

# *A la letra, la Cámara de Diputados dice...*

Leyes, reformas, decretos, reglamentos y circulares.

01 | ABRIL | 2025

DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral

---

Publicado en el Diario Oficial de la Federación.

---



**"IMPARCIALIDAD"  
PILAR DE LA DEMOCRACIA**

Imagen editada de: <https://venfort.com/wp-content/uploads/2019/06/recusacion-dama-ciega-justicia.jpg>

Para mayor información ponemos a su disposición el correo: [dsai@diputados.gob.mx](mailto:dsai@diputados.gob.mx)



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN SISTEMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUTOMATIZADOS DE LA INFORMACIÓN



**DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. (DOF 01-04-2025)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo

PROCESO LEGISLATIVO

**DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2025

| PROCESO LEGISLATIVO |  |
|---------------------|--|
| 01                  | <p>11-02-2025<br/>Cámara de Senadores.<br/><b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.<br/>Presentada por el Ejecutivo Federal.<br/>Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos.<br/>Diario de los Debates, 11 de febrero de 2025.</p>   |
| 02                  | <p>25-02-2025<br/>Cámara de Senadores.<br/><b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de no Reelección y Nepotismo Electoral.<br/><b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 127 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.<br/>Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.<br/>Diario de los Debates 19 de febrero de 2025.<br/>Discusión y votación 25 de febrero de 2025.</p>  |
| 03                  | <p>25-02-2025<br/>Cámara de Diputados.<br/><b>MINUTA</b> con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.<br/>Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral.<br/>Diario de los Debates, 25 de febrero de 2025.</p>   |
| 04                  | <p>04-03-2025<br/>Cámara de Diputados.<br/><b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.<br/><b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 477 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.<br/>Se remite a las legislaturas estatales y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional.<br/>Diario de los Debates 4 de marzo de 2025.<br/>Discusión y votación 4 de marzo de 2025.</p>  |
| 05                  | <p>11-03-2025<br/>Cámara de Diputados.<br/><b>DECLARATORIA</b> del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.<br/>Se realiza el cómputo y se da fe de 20 <b>votos aprobatorios</b> de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.<br/>La Cámara de Diputados <b>declara</b> reformados y adicionados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.<br/>Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.<br/>Diario de los Debates, 11 de marzo de 2025.<br/>Declaratoria, 11 de marzo de 2025.</p> |



**DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. (DOF 01-04-2025)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo

PROCESO LEGISLATIVO

| PROCESO LEGISLATIVO |   |
|---------------------|---|
| 06                  | <p>11-03-2025<br/>Cámara de Senadores.<br/><b>DECLARATORIA</b> del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de No Reelección y Nepotismo Electoral. Se realiza el cómputo y se da fe de 20 <b>votos aprobatorios</b> de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.<br/>La Cámara de Senadores <b>declara</b> reformados y adicionados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.<br/>Diario de los Debates, 11 de marzo de 2025.<br/>Declaratoria, 11 de marzo de 2025.</p> |
| 07                  | <p>01-04-2025<br/>Ejecutivo Federal.<br/><b>DECRETO</b> por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.<br/>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2025.</p>  |

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Informo a la Asamblea que se recibió un oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite la iniciativa de la titular del Poder Ejecutivo Federal que contiene PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Oficio No. 100.- 126

2025 FEB 7 PM 1 29

Asunto: Iniciativa

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2025

**RECIBIDO**  
SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 27 fracciones III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y para efectos de lo dispuesto en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito acompañar el documento con firma autógrafa de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a la consideración de ese Órgano Legislativo, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.**

En complemento a ello, se anexan copia del oficio número 113.CJEF.CALEN.03422.2025 signado por el Lic. Carlos Alfredo Frausto Martínez, Director General de Análisis y Seguimiento Legislativo de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual se remitió a esta Secretaría el documento en cita; así como copia del similar número 529-II-DGLCF-40/2025 con sus anexos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que remite el dictamen de impacto presupuestario sobre dicha iniciativa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Rosa Icela Rodríguez Velázquez*  
LCDA. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

2025 FEB 7 PM 1 10  
H. CÁMARA DE SENADORES  
001355  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- c.c.p.- Lcda. Ernestina Godoy Ramos, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.- Para su conocimiento
  - Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, Subsecretario de Gobierno.- Presente.
  - Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace.- Presente.
  - Lic. Carlos Alfredo Frausto Martínez, Director General de Análisis y Seguimiento Legislativo de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
- Minutario

JRRR/MVM/gsh





**Consejería Jurídica**  
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

*Senado*



**Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos**

Oficio: 113.CJEF.CALEN. **03422** .2025

Asunto: Se remite la Iniciativa que se indica.

Ciudad de México a **06 FEB 2025**

**Juan Ramiro Robledo Ruiz**  
Titular de la Unidad de Enlace  
de la Secretaría de Gobernación

**107**

Por instrucciones de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, Ernestina Godoy Ramos y, con fundamento en los artículos 43, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 23, fracción IV, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y 11 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Iniciativas de Ley Expedidas por el Poder Ejecutivo Federal, me permito enviar en original (P.R. 17) la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.**

Con la atenta petición de que sea presentada ante la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en términos del artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, se adjunta al presente el oficio 529-II-DGLCF-40/2025 con sus anexos, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite el dictamen de impacto presupuestario sobre dicha iniciativa, en términos del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

06 FEB 2025  
19:45  
Marco Juárez

Atentamente

**Carlos Alfredo Frausto Martínez**  
Director General de Análisis  
y Seguimiento Legislativo

OFICIO  
COMISIÓN  
JURISDICCIONAL  
ELECTORAL  
OFICINA DE  
CONTROL  
DE GESTIÓN  
06 FEB 2025  
**DES-PACHADO**

C.C.P. Ernestina Godoy Ramos, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.  
CAFM/BS



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Procuraduría Fiscal de la Federación  
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta  
Dirección General de Legislación y Consulta Fiscal



Oficio No. 529-II-DGLCF-40/2025

Ciudad de México, a 29 de enero de 2025

LIC. EFRÉN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
CONSEJERO ADJUNTO DE LEGISLACIÓN Y ESTUDIOS NORMATIVOS  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Presente

En atención a su oficio No. 113.CJEF.CALEN.02794.2025 de fecha 28 de enero de 2025 mediante el cual remite la *"Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral"*, con el objeto de que se tramite el dictamen de Impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 26, fracciones I y II, 27, fracción I y 27 D, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se remite el dictamen de impacto presupuestario emitido por la Subsecretaría de Egresos, razón por la que se anexa al presente, copia simple de los documentos siguientes:

- 1) Oficio número 418/UJE/DGJE/2025/89, de fecha 29 de enero de 2025, recibido el 29 de enero de 2025, suscrito por el Director General Jurídico de Egresos de la Unidad Jurídica de Egresos, y
- 2) Oficio número 416/DGPyPA/2025/0362, de fecha 29 de enero de 2025, suscrito por la Directora General de Programación y Presupuesto "A".

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL

XÓCHITL CRUZ RAMÍREZ

C.c.p. Mtra. Grisel Galeano García. - Procuradora Fiscal de la Federación. - Para su conocimiento.  
Lic. Luis Cornu Gómez. - Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta. - Mismo fin.

Anexos: Los que se indican.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Insurgentes Sur No. 795, piso 10, Col. Nápoles, CP. 03810, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México Tel: (55) 36880600 [www.gob.mx/shcp](http://www.gob.mx/shcp)



Subsecretaría de Egresos  
Unidad Jurídica de Egresos  
Dirección General Jurídica de Egresos

Oficio No. 418/UJE/DGJE/2025/89

Ciudad de México, a 29 de enero de 2025

**LIC. XÓCHITL CRUZ RAMÍREZ**  
Directora General de Legislación y Consulta Fiscal  
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta  
Procuraduría Fiscal de la Federación  
Presente

Se hace referencia al oficio 529-II-DGLCF-034/2025, por el que esa Procuraduría Fiscal de la Federación, remitió copias simples de la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral" (Proyecto), y de su respectiva evaluación de impacto presupuestario, para efectos del dictamen correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 25 y 25 A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los diversos 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 18 al 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), adjunto al presente se servirá encontrar copia simple del oficio 416/DGPyPA/2025/0362, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A".

Lo anterior, se hace de su conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo párrafo, del RLFPRH, mismo que señala que la evaluación de Impacto presupuestario y su respectivo dictamen se anexarán a las iniciativas de leyes o decretos que se presenten al Congreso de la Unión o, en su caso, a los reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos que se sometan a firma de la persona titular del Ejecutivo Federal.

El presente se emite en el ámbito de competencia de esta Subsecretaría con base en los documentos señalados en el primer párrafo de este oficio, sin perjuicio de los comentarios que, en su caso, estime pertinentes esa Procuraduría, así como de aquellos que realicen las unidades administrativas que resulten competentes de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, el presente se emite sobre la versión del Proyecto recibido a través del oficio señalado en el primer párrafo, por lo que cualquier modificación al mismo deberá someterse nuevamente a dictamen de esta Subsecretaría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

CARLOS ADOLFO RAMÍREZ CRUZ

Anexo: El que se indica.  
C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.- Subsecretaría de Egresos.- Para su conocimiento.  
Mtra. Irene López Varela.- Titular de la Unidad Jurídica de Egresos.- Mismo fin.

IMV/ YCB / 25-157



Av. Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Edificio A, Piso 1, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110  
Tel: (55) 36984722. www.gob.mx/shcp



DGJE/2025-157

Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Oficio No. 416/DGPyPA/2025/0362

Ciudad de México, a 29 de enero de 2025

LIC. CARLOS ADOLFO RAMÍREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE EGRESOS  
Presente

Me refiero a su oficio número 418/UJE/DGJE/2025/79, mediante el cual se envían copias simples de la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral" (Proyecto), así como su respectiva evaluación de impacto presupuestario, con el objeto de que esta Dirección General emita el dictamen correspondiente de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Sobre el particular, y con base en el oficio número 529-II-DGLCF-034/2025 suscrito por la Directora General de Legislación y Consulta Fiscal de la Procuraduría Fiscal de la Federación, mediante el cual adjunta la evaluación de impacto presupuestario emitida por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), se expone lo siguiente:

El objeto del Proyecto está enfocado en plasmar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la prohibición de lo que se denomina "reelección inmediata", la cual consiste en aquellas personas que hayan obtenido un cargo de elección popular no podrán ser reelectas para un período inmediato posterior.

Asimismo, también se incorpora el término de "nepotismo electoral", que prohíbe la participación de personas para un cargo de elección popular que tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado, o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que ocupa el cargo por el cual participará; lo que garantizará el acceso a un cargo público por la vía de una elección sea por méritos o capacidades profesionales.<sup>1</sup>

De acuerdo con lo antes expuesto, y conforme a lo señalado en los artículos 18, fracción I, 19 y 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), la CJEF en su carácter de instancia responsable de la elaboración del Proyecto, remite la evaluación de impacto presupuestario número 00001, emitida por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de esa Consejería; en la cual se manifiesta lo siguiente:

<sup>1</sup> Las propuestas de "reelección inmediata" y "nepotismo electoral" están contenidas en los artículos 55, 59, 82, 115, 116, y 122 del Proyecto.





Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Oficio No. 416/DGPyPA/2025/362

**I. IMPACTO EN EL GASTO DE LAS DEPENDENCIAS POR LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLAZAS O, EN SU CASO, CREACIÓN DE NUEVAS INSTITUCIONES.**

La CJEF señala que el Proyecto tiene por objeto cuestiones relativas a requisitos de idoneidad que deben tener las personas como candidatos en procesos electorales, por lo que su entrada en vigor no tendrá un impacto presupuestario en el egreso de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo tanto, no se crearán o modificarán plazas, ni unidades administrativas, ni la creación de nuevas instituciones que pudieran afectar su presupuesto.

**II. IMPACTO PRESUPUESTARIO EN LOS PROGRAMAS APROBADOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.**

La CJEF considera que el Proyecto no genera un impacto presupuestario en los programas presupuestarios aprobados a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, máxime que no se autorizarán ampliaciones presupuestarias para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes, con motivo de la reforma en cuestión.

**III. ESTABLECIMIENTO DE DESTINOS ESPECÍFICOS DE GASTO PÚBLICO. EN ESTE CASO, SOLAMENTE PODRÁN PREVERSE DESTINOS ESPECÍFICOS EN LEYES FISCALES.**

La CJEF indica que el Proyecto no prevé destinos específicos de gasto público, al no tratarse de una ley fiscal.

**IV. ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y ACTIVIDADES QUE DEBERÁN REALIZAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE REQUIERAN DE MAYORES ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LLEVARLAS A CABO.**

La CJEF precisa que el Proyecto no establece nuevas atribuciones o actividades para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que impliquen mayores asignaciones presupuestarias adicionales a las ya aprobadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de que se trate.

**V. INCLUSIÓN DE DISPOSICIONES GENERALES QUE INCIDAN EN LA REGULACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTARIA.**

De acuerdo con lo expresado por la CJEF, el Proyecto no incide en la inclusión de disposiciones generales en materia de regulación presupuestaria.

2 de 3





Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Oficio No. 416/DGPyPA/2025/0362

En mérito de lo antes expuesto, y en cumplimiento a lo señalado en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18, 19 y 20 del RLFPRH; 24, Apartado A, fracción I, y Apartado B, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se considera que la *"Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral"*, no tiene impacto presupuestario adicional a lo manifestado por la CJEF.

Cabe señalar que los documentos citados en primer término han sido analizados en el ámbito de competencia y atribuciones de esta Dirección General, por lo que el presente dictamen no prejuzga ni valida la información, así como los alcances de las acciones que propone el contenido de los mismos, ni constituye opinión jurídica alguna con respecto a otras leyes y disposiciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL

BLANCA E. RÍOS CASTELLANOS

SRE/CGCH

EDGPYPA25-0000416

3 de 3



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 2, Col. Belén de las Flores, CP 01110, Alcaldía Álvaro Obregón,  
Ciudad de México. Tel: (56) 3688 5178, [www.gob.mx/shcp](http://www.gob.mx/shcp)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA**  
**DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; someto a consideración de esta soberanía, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral**, al tenor de lo siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa tiene por objeto prohibir la figura de la reelección inmediata en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos, como se preveía desde su promulgación en 1917, la cual recogió una de las mayores exigencias e ideales sociales que forjaron el movimiento de la Revolución Mexicana de 1910, "Sufragio Efectivo. No reelección". Sin embargo, en el devenir del tiempo, este principio esencial de nuestra democracia se ha ido desvaneciendo a tal grado que está permitido en nuestro texto constitucional la reelección de ciertos cargos públicos. De ahí la importancia de recuperar nuestra esencia e identidad democrática al prohibir nuevamente la reelección en nuestro sistema político mexicano.

La prohibición de la reelección consistirá en que las personas que hayan obtenido un cargo de elección popular no podrán ser reelectas para el periodo inmediato posterior, es decir, no podrán participar como candidatas para el mismo cargo que están ejerciendo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, la presente iniciativa también tiene por objeto prohibir lo que se podría considerar como “nepotismo electoral”, por lo que se propone, como un requisito de idoneidad, que las personas que pretendan participar para un cargo de elección popular no tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que ocupa el cargo por el cual participarán.

La prohibición del nepotismo garantizará que el acceso a un cargo público por la vía de una elección sea contenido por personas que tienen los méritos, habilidades, capacidades y experiencias requeridas para ocuparlo y, no así por personas que su única valía es contar con un vínculo familiar con quien actualmente está ocupando el cargo.

#### **A. NO REELECCIÓN**

La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y este tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno. El pueblo ejerce su soberanía a través de la democracia para un constante mejoramiento económico, político, electoral, social y cultural.

El principio democrático implica que los gobernantes serán electos por la mayoría y uno de los objetivos principales debe ser el respeto de los derechos de las minorías, por lo que es crucial que el sistema electoral brinde seguridad y respeto al voto.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por su parte, la participación política mediante el ejercicio del derecho a ser elegido supone que los ciudadanos puedan postularse como candidatos en condiciones de igualdad y ocupar los cargos públicos sujetos a elección, si logran obtener la cantidad de votos necesarios.

Finalmente, el derecho a tener acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad, protege el acceso a una forma directa de participación en el diseño, desarrollo y ejecución de las políticas estatales a través de funciones públicas. Se entiende que estas condiciones están referidas tanto al acceso a la función pública por elección popular, como por nombramiento o designación.

En nuestra historia política, el principio de no reelección ha sido esencial en la lucha por frenar la concentración de poder y la perpetuación de la toma de decisiones en manos de una élite política. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917 es un triunfo de la lucha antirreeleccionista. Las reformas de 1933, que extendieron la prohibición de reelección a las personas legisladoras, fueron también un avance trascendental para fomentar la renovación de los cargos públicos.

Hasta hace una década, la prohibición de la reelección consecutiva permitió una renovación constante de los cuadros de la vida política nacional. Sin embargo, durante el periodo neoliberal, se dio un paso atrás en esta lucha. En 2014, se incorporó la reelección consecutiva para ciertos cargos públicos a la Constitución General —legisladores federales y locales, presidentes municipales, regidores, síndicos, alcaldes y concejales— con la aspiración de favorecer la rendición de cuentas y motivar a quienes ocupen estos cargos a responder a las necesidades de su electorado, ganando su confianza bajo la promesa de un nuevo mandato.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lamentablemente, en la práctica dicho propósito no se alcanzó. Lejos de fomentar la cercanía de los servidores públicos con las demandas sociales, **la reelección consecutiva distorsionó el principio de representación política**, pues permitió que ciertas élites se perpetúen en el poder y mantengan el control de cargos públicos estratégicos para avanzar sus propios intereses. Asimismo, en lugar de fomentar la rendición de cuentas, la reelección consecutiva se convirtió en una herramienta de ciertos grupos de poder para negociar y monopolizar la toma de decisiones, sin tomar en cuenta las prioridades y preocupaciones de su electorado, al mismo tiempo que ensanchó la distancia entre las instituciones y la gente, debilitando la democracia. Lo anterior, implica **un rompimiento sustancial del principio de representación política** y en consecuencia, una merma para la autodeterminación de nuestro pueblo.

Adicionalmente, la posibilidad de reelección consecutiva tiene implicaciones directas sobre la equidad en los procesos electorales. Las personas que ostentan un cargo público de elección popular y que buscan ejercerlo por otro periodo inmediato, tienen ventajas considerables en los comicios frente a las personas que buscan ocupar dicho cargo por primera vez. El acceso a medios de comunicación y reconocimiento con la gente, derivado de haber ocupado previamente la posición en juego, generan asimetrías que imposibilitan la competencia justa y que disminuyen los procesos democráticos. La reelección consecutiva, por lo tanto, pone en riesgo la integridad de los procesos democráticos y socava la confianza pública en las instituciones gubernamentales.

En un país multicultural y diverso como el nuestro, se debe garantizar una representación continua y permanente de todos los sectores de la sociedad, lo que demanda la renovación periódica de los cargos de elección popular, a efecto de que distintas voces, perspectivas e ideologías tengan la oportunidad de participar en la vida pública. Ante tal panorama, es indispensable revertir la reforma aludida, con la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

finalidad de evitar la perpetración de ciertas élites en estos cargos y revitalizar al principio representativo.

En el ámbito convencional, también existe vigente un marco normativo que ha razonado la limitación que debe existir en relación a la reelección, lo cual permite sustentar que la presente iniciativa es concorde a los estándares internacionales en dicha materia.

La no reelección inmediata, no restringe en modo alguno el derecho a ser votado, ni ningún otro derecho humano, toda vez que no es un derecho humano por sí mismo, pues presupone que el derecho de haber sido elegido y en consecuencia el de haber sido votado ya ha sido ejercido. En esta tesitura, establecer la no reelección, no restringe los derechos políticos electorales y por ende no es contraria al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Por tanto, la prohibición a la reelección inmediata no debe interpretarse como una violación de un ejercicio, en el cual ya se participó libremente, en una primera instancia a ser votado.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una Opinión Consultiva<sup>1</sup> en respuesta a la consulta realizada por la República de Colombia sobre *“la figura de la reelección presidencial indefinida en el contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”*, en la que concluyó que la reelección indefinida no es un derecho humano autónomo, pues no cuenta con reconocimiento normativo en la Convención, la Declaración Americana, el corpus iuris del derecho internacional de

<sup>1</sup> La reelección presidencial indefinida es contraria a la Convención y Declaración Americana. Comunicado Corte Interamericana de Derechos Humanos. Costa Rica, 13 de agosto de 2021 [https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp\\_53\\_2021.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_53_2021.pdf)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

los derechos humanos, otros tratados internacionales, la costumbre regional o en los principios generales de derecho.

De igual forma, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>2</sup>, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas establece en sus artículos 2 y 25, lo siguiente:

*Artículo 2*

*1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*

*2. Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.*

*[...]*

*Artículo 25.*

<sup>2</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Organización de las Naciones Unidas, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr.SP.pdf>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:*

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;*
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;*
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.*

Como se observa, el compromiso de los Estados parte para respetar y garantizar a todos los individuos, sin distinción alguna, los derechos para votar y ser elegidos en elecciones periódicas y auténticas, realizadas por sufragio universal y por voto secreto, que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, así como tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país.

Es entonces que, la reelección inmediata a un cargo rompe con el principio de igualdad, ya que implica ventaja por parte de una persona servidora pública que se encuentra en funciones, quien tiene acceso a recursos, relaciones con sectores públicos, educativos, empresariales y sindicales, lo que implica una clara ventaja sobre el ciudadano común que aspire a un cargo de elección popular. Por ello, la prohibición de reelección inmediata protege el derecho a ser votado en igualdad de condiciones y eleva el ejercicio democrático.

La no reelección para el periodo inmediato debe prevalecer como parte del interés social sobre intereses particulares o de agrupaciones, para contar cada vez más con representantes comprometidos en los cargos electos, que desarrollen una eficaz



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

función en su desempeño, con honorabilidad y al servicio de la población, lo que permitirá el reconocimiento social y la posibilidad de acceder a algún cargo distinto o ser votados nuevamente en un periodo posterior al inmediato, dando oportunidad al pueblo de contar con mayores propuestas y evitar el monopolio de ciertos grupos para imponer candidatos, pues ello implica injerencia en la toma de decisiones de la ciudadanía.

Es importante señalar que, el 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. En dicho Decreto se prevé la reelección de magistradas, magistrados, juezas y jueces, tanto federales como locales, lo cual no quedaría prohibido con esta iniciativa, al considerarse que la elección popular de estos cargos tienen principios, reglas y procedimientos distintos a cualquier elección popular de otro cargo, es decir, obedece esta elección a cuestiones técnicas y meritorias, por lo que las razones que plantean para prohibir la reelección inmediata no son aplicables para estos cargos. Al contrario el permitir la reelección de estos cargos permite hacer compatible la profesionalización de las magistradas, magistrados, juezas y jueces, la rendición de cuentas y cercanía de estas personas ante la ciudadanía, y la conciencia de que las sentencias que dicten deben responder a un interés público y social y no a intereses de grupos o personales.

En este sentido, se propone que las personas que hayan obtenido un cargo de elección popular, con excepción de los que correspondan a los de los poderes judiciales, no podrán ser reelectas para el periodo inmediato posterior para el mismo cargo.

Por tanto, se realizan modificaciones a los artículos 59, 115, 116 y 122.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## II. Prohibición del “nepotismo electoral”

El nepotismo en su acepción más amplia es una forma de corrupción consistente en una práctica por la que una persona aprovecha su cargo para otorgar empleos o favores a familiares y amigos sin considerar su idoneidad, sino que se limita a una cuestión emocional o una lealtad personal.

Al ser el nepotismo una forma de abuso de poder que socava la confianza en las instituciones y promueve desigualdades, es por ello necesario prohibir esta práctica para eliminar cualquier sesgo o sospecha de ilegitimidad en los cargos de elección popular.

Actualmente, nuestra Constitución no prevé expresamente “el nepotismo electoral” ni cualquier otra forma de nepotismo. Sin embargo, en nuestra legislación secundaria si se regula la figura del nepotismo, en los términos siguientes:

### Ley General de Responsabilidades Administrativas

*Artículo 3. ...*

*I. a V. ...*

*VI. Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios;*

*VII. a XXVII. ...*

*Artículo 63 Bis. Cometerá nepotismo el servidor público que, valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión, directa o indirectamente, designe, nombre o intervenga para que se contrate como*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en el ente público en que ejerza sus funciones, a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato*

#### **Ley Federal de Austeridad**

*Artículo 4. ...*

*I. a III. ...*

*IV. Nepotismo: La designación, otorgamiento de nombramiento o contratación que realice un servidor público de personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato para que preste sus servicios en la misma institución, dependencia o ente público en que éste labore;*

*V. a VI. ...*

*Artículo 21. Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones contenidas en los lineamientos que emita la Secretaría. Dichos servidores públicos:*

*I. a IV. ...*

*V. Tienen prohibido utilizar las atribuciones, facultades o influencia que tengan por razón de su empleo, cargo o comisión, para que de manera directa o indirecta designen, nombren o intervengan para que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en el servicio público a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato.*

### **Código Penal Federal**

*Artículo 220.- Comete el delito de ejercicio abusivo de funciones:*

*I.- El servidor público que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ilícitamente otorgue por sí o por interpósita persona, contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico que produzca beneficios económicos al propio servidor público, a su cónyuge, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;*

*II. ...*

*...*

*...*

*...*

*Artículo 221.- Comete el delito de tráfico de influencia:*

*I. a II. ...*

*III.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona indebidamente, solicite o promueva cualquier resolución o la realización de cualquier acto materia del empleo, cargo o comisión de otro servidor público, que produzca beneficios económicos para sí o para cualquiera de las personas a que hace referencia la primera fracción del Artículo 220 de este Código.*

*IV.- ...*

*...*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### **Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación**

El Título Tercero, el cual comprende los artículos 51 a 59, prevé todas las medidas que los integrantes del Poder Judicial Federal deben observar para combatir el nepotismo en las oficinas o lugares en los que prestan sus servicios.

A nivel convencional se regula el nepotismo en el artículo 23, inciso c), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)<sup>3</sup>, el cual prevé que todo ciudadano debe tener acceso igualitario a las funciones públicas de su país. Asimismo, el nepotismo es una figura sería contrario a lo previsto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pues su artículo 21 consagra la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública: "Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país".

No obstante lo anterior, si bien en dichas disposiciones legales se prohíbe el nepotismo también lo es que no hacen referencia ni prohíben el nepotismo electoral, por lo que hace indispensable que nuestra norma fundamental establezca esta prohibición, con la finalidad de que las personas que pretendan acceder a un cargo por elección popular sean por personas que cuentan méritos o capacidades para desempeñarlo. Además, con esta prohibición permitiría evitar actos de corrupción, conflictos de interés, y favoritismo.

En virtud de lo anterior, se establece la prohibición del nepotismo como un requisito de idoneidad de las personas para participar a un cargo de elección popular, con excepción de los que correspondan a los de los poderes judiciales.

<sup>3</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos, Gaceta Oficial No. 9460 del 11 de febrero de 1978 [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por tanto, se propone que no podrá ser Diputada o Diputado, Senadora o Senador, Presidenta o Presidente de la República, Gobernadora o Gobernador, Diputada o Diputa Local, Presidenta o Presidente Municipal, Regidora o Regidor, Síndica o Síndico, Jefa o Jefe de Gobierno, Alcaldesa o Alcalde o Concejal, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de ese cargo.

En este sentido, se propone modificar los artículos 55, 82, 115, 116 y 122.

### III. Contenido de la iniciativa

En síntesis la presente iniciativa tiene los objetivos siguientes:

- Evitar que una persona se mantenga consecutivamente en el ejercicio de su cargo, lo que perjudica el pluralismo político y la alternancia en el poder.
- Evitar la concentración de poder y la realización de actos de corrupción, al quitar la posibilidad de que una persona pueda ocupar un cargo público por tiempo prolongado.
- Permitir la renovación y dinamismo que nuestra sociedad necesita, mediante ideas nuevas, enfoques frescos y perspectivas diversas, fundamentales para enfrentar los desafíos contemporáneos, es decir, se busca dar paso a las nuevas generaciones en la toma de decisiones.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Permitir el surgimiento y formación de nuevos líderes que contribuyan con su energía y creatividad al desarrollo de nuestro país.
- Evitar que en los cargos de elección popular haya prácticas de nepotismo y con ello contribuir a la lucha contra la corrupción, la impunidad, el tráfico de influencias y los abusos que existen en la toma de decisiones que repercuten directa e indirectamente en la sociedad.
- Evitar que el acceso a cargos de elección popular sea por una cuestión de parentesco o un vínculo familiar y no por méritos o capacidades profesionales.
- Adecuar las disposiciones que se modifican con un lenguaje incluyente o neutro.
- Sustituir el concepto de "incapacidades" por el de "impedimentos" como parte de la idoneidad para ser diputada o diputado, senadora o senador y presidenta o presidente, cuyo concepto se establecía desde 1933.

Esta iniciativa se presenta honrando nuestro legado y reconociendo los principios que han guiado nuestra historia, así como los compromisos inquebrantables de nuestro movimiento con la democracia, con la lucha en contra de la perpetuación en el poder y del entendimiento de que es indispensable devolver el poder al pueblo de México.

A fin de dar mayor referencia a la iniciativa que se propone, se incorpora el siguiente cuadro comparativo:

| DICE             | DEBE DE DECIR    |
|------------------|------------------|
| Artículo 55. ... | Artículo 55. ... |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| DICE   | DEBE DE DECIR   |
|--|---|
| I. a V. ...  | I. a V. ...   |
| VI. No ser Ministro de algún culto religioso, y  | VI. No ser <b>persona ministra</b> de algún culto religioso;  |
| VII. No estar comprendido en alguna de las <del>incapacidades</del> que señala el artículo 59.   | VII. No estar comprendido en alguno de <b>los impedimentos</b> que señala el artículo 59 de esta constitución, y  |
|  | VIII. No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación. |
| <del>Artículo 59. Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan</del> | Artículo 59. Las personas senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato.   |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| DICE   | DEBE DE DECIR  |
|--|--|
| renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.  |  |
|  | Las personas senadoras y diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. |
| Artículo 82. ...   | Artículo 82. ...   |
| I. a V. ...  | I. a V. ...  |
| VI. No ser Secretario o subsecretario de Estado, Fiscal General de la República, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección; y | VI. No ser titular de una Secretaría de Estado o Subsecretaría, o de la Fiscalía General de la República, o del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección;   |
| VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83.   | VII. No estar comprendido en alguno de los impedimentos previstos en el artículo 83 de esta constitución, y  |
|  | VIII. No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio   |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| DICE  | DEBE DE DECIR  |
|---|--|
|   | o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Ejecutivo Federal.  |
| Artículo 115. ...   | Artículo 115.- ...   |
| I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. | I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. <b>En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el</b> |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| DICE   | DEBE DE DECIR   |
|--|---|
|  | <p>cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.</p>   |
| <p>Las Constituciones de los estados deberán establecer la <del>elección consecutiva para el mismo cargo de</del> <del>presidentes municipales, regidores y</del> <del>síndicos, por un periodo adicional,</del> <del>siempre y cuando el periodo del</del> <del>mandato de los ayuntamientos no sea</del> <del>superior a tres años. La postulación sólo</del> <del>podrá ser realizada por el mismo partido</del> <del>o por cualquiera de los partidos</del> <del>integrantes de la coalición que lo</del> <del>hubieren postulado, salvo que hayan</del> <del>renunciado o perdido su militancia antes</del> <del>de la mitad de su mandato.</del></p> | <p>Las constituciones de los estados deberán establecer la <b>prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de presidentes y presidentas municipales, regidores y regidoras, y personas síndicas de los ayuntamientos. Las personas servidoras antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.</b></p> |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| DICE   | DEBE DE DECIR  |
|--|--|
| ...  | ...  |
| ...  | ...  |
| ...  | ...  |
| II. a X. ...   | II. a X. ...   |
| Artículo 116. ...  | Artículo 116. ...  |
| ...  | ...  |
| I. ...   | I. ...   |
| ...  | ...  |
| ...  | ...  |
| ...  | ...  |
| a) y b) ...  | a) y b) ...  |
|  | c) La persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la gubernatura. |
| ...  | ...  |
| II. ...  | II. ...  |
| Las Constituciones estatales deberán establecer la elección consecutiva de los | Las constituciones estatales deberán establecer la prohibición de la   |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| DICE  | DEBE DE DECIR   |
|---|---|
| <p>diputados a las legislaturas de los Estados, hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.</p> | <p>reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.</p> |
| ...   | ...   |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| DICE   | DEBE DE DECIR   |
|--|---|
| ...  | ...   |
| ...  | ...   |
| ...  | ...   |
| ...  | ...   |
| ...  | ...   |
| ...  | ...   |
| ...  | ...   |
| III. a X. ...  | III. a X. ...   |
| ...  | ...   |
| Artículo 122. ...  | Artículo 122. ...   |
| A. ...   | A. ...  |
| I. ...   | I. ...  |
| II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. | II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. <b>En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años</b> |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| DICE  | DEBE DE DECIR   |
|---|---|
|   | anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la diputación.  |
| ...   | ...   |
| En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que los <del>diputados a la Legislatura</del> podrán ser electos <del>hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación deberá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.</del> | En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que las <b>personas diputadas a la Legislatura no podrán ser reelectas para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.</b> |
| ...   | ...   |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| DICE  | DEBE DE DECIR   |
|---|---|
| ...   | ...   |
| ...   | ...   |
| ...   | ...   |
| ...   | ...   |
| ...   | ...   |
| <p>III. El titular del Poder Ejecutivo se denominará Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será electo por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho.</p> | <p>III. <b>La persona</b> titular del Poder Ejecutivo se denominará <b>Jefa o</b> Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será electa por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho. <b>Tampoco podrá participar en la elección de este cargo, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o</b></p> |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| DICE   | DEBE DE DECIR  |
|--|--|
|  | civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Poder Ejecutivo.   |
| ...  | ...  |
| ...  | ...  |
| IV. y V. ...   | IV. y V. ...   |
| VI. ...  | VI. ...  |
| ...  | ...  |
| ...  | ...  |
| a) ...   | a) ...   |
| b) La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de Alcalde y Concejales por un periodo adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. | b) La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de personas Alcaldes y Concejales. Las personas funcionarias antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| DICE   | DEBE DE DECIR  |
|--|--|
|  | inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.   |
| c) a e) ...  | c) a e) ...  |
| f) Los Alcaldes y Concejales deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México. | f) Las personas alcaldes y concejales deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México. <b>En ningún caso, podrán participar en la elección de estos cargos la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.</b> |
| VII. a XI. ...   | VII. a XI. ...   |
| B. a D. ...  | B. a D. ...  |

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL**

**ÚNICO.** Se **REFORMAN** los artículos 55, fracciones VI y VII; 59; 82, fracciones VI y VII; 115, fracción I, párrafos primero y segundo; 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo segundo, y 122, apartado A, fracciones II, párrafos primero y tercero, III, párrafo primero, y VI, párrafo tercero, incisos b y f, y se **ADICIONAN** a los artículos 55, la fracción VIII; 82, la fracción VIII, y 116, párrafo segundo, fracción I, párrafo cuarto, el inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 55. ...**

**I. a V. ...**

- VI.** No ser **persona ministra** de algún culto religioso;
- VII.** No estar comprendido en alguno de **los impedimentos** que señala el artículo 59 de esta constitución, y
- VIII.** No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Artículo 59.** Las personas senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato.

Las personas senadoras y diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.

**Artículo 82. ...**

I. a V. ...

**VI.** No ser titular de una Secretaría de Estado o Subsecretaría, o de la Fiscalía General de la República, o del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección;

**VII.** No estar comprendido en alguno de los impedimentos previstos en el artículo 83 de esta constitución, y

**VIII.** No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Ejecutivo Federal.

**Artículo 115. ...**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. **En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.** La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

Las constituciones de los estados deberán establecer **la prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de presidentes y presidentas municipales, regidores y regidoras, y personas síndicas de los ayuntamientos.** Las personas servidoras antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.

...

...

...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

...

...

...

a) y b) ...

c) La persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la gobernatura.

...

II. ...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Las constituciones estatales deberán establecer la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

...

III. a X. ...

...

Artículo 122. ...

A. ...

I. ...

II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. **En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la diputación.**

...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que **las personas diputadas a la Legislatura no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.**

...

...

...

...

...

...

- III. **La persona** titular del Poder Ejecutivo se denominará **Jefa o Jefe** de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será electa por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho. **Tampoco podrá participar en la elección de este cargo, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Poder Ejecutivo.**

...

...

IV. y V. ...

VI. ...

...

...

a) ...

b) La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la **prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de personas Alcaldes y Concejales. Las personas funcionarias antes mencionadas, cuando tengan**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.

c) a e) ...

- f) Las personas alcaldes y concejales deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México. En ningún caso, podrán participar en la elección de estos cargos la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.

VII. a XI. ...

B. a D. ...

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Segundo.** Las reformas a los artículos 55, fracción VIII; 82, fracción VIII; 115, fracción I, párrafo primero; 116, párrafo segundo, fracciones I, párrafo cuarto, inciso c), y II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracciones II, párrafo primero, III, párrafo primero, y VI, párrafo tercero, inciso f), de esta Constitución, respecto de la prohibición de nepotismo electoral, serán aplicables a partir de los procesos electores, tanto federales como locales, a celebrarse en 2027.

**Tercero.** Las reformas a los artículos 59; 115, fracción I, párrafo segundo; 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracción II, párrafo tercero, y fracción VI, párrafo tercero, inciso b), de esta Constitución, respecto de la prohibición de reelección de las personas servidoras públicas en ellas mencionadas, serán aplicables a partir de los procesos electores, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030. En consecuencia, las personas que en 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace referencia la presente reforma, no podrán postularse para procesos de reelección.

**Cuarto.** La Federación, entidades federativas y la Ciudad de México deberán adecuar sus constituciones y demás ordenamientos correspondientes en un plazo de ciento ochenta días naturales contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

Reitero a Usted Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, a 05 de febrero de 2025.

A handwritten signature in blue ink that reads "Claudia Sheinbaum Pardo".

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL  
EJECUTIVO FEDERAL

COMPILACIÓN JURÍDICA  
INICIATIVAS DE LEY Y COMUNICADOS

Folios: 0030

Ciudad de México, 05 de febrero de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "EGR", is written over the typed name.

Ernestina Godoy Ramos,  
Consejera Jurídica

Revisa y somete a firma:

A second handwritten signature in blue ink, identical to the one above, is written over the typed name and title.

Ernestina Godoy Ramos  
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 176 del Reglamento del Senado, se turnó directamente a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, el día de ayer 10 de febrero.

Continúe la Secretaría.

**La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García:** Doy cuenta. Tenemos un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

## **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL**

**(Dictamen de primera lectura)**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores<sup>1</sup>, se turnó para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y "nepotismo electoral"**, derivada de la iniciativa presentada por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, las Senadoras y los Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas, procedimos al estudio de la iniciativa respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que

<sup>1</sup> En adelante Comisiones y/o Comisiones Dictaminadoras, indistintamente.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

servieron de apoyo a las modificaciones que se proponen, a fin de emitir este Dictamen.

Conforme a lo previsto en los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII y XXIII, 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, 178, 182, 188 y 190 del Reglamento del Senado de la República, formulamos el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

- A. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se dará constancia del proceso legislativo desahogado por esta Cámara de Senadores.
- B. En el capítulo relativo al "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**" se resumirán los motivos y fundamentos considerados para la procedencia de la iniciativa materia de este dictamen.
- C. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", se justificará el proceder de estas Comisiones Unidas, como su competencia para dictaminar la iniciativa turnada, el sentido del dictamen, así como los elementos fácticos y jurídicos que la sostienen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

**D.** En el capítulo "**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**", las Comisiones Dictaminadoras presentan la reforma y efectos del Decreto planteado para su entrada en vigor.

#### **A. ANTECEDENTES**

1. El 10 de febrero de 2025, a través de diversas comunicaciones, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, turnó la iniciativa en comento a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.
2. El 17 de febrero de esta anualidad, las Juntas Directivas de estas Comisiones acordaron convocar a sus integrantes a una reunión extraordinaria con el objeto de discutir y, en su caso, aprobar el dictamen a la iniciativa en estudio.
3. En esa misma fecha, se realizaron las comunicaciones correspondientes, publicándose además en la Gaceta del Senado. Las y los senadores integrantes de las comisiones convocadas recibieron, en tiempo y forma, el Proyecto de Dictamen respectivo.
4. El 18 de febrero de este año, se reunieron las Comisiones Dictaminadoras para discutir y en su caso, aprobar el Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y "nepotismo electoral".

## B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa presentada por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto prohibir la figura de la reelección inmediata en nuestra Constitución. Asimismo, prohibir lo que se ha denominado "nepotismo electoral".

Con relación al primero de ellos, la autora de la Iniciativa señaló que:

*La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y este tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno. El pueblo ejerce su soberanía a través de la democracia para un constante mejoramiento económico, político, electoral, social y cultural.*

*El principio democrático implica que los gobernantes serán electos por la mayoría y uno de los objetivos principales debe ser el respeto de los derechos de las minorías, por lo que es*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

*crucial que el sistema electoral brinde seguridad y respeto al voto.*

*Por su parte, la participación política mediante el ejercicio del derecho a ser elegido supone que los ciudadanos puedan postularse como candidatos en condiciones de igualdad y ocupar los cargos públicos sujetos a elección, si logran obtener la cantidad de votos necesarios.*

*Finalmente, el derecho a tener acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad, protege el acceso a una forma directa de participación en el diseño, desarrollo y ejecución de las políticas estatales a través de funciones públicas. Se entiende que estas condiciones están referidas tanto al acceso a la función pública por elección popular, como por nombramiento o designación.*

*En nuestra historia política, el principio de no reelección ha sido esencial en la lucha por frenar la concentración de poder y la perpetuación de la toma de decisiones en manos de una élite política. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917 es un triunfo de la lucha antirreeleccionista. Las reformas de 1933, que extendieron la prohibición de reelección a las personas legisladoras, fueron*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

*también un avance trascendental para fomentar la renovación de los cargos públicos.*

*Hasta hace una década, la prohibición de la reelección consecutiva permitió una renovación constante de los cuadros de la vida política nacional. Sin embargo, durante el periodo neoliberal, se dio un paso atrás en esta lucha. En 2014, se incorporó la reelección consecutiva para ciertos cargos públicos a la Constitución General —legisladores federales y locales, presidentes municipales, regidores, síndicos, alcaldes y concejales— con la aspiración de favorecer la rendición de cuentas y motivar a quienes ocupen estos cargos a responder a las necesidades de su electorado, ganando su confianza bajo la promesa de un nuevo mandato.*

*Lamentablemente, en la práctica dicho propósito no se alcanzó. Lejos de fomentar la cercanía de los servidores públicos con las demandas sociales, **la reelección consecutiva distorsionó el principio de representación política**, pues permitió que ciertas élites se perpetúen en el poder y mantengan el control de cargos públicos estratégicos para avanzar sus propios intereses. Asimismo, en lugar de fomentar la rendición de cuentas, la reelección consecutiva se convirtió en una herramienta de ciertos grupos de poder para negociar y monopolizar la toma de decisiones, sin tomar en cuenta las*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

*prioridades y preocupaciones de su electorado, al mismo tiempo que ensanchó la distancia entre las instituciones y la gente, debilitando la democracia. Lo anterior, implica **un rompimiento sustancial del principio de representación política y en consecuencia**, una merma para la autodeterminación de nuestro pueblo.*

*Adicionalmente, la posibilidad de reelección consecutiva tiene implicaciones directas sobre la equidad en los procesos electorales. Las personas que ostentan un cargo público de elección popular y que buscan ejercerlo por otro periodo inmediato, tienen ventajas considerables en los comicios frente a las personas que buscan ocupar dicho cargo por primera vez. El acceso a medios de comunicación y reconocimiento con la gente, derivado de haber ocupado previamente la posición en juego, generan asimetrías que imposibilitan la competencia justa y que disminuyen los procesos democráticos. La reelección consecutiva, por lo tanto, pone en riesgo la integridad de los procesos democráticos y socava la confianza pública en las instituciones gubernamentales.*

*En un país multicultural y diverso como el nuestro, se debe garantizar una representación continua y permanente de todos los sectores de la sociedad, lo que demanda la renovación periódica de los cargos de elección popular, a efecto de que*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

*distintas voces, perspectivas e ideologías tengan la oportunidad de participar en la vida pública. Ante tal panorama, es indispensable revertir la reforma aludida, con la finalidad de evitar la perpetración de ciertas élites en estos cargos y revitalizar al principio representativo.*

*En el ámbito convencional, también existe vigente un marco normativo que ha razonado la limitación que debe existir en relación a la reelección, lo cual permite sustentar que la presente iniciativa es concorde a los estándares internacionales en dicha materia.*

*La no reelección inmediata, no restringe en modo alguno el derecho a ser votado, ni ningún otro derecho humano, toda vez no un derecho humano por sí mismo, pues presupone que el derecho de haber sido elegido y en consecuencia el de haber sido votado ya ha sido ejercido. En esta tesitura, establecer la no reelección, no restringe los derechos político electorales y por ende no es contraria al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.*

*Por tanto, la prohibición a la reelección inmediata no debe interpretarse como una violación de un ejercicio, en el cual ya se participó libremente, en una primera instancia a ser votado.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

*La Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una Opinión Consultiva<sup>2</sup> en respuesta a la consulta realizada por la República de Colombia sobre "la figura de la reelección presidencial indefinida en el contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos", en la que concluyó que la reelección indefinida no es un derecho humano autónomo, pues no cuenta con reconocimiento normativo en la Convención, la Declaración Americana, el corpus iuris del derecho internacional de los derechos humanos, otros tratados internacionales, la costumbre regional o en los principios generales de derecho.*

*De igual forma, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>3</sup>, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas establece en sus artículos 2 y 25, lo siguiente:*

#### *Artículo 2*

*1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto,*

<sup>2</sup> La reelección presidencial indefinida es contraria a la Convención y Declaración Americana Comunicado Corte Interamericana de Derechos Humanos. Costa Rica, 13 de agosto de 2021 [https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp\\_53\\_2021.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_53_2021.pdf)

<sup>3</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Organización de las Naciones Unidas, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI)9, de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

*sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*

*2. Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.*

*[...]*

*Artículo 25.*

*Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:*

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;*
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;*
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

*Como se observa, el compromiso de los Estados parte para respetar y garantizar a todos los individuos, sin distinción alguna, los derechos para votar y ser elegidos en elecciones periódicas y auténticas, realizadas por sufragio universal y por voto secreto, que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, así como tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país.*

*Es entonces que, la reelección inmediata a un cargo rompe con el principio de igualdad, ya que implica ventaja por parte de una persona servidora pública que se encuentra en funciones, quien tiene acceso a recursos, relaciones con sectores públicos, educativos, empresariales y sindicales, lo que implica una clara ventaja sobre el ciudadano común que aspire a un cargo de elección popular. Por ello, la prohibición de reelección inmediata protege el derecho a ser votado en igualdad de condiciones y eleva el ejercicio democrático.*

*La no reelección para el periodo inmediato debe prevalecer como parte del interés social sobre intereses particulares o de agrupaciones, para contar cada vez más con representantes comprometidos en los cargos electos, que desarrollen una eficaz función en su desempeño, con honorabilidad y al servicio de la población, lo que permitirá el reconocimiento social y la*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

*posibilidad de acceder a algún cargo distinto o ser votados nuevamente en un periodo posterior al inmediato, dando oportunidad al pueblo de contar con mayores propuestas y evitar el monopolio de ciertos grupos para imponer candidatos, pues ello implica injerencia en la toma de decisiones de la ciudadanía.*

*Es importante señalar que, el 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. En dicho Decreto se prevé la reelección de magistradas, magistrados, juezas y jueces, tanto federales como locales, lo cual no quedaría prohibido con esta iniciativa, al considerarse que la elección popular de estos cargos tienen principios, reglas y procedimientos distintos a cualquier elección popular de otro cargo, es decir, obedece esta elección a cuestiones técnicas y meritorias, por lo que las razones que plantean para prohibir la reelección inmediata no son aplicables para estos cargos. Al contrario el permitir la reelección de estos cargos permite hacer compatible la profesionalización de las magistradas, magistrados, juezas y jueces, la rendición de cuentas y cercanía de estas personas ante la ciudadanía, y la conciencia de que las sentencias que dicten deben responder a un interés público y social y no a intereses de grupos o personales.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

*En este sentido, se propone que las personas que hayan obtenido un cargo de elección popular, con excepción de los que correspondan a los de los poderes judiciales, no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior para el mismo cargo.*

*Por tanto, se realizan modificaciones a los artículos 59, 115, 116 y 122.*

Con relación a la figura denominada "nepotismo electoral", la Presidenta Constitucional de México indicó:

*El nepotismo en su acepción más amplia es una forma de corrupción consistente en una práctica por la que una persona aprovecha su cargo para otorgar empleos o favores a familiares y amigos sin considerar su idoneidad, sino que se limita a una cuestión emocional o una lealtad personal.*

*Al ser el nepotismo una forma de abuso de poder que socava la confianza en las instituciones y promueve desigualdades, es por ello necesario prohibir esta práctica para eliminar cualquier sesgo o sospecha de ilegitimidad en los cargos de elección popular.*

*Actualmente, nuestra Constitución no prevé expresamente "el nepotismo electoral" ni cualquier otra forma de nepotismo. Sin*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

*embargo, en nuestra legislación secundaria si se regula la figura del nepotismo, en los términos siguientes:*

### ***Ley General de Responsabilidades Administrativas***

*Artículo 3. ...*

*I. a V. ...*

*VI. Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios;*

*VII. a XXVII. ...*

*Artículo 63 Bis. Cometerá nepotismo el servidor público que, valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión, directa o indirectamente, designe, nombre o intervenga para que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en el ente público en que ejerza sus funciones, a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato*

### ***Ley Federal de Austeridad***

*Artículo 4. ...*

*I. a III. ...*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

*IV. Nepotismo: La designación, otorgamiento de nombramiento o contratación que realice un servidor público de personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato para que preste sus servicios en la misma institución, dependencia o ente público en que éste labore;*

*V. a VI. ...*

*Artículo 21. Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones contenidas en los lineamientos que emita la Secretaría. Dichos servidores públicos:*

*I. a IV. ...*

*V. Tienen prohibido utilizar las atribuciones, facultades o influencia que tengan por razón de su empleo, cargo o comisión, para que de manera directa o indirecta designen, nombren o intervengan para que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en el servicio público a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato.*

**Código Penal Federal**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

*Artículo 220.- Comete el delito de ejercicio abusivo de funciones:*

*I.- El servidor público que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ilícitamente otorgue por sí o por interpósita persona, contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico que produzca beneficios económicos al propio servidor público, a su cónyuge, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;*

*II. ...*

*...*

*...*

*...*

*Artículo 221.- Comete el delito de tráfico de influencia:*

*I. a II. ...*

*III.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona indebidamente, solicite o promueva cualquier resolución o la realización de cualquier acto materia del empleo, cargo o comisión de otro servidor público, que produzca beneficios económicos para sí o para cualquiera de las personas a que hace referencia la primera fracción del Artículo 220 de este Código.*

*IV.-...*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

...

### ***Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación***

*El Título Tercero, el cual comprende los artículos 51 a 59, prevé todas las medidas que los integrantes del Poder Judicial Federal deben observar para combatir el nepotismo en las oficinas o lugares en los que prestan sus servicios.*

*A nivel convencional se regula el nepotismo en el artículo 23, inciso c), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)<sup>4</sup>, el cual prevé que todo ciudadano debe tener acceso igualitario a las funciones públicas de su país. Asimismo, el nepotismo es una figura sería contrario a lo previsto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pues su artículo 21 consagra la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública: "Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país".*

*No obstante, lo anterior, si bien en dichas disposiciones legales se prohíbe el nepotismo también lo es que no hacen referencia ni prohíben el nepotismo electoral, por lo que hace indispensable que nuestra norma fundamental establezca esta prohibición, con la*

<sup>4</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos, Gaceta Oficial No. 9460 del 11 de febrero de 1978 [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

*finalidad de que las personas que pretendan acceder a un cargo por elección popular sean por personas que cuentan méritos o capacidades para desempeñarlo. Además, con esta prohibición permitiría evitar actos de corrupción, conflictos de interés, y favoritismo.*

*En virtud de lo anterior, se establece la prohibición del nepotismo como un requisito de idoneidad de las personas para participar a un cargo de elección popular, con excepción de los que correspondan a los de los poderes judiciales.*

*Por tanto, se propone que no podrá ser Diputada o Diputado, Senadora o Senador, Presidenta o Presidente de la República, Gobernadora o Gobernador, Diputada o Diputa Local, Presidenta o Presidente Municipal, Regidora o Regidor, Sindica o Síndico, Jefa o Jefe de Gobierno, Alcaldesa o Alcalde o Concejal, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de ese cargo.*

*En este sentido, se propone modificar los artículos 55, 82, 115, 116 y 122.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

...

A fin de dar mayor referencia a la iniciativa que se propone, se incorpora el siguiente cuadro comparativo:

| <b>DICE</b>   | <b>DEBE DECIR</b>   |
|---|---|
| <b>Artículo 55. ...</b>   | <b>Artículo 55. ...</b>   |
| <b>I.a V. ...</b>   | <b>I.a V. ...</b>   |
| <b>VI. No ser <i>Ministro</i> de algún culto religioso, y</b>                                     | <b>VI. No ser <i>persona ministra</i> de algún culto religioso;</b>   |
| <b>VII. No estar comprendido en alguna de las <i>incapacidades</i> que señala el artículo 59-</b> | <b>VII. No estar comprendido en alguno de <b>los impedimentos</b> que señala el artículo 59 <b>de esta constitución, y</b></b>  |
|   | <b>VIII. No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el</b> |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |  |
|--|--|
|  | <i>cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.</i>  |
| <i>Artículo 59. Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.</i> | <i>Artículo 59. Las personas senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato.</i>         |
|  | <i>Las personas senadoras y diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio;</i> |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |  |
|--|--|
|  | <i>pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.</i>  |
| <b>Artículo 82. ...</b>  | <b>Artículo 82. ...</b>  |
| <b>I. a V. ...</b>   | <b>I. a V. ...</b>   |
| <b>VI.</b> <del>No ser Secretario o subsecretario de Estado, Fiscal General de la República, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección;</del> y | <b>VI.</b> No ser <b>titular de una Secretaría de Estado o Subsecretaría, o de la Fiscalía General de la República, o del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección;</b> |
| <b>VII.</b> <del>No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83.</del>   | <b>VII.</b> No estar comprendido en alguno de <b>los impedimentos previstos en el artículo 83 de esta constitución, y</b>  |
|  | <b>VIII.</b> <b>No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de</b>   |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |  |
|--|--|
|  | <p><i>pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Ejecutivo Federal.</i></p>   |
| <b>Artículo 115. ...</b>   | <b>Artículo 115.- ...</b>  |
| <p><i>I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad</i></p> | <p><i>I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. <b>En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años</b></i></p> |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |   |
|--|---|
| <p><i>intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.</i></p>   | <p><b><i>anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.</i></b></p> |
| <p><i>Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre</i></p> | <p><b><i>Las Constituciones de los estados deberán establecer la prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de presidentes y presidentas municipales.</i></b></p>   |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |  |
|---|--|
| <del>y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieron postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.</del> | <b>Regidores y regidoras, y personas síndicas de los ayuntamientos. Las personas servidoras antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplente, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.</b> |
| ...   | ...  |
| ...   | ...  |
| ...   | ...  |
| <b>II. a X. ...</b>   | <b>II. a X. ...</b>  |
| <b>Artículo 116. ...</b>  | <b>Artículo 116. ...</b>   |
| ...   | ...  |
| <b>I....</b>  | <b>I....</b>   |
| ...   | ...  |
| ...   | ...  |
| ...   | ...  |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |   |
|---|---|
| a) y b) ...   | a) y b) ...   |
|   | <b>c) La persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la gubernatura.</b> |
| ...   | ...   |
| <b>II. ...</b>  | <b>II. ...</b>  |
| <del>Las Constituciones estatales deberán establecer la elección consecutiva de los diputados a las legislaturas de los Estados, hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los</del> | <b>Las Constituciones estatales deberán establecer la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas</b>   |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |   |
|--|---|
| <p><del>partidos integrantes de la coalición que los hubieron postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.</del></p> | <p><b>diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la</b></p> |
|--|---|



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |  |
|--|--|
|  | <i>persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.</i>  |
| ...  | ...  |
| ...  | ...  |
| ...  | ...  |
| ...  | ...  |
| ...  | ...  |
| ...  | ...  |
| ...  | ...  |
| <b>III. a X. ...</b>   | <b>III. a X. ...</b>   |
| ...  | ...  |
| <b>Artículo 122. ...</b>   | <b>Artículo 122. ...</b>   |
| <b>A. ...</b>  | <b>A. ...</b>  |
| <b>I. ...</b>  | <b>I. ...</b>  |
| <i>II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre,</i> | <i>II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre,</i> |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |  |
|--|--|
| <p><i>secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años.</i></p> | <p><i>secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. <b>En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la diputación.</b></i></p> |
| <p>...</p>   | <p>...</p>   |
| <p><i>En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que los diputados a la Legislatura</i></p>                       | <p><i>En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que <b>las personas diputadas a la</b></i></p>   |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |  |
|--|--|
| <p><del>podrán ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación deberá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieron postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.</del></p> | <p><b>Legislatura no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.</b></p> |
| <p>...</p>   | <p>...</p>   |
| <p>...</p>   | <p>...</p>   |
| <p>...</p>   | <p>...</p>   |
| <p>...</p>   | <p>...</p>   |
| <p>...</p>   | <p>...</p>   |
| <p>...</p>   | <p>...</p>   |
| <p><b>III. El titular del Poder Ejecutivo se denominará Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública</b></p>  | <p><b>III. La persona titular del Poder Ejecutivo se denominará Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la</b></p>  |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |  |
|---|--|
| <p>de la entidad; será electo por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho.</p> | <p>administración pública de la entidad; será electa por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho. <b>Tampoco podrá participar en la elección de este cargo, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y</b></p> |
|---|--|



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |   |
|---|---|
|   | <i>en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Poder Ejecutivo.</i>  |
| ...   | ...   |
| ...   | ...   |
| <b>IV. y V. ...</b>   | <b>IV. y V. ...</b>   |
| <b>VI. ...</b>  | <b>VI. ...</b>  |
| ...   | ...   |
| ...   | ...   |
| <b>a)...</b>  | <b>a)...</b>  |
| <b>b) La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de Alcalde y Concejales por un periodo adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su</b> | <b>b) La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de personas Alcaldes y Concejales. Las personas funcionarias antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las</b> |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |   |
|--|---|
| <del>militerancia antes de la mitad de su mandato.</del>   | <b>que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.</b>   |
| c) a e) ...  | c) a e) ...   |
| f) Los Alcaldes y Concejales deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México. | <b>f) Las personas alcaldes y concejales deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México. En ningún caso, podrán participar en la elección de estos cargos la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la</b> |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|                       |   |
|-----------------------|---|
|                       | <i>persona que está ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.</i> |
| <i>VII. a XI. ...</i> | <i>VII. a XI. ...</i>   |
| <i>B. a D. ...</i>    | <i>B. a D. ...</i>  |

## C. CONSIDERACIONES

### PRIMERA. COMPETENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción I, 72 y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII y XXIII, 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113, numeral 2, 117, 135 fracciones I y II del Reglamento del Senado de la República y demás relativos y aplicables, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXVI, son competentes para dictaminar la presente iniciativa con Proyecto de Decreto.

### SEGUNDA. FACULTAD DE LA PROMOVENTE.

La Iniciativa que originó este Dictamen fue promovida por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, titular del poder ejecutivo federal; quien



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

cuenta con la facultad constitucional para ello, en términos del artículo 71 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERA.** La Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al presentar la Iniciativa con proyecto de Decreto que hoy se dictamina, adjuntó la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativo al impacto presupuestario, emitido conforme a lo señalado en los artículos 18, fracción I, 19 y 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La citada Secretaría concluyó que la propuesta carece de impacto presupuestario ya que no se crean o modifican plazas, ni unidades administrativas, ni nuevas instituciones que pudieran afectar el presupuesto. Tampoco se autorizan ampliaciones presupuestarias para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes; no se prevén destinos específicos de gasto público; no se asignan nuevas atribuciones, ni actividades a las dependencias y entidades públicas que requieran un mayor presupuesto que el que ya tienen asignado; y porque no incide en la inclusión de disposiciones generales en materia de regulación presupuestaria.

**CUARTA. SENTIDO DEL DICTAMEN.**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

Estas Comisiones **dictaminan en sentido positivo** la iniciativa que se pone a consideración, por los motivos y fundamentos que más adelante se detallarán.

#### **QUINTA. RAZONES DE LAS COMISIONES.**

La iniciativa materia de este dictamen propone que, por cuanto hace a los cargos de diputaciones, senadurías, presidencia de la república, gubernaturas, diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, jefatura de gobierno, alcaldías y concejalías, prohibir la figura de la reelección inmediata en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como establecer las bases para la aplicación de la figura denominada como "nepotismo electoral". En este sentido, corresponde a estas Comisiones Unidas determinar si la propuesta recibida se encuentra ajustada a los principios constitucionales y normativos que rigen a nuestro sistema democrático.

Para ello, se analizará si se salvaguarda el principio de equidad en la contienda al establecer la no reelección inmediata. También si se garantiza el sistema democrático y alternancia al establecer en el texto constitucional la prohibición del "nepotismo electoral". Finalmente, se analizará si ambas medidas no vulneran los derechos político-electorales de las personas candidatas.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

- **EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL Y LA FIGURA DE LA NO REELECCIÓN INMEDIATA.**

El principio de equidad en la contienda electoral se fundamenta en la necesidad de establecer igualdad de condiciones para todas las personas que contienden por un cargo de elección popular. Esto implica que todas las personas candidatas tengan acceso a los mismos recursos, oportunidades y condiciones para presentar sus propuestas al pueblo.

La democracia se fundamenta en la participación ciudadana, y en este sentido, la iniciativa propone la prohibición de la reelección inmediata por considerarse contrarias a la esencia e identidad democrática. La no reelección debe considerarse como un punto clave para evitar la consolidación de liderazgos hegemónicos y garantizar la renovación adecuada de los cargos públicos.

A partir de la reforma Constitucional de 2014, se autorizó la reelección de legisladores, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, alcaldías y concejalías. Se buscaba mejorar la rendición de cuentas y la eficiencia gubernamental; sin embargo, en la práctica, solo se han fortalecido grupos políticos que utilizan su influencia para mantenerse en el poder, muchas veces sin responder a la voluntad del pueblo.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

La reelección inmediata en cargos públicos ha provocado ventajas desproporcionadas frente a nuevas candidaturas. Esto atenta contra el principio de equidad en la contienda y de representación política.

Estas Comisiones Unidas consideran que la Iniciativa que se dictamina representa un avance crucial para fortalecer la representatividad política y evita la concentración del poder en unos cuantos. Esto nos indica que es necesario asegurar la alternancia política y garantizar que el acceso a los cargos de elección popular se base en méritos y no en relaciones personales.

Uno de los principales desafíos en los sistemas democráticos es garantizar que el acceso a los cargos públicos se dé en condiciones de equidad. Por ello, es necesario establecer mecanismos que promuevan la competencia justa en las que todas las candidaturas tengan las mismas oportunidades.

- **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO AL ESTABLECER EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL LA PROHIBICIÓN DEL "NEPOTISMO ELECTORAL"**

La autora de la Iniciativa señaló que la ausencia de "nepotismo electoral" refleja la idoneidad de las personas para participar a un cargo de elección popular evitando, además, actos de corrupción, conflicto de intereses y favoritismo político. Ante esto, se propone que diversos



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

cargos de elección popular no podrán ser ocupados por personas que tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación del grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de ese cargo.

Al respecto, estas Comisiones Unidas coinciden con la autora de la iniciativa de que el "nepotismo electoral" debilita el sistema democrático y generar situaciones de inequidad en la contienda al privilegiar a ciertos grupos familiares en la política, lo que limita la diversidad de representación. Por ello, resulta indóneo prohibir que los lazos familiares sean un criterio de acceso a un cargo público, promoviendo la selección de candidaturas con base a las capacidades.

Esta medida debe fortalecer la confianza del pueblo en las instituciones, al evitar que los cargos públicos sean heredados dentro de ciertos grupos políticos. Eliminar esta práctica, reforzará la transparencia en la selección de candidaturas y promoverá la participación de la ciudadanía sin vínculos familiares con la clase política en el poder.

En criterio de las y los integrantes de las comisiones unidas, establecer como reglas de idoneidad de una candidatura el no estar comprendidos en lo que se denomina "nepotismo electoral", garantizará el acceso



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

equitativo a los cargos públicos; elimina dentro de un proceso electoral ventajas injustas y sobre todo, facilita en favor del pueblo el acceso al poder.

Estas Comisiones Unidas consideran que la medida propuesta es acorde al sistema democrático que nos rige y se encuentra alineado al sistema jurídico mexicano. El "nepotismo electoral" es una forma de abuso de poder que socava la confianza en las instituciones y que promueve las desigualdades se encuentra inmerso en las legislaciones secundarias como lo son la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Austeridad y el Código Penal Federal.

Por lo que al reconocerse en el texto constitucional se dota de mayor certeza jurídica y se refuerza su obligatoriedad en el marco normativo nacional. De igual forma, al elevarse a rango constitucional, se establece un criterio uniforme que obliga a todas las autoridades a prevenir, sancionar y erradicar este tipo de conductas.

En este sentido, la reforma propuesta fortalece el andamiaje jurídico en materia de responsabilidad pública y envía un mensaje contundente sobre la importancia de combatir prácticas que afectan la confianza del pueblo en las instituciones. Además, con esta modificación, se armoniza la normativa nacional con los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos, equidad y buen gobierno.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

Finalmente, fortalece la transparencia de los procesos electorales al impedir el uso indebido de recursos públicos y el favorecimiento de candidatos con base en lazos familiares. Adoptar estas reformas es un paso necesario para consolidar un sistema democrático más justo y equitativo.

- **LA NO VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.**

A consideración de estas Comisiones Unidas, las medidas propuestas por la autora de la Iniciativa, mediante las cuales se prohíbe la reelección inmediata y el "nepotismo electoral", no vulneran derechos político-electorales de la ciudadanía. Esto por considerarse que el primero de ellos no se trata de un derecho humano autónomo; y la segunda de ellas porque resulta ser una medida proporcional y necesaria para prevenir la corrupción, el conflicto de interés y el favoritismo, a la par que no representa una restricción ilegítima.

A nivel internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su Opinión Consultiva OC-28/21, determinó que *"la reelección presidencial indefinida no constituye un derecho autónomo protegido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos ni por el corpus iuris del derecho internacional de los derechos humanos"*.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 25, garantiza el derecho de la ciudadanía para participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; votar y ser elegidos en elecciones periódicas; y tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. Sin embargo, no establece la reelección como un requisito fundamental de estos derechos.

Por su parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha considerado que el derecho a ser votado no constituye un derecho absoluto, sino que se trata de un derecho fundamental de base constitucional y configuración legal, siempre y cuando las restricciones no afecten su contenido esencial y no sean irrazonables ni desproporcionadas<sup>5</sup>.

En ese sentido, consideró que la reelección no es un derecho político-electoral en sí mismo, sino que en realidad es una posibilidad para el ejercicio del derecho a ser votado y en cuanto a la modalidad del ejercicio de dicho derecho, no opera en automático, sino que es necesario que se cumpla con las condiciones y requisitos previstos en la normativa constitucional y legal, en tanto, esta posibilidad debe armonizarse con otros principios y derechos constitucionales<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Recurso de reconsideración. Expediente: SUP-REC-143/2024, consultable en: <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-REC-0143-2024.pdf>

<sup>6</sup> Ibidem.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

Se consideró que la elección sucesiva o reelección constituye una modalidad del derecho a votar y, como tal, es susceptible de ser modulada o restringida, a partir de un ejercicio de ponderación con otros derechos o valores constitucionalmente relevantes. En consecuencia, la reelección supone la posibilidad jurídica de que quien haya desempeñado algún cargo de elección popular pueda contender nuevamente por el mismo, en la medida que cumpla las condiciones y requisitos legales y estatutarios previstos para su ejercicio.

La prohibición de la reelección inmediata no vulnera el principio de igualdad, sino que lo refuerza al impedir que quienes ocupan un cargo de elección popular tengan ventajas sobre otras candidaturas, limitando la competencia equitativa en los procesos electorales.

El artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos protege el principio de igualdad en el acceso a los cargos públicos, al señalar que toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La restricción a la reelección inmediata tiene como objetivo asegurar que el pueblo pueda participar en la contienda electoral en igualdad de condiciones.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

Así, en la sentencia del expediente SUP-JDC-1171/2017<sup>7</sup>, la Sala Superior reconoció que los principios convencionales no señalan de manera irrestricta la obligación de los Estados de regular el derecho a la participación en los asuntos de la vida pública en su vertiente de derecho a ser votado, de una manera única.

Ahora bien, con relación al "nepotismo electoral" debe considerarse que esta medida busca prevenir el uso indebido del poder público para favorecer intereses particulares; y que, por el contrario, se garantice que las personas que ocupan cargos de elección popular sean quienes tienen los méritos, habilidades, capacidades y experiencias requeridas para ocupar el cargo.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideran que es una medida idónea y adecuada para garantizar el principio de imparcialidad y evitar la consolidación de redes familiares dentro de los puestos de elección popular.

Además, es una medida proporcional porque se protegen los derechos a las candidaturas, el bienestar colectivo, a la par que no se restringen de forma ilegítima los derechos de las personas para acceder a los cargos de elección popular, sino que simplemente se establecen requisitos que deben ser cumplidos para las postulaciones. Si bien limita

<sup>7</sup> Consultable en: <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-JDC-1171-2017.pdf>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

la posibilidad de designar a personas cercanas en el servicio público, esta limitación es menor en comparación con el daño que genera el nepotismo en términos de corrupción, desigualdad de oportunidades y pérdida de confianza en las instituciones.

De esta forma, la iniciativa presentada por la titular del ejecutivo federal promueve el acceso al poder del pueblo con base en la identidad entre candidatos y sociedad, no por razón de vínculos familiares. Así se garantizará que el funcionariado público tome decisiones basados en beneficio de quienes más lo necesitan y no en intereses familiares o personales.

Por lo cual, la presente Iniciativa no solo tiene un impacto social, si no también es un logro importante al combate de la corrupción. Sus efectos fortalecerán la confianza en las instituciones públicas y se logrará fomentar una mayor participación del pueblo de México.

#### **SEXTA. DE LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO**

Al abordar el tema del "nepotismo electoral", la autora de la Iniciativa menciona diversos puestos que no podrán ser ocupados de manera inmediata cuando exista un vínculo de matrimonio o concubinato o **relación de pareja**, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

la titularidad de ese cargo. Esto con el objetivo de asegurar la equidad en la contienda electoral y evitar la concentración del poder dentro de grupos familiares, mediante una participación igualitaria.

Así, con la finalidad de hacer efectiva la protección de los derechos del pueblo de México, las dictaminadoras consideran necesario realizar algunas modificaciones que se verán reflejadas en el proyecto de decreto, a efecto de generar mayor certeza y claridad conceptual.

En efecto, la intención de la autora de la Iniciativa consiste en establecer la prohibición del aprovechamiento de situaciones de hecho que provoquen cierta inequidad en la contienda, pero sobre todo, un abuso en la influencia política al momento de generar la selección de candidaturas; así, con independencia de las relaciones consanguíneas o de afinidad, en nuestra actual sociedad existen ciertas uniones de pareja que se caracterizan por una convivencia constante y estable, vinculadas por solidaridad, efectividad y ayuda mutua, y si bien estas relaciones no llegan a la formalidad del matrimonio o concubinato, su vínculo no se puede negarse; por tanto, es de coincidirse con la autora de la iniciativa de que debe evitarse el aprovechamiento indebido de estas relaciones para incidir en un proceso electoral.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

En este orden de ideas, tomando en consideración lo desarrollado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación<sup>8</sup>, se considera oportuno que el concepto "relación de pareja" debe ser sustituido por el de "uniones de hecho" por ser este último el de mayor referencia en los distintos criterios desarrollados por los Tribunales, e incluso por la doctrina jurídica, sin que esto implique una modificación al sentido propuesto por la autora de la Iniciativa.

Por último, las Comisiones Dictaminadoras también consideran pertinente realizar modificaciones con relación al artículo 115, fracción I párrafo segundo, para emplear el término "persona servidora pública". Esto porque el texto constitucional que se pretende reformar se encuentra en el Título Quinto denominado "De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México". Por lo que el texto ahí contenido hace referencia expresa a "**personas servidoras públicas**" por tratarse de quienes ejercen la función pública en esos órdenes de gobierno.

| Propuesta de la Titular del Poder Ejecutivo | Propuesta de las Comisiones |
|---|-----------------------------|
| Artículo 55. ...                            | Artículo 55. ...            |
| I a V. ...                                  | I a V. ...                  |

<sup>8</sup> Tales como la Acción de Inconstitucionalidad 2/2010, y las tesis con registro digital: 2008255 y 2008267.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |   |
|--|---|
| <p><b>VI. No ser persona</b> ministra de algún culto religioso;</p> <p><b>VII. No estar comprendido</b> en alguno de los impedimentos que señala el artículo 59 <b>de esta constitución, y</b></p> <p><b>VIII. No tener o haber tenido</b> en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.</p> <p><b>Artículo 59. Las personas</b> senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato.</p> <p><b>Las personas senadoras y</b> diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no</p> | <p><b>VI. No ser persona</b> ministra de algún culto religioso;</p> <p><b>VII. No estar comprendido</b> en alguno de los impedimentos que señala el artículo 59 de esta constitución, y</p> <p><b>VIII. No tener o haber tenido</b> en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o <b>unión de hecho</b>, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.</p> <p><b>Artículo 59. Las personas</b> senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato.</p> <p><b>Las personas senadoras y</b> diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas</p> |
|--|---|



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |   |
|---|---|
| <p>podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.</p> <p><b>Artículo 82. ...</b></p> <p>I. a V. ...</p> <p><b>VI.</b> No ser titular de una Secretaría de Estado o Subsecretaría, o de la Fiscalía General de la República, o del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección;</p> <p><b>VII.</b> No estar comprendido en alguno de los impedimentos previstos en el artículo 83 de esta constitución, y</p> <p><b>VIII.</b> No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Ejecutivo Federal.</p> | <p>para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.</p> <p><b>Artículo 82. ...</b></p> <p>I. a V. ...</p> <p><b>VI.</b> No ser titular de una Secretaría de Estado o Subsecretaría, o de la Fiscalía General de la República, o del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección;</p> <p><b>VII.</b> No estar comprendido en alguno de los impedimentos previstos en el artículo 83 de esta constitución, y</p> <p><b>VIII.</b> No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o <b>unión de hecho</b>, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Ejecutivo Federal.</p> |
|---|---|



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

| Artículo 115. ...   | Artículo 115. ...   |
|---|---|
| <p>I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. <b>En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.</b> La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.</p> <p>Las constituciones de los estados deberán establecer <b>la prohibición de la reelección consecutiva</b></p> | <p>I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o <b>unión de hecho</b>, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.</p> <p>Las constituciones de los estados deberán establecer la prohibición de la reelección consecutiva para</p> |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |  |
|--|--|
| <p>para el mismo cargo de presidentes y presidentas municipales, regidores y regidoras, y personas síndicas de los ayuntamientos. Las personas servidoras antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplente, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.</p> | <p>el mismo cargo de presidentes y presidentas municipales, regidores y regidoras, y personas síndicas de los ayuntamientos. Las personas servidoras públicas antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplente, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.</p> |
| <p>...</p>   | <p>...</p>   |
| <p>...</p>   | <p>...</p>   |
| <p>...</p>   | <p>...</p>   |
| <p>II. a X. ...</p>  | <p>II. a X. ...</p>  |
| <p>Artículo 116. ...</p>   | <p>Artículo 116. ...</p>   |
| <p>...</p>   | <p>...</p>   |
| <p>I. ...</p>  | <p>I. ...</p>  |
| <p>...</p>   | <p>...</p>   |
| <p>...</p>   | <p>...</p>   |
| <p>...</p>   | <p>...</p>   |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |  |
|---|--|
| <p>y b) ...</p> <p>c) La persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la gubernatura.</p> <p>...</p>  | <p>y b) ...</p> <p>c) La persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o <b>unión de hecho</b>, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la <b>gubernatura</b>.</p> <p>...</p>   |
| <p>II. ...</p> <p>Las Constituciones estatales deberán establecer la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el</p> | <p>II. ...</p> <p>Las Constituciones estatales deberán establecer la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá</p> |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |  |
|---|--|
| <p><b>carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.</b></p> | <p>participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o <b>unión de hecho</b>, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.</p> |
| <p>...</p>  | <p>...</p>   |
| <p>...</p>  | <p>...</p>   |
| <p>...</p>  | <p>...</p>   |
| <p>...</p>  | <p>...</p>   |
| <p>...</p>  | <p>...</p>   |
| <p>...</p>  | <p>...</p>   |
| <p>...</p>  | <p>...</p>   |
| <p>...</p>  | <p>...</p>   |
| <p><b>III. a X. ...</b></p>   | <p><b>III. a X. ...</b></p>  |
| <p>...</p>  | <p>...</p>   |
| <p><b>Artículo 122. ...</b></p>   | <p><b>Artículo 122. ...</b></p>  |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |  |
|---|--|
| <p>A....</p> <p>I. ...</p> <p>II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. <b>En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la diputación.</b></p> <p>...</p> | <p>A ....</p> <p>I. ...</p> <p>II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o <b>unión de hecho</b>, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la diputación.</p> <p>...</p> |
|---|--|



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |  |
|--|--|
| <p>En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que <b>las personas diputadas a la Legislatura no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que las personas diputadas a la Legislatura no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |
| <p><b>III. La persona</b> titular del Poder Ejecutivo se denominará <b>Jefa</b> o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será electa por votación universal, libre, secreta y directa,</p>   | <p><b>III. La persona</b> titular del Poder Ejecutivo se denominará Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será electa por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más</p>   |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |   |
|--|---|
| <p>no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho. <b>Tampoco podrá participar en la elección de este cargo, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Poder Ejecutivo.</b></p> | <p>de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho. Tampoco podrá participar en la elección de este cargo, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o <b>unión de hecho</b>, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Poder Ejecutivo.</p> |
| <p>...</p>   | <p>...</p>  |
| <p>...</p>   | <p>...</p>  |
| <p>IV. y V. ...</p>  | <p>IV. y V. ...</p>   |
| <p>VI. ...</p>   | <p>VI. ...</p>  |
| <p>...</p>   | <p>...</p>  |
| <p>...</p>   | <p>...</p>  |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |   |
|--|---|
| <p>a)...</p> <p>b) La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la <b>prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de personas Alcaldes y Concejales. Las personas funcionarias antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.</b></p> <p>c) a e) ...</p> <p>f) <b>Las personas</b> alcaldes y concejales deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México. <b>En ningún caso, podrán participar en la elección de estos cargos la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad</b></p> | <p>a)...</p> <p>b) La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de personas Alcaldes y Concejales. Las personas funcionarias antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.</p> <p>c) a e) ...</p> <p>f) Las personas alcaldes y concejales deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México. En ningún caso, podrán participar en la elección de estos cargos la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o <b>unión de hecho</b>, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea</p> |
|--|---|



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |  |
|---|--|
| o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. | recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. |
| VII. a XI. ...  | VII. a XI. ...   |
| B. a D. ...   | B. a D. ...  |

#### D. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 numerales 1 y 2; 117, numeral 1; 135 numeral 1, fracción I y fracción II, 136 numeral 1, 137, 150, 162; 163 numeral 1, fracción I; 174, 178, 182 numeral 1; 183, 186, 188, 190, 191, y 192, del Reglamento del Senado de la República, consideran **APROBAR LA INICIATIVA** objeto del presente Dictamen **CON MODIFICACIONES**, por lo que sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

**ÚNICO.** Se **REFORMAN** las fracciones VI y VII del artículo 55; el artículo 59; las fracciones VI y VII del artículo 82; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 115; el párrafo segundo de la fracción II del artículo 116; los párrafos primero y tercero de la fracción II, el párrafo primero de la fracción III y los incisos b) y f) del párrafo tercero de la fracción VI, todos del Apartado A del artículo 122, y se **ADICIONAN**, la fracción VIII al artículo 55; un párrafo segundo al artículo 59; la fracción VIII al artículo 82; el inciso c) al párrafo cuarto de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 55. ...**

**I. a V. ...**

- VI.** No ser **persona ministra** de algún culto religioso;
- VII.** No estar comprendido en **alguno de los impedimentos** que señala el artículo 59 **de esta Constitución, y**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

- VIII. No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.**

**Artículo 59. Las personas senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato.**

Las personas senadoras y diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.

**Artículo 82. ...**

**I. a V. ...**

- VI. No ser titular de una Secretaría de Estado o Subsecretaría, o de la Fiscalía General de la República, o del poder ejecutivo de**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección;

- VII. **No estar comprendido en alguno de los impedimentos previstos en el artículo 83 de esta Constitución, y**
- VIII. **No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Ejecutivo Federal.**

**Artículo 115. ...**

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. **En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

**de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.** La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer **la prohibición de la reelección consecutiva** para el mismo cargo de presidentes y **presidentas** municipales, regidores y **regidoras, y personas sindicas de los ayuntamientos. Las personas servidoras públicas antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.**

...

...

...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

...

...

...

a) y b) ...

c) La persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

persona que está ejerciendo la titularidad de la gubernatura.

...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 122. ...

A. ...

I. ...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

- II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. **En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la diputación.**

...

En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que **las personas diputadas** a la Legislatura **no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

**período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.**

...

...

...

...

...

...

- III. La persona titular del Poder Ejecutivo se denominará Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será electa por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho. **Tampoco podrá participar en la elección de este cargo, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Poder Ejecutivo.**

...

...

IV. y V. ...

VI. ...

...

...

a) ...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

b) La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la **prohibición de la reelección consecutiva** para el mismo cargo de personas Alcaldes y Concejales. **Las personas funcionarias antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.**

c) a e) ...

f) **Las personas alcaldes y concejales** deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México. **En ningún caso, podrán participar en la elección de estos cargos la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.**

VII. a XI. ...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

B. a D. ...

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las reformas a los artículos 55, fracción VIII; 82, fracción VIII; 115, fracción I, párrafo primero; 116, párrafo segundo, fracciones I, párrafo cuarto, inciso c), y II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracciones II, párrafo primero, III, párrafo primero, y VI, párrafo tercero, inciso f), de esta Constitución, respecto de la prohibición de nepotismo electoral, serán aplicables a partir de los procesos electores, tanto federales como locales, a celebrarse en 2027.

**Tercero.** Las reformas a los artículos 59; 115, fracción I, párrafo segundo; 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracción II, párrafo tercero, y fracción VI, párrafo tercero, inciso b), de esta Constitución, respecto de la prohibición de reelección de las personas servidoras públicas en ellas mencionadas, serán aplicables a partir de los procesos electores, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030. En consecuencia, las personas que en 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

referencia la presente reforma, no podrán postularse para procesos de reelección.

**Cuarto.** La Federación, entidades federativas y la Ciudad de México deberán adecuar sus Constituciones y demás ordenamientos correspondientes en un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Senado de la República, 18 de febrero de 2025

SEN. SAÚL MONREAL ÁVILA  
SECRETARIO EN FUNCIONES DE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES

SEN. ENRIQUE INZUNZA CAZAREZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Es todo, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 193 y 195 del Reglamento del Senado, queda de primera lectura.

25-02-2025

Cámara de Senadores.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de no Reelección y Nepotismo Electoral.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 127 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 19 de febrero de 2025.

Discusión y votación 25 de febrero de 2025.

**DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada  
en la Ciudad de México, el 25 de febrero de 2025**

Pasamos a la discusión de un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de no Reelección y Nepotismo Electoral.

Este dictamen considera una iniciativa de la titular del Poder Ejecutivo Federal del 10 de febrero pasado. Se le dio primera lectura en la sesión del día 19 de este mismo mes.

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL**

(Dictamen de segunda lectura)

**DOCUMENTO**

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de este día, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se omita su lectura.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Para iniciar con la presentación del dictamen, se concede el uso de la palabra, hasta por siete minutos y medio, al Senador Saúl Monreal Ávila, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Mientras llega a tribuna el Senador Monreal Ávila, pido a quienes regulan la temperatura del salón, me piden que, está muy frío allá abajo, entonces, si pudieran suspender en este momento la refrigeración.

Un momento, Senador Saúl Monreal Ávila.

De una vez informo a la Asamblea que tenemos la visita de un grupo de ciudadanas y ciudadanos integrantes de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias en Querétaro, quienes acuden por invitación del Senador Agustín Dorantes Lámbarri.

¡Sean bienvenidas y bienvenidos, a la casa del federalismo!

Ahora sí, Senador Saúl Monreal Ávila, adelante.

**El Senador Saúl Monreal Ávila:** Con su venia, señor Presidente. Compañeras, compañeros, Senadores y Senadoras:

Hoy nos encontramos en un momento histórico para la consolidación de nuestra democracia.

Desde la tribuna de esta soberanía, y en representación de la Comisión que dictamina este importante asunto, vengo a presentar un dictamen que marca un antes y un después en la vida política de nuestro país.

Estamos ante la posibilidad de fortalecer el principio fundamental de que el poder pertenece al pueblo y debe ejercerse en su beneficio.

La iniciativa presentada el pasado 5 de febrero por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de nuestro México, es un paso firme hacia un sistema política más equitativo, justo y transparente.

Con este dictamen damos cauce a una reforma que atiende a una de las principales demandas ciudadanas: erradicar prácticas que han debilitado la confianza en nuestras instituciones.

Esta reforma, que plantea la prohibición de la reelección y el combate al nepotismo electoral, es una respuesta contundente a las demandas del pueblo de México.

Es nuestra responsabilidad, como representantes populares, aprobar esta iniciativa que garantiza que los cargos públicos sean ocupados por quienes realmente estén comprometidos con el bienestar de nuestro país.

La alternancia y la renovación son esenciales para evitar la concentración del poder y para mantener un gobierno cercano a la gente, libre de intereses personales.

Uno de los principios fundamentales de nuestra democracia es el sufragio efectivo, no reelección.

Este lema, heredado de la lucha revolucionaria, no solo se refiere al Titular del Poder Ejecutivo, sino a todos los niveles de gobierno.

La alternancia y la renovación en el servicio público son esenciales para mantener un gobierno cercano a la gente, libre de intereses personales y con una constante oxigenación de ideas y proyectos.

La iniciativa de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo también aborda un problema que ha afectado a la democracia de nuestro país: el nepotismo electoral.

Con esta reforma garantizamos que el acceso a los espacios de representación popular sea realmente abierto y que la competencia electoral se base en el mérito y la capacidad.

No a los privilegios políticos. Morena ha sido y seguirá siendo el movimiento de transformación de nuestro país, desde su origen hemos luchado por la justicia social, la transparencia y la erradicación de la corrupción.

Es momento de reafirmar ese compromiso con hechos, con decisiones valientes y con reformas que cambien la historia de nuestro país.

Aprobar esta iniciativa es un acto de responsabilidad y coherencia con los valores democráticos, es demostrarle a la ciudadanía que estamos aquí para servir y no para servirnos del poder, es consolidar la "Cuarta Transformación" y reafirmar nuestro compromiso con la honestidad, la rendición de cuentas y la justicia.

La confianza del pueblo en sus representantes es un pilar fundamental para la estabilidad política y social de nuestro país.

Si permitimos que el poder se concentre en unos cuantos, estaríamos traicionando la confianza que millones de mexicanas y mexicanos han depositado en nosotros.

Compañeras y compañeros Senadores, esta reforma no es un simple cambio en la legislación, sino un verdadero acto de justicia democrática; es garantizar que nuestro sistema político se mantenga en constante renovación, brindando oportunidades a nuevas generaciones.

Es tiempo de tomar decisiones valientes y de avanzar con determinación hacia un México más justo y transparente.

Hoy tenemos la oportunidad de pasar a la historia como el Senado que puso un alto a las prácticas que han dañado nuestra democracia por décadas.

Es momento de cerrar filas en torno a los principios que nos dieron origen como nación y de legislar en favor de un futuro donde el poder sea verdaderamente del pueblo y para el pueblo.

Sigamos avanzando con nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Sigamos construyendo un México más democrático, más justo y transparente.

Es por el pueblo y para el pueblo.

Es por la transformación de México.

Es cuanto, ciudadano Presidente, Senadores.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador Monreal Ávila.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Enrique Inzunza Cázarez, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, hasta por siete y medio minutos.

**El Senador Enrique Inzunza Cázarez:** Con su permiso, señor Presidente.

Hoy nos encontramos ante una reforma de gran trascendencia para la democracia mexicana.

La iniciativa presentada por la Presidenta de México y Jefa del Estado Mexicano, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, dictaminada por las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, en nombre de las cuales hablo, representa un paso firme hacia la consolidación de un sistema político-electoral más equitativo, transparente y justo.

Esta propuesta aborda dos aspectos fundamentales: la prohibición de la reelección inmediata en los distintos cargos de elección popular y el establecimiento de reglas claras, determinantes, para evitar el llamado nepotismo electoral.

Ambas medidas responden a principios democráticos esenciales: la equidad en la contienda electoral, la alternancia en el poder y la confianza ciudadana en las instituciones representativas.

La historia de México ha estado marcada por el principio de la no reelección.

Desde la lucha de Independencia se buscaba que el pueblo de México tuviera el inalienable derecho de elegir a sus representantes por el voto directo.

En ese orden de ideas, la Revolución Mexicana, hecho histórico que representa la tercera transformación en la vida pública de México, definió el sistema político de nuestra nación para el siglo XX.

Así, el principio acuñado por el prócer Madero: "Sufragio efectivo, no reelección", ha sido uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema democrático. Este fue el germen de la lucha revolucionaria iniciada en 1910 que evitó la reelección de la persona Titular del Poder Ejecutivo.

De este modo, la concentración del Poder Ejecutivo está prohibida hasta nuestros días, garantizando, en consecuencia, la renovación de los liderazgos.

Sin embargo, y esto hay que decirlo, en 2014 se generó una distorsión en la representatividad política, a causa de una reforma constitucional que permitió la reelección consecutiva en algunos cargos.

Esa reforma, lejos de fomentar la competencia limpia en igualdad de condiciones y la rendición de cuentas, propició la consolidación de élites políticas que, utilizando recursos públicos y sus redes de influencias, construidas durante el ejercicio de las sagradas funciones públicas, vino nulificando la competencia justa en los procesos electorales.

Como bien lo señalamos en el dictamen, la reelección inmediata genera ventajas desproporcionadas para quienes desempeñan un cargo, pues cuentan con acceso a medios de comunicación, financiados muchas veces con recursos públicos, y estructuras partidistas que les colocan en una posición de superioridad, de privilegio, frente a las nuevas candidaturas. Esto, hay que decirlo, atenta en forma directa contra el principio de equidad en la contienda electoral.

La democracia se trata de abrir las puertas a la renovación constante de quienes tenemos la enorme responsabilidad de representar al pueblo, no de perpetuar en el ejercicio del cargo a las mismas personas.

La ciudadanía merece tener opciones reales en cada elección, sin que el poder se herede o se concentre en clanes o en grupos políticos.

Por ello, la reforma que hoy sometemos a este Pleno devuelve a nuestro país el espíritu original de la democracia, la posibilidad de que nuevas voces, nuevas ideas y generaciones puedan ocupar los espacios de toma de decisiones, sin estar condicionadas por la influencia de quienes buscan mantenerse, a toda costa, en el poder.

Ahora bien, el nepotismo electoral también contemplado en este dictamen es una práctica que ha minado la confianza en las instituciones y ha generado desigualdades en el acceso a los cargos públicos.

Bajo esta lógica, la iniciativa y el dictamen establecen que ninguna persona podrá postularse a un cargo de elección popular, si en los últimos tres años ha tenido un vínculo de matrimonio, concubinato, unión de hecho o parentesco civil o por afinidad con quien ocupe a la sazón el mismo puesto.

El objetivo es claro: Poner fin a los privilegios de los linajes y las dinastías políticas y garantizar que el acceso a los cargos públicos se dé por méritos y no por lazos familiares.

No podemos, esto hay que decirlo, no podemos permitir que la política sea un espacio de herencia y favoritismo donde los apellidos tengan más peso que la capacidad y la auténtica vocación de servicio.

Aprobar este dictamen, por eso, es un acto de responsabilidad con México y su historia democrática, así como un acto de congruencia a la altura del cargo que nos fue confiado como representantes populares en esta Cámara Alta, en este Senado de la República.

Por ello, de manera respetuosa y comedida invito a mis compañeras Senadoras, a mis compañeros Senadores de todas las fuerzas políticas a votar a favor de esta reforma.

Hoy tenemos la oportunidad de fortalecer nuestra democracia y devolverle a la ciudadanía la certeza de que su voz y su voto realmente cuentan.

Al aprobar esta reforma, le dejaremos claro al pueblo de México que su opinión es escuchada y su participación, en los asuntos públicos, hoy más que nunca, es indispensable para construir el segundo piso de la "Cuarta Transformación", con el liderazgo de la jefa del Estado Mexicano, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador Inzunza Cázarez.

Pasamos ahora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 del Reglamento, procedemos a los posicionamientos de los grupos parlamentarios, los cuales tal y como lo establece el artículo 199 numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado serán en orden creciente y por un tiempo de hasta diez minutos cada uno.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el Senador Clemente Castañeda Hoeflich, del grupo parlamentario Movimiento Ciudadano, hasta por diez minutos.

**El Senador Clemente Castañeda Hoeflich:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Senadores:

Empiezo esta discusión anunciando el voto a favor del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano en esta reforma constitucional que se pone a discusión, no sin antes hacer algunos comentarios que me parecen pertinentes, porque creo que la oposición política debe quedar registrada.

Lo primero que quisiera decir es, que vale mucho la pena que recordemos la lógica de los ciclos y de las reformas electorales en este país.

Las reformas electorales históricamente, las que hemos configurado todas y todos para darnos reglas adecuadas para la competencia electoral y para traducir votos en escaños, han partido de una lógica completamente inversa a la que priva en este momento.

Y me explico. Las reformas electorales, históricamente en este país, han sido producto de las demandas de las oposiciones para emparejar la cancha electoral y garantizar elecciones libres y competitivas.

Cuando desde muchos espacios de la vida pública en este país, varios de los que están aquí presentes con un protagonismo notable, demandaron que los votos se contaran bien y hubiera reglas electorales claras, que hubiera competencia política pareja, que no se aprovechara la posición y los recursos públicos del régimen para inclinar la balanza electoral, que se respetara libremente la decisión de las y los ciudadanos, configuraron instituciones y reglas electorales que debimos hacer protegido.

A mí no se me olvida que en el 63 la creación de los diputados de partido abrió el pluralismo político en las cámaras.

No se me olvida que, en el 77, con la creación de la representación proporcional se dinamizó el pluralismo político y muchas minorías tuvieron una sana y legítima representación para terminar con el monopolio.

Tampoco se me olvida que en el noventa configuramos el Instituto Federal Electoral y que esta institución fue de gran prestigio y gran aliento para la construcción de la democracia mexicana.

Y también puedo traer a colación la reforma del 2007, con la regulación de los tiempos de radio y televisión para generar condiciones de equidad.

Pero el común denominador de todas estas reformas era que la demanda de las oposiciones contra el régimen, un régimen omniabarcante, dominante, de partido predominante o de partido hegemónico abría, gradualmente, las puertas a la competencia electoral y había la suficiente madurez para traducir, justamente, esas demandas en nuevas instituciones.

Hoy, es todo lo contrario, ésta es una reforma promovida desde el poder para preservar el poder.

Y eso, compañeras y compañeros es una enorme diferencia de lo que yo creo o nosotros creemos deberíamos estar discutiendo en esta tribuna.

Segundo. También es una especie de simulación, lo digo haciéndome cargo de mis palabras, es una simulación porque hay que informarle al pueblo de México.

Primero, que no se está prohibiendo la reelección, no es cierto que se prohíbe la reelección, se prohíbe la reelección consecutiva regresando, por cierto, a los tiempos del partido hegemónico.

Así estuvo y así mantuvo, el PRI, durante muchos años el control político del país, administrando internamente sus propias presiones, es una reforma doméstica, no es una reforma para la circulación de las élites, porque lo que termina ocurriendo con la reelección, y lo vimos durante muchos años, es que quienes son diputados federales y no se pueden reelegir en el periodo inmediato van a ser diputados locales y, de diputados locales van a pasar a ser diputados federales, no es cierto que se prohíbe la reelección.

Y, por cierto, el famoso lema histórico del sufragio efectivo, no reelección, se refería, sobre todo, al Poder Ejecutivo no al Poder Legislativo.

De tal suerte que sorprende, en la propia exposición de motivos, que no hay un solo argumento para tratar de interrumpir la reelección consecutiva.

Es decir, la reelección consecutiva debería de estarse analizando con mucha mayor precisión y con mucha mayor evidencia empírica, pero no es así y, repito, no nos vamos a oponer, pero sigo en esto de la simulación en este mismo punto.

El tema del nepotismo que se ha convertido, lamentablemente, en una práctica que ha perjudicado al sistema político mexicano en su conjunto.

Y digo que es una simulación, porque hay dos cosas que no podemos dejar de mencionar.

La primera. Es que, si hubiera, de verdad, un compromiso para combatir el nepotismo, lo haríamos en todos los órdenes de gobierno, en todos los niveles de gobierno, y de manera inmediata.

Es decir, hoy el nepotismo existe de manera transversal, horizontal y vertical; podría yo recitar aquí infinidad de apellidos que lo que buscan es expandir una dinastía de carácter político, sin menoscabo, y lo quiero aclarar, de quienes, compartiendo apellido, compartiendo parentesco construyen vida política propia.

Pero en muchos otros casos de lo que se trata es de conservar el poder, y da lo mismo si es un Poder Ejecutivo o en un Poder Legislativo.

Hoy el nepotismo es una práctica que, por supuesto, se debería eliminar, pero deberíamos de ir mucho más allá; no se trata nada más de impedir que un pariente suceda a alguien en el cargo, sino que se aprovechen de

mala manera los apellidos, las dinastías, los parentescos, incluso, los compadrazgos para hacerse del poder político del país.

Y, segundo, en este mismo orden de ideas, lo que vamos a ver en algunos momentos más.

Hablo del elefante en la sala, esta reforma que debió haberse discutido la semana pasada no tenía los votos suficientes para salir, es una reforma de carácter constitucional, porque había algunos grupos parlamentarios que no estaban de acuerdo en los términos y los plazos en los que iba a entrar esta reforma.

Y hablo concretamente del transitorio del 2027 que, por cierto, es lo que plantea la iniciativa original de la Presidenta Claudia Sheinbaum.

La Presidenta Claudia Sheinbaum, para que lo sepa el pueblo de México, planteaba que la prohibición del nepotismo plantea todavía, sea a partir del 2027.

¿Pero qué creen? No va a ser a partir del 2027, pronto vamos a estar en la discusión de las reservas, y mágicamente aparecerá una modificación para que esto entre en vigor en el 2030.

¿Con qué argumento? con qué justificación? No nos explican, pero es fácil adivinarlo, porque de lo que se trata esta reforma es de mantener el poder político. Es en estricto sentido una reforma doméstica.

Alguien lo dijo aquí de manera muy elocuente en la discusión en las comisiones, “hubieran hecho una reforma estatutaria, Morena hubiera hecho una reforma estatutaria, y quien quisiera hubiera hecho una reforma estatutaria para tratar de prohibir estas prácticas”.

Pero no fue así, deciden una vez más modificar el texto constitucional de manera prácticamente unilateral, y además engañando al pueblo de México.

Compañeras y compañeros, en un acto de responsabilidad lo que deberíamos estar haciendo en este momento, si quieren, incluso, más adelante es discutiendo una reforma electoral integral; no solamente el tema del nepotismo, no solamente el tema de la reelección consecutiva.

A este país lo que le urge, entre muchas otras cosas, es tener reglas más claras y más justas.

Les dejo simplemente un tema, que hoy si esto existiera estaríamos hablando en un contexto completamente distinto.

¿Por qué no estamos discutiendo la sobrerrepresentación que hoy tiene la mayoría?

¿Por qué no hacemos un esfuerzo por traducir en las reglas electorales mejores prácticas de traducción de votos en escaños? Para evitar las mayorías artificiales, y para evitar que un solo bloque monocolor termine capturando a la Constitución y al sistema electoral.

Lamento mucho que no vayamos más allá en una discusión que le urge a este país, pero ahí están nuestros votos a favor con el enérgico reclamo a la mayoría de que una reforma electoral debería discutirse a consciencia y pensando, sobre todo, en equilibrar la propia competencia política.

Muchas gracias.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Gracias, Senador Castañeda Hoefflich.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Gonzalo Yáñez, del PT, hasta por diez minutos.

**El Senador Gonzalo Yáñez:** Gracias, señor Presidente, Gerardo Fernández Noroña.

Nuestro voto sobre la minuta a debate es y será a favor en relación a no reelección y no al nepotismo, bajo los siguientes argumentos.

Se encuentra instalada en la cultura política nacional en el imaginario colectivo de nuestro pueblo la no reelección, porque tiene profundas raíces.

El que enarbola, pioneramente, la no reelección es precisamente Porfirio Díaz a través del Plan de Tuxtepec, porque aquí recordamos que el Presidente Benito Juárez que, por cierto, murió en el ejercicio del poder, se reeligió y estuvo en él 14 años.

Luego que se levantó en armas Porfirio Díaz y posteriormente logró instalarse como Presidente de la República; Porfirio Díaz traiciona a Porfirio Díaz, y él se mantuvo en el poder 34 años.

Y recordamos que antes de que saliera del poder fue el Partido Liberal Mexicano, fundado y dirigido por Ricardo Flores Magón, quien ya en el programa del Partido Liberal Mexicano de 1905, en el artículo 3, establecía la lucha por la no reelección; cierto que señalaba que posterior a dos periodos, tanto para presidentes, como gobernadores, pero ya estaba ahí señalada la no reelección.

Hablo del programa de 1905, porque posteriormente se crea otro programa por el Partido Liberal Mexicano en 1911, pero ya con un contenido libertario.

En ese inter, Francisco I. Madero funda el Partido Nacional, ni más ni menos que antirreeleccionista, le puso hasta ese nombre a su partido, para contender democráticamente por el poder.

Pero fue víctima de un gigantesco fraude electoral por parte de Porfirio Díaz, y es por ello que convoca el 20 de noviembre de 1910 a estallar la revolución en México, agregando "sufragio efectivo, no reelección".

Estamos hablando de una gran carga histórica en el pueblo mexicano de la no reelección, incluso, en 1913, como ustedes bien lo saben, fue el chacal de Victoriano Huerta quien a través de un golpe de Estado asesina al Presidente Madero y al vicepresidente Pino Suárez, haciendo más válida la relevancia del "sufragio efectivo, no reelección", porque ahora había sido víctima el apóstol de la democracia, Francisco I. Madero.

Concluyo, la no reelección está en lo más hondo de la historia de México y de su cultura política democrática.

Por eso en esta ocasión que la Presidenta patriota, Claudia Sheinbaum Pardo, nos plantea la no reelección consecutiva para algunos cargos en el Estado mexicano; nosotros la vemos como un planteamiento de alta congruencia histórica, política y democrática.

Y qué decir del nepotismo. El nepotismo es una práctica dinástica, precapitalista, incluso, premoderna, que viene desde los señoríos feudales.

Estamos hablando, ni más ni menos que del esplendor de la monarquía que construía dinastías.

El nepotismo también es tráfico de influencias. Digámoslo claro, el nepotismo es corrupción, hay que acabar de tajo con esa práctica nefasta para liberar al pueblo de México de esa carga burocrática sentada solo en el poder de las familias y los familiares.

Nosotros respaldamos esta propuesta porque es de gran calado y es bien vista por el soberano, por el pueblo de México y nuestro voto es a favor.

Cierto es que vendrán más reformas electorales, son necesarias.

Aquí estamos hablando de una primera etapa, porque vamos hacia una reforma electoral, integral como proceso, y este es el primer suceso.

Todos estos planteamientos son justos, correctos y necesarios, están construyendo una nueva democracia.

En el fondo, el Estado democrático está recuperando al Estado democrático, es un proyecto radicalmente antineoliberal, son neoliberales los que promovieron la privatización de la política, la privatización del poder, la privatización del Estado, nosotros estamos promoviendo la democratización del Estado, la democratización de la política, la democratización de la democracia, como lo señalara el gran intelectual portugués Boaventura de Sousa.

Vamos a ser consecuentes con nuestros ideales y nuestros principios.

Vamos a la construcción de la "Cuarta Transformación" de la República en su segundo piso.

Y le decimos a nuestra líder, a nuestra conductora, a nuestra estimada Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo que estamos con ella y estaremos con ella, tiene todo nuestro respaldo, así como también nuestro dirigente histórico en esta lucha democrática que es Andrés Manuel López Obrador.

Es cuanto.

Muchas gracias.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Gracias, Senador Gonzalo Yáñez.

El PVEM ha dividido en dos su tiempo de intervención, tiene, en primer lugar, el uso de la palabra el Senador Luis Alfonso Silva Romo, hasta por cinco minutos.

**El Senador Luis Alfonso Silva Romo:** Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

Público que nos sintoniza a través de los medios de información y a los informadores que se encuentran aquí.

Con el cambio de gobierno y la transición política que vivimos, se recuperará una de las esencias fundamentales de nuestra democracia, la base del sufragio efectivo, no reelección, lema de Francisco I. Madero, un principio medular que no solo marcó la Revolución mexicana, sino que representa el anhelo de una democracia más pura y auténtica para nuestro país.

Es por ello que hoy estamos ante una reforma trascendental, una reforma que tiene como objetivo regresar a las bases constitucionales de 1917.

Lamentablemente gobiernos anteriores permitieron la reelección de legisladores locales, federales y presidentes municipales.

A pesar, de que la reforma buscaba la profesionalización de la política, coincidimos en que en este momento histórico necesitamos un mayor dinamismo político y la innovación constante tanto en el Parlamento como en las políticas públicas municipales, que solo podrán surgir si damos la oportunidad a la ciudadanía de postularse a los cargos de elección popular y dejar atrás la política que beneficie a unos cuantos.

Este compromiso de eliminar la reelección ha sido una de las promesas fundamentales de nuestra Presidenta la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha trabajado incansablemente para evitar los abusos del poder, la corrupción y el nepotismo.

Es en esta dirección que se inserta el paquete de reformas constitucionales que hoy discutimos. Esta reforma busca evitar que cónyuges, padres, hijos o familiares cercanos por afinidad o colateral puedan contender de manera inmediata por el mismo cargo.

La intención detrás de esta medida es clara, evitar la perpetuidad del poder de manera indirecta, no permitiendo que un familiar, que un titular proceda suceda de manera inmediata, lo que busca con esta reforma es erradicar las prácticas sucesoras y dejar en el poder en manos de alguien, un familiar cercano.

Además, esta reforma abre las puertas a una contienda electoral más equilibrada, sin la incidencia indebida de quienes se encuentran en el poder gracias a su parentesco con el actuar titular. Es una reforma que busca mayor justicia, mayor equidad y, sobre todo, mayor democracia, asegurando así una verdadera renovación de ideas y dando paso a nuevas propuestas que benefician a la sociedad.

Lo más importante de todo esto es que esta reforma busca abrir las puertas a la ciudadanía en el sistema electoral. Con ella, los más de 98 millones de mexicanas y mexicanos que se encuentran en la lista nominal tendrán mayores oportunidades de ser partícipes más activos de la política de nuestro país, para que todas las voces sean escuchadas, para que más personas contribuyan en el destino de nuestra nación.

Sin duda, con estos cambios, se da un avance importante hacia una democracia renovada, más sólida, más transparente y más justa para todos. Esta reforma, compañeras y compañeros Senadores, no olvidemos el contexto del cual fue aprobada.

En el pacto contra México que se orquestó por los hoy partidos de la reacción, esta reforma fue una moneda de cambio que un partido conservador pidió a cambio del pacto contra México.

Sabían ellos muy bien que corrompiendo y prohijando la corrupción en la clase política, de esa manera iban a poder hacerse de todos los recursos naturales de nuestro país.

Afortunadamente el pueblo de México despertó y con esta segunda etapa de la “Cuarta Transformación”, ésta, una promesa de campaña, no solo de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, sino de diputadas y diputados, Senadoras y Senadores de este gran movimiento, de esta gran coalición, fue que logramos el voto popular.

Por eso hoy estamos aquí haciendo honor a nuestra palabra. El servicio público debe entenderse como eso, servir al pueblo.

Es por ello, que deberíamos aprender mucho de las comunidades originarias, como en mi estado natal, el estado de Oaxaca, donde el sistema de cargos obligatorios permite que haya una circularidad en todos los cargos, permite que se conozca la función pública, permite que se ame a su pueblo y de ninguna manera permite que se eternicen clases y clanes gobernantes en una entidad gubernativa.

Es por ello, que vamos a votar a favor de esta reforma.

Y, les repito: ¡sufragio efectivo, no reelección!

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador Silva Romo.

Sigue ahora en el uso de la palabra el Senador Waldo Fernández González, también del grupo parlamentario del PVEM, hasta por cinco minutos.

**El Senador Waldo Fernández González:** Gracias, señor Presidente.

Senadoras y Senadores, el día de hoy una mayoría va a anteponer los intereses de la nación sobre sus propios intereses.

El día de hoy vamos a votar aquí reformas trascendentales para el país donde muchos y muchas van a sacrificar posiciones personales en beneficio de la nación y del pueblo de México.

Hoy estoy convencido de que estamos aprobando una reforma de gran calado y con repercusión nacional.

La reelección consecutiva introducida en el 2014, que derivó de mesas de negociación derivadas del Pacto por México ha generado desde su implementación, distorsiones en la representación política de nuestro país, debilitando con ello la democracia.

Son aislados los casos de éxito de servidores públicos que lograron la profesionalización con su reelección manteniendo su desempeño acorde a las exigencias de la población.

Desde mi particular punto de vista, se desequilibraron las contiendas electorales, el acceso a recursos, exposición mediática y el uso de estructuras gubernamentales dan ventajas indebidas a quienes ocupan un cargo público en perjuicio de la población.

Quienes se han perpetuado en el poder lamentablemente, en la mayoría de los casos, han abusado de él en provecho exclusivo particulares o de intereses de grupo, dejando de lado los intereses colectivos.

En ese sentido, estamos a favor de que no haya más privilegios a costa del sistema electoral y en contra del pueblo de México.

Así esta reforma se vuelve esencial para consolidar una democracia real con elecciones equitativas y sin ventajas indebidas.

En política hay que participar para servir a la nación, para presentar y materializar propuestas novedosas en beneficio de la gente, que atiendan y resuelvan sus problemáticas, nunca para eternizarse en espacios públicos como si fueran propios, cuando en realidad los espacios públicos le pertenecen al pueblo de México.

Lamentablemente, muchos servidores públicos que ocupan los cargos de elección han logrado reelegirse en sus puestos, pero han quedado rebasados con procesos poco transparentes de rendición de cuentas, pero, sobre todo, acumulando poder en beneficio y en perjuicio de las y los ciudadanos.

La prohibición de la reelección legislativa inmediata que tuvo más de 80 años de vigencia en el país generaba condiciones de estabilidad, encontrando un sistema de representación alternado en las cámaras y que hizo que en México se fueran generando esfuerzos democráticos.

Hoy lamentablemente el resultado no ha sido el positivo con la reelección.

Con esta reforma a la Constitución se está hablando de que se van a garantizar procesos electorales transparentes, ejercicios de rendición de cuentas y una renovación constante de los cargos públicos con nuevas ideas, pero, sobre todo, sin vicios.

Se busca terminar con la centralización de los partidos políticos sobre el sistema de representación que funciona en el país.

Por estas razones es que el voto de nuestra bancada va a sentido positivo, porque hoy se fortalece la democracia, hoy se fortalece la rendición de cuentas y hoy se pone el interés de la nación en beneficio, y tal vez, incluso, en perjuicio de nosotros como Senadoras y Senadores, pero lo importante de un puesto público es trascender y no quedarse anquilosado por muchos años en él sin trascender, y hoy esta reforma es muy positiva para el país.

Por esto, mi bancada va a ir a favor.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias Senadoras y Senadores.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador Fernández González.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Cristina Ruiz Sandoval, del grupo parlamentario del PRI, hasta por diez minutos.

**La Senadora Cristina Ruiz Sandoval:** Con el permiso de la Presidencia. Gracias.

En nombre del Partido Revolucionario Institucional, me presenté en esta tribuna para cumplir con mi deber como representante federal y servidora pública.

Pero, principalmente, para poderle decir a las y los mexicanos: no le crean a Morena.

Desde hace más de siete años, Morena ofreció un cambio que nunca llegó, desde hace más de siete, Morena no ha dejado de mentirle al pueblo de México.

Morena dijo que primero los pobres, pero primero fue su familia.

Morena dice: no mentir, no robar y no traicionar, pero les han mentido, les han robado y los han traicionado.

Morena siempre ha mantenido y nunca deja de mentir y aquí se los explico por qué.

Esta iniciativa es insuficiente, es una mentira más, una mentira porque sus familiares seguirán en los cargos.

Olvidan los cargos del Poder Judicial, los cargos por designación.

Simplemente olvidan todo, esta iniciativa es tan corta como su movimiento.

Desde el 2018, en los estatutos de Morena que aún están vigentes, por cierto, específicamente en su artículo 3, inciso g) dice: que Morena erradicará de la vida pública el influyentismo, el amiguismo y el nepotismo... ja, ja, ja.

¿Y qué ha hecho Morena todo este tiempo?

Imponer su influyentismo para la asignación de contratos a los afines y ¿qué ha hecho Morena durante siete años?

Que los amigos de los hijos del Presidente tengan cargos públicos y han permitido que muchas y muchos de ellos les roben a las y los mexicanos.

¿Y qué han hecho en contra del nepotismo?

Absolutamente, nada y no lo harán, porque a la familia se les quiere mucho y se le demuestra en la nómina.

Morena tiene a todos sus familiares en la nómina del gobierno, no respeta ni sus estatutos y, por puesto, tampoco la ley.

Morena solo respeta la corrupción el influyentismo y, sobre todo, el nepotismo.

Mexicanas y mexicanos, ¿de verdad le van a crear nuevamente a Morena?

Es más, sé por ahí que Morena ya acordó, pero acordó una modificación a esta reforma.

Una modificación para que esta reforma contra el nepotismo entre en vigor hasta el 2030.

Qué desaire para su Presidenta, qué grosería para las y los mexicanos.

Qué falta de respeto para sus propios estatutos.

Qué falta de respeto a sus militantes.

Si la reforma la hubieran enviado el sexenio pasado, estoy segura que no se atreverían ni a moverle una coma.

Morena hace lo que quiere en contra del pueblo de México.

Morena hace lo que quiere en contra de su Presidenta.

Morena hace lo que quiere con la Constitución y con las leyes.

Morena y sus familiares en el poder han hecho lo que han querido con México, se han enriquecido, han cometido delitos, se han favorecido de contratos, se han puesto grandes cargos y, por supuesto, grandes sueldos.

Morena ha violado los perfiles del puerto, porque para ahora ser servidor público hay dos requisitos que cumplir.

El primero ser familia y el segundo, ser afiliados a Morena.

Morena vendió la idea de un gobierno austero, pero austero para los que sí trabajan, porque los sueldos son para los familiares de Morena.

Nos dijeron que el poder era del pueblo; pero en realidad el poder es de sus hijos, sus primos, sus parejas y sus compadres.

Y si hay duda de lo que estoy diciendo, vean los medios, las noticias y lo van a corroborar.

La familia Batres con cinco familiares; la familia Guadiana donde el cargo del Senador literalmente fue heredado de padre a hija; la familia Delgado cinco familiares; la familia Ulloa Pérez dos hermanos; la familia Luján, muy grande, 12 familiares; familia Villarreal con dos familiares; familia Gutiérrez Luna con cuatro; familia Sánchez Cordero con dos, y bueno, me puedo seguir todo el día y muchas otras más.

La verdadera mafia.

La de Taddei, la de Nahle y muchas otras más.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Un momento.

Perdón, Senadora.

**La Senadora Cristina Ruiz Sandoval:** Morena es la verdadera mafia del poder.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Un momento Senadora, momento.

Senadora Téllez García, le pediría respetar a la oradora y dejarla que continúe.

Sí, ya le tocará.

Pida la palabra Senadora.

Cuando le toque el turno.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Adelante.

**La Senadora Cristina Ruiz Sandoval:** La familia López, por supuesto.

Así que militantes de Morena, les voy a dar un tip.

Vayan y denuncien a todas estas familias ante su Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

¡Sáquenlos de sus filas!

¡Expúlsenlos!

La realidad de Morena es otra y lo que propone es otra de sus mentiras.

Morena no necesita presentar esta reforma y no necesitan presentarla porque está en sus estatutos, pero como Morena viola todo y nada hace, esta iniciativa es otra más de sus mentiras.

Morena no es el gobierno del pueblo.

En esta intervención ha quedado demostrado que Morena es de los López y de los agremiados.

Algo me queda claro.

Son un movimiento que no respeta sus estatutos.

Son un partido que no tiene palabra porque lo único que sí saben hacer es enriquecerse entre ustedes y sus familias.

Vaya tema que vamos a tocar hoy.

Y quiero ver qué van a decir las y los Senadores de Morena.

Qué le van a decir a sus familias.

Que no se preocupen.

Que nadie los va a correr.

Pero lo más delicado.

Qué le van a responder al pueblo de México si esta reforma la envían para el 2030.

El poder no debe ser una herencia de Morena para sus familias. El poder es de las y los mexicanos, del pueblo de México.

Ustedes no votaron esto, señores, mexicanas y mexicanos, ustedes votaron por una supuesta transformación, pero Morena está dejando a sus familias en el poder para que esa transformación nunca llegue.

Morena y las familias del poder están heredando a México.

Así o más claro.

Han ocupado la palabra del pueblo para tener un partido de familias.

Un partido que se quede con México.

Un partido familiar que se adueña del presupuesto y que sea operador de las decisiones de este país.

Y eso, señores, está muy, muy mal.

Mientras hay mexicanas y mexicanos que trabajan todos los días para salir adelante, ustedes solo tienen familiares cobrando y sin hacer nada.

Eso no es solo nepotismo, también es corrupción.

Con sus frases engañaron al pueblo de México.

Pero no se preocupen que aquí está el PRI para desmentirlos y evidenciarlos.

Aquí está el PRI, para decirles de frente, Morena es un partido de familiares.

Morena son las familias de la mafia.

Morena son las familias privilegiadas del poder.

No podemos permitir que conviertan a México en una monarquía de apellidos.

No podemos dejar que Morena se robe el país y lo entregue a sus hijos, a sus compadres y a sus amigos.

¡Basta de nepotismo!

¡Basta de Morena!

¡Basta de privilegios!

Es hora de despertar.

Es hora de recuperar lo que les han robado a las y los mexicanos.

Por México, por la democracia, por un país donde el poder regrese a la gente.

En el grupo parlamentario del PRI estamos en contra del nepotismo y estamos en contra de Morena porque sus familiares, en el poder, están dejando afuera a mexicanas y mexicanos valiosos y preparados.

Porque sus familiares, en el poder, son los dueños de la corrupción.

Y sí, se están llevando su sueldo, más los arreglos, porque sus familiares están generando incompetencia, porque no están preparados.

Y para decirlo más claro.

Si la Presidenta envió esta reforma es porque a muchas y a muchos de ustedes ya los quieren fuera, él que entendió entendió.

Si realmente quieren eliminar el nepotismo, háganlo de una vez, porque siguen mintiéndole al pueblo de México.

Morena, la familia que vacaciona en el poder y que no respeta nuestros estatutos.

Morena, el partido familiar que vive a costillas del pueblo de México.

Se quieren comer a todo México y lo están logrando.

Las familias de Morena se están quedando con México y ustedes lo están permitiendo.

Lo que están haciendo no lo haría ni un mexicano por su país.

Lo que están haciendo es tener un escaño a costa de mentiras, a costa de la militancia de Morena.

Lo que están haciendo ustedes es vender a pueblo de México para seguir manteniendo el lugar donde están sentados.

Y lo que están haciendo es mentir a todas y a todos.

Es una burla para las y los mexicanos.

Morena, señoras y señores mexicanos, no les ha dejado de mentir y de sacar provecho a todo lo que toca.

No se conformó con tener sus familiares en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo, les faltaba el Poder Judicial, y ya lo consiguieron.

Y es y será el partido familiar con la nómina más grande para sus familiares.

Para concluir, la nueva frase de Morena es y será: "si no trabajas y no sabes, Morena te afilia y te paga por no hacer nada".

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Gracias, Senadora Ruiz Sandoval.

Sigue en el uso de la palabra la Senadora María de Jesús Díaz Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN, hasta por diez minutos.

**La Senadora María de Jesús Díaz Marmolejo:** *"Quien no castiga el mal, ordena se haga"*.

Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

En esta tribuna expreso la postura del Partido Acción Nacional, a la cual represento en torno a la iniciativa constitucional en materia de nepotismo y no reelección; sin embargo, doblamos la apuesta para que no solo sea combatir el nepotismo desde cargos de elección popular, sino también para los que ocupen los cargos del Poder Ejecutivo, Judicial y órganos autónomos.

En Acción Nacional estamos convencidos de que las y los ciudadanos merecen procesos limpios, justos y equitativos.

Desde nuestros inicios hemos promovido la ética y la honestidad en el servicio público, entendiendo que el poder político debe de ejercerse siempre de cara a la sociedad.

Por ello, reconocemos la intención de esta iniciativa de bloquear prácticas nocivas que perjudiquen la credibilidad de nuestras instituciones, sobre todo cuando hablamos de combatir el nepotismo en los cargos de elección popular.

La prohibición de que familiares directos de una persona que ocupe un cargo público puedan sucederle inmediatamente. Es un paso en la dirección correcta; sin embargo, es fundamental recalcar que no podemos quedarnos en el ámbito de las contiendas electorales.

El nepotismo no solo surge en la coyuntura de las campañas o en las boletas, es un mal que si no se ataja de raíz se extiende por todos los niveles de gobierno y se enquistada en la operación diaria de la administración pública, es decir, resulta inútil negarles a los familiares el acceso inmediato a un puesto de elección popular si al mismo tiempo dejamos abiertas las puertas para que ingresen a la burocracia por designaciones directas o por influencias políticas.

Debemos dejar claro que la administración pública no puede ser un negocio de familia, un feudo privado o un espacio de herencia política, sino un ámbito abierto para quienes genuinamente tengan la vocación, la capacidad y la experiencia de servir.

Cada cargo público debe asignarse mediante los procesos justos y transparentes que garanticen la meritocracia.

La “Cuarta Transformación”, que prometía barrer la corrupción de arriba hacia abajo, ha demostrado que continúa fomentando este tipo de prácticas que tanto daño hacen a la credibilidad institucional.

Ejemplos tenemos muchos.

Unos de ellos, el hermano del expresidente López Obrador, José Ramiro, ejerciendo como secretario de gobierno en Tabasco.

Otro, la familia Batres Guadarrama, con Martí Batres al frente de la Jefatura de Gobierno; Lenia Batres en la Suprema Corte; y Valentina Batres como diputada del Congreso de la Ciudad de México.

Hablamos, entonces, del doble discurso y con esto la incongruencia, la lucha contra el tráfico de influencias y el abuso del poder, ser pareja y sin tintes partidistas, pues, de lo contrario, nos arriesgamos a aprobar una reforma que sirva más para fines electorales que para fortalecimiento auténtico de la democracia.

El combate al nepotismo debe ser la piedra angular de esta discusión y subrayamos la urgencia de no acotarlo únicamente a la esfera electoral.

México reclama que se establezcan mecanismos efectivos de vigilancia y sanción a lo largo y ancho de la administración pública, sin distinciones entre aliados y opositores del gobierno en turno.

Es importante dotar a los órganos de control y fiscalización de mayor autonomía, recursos y facultades de investigación, para que puedan actuar con independencia y sin el temor a represalias políticas.

Por otro lado, es igual de importante impulsar una cultura de transparencia y participación ciudadana. Cuando la información sobre el ejercicio de la función pública es de fácil acceso y está disponible en formatos adecuados, la sociedad puede vigilar con mayor eficacia a sus gobernantes.

Una ciudadanía informada es la mejor vacuna contra el nepotismo y la corrupción, porque expone las irregularidades y demandas, consecuencias para quienes faltan a la ley.

No podemos ignorar la relevancia de la profesionalización de todos los niveles.

Para erradicar el nepotismo de manera definitiva se requieren carreras administrativas bien reguladas, concursos de oposición y reglas claras que premien el mérito y la eficiencia.

De esta reforma se cierra el paso a las designaciones discrecionales que solo buscan beneficiar a familiares o amigos, en detrimento de la calidad del servicio público.

Ahora bien, en relación con la eliminación de la reelección inmediata, recordemos que la reelección legislativa y de diversos cargos se introdujo con el objetivo de fomentar la rendición de cuentas, profesionalizar la labor parlamentaria y dar la continuidad a proyectos de mediano y largo plazo.

Si bien la consigna sufragio efectivo, no reelección forma parte de nuestra historia política, no podemos repetirla fuera de contexto.

En un régimen democrático sólido, la ciudadanía debe conservar la facultad de premiar o castigar el desempeño de sus representantes en las urnas.

No se trata de perpetuar políticos en el poder, sino de permitir que quien haya hecho bien su labor legislativa o ejecutiva, pueda con el respaldo popular continuar proyectos que contribuyan al bien común.

Acción Nacional reitera su disposición a dialogar y contribuir a debate serio, incluyente y profundo que considere las distintas aristas de este tema tan relevante.

Respaldaremos toda la iniciativa que fortalezca la democracia, la rendición de cuentas y la equidad en los procesos de selecciones de servidores públicos, pero también alzamos la voz para advertir que una propuesta de esta envergadura no debe convertirse en instrumento de control político que favorezca a unos cuantos.

Nuestro deber es garantizar que México avance en la construcción de instituciones sólidas con reglas de juego claras que propicien la confianza de la ciudadanía.

Compañeras y compañeros, no olvidemos que la política es un servicio, no una herencia, y que la única forma de honrar el mandato ciudadano es actuar con honradez y transparencia al respecto de la ley.

Luchemos unidos contra el nepotismo y construyamos un marco legal que en verdad prevenga y castigue estas prácticas en todos los ámbitos de la vida pública.

Un México libre de corrupción y nepotismo es posible si asumimos nuestra responsabilidad como representantes y establecemos los candados necesarios para proteger el interés colectivo por encima de intereses particulares.

Finalmente, exhorto a todos los miembros de esta soberanía, en especial al bloque mayoritario, a que esto que hoy discutimos no sea una simulación.

Que en verdad el fin último sea un espíritu de iniciativa que hoy se discute y que se consideren las reservas que el Partido Acción Nacional ha propuesto en aras de mejorar la iniciativa, su dictamen y posterior al Decreto.

Que no sea una simulación, sino acciones afirmativas que se materialicen enseguida y se apliquen ya.

Que no se posponga para el año 2030, sino que advierta la intención de hacerlo bien y ahora; se aplique en todos los poderes del Estado, en el Ejecutivo, en el Legislativo y en el Judicial.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senadora Díaz Marmolejo.

Finalmente, para cerrar esta ronda de posicionamientos en lo general, tiene el uso de la palabra el Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por diez minutos.

Antes, bueno, más bien, en lo que llega.

Honorable Asamblea, les informo que tenemos la visita de un grupo de personas ciudadanas del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del estado de Guerrero, quienes acuden por invitación de la Senadora Beatriz Mojica Morga. Nuestros distinguidos invitados acudieron al evento Cuauhtémoc, último emperador azteca, a 500 años de su aniversario luctuoso, realizado en esta casa del federalismo.

Y seguramente nos acompañarán el viernes en el Zócalo de la Ciudad de México, en el evento que encabezará la compañera Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

¡Sean bienvenidos y bienvenidas al Senado de la República!

Larga vida a Cuauhtémoc.

Adelante, Senador Huerta Ladrón de Guevara.

**El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara:** Sí, gracias, señor Presidente.

No cabe duda que el día de ayer y hoy hay que pasar a esta etapa del ánimo hecho alegría y amor.

Ver cómo se desestructura el pensamiento de la reacción, que ya no saben ni qué decir ni para dónde jalar ni qué hacer ni cómo votar siquiera, es parte de la profundidad de esta propuesta de profundizar la democracia en el país.

Créanme que inclusive atraviesa por todas las instituciones políticas, no es menor la cosa.

Fíjense, el 88 y la instauración de los fraudes electorales, las concertaciones políticas, el priatismo como resultado de la continuidad del chupacabrismo, que institucionalizaron impidiendo que la democracia llegara y generando la lógica que el mercado todo lo iba a resolver, desestructuraron el país con esta propuesta neoporfirista que el pueblo paró en el 18.

Después de no menos luchas que nuestro pueblo dio a partir de la oposición al fraude a Salinas, con la intransigencia democrática y que tuvo piezas fundamentales en lo que fue la lucha del éxodo por la democracia, justamente para impedir los fraudes electorales en Tabasco y en Veracruz, en los municipios que se estaban dando.

Es la construcción del gobierno legítimo cuando nos oponemos por la vía pacífica electoral, para impedir el fraude electoral, que consumaron con la imposición de Calderón.

Y vean lo que resultó, no nada más en el problema de la falta de mercado, sino en esta guerra absurda contra el narco, que ha sumido en toda esta desesperanza al pueblo y que todavía tenemos que seguirla revirtiendo, producto lo que hicieron el PRI y el PAN.

De Juanito, que todavía emanó en una gran lucha del pueblo de Iztapalapa y la construcción del gobierno popular, donde ya se habían llevado entre las patas al extinto PRD y obviamente culmina en el Pacto Contra México e imponen justamente esta medida de la supuesta modernización con la reelección inmediata de legisladores federales, locales, de los municipios, como si en sus huestes, sin cambiar el modelo a un parlamentarismo, tuvieran a casi los Churchill del futuro mexicano, cosa que obviamente acabó en un absurdo con la pretendida candidatura de un personaje de esta legislatura que no le fue nada bien, hasta se tuvo que ir del país.

No está, pero si no va a querer venir a debatir aquí, que venga a debatir aquí, pero creo que alguna carterita o algo se le andaba perdiendo por ahí. Para qué digo, ya para qué decimos más, ahí con eso basta.

Bueno, es en este contexto porque no hay texto sin contexto que surge el Movimiento Regeneración Nacional, justamente para profundizar la democracia.

Y es en este contexto que estamos discutiendo esta gran reforma con un calado histórico y político, como el que viene de la esencia de la propia Revolución Mexicana, por decir lo menos.

Y que en un periodo de, todavía, cuando podía uno hablar un poquito bien del PRI, con el general Lázaro Cárdenas, que tiene una política democrática y que profundizan el impedimento no nada más a nivel de la Presidencia, porque ya los tlatoanis nos habían demostrado que no podía haber reelección presidencial, sino que a pesar de estos grandes tlatoanis que ha tenido el país, por su grandiosidad, necesitamos profundizar la democracia.

Y obviamente este proceso de ir a impedir la reelección inmediata en el Congreso, pues tenía como parte, garantizar que el pueblo pudiera participar no nada más en lo que se estaba construyendo en ese momento, sino evitar que pequeños grupos se enquistaran en el control de las instituciones.

Ya lo que devino después, hay que reconocer que como dicen por ahí, se llevaron a don Porfirio, pero nos regresaron a doña Porfiria y acabó en un tremendo régimen de partido de Estado que el 88 y Morena y, sobre todo, el pueblo de México pudo revertir.

Obviamente que eso es lo que está de fondo en esta discusión, una discusión de carácter no solo histórica y política, sino sobre todo de ética política de los principios, y eso es lo que estamos debatiendo aquí.

Y eso es lo que ustedes también quieren engañar al pueblo de México con sus argumentos y esta desestructuración de cómo van a dar su voto. Vamos a ver si es cierto que votan a favor de lo que se va a plantear en el día aquí; porque lo que se está discutiendo no es cosa menor, sobre todo, en evitar que la práctica no solo de las reelecciones inmediatas del nepotismo se dé en los municipios.

Ahí está gran parte de la construcción que hicieron ustedes, a partir de la política de “moches” que inspiró el Grupo Atlacomulco, “atraco mucho” como decían ahí, el empezar a querer desde los cabildos, empezar a manipular a la votación popular y permitir la preeminencia y la reelección permanente de grupos políticos en los municipios, amparados en las élites políticas que metían en los congresos locales, federales y de ahí para arriba.

Esto es lo que nosotros estamos planteando con esta reforma, acabar con la reelección inmediata y acabar con, sin duda, el nepotismo electoral. Obviamente, que nosotros sabemos que cuando empiezan ustedes a cuestionar la reelección inmediata, a partir del 30, esta temporalidad que atiende a garantías de derechos políticos electorales de quienes fueron electos en este sistema neoliberal de reelección inmediata que ustedes instauraron, obviamente que quieren darnos la cátedra y decirnos que es por ahí.

Yo quiero decirles que no, que nosotros en Morena, claro que defendemos la ética y los principios y de acuerdo no nada más a nuestros estatutos que si en algún momento pudieran ser cuestionados. La práctica política y sin ninguna pena venir a decir aquí que la dirección nacional del movimiento, claro que nuestros estatutos se van a hacer valer y para nosotros no nos va a importar que esto lo vayan a plantear para el 27 o para el 30.

En el caso de Veracruz que vamos a tener elección, la vamos a aplicar para el 25, porque así marcan los estatutos, porque así marca la ética y no va a haber nepotismo electoral en esa elección, y si no, el pueblo va a reaccionar y el pueblo claro que va a identificar esas prácticas, qué partidos, quienes las van a mantener.

Yo, aquí mismo porque se ha cuestionado a algunos Senadores de nuestro movimiento, como Félix Salgado Macedonio, como el compañero Monreal, Saul, son gente que desde el principio se manifestó para votar a favor

por los principios, por la ética política a pesar de que ellos fueron producto de los fraudes que hizo el PRI y el PAN que le robaron al toro, sin cerca, una candidatura y que ahora le pretendieron quitar otra, y ellos están, como dicen: La patria es primero.

Y vamos a apoyar esta reforma sin ningún problema. Claro que se va a hacer y ellos van a tener la calidad política, ética, moral para poder tener continuidad en sus carreras políticas conforme lo digan estas reformas constitucionales que vamos a hacer y, sobre todo, por el apoyo y el respaldo del poder popular.

Aquí, ninguno de nosotros venimos a querernos quedar atados a los escaños, que deben estar usurpando lo que es del pueblo y que el pueblo en un momento va a tener que definir, día con día, a quienes quiere en las representaciones populares.

Bienvenida esta reforma.

Bienvenida la profundización de la democracia.

¡Viva el pueblo de México!

¡Viva la democracia!

Mucho ánimo, esta reforma va.

¡Ánimo!

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador Huerta Ladrón de Guevara.

Iniciamos con la discusión del dictamen en lo general. Les informo que el dictamen únicamente cuenta con personas oradoras para hablar a favor en la discusión en lo general.

Si bien tenemos regulado en nuestro Reglamento el debate cuando se manifiestan oradores en un solo sentido, esta Presidencia será flexible, por lo que se otorgará el uso de la palabra intercalando las intervenciones de manera proporcional y cuidando la representación de todos los grupos parlamentarios de esta cámara.

En consecuencia, iniciamos con la discusión en lo general, dándole la palabra a la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, en favor como ya lo dije.

**La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno:** Gracias, señor Presidente. Con su permiso. Compañeras y compañeros Senadores:

Elegir democráticamente a nuestros gobernantes, sin duda ha sido una prioridad para los mexicanos y, por lo mismo, es también una prioridad para Movimiento Ciudadano.

Por eso, en cuanto conocimos de esta reforma, de sus alcances, nos dimos a la tarea de hacer una revisión minuciosa de las implicaciones que esto traer, sobre todo para la vida democrática de nuestro país.

Estamos hablando de una propuesta que nos plantea erradicar el nepotismo y erradicar la reelección en los diferentes cargos de elección popular en nuestro país; quien difícilmente podría ponerse a favor de que estos cargos se siguieran heredando, que Senadores, diputados, alcaldes dejaran en sus encargos, en su sucesión a familiares.

Es un asunto de, incluso, de sentido común. Sin embargo, también hemos dicho, en esta revisión minuciosa, que nos parece que es una propuesta incompleta, es una propuesta incompleta porque deja fuera otras realidades que hoy estamos viviendo en nuestro país.

Por ejemplo, lo que tiene que ver con la vida de los partidos políticos; esta propuesta de reforma no considera a los partidos políticos, es decir, permite que los partidos políticos sigan realizando estas prácticas de heredar los cargos a familiares.

Y la otra parte que también está dejando fuera es lo que hoy conocemos como el nepotismo cruzado, que incluso y cuando estamos en diferentes cargos, por ejemplo, los que tienen que ver con Senadores, diputados, presidencias no están impedidos para que desde esos espacios puedan maniobrar para abrirle lugar a sus familiares en otros encargos.

Esto no viene considerado tampoco en esta propuesta de reforma. Ahora bien, también conocimos de la propuesta que abarca lo referente a lo no reelección.

Sin duda, la gran mayoría de los que estamos hoy aquí presentes hemos crecido escuchando este lema de sufragio efectivo, no reelección, lo hemos escuchado desde aquellas épocas priistas como una doctrina que teníamos que señalar, que teníamos que escuchar día con día.

Sin embargo, conocimos que en 2014 en México se aprobó la posibilidad de la reelección de presidentes municipales, diputados, Senadores; una reelección que, dicho sea de paso, muchos de los que hoy están aquí como Senadores están de nueva cuenta ejerciendo para poder mantener sus espacios como actuales legisladores.

Y hoy se plantea, a través de esta reforma, que se elimine la reelección para todos los encargos.

Originalmente la propuesta plantea, hasta donde conocemos, que esta eliminación se dé a partir del 2027.

Sin embargo, hemos escuchado que se plantea una reserva que propone que esto se recorra y se haga efectivo hasta el 2030.

Es decir, nos plantean una reforma que busca erradicar el nepotismo, pero que erradica el nepotismo hasta que le convenga al partido en el poder.

Es decir, un poquito de nepotismo ahorita no lo ven mal, pero después del 30 ya tendríamos que preocuparnos por el nepotismo, porque ya no les afecta a ellos; ahorita como el nepotismo les va, la prohibición de nepotismo les va a afectar a ellos o la prohibición de la reelección les va a afectar, entonces mejor la recorremos hasta el 30.

Es una incongruencia, pero que es importante también el señalarla.

Hoy se plantea de nueva cuenta eliminar la reelección, este país ya transitó por la reelección, la no reelección. Y es importante tener un diagnóstico.

El día de hoy no tenemos un diagnóstico que nos diga si cuando hubo reelección fue mejor a México o no, se erradicó la corrupción o no, cuál es la razón para transitar de nueva cuenta la no reelección.

Y en lugar de ello, cuando no tenemos este diagnóstico, pues lo único que podemos pensar es que de lo que se trata es de confirmar, una vez más, que al partido en el poder le es más fácil meterle mano a la Constitución que meterles mano a los estatutos internos de su partido.

Sin embargo, es parte de los planteamientos también de Movimiento Ciudadano el reconocer que es importante en nuestro país hacer todos los esfuerzos...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Se acabó su tiempo, Senadora.

**La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno:** ...sí, concluyo, señor Presidente.

Hacer todos los esfuerzos que estén a nuestro alcance para erradicar el nepotismo y reelección.

Por ello, estaremos en lo general a favor de esta propuesta.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senadora Barrales Magdaleno.

Sigue en el uso de la palabra la Senadora Araceli Saucedo Reyes, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar, en favor, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Araceli Saucedo Reyes:** Gracias, señor Presidente.

Cómo no estar a favor de estas dos grandes propuestas, cuando hablamos de la no reelección y del nepotismo.

Significa que llegarán a ocupar los espacios de elección popular verdaderas mujeres, hombres que cuenten con el cariño, el respaldo de la ciudadanía, pero sobre todo aquellas y aquellos que recorren el territorio mexicano.

Estas grandes reformas y propuestas de reforma significan que nuestro país se seguirá transformando, y lo hará porque se trabajará verdaderamente con las agendas públicas, esas agendas que demanda la ciudadanía y que demanda la población. Por eso me parece a mí importante hacer un poco de historia y de retomar algunos de los principios que fueron fundamentales para sentar estas verdaderas bases de la democracia, cuando de la izquierda mexicana hablamos.

Y hago referencia al año 1933 cuando se promulga esta reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de los y las legisladoras. Y que tuvo una vigencia de 80 años en nuestro país, y que viene finalmente

a una etapa que concluye en el año 2014. Se ha avanzado, sin duda, pero también hablamos de ese olvido o que quedó atrás con esta lucha que se inicia para erradicar la permanencia de ciertos o de muchos personajes que al llegar al poder difícilmente se genere la consciencia, de terminar con ese mandato que el pueblo te da por determinados años.

Y esa permanencia lastima, lacera, y finalmente se va perdiendo la confianza de la ciudadanía, porque ya se convierten en intereses personales, y no intereses de una población. Por eso estamos contentos, porque a partir del 2030 entrará en vigor y se tendrá finalmente este trabajo, porque la democracia en nuestro país siga siendo este principio fundamental.

Celebramos esta propuesta porque nuestra Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum, con esta visión, pero sobre todo con este gran compromiso nos ha enviado este sentir del México que hoy quiere que se vea el interés de la población.

Con el establecimiento de la prohibición de la reelección inmediata en nuestra Constitución vamos a dar fin a estas malas prácticas en la representación política, como lo dije, se han beneficiado solamente algunas clases o ciertas élites en la política mexicana. Y el único fin que se ha generado es prevalecer y mantenerse en el poder.

Y como lo dije al inicio, hoy tendremos verdaderamente servidoras y servidores públicos que van a trabajar por las agendas reales, actuales, las que demanda hoy el pueblo de México.

Nuestra democracia requiere de una renovación constante, ser fortalecida, pero sobre todo ser garante en una participación ciudadana, confiable, por lo que hoy se asume esta responsabilidad desde aquí, desde el Senado de la República, eliminando esta figura de la reelección en un marco de seguir transformando a nuestro país.

Y cuando hablamos del favoritismo, de ese que muchas familias que hoy mantienen estos espacios con ese apego de querer seguir y permanecer en los ámbitos laborales, políticos, conocidos como el nepotismo, y que es reconocido, además en la legislación mexicana y que considero como una forma de corrupción y, como parte, además, de eso que ha lastimado y de lo que ya no queremos más.

Por eso, con esta propuesta que hemos recibido aquí en el Senado de la República...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Si puede terminar, Senadora Saucedo Reyes.

**La Senadora Aracely Saucedo Reyes:** ...y analizado en las Comisiones Unidas, termino, señor Presidente, pues nos hemos pronunciado, a favor, como grupo parlamentario de Morena a votar estos dos dictámenes que serán una realidad para el México de hoy.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senadora Saucedo Reyes.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora, del grupo parlamentario del PRI, para hablar a favor hasta por cinco minutos.

**La Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora:** Con su venia, señor Presidente.

Hoy nos encontramos ante una propuesta que, aunque busca combatir el nepotismo y cuenta con nuestro apoyo, queremos dejar muy claro que estamos en contra del nepotismo, en todos sus niveles y en todos los poderes.

Por eso dejamos categóricamente claro que esta reforma resulta insuficiente al concentrarse únicamente en el Poder Legislativo y en la cabeza de los poderes ejecutivos, llámese alcaldes, gobernadores, incluso la Presidencia de la República.

Esta omisión deja intacta las estructuras de poder que siguen ejerciendo influencias en todas las áreas de gobierno.

Esta iniciativa la vamos a dividir en dos vertientes. Prohíbe por un lado la reelección inmediata y establece limitaciones al llamado nepotismo electoral y, aunque sus promotores la presenten como un avance democrático, lo que en realidad refleja es un claro ataque a la pluralidad, a la oposición y, en últimas instancias, a los derechos políticos de todos los mexicanos.

Primero analicemos la prohibición de la reelección inmediata, esa que pretenden imponer a partir de los procesos electorales, esta medida afectará a Senadores, Senadoras, diputados federales, locales, señor Presidentes municipales, como bien les dije, gobernadores y hasta la Presidencia de la República.

Y según, la justificación dice que es evitar la perpetuación en el poder, pero lo que realmente hace esta prohibición es arrebatarles a los ciudadanos la posibilidad de elegir a los funcionarios que han demostrado capacidad y resultados en su gestión.

¿Acaso se ha olvidado que la reelección es un mecanismo que fortalece la rendición de cuentas?, quien gobierna bien tiene la posibilidad de refrendar el apoyo ciudadano, y quien lo hace mal es sancionado por la vía democrática no recibiendo el voto.

Lo que está hoy sobre la mesa no es la perpetuación del poder, sino es la decisión de privarle a los mexicanos de una herramienta fundamental para evaluar la gestión pública, no es así como vamos a fortalecer la democracia.

Por otro lado, esta propuesta de prohibición al nepotismo a partir del 2027 es igualmente preocupante, en teoría impide que familiares cercanos a los funcionarios en turnos sean candidatos al mismo cargo.

Podría sonar muy bien en un principio, pero esta medida no está atacando el problema de raíz, el verdadero problema es el uso del poder para beneficiar a familias enteras dentro del gobierno.

Esta prohibición está llena de lagunas, no se regula el nepotismo dentro de los poderes, particularmente en el Ejecutivo.

Las familias políticas, esas que conocemos bien, y que no las voy a mencionar, porque me podría pasar todo el día haciéndolos, ellos, Senadoras y Senadores, mexicanas y mexicanos, seguirán controlando los más altos cargos públicos.

Es decir, esta propuesta no toca a los grupos de poder que están enquistados en el gobierno actual, ellos seguirán ahí sin moverse, mientras que por otro lado se va a limitar la participación de otros sectores políticos.

Bien dice, nepotismo electoral no, pero nepotismo administrativo, la función pública al cargo, al erario, ah, esa sí, esa no tiene problema, que se queden todos los familiares de quienes hoy nos están gobernando.

¿Quiénes se benefician realmente de estas restricciones?

Pues, la respuesta, es muy clara, solamente se van a beneficiar quienes están hoy en el poder, porque esos no necesitan la reelección inmediata, porque su estructura clientelar les garantiza permanecer en los cargos de distintos miembros de su círculo cercano.

Quiero decirles que el nepotismo no se combate de forma selectiva, no se puede pretender que solo existan las elecciones y no los cargos administrativos, donde está el verdadero control de los recursos.

Y por eso dejamos muy claro...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Si puede terminar, Senadora Toledo Zamora.

**La Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora:** ...y por eso dejamos muy claro que, aunque votamos a favor de esta propuesta, seguiremos alzando la voz para decir que solo es una medida parcial y simulada, porque si Morena realmente quisiera acabar con el nepotismo, empezaría por limpiar la administración pública, donde familias completas controlan el gobierno.

Si de verdad les estorba el nepotismo, que empiecen a barrer su casa.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Si puede terminar, Senadora.

**La Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora:** Gracias, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senadora Toledo Zamora.

Sigue en el uso de la palabra el Senador Armando Ayala Robles, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar en favor, hasta por cinco minutos.

**El Senador Armando Ayala Robles:** Con su venia, señor Presidente. Senadoras y Senadores. Bajacalifornianos y bajacalifornianos. Pueblo de México.

Un país debe de basarse en el talento y la capacidad de sus personas, no en las conexiones familiares o como dicen por ahí coloquialmente, en tener palancas.

“El nepotismo socava la libertad de oportunidad”. Así lo dijo John F. Kennedy.

Es importante recordar que en días posteriores a que hubiesen pasado las elecciones del 2012 se presentaron denuncias penales por el financiamiento del entonces candidato a la Presidencia del PRI, Enrique Peña Nieto, por el Caso Monex, que a través de miles de monederos electrónicos se realizó una compra masiva de votos financiada por el sector privado.

Derivado del Caso Monex, el Consejo General del IFE, integrado por Lorenzo Córdova, Alfredo Figueroa, Benito Nacif, impusieron una multa de 75 millones de pesos al PRI por no acreditar los 50 millones de pesos que utilizaron en las campañas federales.

Ahí sí no dijeron nada. Pero, aún con esto Lorenzo Córdova y sus demás aliados y camarilla, no hallaron una ilegalidad en esta denuncia pese a que el IFE confirmó y detalló la red de financiamiento del PRI con empresas fantasmas. Ahí porque no les convenía a sus intereses dijeron, todo está muy bien.

Por lo que en el marco de la reforma político-electoral del 2014 propuesta por Enrique Peña Nieto del famoso Pacto por México, se aprobó la creación del Instituto Nacional Electoral, desapareciendo al Instituto Federal Electoral, institución llena de corrupción, favoritismo e impunidad, como lo fue el fraude del 2006 y en el 2012 por la compra de votos de manera masiva.

Le hicieron como en los equipos de futbol.

Si el equipo de futbol no va ganando, pues, solamente cambian al director técnico y dicen que con eso ya se arregló todo y adelante, así pasó cuando echaron abajo al Instituto Nacional Electoral.

Como sabemos, esta reforma fue una moneda de cambio que el PAN en alianza con el PRD realizaron con el PRI para aprobar iniciativas en materia energética y hacendaria.

Privatizar Pemex, privatizar la CFE y aumentar impuestos a través del perverso Pacto por México, donde no se prestó el Partido del Trabajo, que por eso el Presidente López Obrador siempre le guardó un cariño especial al Partido del Trabajo por no prestarse con esos negocios jugosos del famoso Pacto por México que tanto laceró a México privatizando la salud, la educación, aumentando los impuestos, hasta, incluso, cambiándole el nombre al Instituto Federal Electoral.

Dentro de la reforma política electoral, se propuso la elección consecutiva e inmediata o como todos conocemos, una simple reelección, algo totalmente contrario al principio revolucionario de sufragio efectivo, no reelección, adscrita por José Vasconcelos, pero pronunciada por Francisco I. Madero contra la dictadura de Porfirio Díaz.

Pero un siglo después, los neoliberales y su sed del poder propusieron establecer la reelección nuevamente.

El Pacto por México en conspiración con la mafia del poder tuvieron las claras intenciones de perpetuarse y mantener el control de los cargos públicos estratégicos para el beneficio de los partidos en el poder.

La reforma constitucional enviada por nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum en materia de no reelección y nepotismo electoral, demuestra el compromiso de la "Cuarta Transformación" con el pueblo, evidenciando una vez más que no somos iguales a los chayotereros y vendepatrias del PRIAN.

Esta reforma busca garantizar que cualquier persona pueda competir en un cargo popular sin enfrentar desventajas frente a quienes ocupan un cargo que se les otorga, que les otorga acceso a recursos públicos y el influyentismo.

Además, el nepotismo que tanto aqueja al pueblo de México, esta práctica inmoral quedará abajo.

Vamos a seguir adelante para seguir transformando nuestra Constitución a favor de las mayorías.

Movimiento Transformador, Senado de la República y Pueblo de México, juntos hasta el final, sigamos haciendo historia.

Muchas gracias.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador Ayala Robles.

Tiene el uso de la palabra el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del grupo parlamentario del PVEM, hasta por cinco minutos, en favor.

**El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín:** Honorables Senadoras y Senadores. Con su permiso, señor Presidente:

Hay que subrayar una característica del dictamen que estamos discutiendo hoy y un dictamen que merece el voto aprobatorio de este Senado de la República, porque se ha insistido en que es producto de la coyuntura y yo quisiera recordarles algo, ésta fue una propuesta de campaña de la entonces candidata Claudia Sheinbaum.

Al igual que la Reforma Judicial, plaza por plaza, reunió por reunión, les preguntaban a los ciudadanos, están de acuerdo con la reelección o prefieren que abramos nuevamente, como le establecía la idea original del sistema político mexicano, que abramos la llave para que el flujo de nuevas ideas y de nueva gente no se detenga.

Y la respuesta era abrumadora. No es producto de una coyuntura, tampoco es un capricho, tampoco es para resolver problemas internos, tampoco es para pasar el momento y buscar un dato que ilustre todo lo que está cambiando el gobierno.

No, amigos, es una medida de fondo que busca reencauzar al sistema político mexicano y algunos todavía dicen, es que estos cambios siempre habían venido de la oposición.

Pero también deben recordar quiénes eran oposición en ese entonces y que no han dejado de proponer cambios.

Es verdad, el sistema político mexicano ha mejorado elección tras elección y jornada tras jornada.

¿Por qué ahora nos parece tan extraño que queramos desterrar una práctica como el nepotismo?

Nosotros nos fijamos, como es costumbre aquí en esta sala, de los grandes casos y los grandes nombres.

Pero no, el verdadero problema está en más de 2 mil 400 municipios donde comienza la vida democrática y en no pocos de ellos donde una sola familia se asienta para dominar, para tener el poder, para no dejarlo y ahora, desafortunadamente, para perpetuarlo a través del crimen organizado.

Esta medida también es una medida que alimenta la idea en los municipios particularmente de cambio y de renovación, de verdadera democracia. Eso es lo que la medida busca y por eso debemos votar a favor.

El tema, amigos, no son los apellidos.

El tema es el uso de los recursos públicos.

El tema no es cómo se llama.

El tema es que su papá o su tío o su pareja tienen a su alcance los recursos públicos para alimentar una campaña y crear desequilibrios con respecto a los demás participantes.

No es una guerra contra familias, es la guerra contra la práctica de mal utilizar recursos públicos para favorecer una causa determinada.

Tampoco estamos diciendo que aquí termine las reformas que se necesitan hoy.

Una fundamental está en los partidos políticos, una fundamental está en el sistema de los partidos políticos que todavía permiten que haya dinastías o castas que se enquistan y que ya no quieren dejarlo nunca más.

Hay cosas que mejorar y que perfeccionar, por supuesto que sí, pero ésta no admite peros.

A ésta no le podemos decir: es que ésta hay que apoyarla, es una buena propuesta.

Combatir el nepotismo, hacer que haya una obligada renovación en todos los cuadros que aspiran al poder es una buena medida y dar un tiempo prudente para que todos puedan ir acostumbrándose y estabilizando la aplicación de esta medida también es una medida inteligente.

Así es que amigos, les pido encarecidamente, vamos a votar a favor de este dictamen por sus méritos.

Combatir el nepotismo es algo que México necesita y a partir de aquí lo estamos logrando, lo estamos consiguiendo.

Muchas gracias.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador Ramírez Marín.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Gina Gerardina Campuzano González, del grupo parlamentario del PAN, para hablar en favor, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Gina Gerardina Campuzano González:** Con el permiso de la Presidencia.

La Presidenta Claudia Sheinbaum presentó una iniciativa en contra del nepotismo electoral, en la cual en Acción Nacional estamos totalmente de acuerdo.

Estamos de acuerdo con acabar con los compadrazgos y favoritismos, pero en Acción Nacional les doblamos la apuesta porque esta iniciativa se quedó corta, no toca al Poder Judicial y, sobre todo, no toca al Ejecutivo, pero tampoco toca los nombramientos por designación por cualquier línea.

Esta propuesta no considera los casos de redes familiares que ocupan varias posiciones en la función pública y, para ejemplo, tenemos muchos.

El hijo de Andrés Manuel López Obrador, Andy López Beltrán, fue nombrado secretario de Morena; sin embargo, se le considera el operador interno, tanto en el partido como en el gobierno federal actual.

Los Batres, Martín Batres fue Jefa de Gobierno.

Lenia Batres, Ministra de la Suprema Corte.

Y Valentina Batres, Diputada local de la Ciudad de México.

Los Taddei. Guadalupe Taddei, Presidenta del INE, tiene a su hijo, Luis Rogelio Pineda Taddei, como consejero auxiliar de Morena.

Su sobrino, Pablo Taddei Arriola, Director de Litio México.

Y su prima, Isabel Cristina Taddei, docente titular en el Centro de Investigación de Alimentación A.C.

Luisa María Alcalde, Presidenta del Partido Morena, tiene a Bertha María Alcalde, su hermana, titular en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Tania Tiscareño Luján, su prima, subdirector del área en el DIF.

Alejandro Bedel Tiscareño Luján, primo, subgerente en el Infonavit.

Fernando Bedel Tiscareño Luján, primo, secretario ejecutivo adjunto en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Karina Luján, prima, directora de género en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Fídense nada más el que siga.

Octavio Romero Oropeza, ese ni los menciono todos los que tienen, porque literalmente en Pemex dejó metida a toda su familia.

Los Monreal, en Zacatecas.

De los 14 hermanos, diez han ocupado cargos públicos.

David Monreal es gobernador de Zacatecas.

Su hermano, Ricardo Monreal, coordinador de la bancada de Morena en San Lázaro.

Y Saúl Monreal es Senador.

Pero qué creen que quiere hacer hoy aquí Morena, al menos hasta ahorita.

En la persona de Adán Augusto y el Partido Verde, en la persona de Manuel Velasco, quieren presentar una reserva.

Y a quiénes creen que beneficia esta reserva, porque está muy rarito todo esto, pero esta iniciativa que presenta la Presidenta habla de que el nepotismo se aplicará a partir del 2027, y, misteriosamente, nos dice un pajarito que anduvo por ahí por el Senado, que quieren presentar una reserva para que ya no inicie el nepotismo en el 2027, sino que la pasan para que inicie a partir del 2030.

Yo creo que esto le queda muy claro al pueblo mexicano que Morena legisla para proteger a los amigos, a los compadres, a los aliados como Manuel Velasco, para que, en San Luis, el Partido Verde, siga teniendo su coto de poder.

Cuida a los Monreal que no quieren soltar Zacatecas y que literalmente se sienten los dueños de Zacatecas.

Otro que se siente dueño de un estado, y es de Guerrero, es Salgado Macedonio que quiere ser gobernador cuando su hija Evelyn Salgado deje de ser gobernadora.

Esto es verdaderamente una simulación.

Vuelvo a repetir.

En Acción Nacional estamos a favor de combatir el nepotismo, pero no podemos estar a favor de una reserva que quiere Morena en donde yo les pregunto al pueblo mexicano y también le pregunto a la Presidenta Claudia Sheinbaum.

Entonces, ¿quién manda en México?

¿Quién gobierna México?

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senadora Campuzano González.

Cierra esta ronda...

Senador Monreal ¿con qué objeto?

Sí, adelante, tiene la palabra, hasta por dos minutos.

Sí, en la tribuna, con mucho gusto.

**El Senador Saúl Monreal Ávila:** Con el permiso, señor Presidente.

Y decirle a la Senadora, no, hacia usted nada más, porque no merece ni el nombre, y se lo digo a usted, le aclaro, le aclaro que mi trabajo y mi trayectoria me ha costado.

A diferencia de usted que nada más su único mérito fue el partido...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** A ver, Senadora.

Permítame, Senador Monreal, permítame, Senador Monreal, un momento.

Senadora, no puede estar interrumpiendo al orador, usted tuvo cinco minutos de uso de la palabra.

No, no, no puede usted.

Claro que no.

No, Senadora, usted no puede seguir asaltando la palabra desde su escaño...

**El Senador Saúl Monreal Ávila:** Para su mayor conocimiento...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** No es la primera vez...

Un momento, Senador Monreal.

**El Senador Saúl Monreal Ávila:** Entiéndalo, yo gané una elección, usted no ganó ninguna elección, usted aquí está nada más por el partido...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Senador Monreal.

A ver, Senador Morenal, permítame porque me toca a mí poner orden en este salón de sesiones.

Senadora, usted no debe estar interrumpiendo al orador.

Ha hablado por cinco minutos diciendo lo que usted consideró conveniente y nadie...

No, Senadora, deje de faltar al respeto a esta Asamblea, sea seria y aprenda a discutir.

Usted no tiene el uso de la palabra.

Usted no puede estar interrumpiendo.

Usted es una Senadora que falta al respeto de manera permanente.

Cuando tiene el uso de la palabra nadie la interrumpe y usted, Senadora, no tiene manera ni educación para tratar a los demás Senadores y Senadoras.

Le exijo respeto a esta Asamblea y le exijo que guarde silencio mientras está hablando un Senador de la República.

Adelante, Senador Monreal.

**El Senador Saúl Monreal Ávila:** Muchas gracias, señor Presidente.

Nada más aclarar, que mi trabajo me avala, que tengo 27 años en la política y que no soy un oportunista.

Que ahí está, he sido Diputado local.

Y para mayor conocimiento, ya se los he dicho, le voy a dar el curriculum de toda mi familia para que tenga al menos la información correcta porque usted, como todos y como es la derecha de hipócrita, nada más crean narrativas y mentiras.

Y yo se lo digo personalmente, se lo digo en qué trabaja toda mi familia, cuánto tiempo tienen, cuánto tiempo.

Y yo vengo a hablar por mí, por mi trabajo.

Para su mayor conocimiento fui el de mayor votación en la historia de Zacatecas, y no por ser hermano, por mi trabajo que ha estado ahí en Zacatecas.

Si tiene duda sobre mi quehacer político, con todo gusto se lo aclaro.

Yo no soy ningún oportunista como usted.

Yo no dependo del partido.

Dependo de la gente y del pueblo de Zacatecas.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador Monreal Ávila.

Antes de dar a quien cierra esta lista de oradores, quiero informar a esta Honorable Asamblea, les informo, que tenemos la visita de un grupo de ciudadanas y ciudadanos quienes acuden a la inauguración de la exposición "Selección Mexicana. Colección privada de balones y playeras mundialistas", que se realiza en este recinto.

Asimismo, saludamos la presencia de Mara Verdugo y Nelson Martínez, alumnos de la Universidad Tecnológica de Hermosillo. Y nuestros visitantes acuden por la invitación de la Senadora Lorenia Iveth Valles Sampedro.

¡Sean bienvenidos y bienvenidas a la casa del federalismo!

También les informo que nos visita una delegación de empresas de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos, encabezada por Neil Herrington, vicepresidente ejecutivo para las Américas, quienes acuden por invitación del Senador Waldo Fernández González.

¡Sean bienvenidos y bienvenidas a la casa del federalismo!

Cierra esta lista de oradores y oradoras el Senador Alfonso Cepeda Salas, del grupo parlamentario del Partido Morena, quien hará uso de la palabra, en favor, hasta por cinco minutos.

**El Senador Alfonso Cepeda Salas:** Con el permiso de la Presidencia. Estimados Senadores y estimadas Senadoras.

La reforma constitucional enviada por la titular del Poder Ejecutivo es de la mayor relevancia, porque perfecciona la democracia mexicana; garantiza el principio de igualdad a quienes ejerzan su legítimo derecho de competir por un cargo de elección popular; evita el nepotismo, lo que significa un gran paso en el combate de la corrupción; pone fin a los cacicazgos legislativos y municipales, que tanto daño le han hecho al país; asegura que los espacios y recursos públicos no se utilicen en las contiendas electorales; impulsa la renovación de los poderes legislativos y presidencias municipales, lo que conlleva a un mejor y profesional ejercicio del poder público, a una efectiva de rendición de cuentas y a una representación más democrática.

Ello, eleva el ejercicio democrático y el desempeño de quienes representamos y habrán de representar los altos intereses e ideales del pueblo de México.

Estamos ante una reforma que rompe con las viejas prácticas de quienes se obstinan en permanecer enquistados por largos periodos en los cargos, permitiendo la alternancia únicamente a través de sus familiares.

Pone fin a los cacicazgos amparados en los excesos y vacíos impuestos arbitrariamente a la ley fundamental, pero nunca en la legitimidad del pueblo.

Argumentar profesionalización y mejor desempeño para la reelección inmediata no es válido, porque la legitimidad, el compromiso, la responsabilidad y la ética es lo que lleva a rendir cuentas.

Llegó el momento de regresar al camino correcto que la historia nos ha marcado, el de sufragio efectivo, no reelección.

Llegó el tiempo del pueblo, de las mujeres, de los pueblos indígenas y de la clase trabajadora.

Proponer la prohibición de la reelección inmediata y el nepotismo electoral es un acto de congruencia.

Hacerlo desde la Presidencia de la República, en un momento donde existe un partido apabullantemente mayoritario, es además un acto de honestidad.

La reforma que aprobaremos cambiará la forma de hacer política, le tocará el chocante verticalismo para volverla más horizontal y cercana a la gente; constituye una hoja de ruta que orienta y advierte sobre lo que es el segundo piso de la "Cuarta Transformación", para dar cumplimiento al compromiso social que nos convoca en este recinto.

Aquí estamos, dando continuidad a la construcción de un régimen político sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo mandato emana del poder transformador del pueblo.

Una Constitución que establecerá cómo han de ser los Poderes del Estado y el orden jurídico nacional, para dar forma al modelo de nación proyectado, es decir, que a partir de la publicación de estas reformas ya no se colonizarán las decisiones, sino, como nunca antes, estarán investidas de legitimidad.

Los estados fallidos solo pueden continuar así en su contexto, de ahí la necesidad de votar a favor del dictamen a discusión.

No, no se trata de criticar el pasado, sino de ir más allá.

De lo que se trata, recordando a Max Weber, es de actuar en sociedad y actuar por consenso, es de vivir para la política, no vivir de la política, porque democracia significa el poder del pueblo.

Es un honor estar con Claudia hoy.

Gracias, muchas gracias.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador Cepeda Salas.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se encuentra suficientemente discutido en lo general, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias. Al no estar suficientemente discutido, pasamos a la segunda ronda.

Tiene el uso de la palabra, todos son a favor, todas las personas Senadoras, el Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del grupo parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

Interviene en un espacio cedido por el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo:** Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

Se considera esta iniciativa muy positiva, el combate a lo que es el nepotismo en nuestro país.

Así lo ha demostrado y así se ha dicho en todos los mensajes y en todos los discursos, ahorita precisamente en esta sesión. Y tal cual está presentada la iniciativa es precisamente para que surta efectos para el 2027.

Esperemos que en un momento más no quieran salir con una chamaqueada y después cambiar la fecha.

Hoy, más que nunca, debemos de ser conscientes precisamente de los tiempos que estamos viviendo y no nada más que sea para el discurso y ya después cambiar las fechas y como luego se dice "patear el bote".

Es viable para nuestro país que se busque acabar con los abusos más viables de la clase política mexicana, el tráfico de influencias heredados precisamente a muchos familiares.

Se reconoce la reforma que puede dañar a perfiles más allá de su relación familiar que tenga la capacidad para ejercer el cargo, pero reconociendo que esto puede resultar injusto en algunos casos excepcionales.

La realidad es que el abuso político ha sido excesivo en nuestro país y se ha considerado positivo ese tipo de reformas.

En todo caso, estaríamos ante una situación de decir el mal menor, que tiene solución si una familia competente espera a que pase un ciclo para poder ejercer lo que es el mismo cargo.

La percepción mayoritaria de los ciudadanos mexicanos es de que se ha abusado del poder y del tráfico de influencias para colocar en cargos claves y públicos a sus familiares directos, sin que tengan la capacidad o que se sí tengan la experiencia.

Ahí coincidimos precisamente con la dirigencia nacional de mi partido para fortalecer esta iniciativa, incluyendo el combate al nepotismo, más allá de los cargos de elección popular; es decir, también en nombramientos de funcionarios.

En este caso, la alternativa para considerar adecuado sería el fortalecer el Servicio Profesional de Carrera y que todos los nombramientos de funcionarios sean hechos, en base a capacidad y, por supuesto, un concurso de oposición.

Lo anterior permitirá que personas calificadas accedan a cargos públicos realmente con el perfil adecuado; si bien la normatividad vigente incluye algunas relaciones, relativas a nepotismos, es evidente que las mismas han sido burladas constantemente con nombramientos cruzados en dependencias y en poderes, evitando los nombramientos directos a familiares.

Vale la pena resaltar que el mal del nepotismo es un mal histórico del sistema político mexicano, más allá de los partidos políticos y, bueno, podemos tener varios ejemplos.

Aquí está un claro ejemplo de lo que es el nepotismo, y qué bueno que ahora precisamente se quiere erradicar.

Y también igual decirles a los de Morena, que nosotros no tenemos miedo en este tipo de iniciativas. Al contrario, estamos a favor y que se empiece y ojalá que esta iniciativa, con ese transitorio no sea hasta el 2027, que pueda iniciarse a partir desde hoy.

¿Por qué tenerle miedo? ¿Por qué poner un transitorio más allá de lo que sea el 27? Porque si realmente nos hacemos unas preguntas, esas personas que hubieran sido nombradas o seleccionadas sin tener ese vínculo parentesco, ¿realmente estuvieran en ese cargo? Yo creo y estoy seguro, que no.

Por eso nosotros estamos a favor de poder profesionalizar lo que es el Servicio Civil de Carrera.

Tampoco no existiría ningún mexicano más calificado en ese cargo, por supuesto que hay muchos mexicanos con un muy buen perfil, pero que hoy tristemente por no ser familiar o de equis familia de la clase política no están ocupando esos cargos.

Hemos sido claros al exigir que la reforma sea integral y no selectiva, no basta con regular el nepotismo electoral en ciertos niveles de gobierno, sin dejar intactos los vicios dentro de otros poderes. Tenemos que ir también hacia los otros dos poderes: Poder Legislativo y, por supuesto, lo que es el Poder Judicial.

Y aquí está, precisamente, y aquí les dejamos este tendero de lo que es el nepotismo que se vive en nuestro país.

Es cuanto, señor Presidente.

**PRESIDE EL SENADOR  
MAURICIO VILA DOSAL**

**El Presidente Senador Mauricio Vila Dosal:** Gracias, Senador Martín del Campo.

Honorable Asamblea, les informo que tenemos la visita maestro Miguel Torruco Garza, director nacional del Promoción al Deporte, Arte y Bienestar del gobierno federal, quien acude por invitación de la Senadora Andrea Chávez Treviño.

¡Sea usted bienvenido al Senado de la República!

Tiene el uso de la palabra el Senador Raúl Morón Orozco, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

**El Senador Raúl Morón Orozco:** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras, compañeros Senadores y Senadoras:

Primero, a mí me da gusto que el PAN y el PRI estén a favor de esta reforma, la verdad es importante que así sea, porque parece ser que va a ser aprobada por unanimidad. Antes no lo estaban.

Por cierto, hay que decirlo con toda franqueza, yo estuve aquí en el 2014 cuando se votó la reforma electoral y ahí planearon que hubiera la reelección en municipios y en legisladores; ahí votamos nosotros en contra, pero entonces eran otros argumentos.

Pero las cosas cambian en el país, los procesos son cada vez más dinámicos, y qué bueno que ahora acompañen en este planteamiento, porque esta reforma generó una gran inequidad, hubo candidatos, candidatas que se reeligieron, que contaron, hicieron uso de recursos, indiscriminadamente, recursos públicos.

Y las y los compañeros, candidatas y candidatos que igual participaron en esos procesos electorales les costó mucho trabajo romper esta inequidad y poder tener una competencia equitativa que les permitiera, a las y los ciudadanos en base a los planteamientos a las propuestas, al proyecto que encabezaban poder definir su voto a favor de los mismos.

Ganaban el dinero, pues, en ese tiempo. Ahora, qué bueno que esto se da, porque ahora el pueblo de México está determinando qué es lo que se tiene que hacer.

Y esta reforma va acompañada también de otro elemento que es muy importante: Agotar en nuestro sistema político que es el nepotismo.

No hay que comer ansias, este es un primer paso, la idea es que nadie se sienta dueño de un municipio, de un estado, de un distrito y puedan, con una actitud patrimonialista, poder plantear que quien sigue en el poder, quien sigue en el puesto es su familiar, de cualquier tipo.

Eso es muy sano para la democracia, es muy sano para este sistema político y qué bueno que vamos a votar esta propuesta, prácticamente por unanimidad.

Como aquí se ha dicho, la doctora Claudia lo estuvo consensando, lo estuvo platicando en el marco de su campaña y consultó al pueblo de México.

Nosotros también, los fines de semana, salimos a hacer territorio, vamos a diferentes municipios y donde quiera que hemos preguntado a las compañeras y compañeros que se reúnen en esas reuniones de carácter informativa, si están de acuerdo en que votemos en contra de la reelección, la manifestación es unánime.

Por eso no nos estamos equivocando, Senadoras, Senadores, estamos actuando en razón del sentimiento del pueblo.

Igual cuando les consultamos si están de acuerdo en que no haya nepotismo, que las elecciones sean equitativas, que los procesos democráticos sean más transparentes y que pueda, fundamentalmente, tener el peso que debe tener, el sentimiento de la gente, la voluntad, las propuestas, el carisma, la cercanía de las y los candidatos para determinar por quién se vota.

De la misma manera, prácticamente por unanimidad donde hemos estado la gente dice que no quiere que haya nepotismo.

Entonces, seguramente faltarán muchas cosas por hacer, faltan muchos espacios también por corregir seguramente, y ahora yo digo que en lo futuro tenemos que dar estos pasos, no podemos quedarnos ahí, tenemos que seguir consolidando la democracia en este país, tenemos que avanzar a recuperar el espíritu original de la Constitución del 17, tenemos que reivindicar la memoria histórica de este país con el sufragio

efectivo y la no reelección que generó un movimiento importante en este país y que es el antecedente de lo que estamos viviendo en este momento.

Felicidades pues, compañeras, compañeros, Senadores, Senadoras, a todas y a todos hay que seguir transformando este país.

Hay que seguir transformando toda la cotidianidad de este México, de sus mexicanas, sus mexicanos y hay que seguir comprometiéndonos con arribar a mayores libertades democráticas que nos permitan construir un país más justo, un país más equitativo, un país donde podamos vivir todas y todos con armonía y con tranquilidad.

Por su atención, muchas gracias.

Gracias, señor Presidente.

**El Presidente Senador Mauricio Vila Dosal:** Gracias, Senador Morón Orozco.

Tiene el uso de la palabra la Senadora María del Rocío Corona Nakamura, del PVEM

**La Senadora María del Rocío Corona Nakamura:** Con su venia, señor Presidente Senador.

El día de hoy damos cabal cumplimiento a uno de los 100 compromisos, que en campaña la doctora Claudia Sheinbaum se comprometió con el pueblo de México.

Sufragio efectivo, no reelección. No al nepotismo, se tiene que establecer desde la raíz, desde la propia Constitución.

Sabemos que existen leyes secundarias que hablan de este tema, pero es importante que nuestra Carta Magna se daba de privilegiar y establecer puntualmente.

Los tiempos han cambiado, los paradigmas son distintos, hoy la gente y la ciudadanía nos demandan nuevos cambios.

Tenemos que dejar muy claro que se han dado pasos aquí en el Senado, hace unos meses fue una reforma al Poder Judicial en la Ley de Carrera Judicial en donde se señala puntualmente que se acababa el nepotismo.

Hoy hacemos lo propio en los cargos de elección popular, no solo en el Legislativo, sino también en el Ejecutivo

Quiero señalar puntualmente que una carrera parlamentaria no se construye con una reelección, jamás he sido fruto de una reelección, y no lo pienso hacer.

Pero también no se puede pensar, y menos aspirar, a un gobierno estatal o municipal a la sombra de una pareja o de un familiar, nada es por Decreto; que nos quede muy claro, si ocupa estar más lejos del escritorio y más cerca del territorio.

El Partido Verde apoyará la iniciativa de la doctora Claudia Sheinbaum, porque busca la prohibición de la reelección inmediata a rango constitucional, retomando la lucha permanente que se dio en 1917 en la Revolución Mexicana, sufragio efectivo, no reelección.

La reelección consecutiva fue incorporada, como ya se dijo, en el 2014, y ha generado una serie de distorsiones en la representación política beneficiando a ciertos grupos élites que buscan perpetuarse en el poder, haciendo más débil el sistema democrático.

Asimismo, los servidores públicos en funciones tienen más ventajas sobre otros aspirantes, lo que afecta en la equidad electoral y el piso parejo.

El principio de no reelección promueve la renovación constante de los cargos públicos y evita la concentración del poder.

Además, la reelección inmediata genera desigualdad en los procesos electorales, ya que quienes ocupan el cargo tienen acceso a recursos y medios que les otorgan ventajas frente a aspirantes nuevos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha determinado que la reelección indefinida no es un derecho humano autónomo, lo que respalda la viabilidad de la propuesta.

Con esta reforma se acaba el nepotismo, no más clanes familiares que controlan estados o municipios por décadas.

Con esta iniciativa se busca terminar la herencia de los cargos públicos.

La iniciativa propone prohibir el nepotismo electoral, estableciendo parámetros para que los aspirantes a cargos de elección popular no tengan vínculos de parentesco, matrimonio o concubinato con la persona que ocupa el cargo por el cual desean postularse.

Aunque el nepotismo ya está regulado, como ya lo señalé, la reforma busca prohibir inclusión en su prohibición en la Constitución para garantizar mayor transparencia, imparcialidad en los procesos electorales.

El espíritu de esta reforma es evitar la concentración del poder en unos cuantos, la construcción de una verdadera democracia siempre será a través del sufragio efectivo.

El principio de la no reelección en la historia de México siempre ha tenido el objetivo de evitar concentrar el poder, de romper con grupos que se aferran a la silla sin importar la voluntad ciudadana.

Ésta es la oportunidad de volver a las calles para no olvidarnos de quienes nos entregan su confianza y de refrendar nuestro compromiso social de no dar por sentado un derecho de reelección por el simple hecho de gobernar y tener una curul o un escaño.

Quienes entendemos la política como posibilidad de servir y no de servirnos, pero sobre todo la posibilidad de respetar la voluntad popular.

Por lo tanto, nuestro apoyo a esta iniciativa de la doctora Claudia Sheinbaum.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente Senador Mauricio Vila Dosal:** Gracias, Senadora Corona Nakamura.

Ahora tiene el uso de la palabra la Senadora Simey Olvera Bautista, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Simey Olvera Bautista:** Muy buenas tardes.

Estoy muy contenta de poder pronunciarme en esta tan esperada reforma.

Le agradezco a la Senadora Vero Díaz por darme esta oportunidad, porque hoy nuestro movimiento, ahora encabezado por la Presidenta Claudia Sheinbaum, está avanzando en un tema histórico; reafirma con hechos lo que el clamor popular quería, no más nepotismo, no más trampas, no más simulaciones. Estamos cumpliendo con el plan C.

Le decimos desde aquí al pueblo que este dictamen es prueba de que en la “Cuarta Transformación” no hay espacio para el privilegio ni el tráfico de influencias que nos dejó la vieja política, pero sí, vamos poco a poco.

Porque quiero confesarles que, para propios, y más para extraños, todavía se están resistiendo. No han preguntado, no han estado con el pueblo, saben que no les gusta esto del nepotismo.

La verdad, por eso yo quería desde aquí decirles que afortunadamente nosotros en este movimiento, y hablo de manera personal, jamás hemos tenido estos vicios.

Ya no más candidaturas se deciden en comidas, entre compadres o en reuniones de cúpulas.

En Morena les decimos también un tipo para la oposición, hacemos encuestas.

Y este dictamen sé que les duele, porque les quita su última carta, es decir, el dedazo disfrazado de elección.

Hay otro tip que hacemos acá, la tómbola, porque cualquier persona afiliada puede entrarles a estos espacios.

La verdad es que algunos no quieren competencia real, quieren que sus hijos, esposos, esposas, primos, cuñados sigan ocupando este cargo.

Y he de confesar que es muy difícil venir sin padrinos políticos, nos hace falta recurso, nos hace falta que nos promocionen. Es un orgullo, de verdad, que el pueblo sea quien nos haya elegido.

Yo tengo un padrino muy grande, que está allá arriba solamente, y con él y con el pueblo he podido avanzar.

Por eso me enorgullece poder presentar este gran dictamen, que no todos podemos decir lo mismo, hay quienes siguen con apellidos, con madrinas y padrinos; se resisten, porque saben que sin el nepotismo no queda nada.

No tengan miedo, éntrenle a lo que el pueblo diga.

Y no es por presumir, diría Andrés Manuel López Obrador, y como mi pecho no es bodega, cuatro de cuatro elecciones he ganado, y todas por mayoría, y todas por el pueblo.

Creo que uno de los grandes motivos para tener éxito en la política, en esta nueva política; antes era el nepotismo, ahora es que el poder tenga sentido si se pone al servicio de la gente.

A mí nunca se me ha subido el poder a la cabeza, muy al contrario, gobernamos con y para el pueblo.

Y en Hidalgo también, quiero citar al gobernador Julio Menchaca que dijo que se debería de hacer con el ejemplo.

Por eso en una ocasión comentó, “yo predico con esto, no hay nadie en mi familia trabajando conmigo en esta administración o escaños políticos, no, no hay un apellido Menchaca”.

Por supuesto, que seguimos esa guía, porque con Simey Olvera no encontrarán ningún vicio, ningún familiar o dedazo. Al contrario, lo que hace esta nueva política es que el uso de cargos públicos sea para la gente, no como trampolín personal y familiar.

Y hablando de Hidalgo, pues déjenme decirles que más de 90 años con la misma política, con las familias poniendo a hijos, a comadres. El servicio no es una herencia, es trabajo y son acciones. Y la verdad que a varios les queda el saco, no se sientan aludidos.

Esto es garantía para que todas y todos podamos acceder a los espacios del poder, así como está pasando con el Poder Judicial que lo estamos reformando, así también en el Senado y en varias cámaras.

En Hidalgo, insisto, tenemos ejemplos de familiares que en todos lados hacen lo mismo, pero gente que como yo que viene del pueblo, sin padrinos, estamos rompiendo esquemas y tradiciones. Y hoy estamos llegando a los encargos del pueblo.

Y quiero presumirles también que ni mi mamá, ni mi papá, ni nadie se dedicó a la política, no me heredaron ni siquiera terrenos, porque venimos del producto del trabajo y del esfuerzo. Lo que sí me heredaron fueron valores, trabajo, disciplina y una importante visión de hacer justicia.

Por eso, pues váyanle diciendo adiós también a los plurinominales, a sus familiares...

**El Presidente Mauricio Vila Dosal:** Concluya, Senadora.

**La Senadora Simey Olvera Bautista:** ...y concluyo, diciendo que estamos cumpliendo.

¡Viva el plan C!

¡Viva Morena! Y

¡Viva el poder del pueblo!

Muchísimas gracias.

**El Presidente Senador Mauricio Vila Dosal:** Gracias, Senadora Olvera Bautista.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Mario Humberto Vázquez Robles, del grupo parlamentario del PAN.

**El Senador Mario Humberto Vázquez Robles:** Con su permiso, señor Presidente.

Pues hasta aquí, hasta esto les alcanzó la reforma electoral.

Quedan fuera temas muy importantes como la sobrerrepresentación que le dio a Morena, 75 por ciento de las curules en el Congreso de la Unión, en la Cámara de los Diputados cuando solamente obtuvieron 54 por ciento de los votos.

Queda fuera también la revisión de cómo el gobierno incide en las elecciones y cómo los partidos políticos hacen uso de los recursos públicos para favorecerse.

Queda también pendiente la discusión, respecto de la segunda vuelta electoral.

El nepotismo es una de las causas, de las prácticas que más afectan a la democracia.

Es el mecanismo con los que unos cuantos se perpetúan en el poder, donde los méritos y la participación, su preparación quedan en segundo plano y en su lugar se premia la lealtad ciega, el compadrazgo, el pago de favores políticos, además de la relación familiar.

Hoy el oficialismo ha decidido, porque ya es una decisión tomada, modificar la iniciativa enviada por la Presidenta Claudia Sheinbaum, alargando la prohibición del nepotismo electoral hasta el 2030.

¿Pues, qué no es tan buena esta iniciativa?

Seis años más, seis años más en donde los mismos apellidos, aunque les moleste y los mismos grupos políticos seguirán intercambiando puestos, como si el país fuera su patrimonio personal.

La moral que tanto pregonan en esta iniciativa, al parecer solo aplica en ciertos años y bajo ciertas condiciones.

En el PAN propusimos más a fondo, porque aquí se vio ya cómo los nombres se repiten en el gobierno, es decir, no solamente combatir el nepotismo electoral, porque a final de cuentas este es sancionado por la propia ciudadanía, sino también el nepotismo cruzado, esa práctica vergonzosa donde actores políticos se intercambian favores, colocando a sus familiares y allegados en otros poderes, organismos autónomos y en los propios partidos políticos.

Es una red de intereses que sofoca la democracia y cierra la puerta a los ciudadanos con talento y vocación de servicio.

Pero el oficialismo decidió ignorar nuestras propuestas, porque su prioridad no es el combate a la corrupción, sino proteger a la misma, a su propia casta de privilegiados.

Nos preguntamos, ¿por qué posponer el nepotismo hasta 2030?

¿Por qué permitir que los mismos nombres sigan pasando de un cargo a otro?, como si los mexicanos no mereciéramos un gobierno basado en capacidades y no en la vergonzante herencia política, que es indigna.

La respuesta es clara, porque prevalece la ambición de unos cuantos, algunos aquí mismo, por sobre el interés nacional.

¿A qué políticos protege esta reforma diluida hasta el 2030?

Pues aquí están presentes, seguirán repitiendo en sus estados, seguirán repitiendo la misma dosis de nepotismo, a pesar de la propuesta enviada por Claudia Sheinbaum, nuestra Presidenta de la República.

¿A quién le tienen que cumplir el pacto de impunidad?

Porque hágase la voluntad de los güeyes de mi compadre, pero no en la propia.

Este no es un tema menor.

Estamos hablando de la captura del poder político por parte de grupos que se benefician a costa de los ciudadanos.

Por ello, aunque esta reforma es insuficiente, votaremos a favor, porque cada paso en el combate al nepotismo es un avance. Pero que quede claro, no nos detendremos aquí, seguiremos insistiendo en una reforma de fondo, que rompa con los cotos de poder y abra las puertas a los ciudadanos, no a los herederos del poder político, la verdadera transformación no se construye con simulaciones, se construye con reglas claras, con instituciones fuertes y...

## **PRESIDE EL SENADOR GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Un momento, Senador Vázquez Robles.

¿Con qué objeto?, Senadora Téllez García.

**La Senadora Lilly Téllez:** (Desde su escaño) Una pregunta.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Sí, la Senadora Téllez García, quiere hacerle una pregunta, Senador.

**El Senador Mario Humberto Vázquez Robles:** Dígale que con todo gusto.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Tiene un minuto para hacer la pregunta, tiene dos minutos para responder, aunque ya se había terminado su tiempo, yo no me di cuenta, y terminando la respuesta ya le pediría concluir su intervención.

Adelante, Senadora.

**La Senadora Lilly Téllez:** (Desde su escaño) Senador, no le parece que es un nepotismo brutal el que consiente Morena con los Salgado Macedonio, con la familia Taddei, con la familia Alcalde, que ponen a todos, a la mayoría de sus miembros, familiares, en cargos públicos para que estén ganando dinero del erario. A los Batres, a los Monreal, la propia Senadora Andrea Chávez, que tiene a su pareja aquí en el Senado, el señor Mendieta, a su pareja le dio trabajo en el Senado, sobre todo, al hijo de López Obrador.

Eso es realmente lo que deberían, lo que el pueblo de México querría que se combatiera, toda esa bola de familiares que se extienden como parásitos en el gobierno...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Si puede culminar su pregunta, Senadora.

**La Senadora Lilly Téllez:** (Desde su escaño) Eso es el verdadero nepotismo.

Hay que ir contra ese nepotismo.

¿No le parece?

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Adelante, Senador.

**El Senador Mario Humberto Vázquez Robles:** Sin duda.

Y ese nepotismo indignante, esa nueva mafia del poder que antes señalaba está dentro de Morena y sus aliados, por supuesto que debe de atacarse.

La reforma no va al fondo del nepotismo en México que indigna a la población y a los mexicanos, porque niega la participación ciudadana a ciudadanos valientes, a ciudadanos capaces y a ciudadanos que quieran participar de los asuntos públicos, pero son cooptados todos los cargos con los familiares de quienes hoy son la mafia del poder.

Ahí es la respuesta.

Gracias, Senadora por tu pregunta.

Decía, para concluir Presidente, la verdadera transformación no se construye con simulaciones. Es una burla lo que se está haciendo al pueblo de México con esta propuesta de reforma light, descafeinada.

Se construye con reglas claras y yendo al fondo, al fondo de los temas y no con una democracia que funcione para unos cuantos, solo para la élite, como está sucediendo el día de hoy.

México no puede seguir siendo rehén de unos cuantos...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Concluya, Senador.

**El Senador Mario Humberto Vázquez Robles:** ...es momento de acabar con el nepotismo en todas sus formas.

Gracias, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador Vázquez Robles.

Tiene el uso de la palabra...

Sí, ¿con qué objeto?, Senador Salgado Macedonio.

Lo anotamos, con mucho gusto, para hechos, es al final, después de que termine la lista.

Cierra esta ronda el Senador Antonino Morales Toledo, del grupo parlamentario del Partido Morena, en favor, hasta por cinco minutos.

**El Senador Antonino Morales Toledo:** (Habla en su lengua original)

Buenas tardes, compañeras y compañeros Senadores. Señor presidente, con su venia.

Sufragio efectivo, no reelección, es una de las consignas revolucionarias, base de la construcción de la democracia mexicana, que respondió a la exigencia de respeto a la voluntad del pueblo expresada a través del voto.

Este principio es antecedente de la tercera transformación de la vida pública del país y quienes integramos la “Cuarta Transformación” seguiremos defendiendo, porque como lo dijo el Presidente, el licenciado Andrés López Obrador, nosotros no mentimos, no robamos y mucho menos, traicionamos al pueblo.

Y bajo este compromiso la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, ha presentado una reforma para eliminar la reelección inmediata y el nepotismo electoral, para evitar la concentración del poder y ampliar la participación en la vida pública del país de todos los sectores de la población.

Recordemos que la elección consecutiva fue una idea promovida por la oposición para perpetuarse en el poder bajo el falso discurso de la profesionalización y el seguimiento y continuidad de proyectos emprendidos desde el cargo público.

Sin embargo, desde la “Cuarta Transformación” hemos observado que esto fue una falacia, una estrategia para conservar lugares en el poder sin el respaldo y legitimidad de la ciudadanía.

Por eso, quienes integramos el movimiento de regeneración nacional, con el respaldo de casi 36 millones de votos, hemos decidido terminar con un modelo impuesto por el PRI, el PAN y el PRD, los cuales en 2014 aprobaron la elección consecutiva, este modelo debilitó el principio de representación democrática limitando no solo el derecho a ser votado sino el derecho de votar por una opción diferente a la impuesta por las élites de los partidos políticos.

Esta reforma, además, pone un piso parejo para todas y todos los candidatos, ya que quienes han ejercido el cargo tienen cierta ventaja respecto a quienes buscan participar por primera vez para ocupar un cargo de elección popular.

Pero eso no es todo, compañeras y compañeros, esta reforma busca terminar con una herencia de gobiernos hegemónicos, autoritarios y neoliberales que decidieron concentrar el poder en el núcleo familiar.

Padres, hijos, hermanos, hermanas, cuñados, nietos, sobrinos, primos, suegros y hasta parejas sentimentales se turnaban y arraigaban en las presidencias municipales, gubernaturas, diputaciones locales y federales, creando los llamados cacicazgos políticos.

Hoy en Morena queremos terminar con estas malas prácticas, queremos fortalecer la confianza ciudadana en sus representantes, que tengan la seguridad de que quienes les van a representar no lo hacen únicamente por ostentar el poder público ni vivir de la política, sino que lo hacen por un verdadero interés de servir al pueblo de México.

Queremos terminar con el nepotismo y con el amiguismo que tanto daño le han causado a nuestra patria.

Queremos representantes con un verdadero sentido de servicio y amor al pueblo, que no lleguen a un cargo de elección popular solo por ser familiar de quien ocupa el cargo al cual pretenden acceder.

Terminaremos con esta vieja práctica que permitió a las familias construir patrimonios familiares a costas del erario.

Terminaremos con las mal llamadas “dinastías políticas” que generación tras generación controlaron el poder público, esto no es posible.

La “Cuarta Transformación” ya ha iniciado con esta limpia, cumpliendo con el mandato del pueblo de México que ha decidido terminar con las castas de poder y dar paso a la transformación.

Compañeras y compañeros...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Si puede concluir, Senador.

**El Senador Antonino Morales Toledo:** ...votar a favor de esta reforma es votar a favor del fortalecimiento de la democracia, a favor de una exigencia legítima del pueblo de México para la renovación del poder y la representación de los intereses de las mexicanas y mexicanos en el ejercicio de la función pública.

Muchas gracias.

(Habla en su lengua original)

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Gracias, Senador Morales Toledo.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Suficientemente discutido en lo general, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** En consecuencia, solicito a la Secretaría informe a la Asamblea sobre las reservas de artículos o adiciones recibidas y registradas.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, informo a la Asamblea de las reformas presentadas. Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, de MC, artículos 55, 59, 115, 116, 122 y Transitorio Primero.

Senadora Imelda Sanmiguel Sánchez, del PAN, artículo 82.

Senador Marko Cortés Mendoza, del PAN, artículo 82.

Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del PAN, artículo 82.

Senador Clemente Castañeda Hoeflich, de MC, artículos 82, 115, 116 y 122.

Senador Néstor Camarillo Medina, del PRI, adición de los artículos 91, 95, 97, 99 y 102.

Senador Luis Donald Colosio Riojas, de MC, artículo 115.

Y Senador Adán Augusto López Hernández y Senador Manuel Velasco Coello, del Partido Morena y PVEM, el Artículo Transitorio Segundo.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Consulto si alguien más tiene interés en reservar algún artículo.

Antes de llamar a la votación, tiene la palabra, para hechos, el Senador Félix Salgado Macedonio, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por dos minutos.

**El Senador Félix Salgado Macedonio:** Gracias, compañero Presidente.

Bueno, desde un principio he manifestado públicamente nuestro posicionamiento en torno a esta reforma que ha enviado nuestra gran Presidenta Claudia Sheinbaum, que me parece una reforma patriótica, humana, justa y certera.

Yo les pregunto a ustedes, los del PRIAN, ¿por qué no hicieron esta reforma antes?

¿Por qué se tardaron tantos años para reconocer que era justo que se hiciera?

¿Por qué no la hicieron cuando eran mayoría mecánica?

Ustedes detentaron el poder por más de 80 años y vean lo que hicieron del país.

Qué bueno que viene esta reforma y como aquí se ha mencionado, se queda corta.

Vayamos más todavía al fondo.

Reforma, por supuesto, de nepotismo en el área judicial, en el área administrativa, en el área electoral, en todas las áreas.

Esto lo está haciendo una gran mujer, que la tienen que reconocer.

Por eso esta reforma se va a aprobar por unanimidad.

Yo les dije: por mí, que se apruebe al otro día, que se publique en el Diario Oficial de la Federación sin ningún problema.

Yo en ningún momento he manifestado que quiero ser candidato a gobernador por Guerrero.

No lo he dicho.

No lo he expresado.

Allá gobierna una gran mujer.

Para mí es una gran satisfacción que una gran mujer, que en estos momentos está ocupando los primeros lugares como la mejor gobernadora de México, Evelyn Salgado Pineda, lo que no ocurría antes.

Gobernantes que mataban campesinos, como en Aguas Blancas.

Gobernantes que desaparecían estudiantes, como Ayotzinapa...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Si puede concluir, Senador.

**El Senador Félix Salgado Macedonio:** ...y estuvieron sometiendo al estado de Guerrero por más de 70 años.

Se les fue el poder, por supuesto.

Soy un guerrero.

Soy un demócrata convencido y vengo de donde la patria es primero.

¡Viva Claudia Sheinbaum!

¡Viva López Obrador!

Y nuestro voto va a favor de la reforma.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador Salgado Macedonio.

Se va a recoger la votación nominal del dictamen.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y de los artículos no reservados.

Por tratarse de un proyecto de reforma constitucional, se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de los presentes en términos del artículo 135 constitucional.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Pregunto si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Pregunto nuevamente si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

## VOTACIÓN

Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron un total de 127 votos, de los cuales 127 son a favor, ninguna en contra; y ninguno en abstención, por lo que se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación del dictamen por unanimidad.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** En consecuencia, queda aprobada en lo general el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de No Reelección y Nepotismo Electoral.

Asimismo, en lo particular lo no reservado y, como se ha expresado, ya es por unanimidad.

Iniciamos con la presentación de las reservas.

La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, de Movimiento Ciudadano, reservó los artículos 55, 59, 115, 116, 122 y Transitorio Primero.

## Propuesta de modificación

## DOCUMENTO

Ha pedido que se haga solamente la consulta. Por ello, pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse a discusión las reservas presentadas.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señor Presidente.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** No se admite a discusión, se desecha.

Y, en consecuencia, los artículos reservados se mantienen en los términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la Senadora Imelda Sanmiguel Sánchez, del PAN, para presentar una reserva al artículo 82 constitucional.

**La Senadora Imelda Sanmiguel Sánchez:** Muchas gracias, señor Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Este dictamen contiene dos temas.

El combate al nepotismo y la prohibición de la reelección para legisladores y autoridades municipales.

En cuanto al nepotismo, la propuesta es que no podrá ser candidato o candidata a la Presidencia de la República ni a una gubernatura ni para ser legislador o legisladora federal o local, tampoco para una presidencia municipal, regiduría o sindicatura, si ese cargo fue ocupado durante los últimos tres años por su esposo, concubino o pareja, algunos de tus padres o hijos, hermanos, sobrinos, suegros o cuñados.

El objetivo es evitar la herencia de cargos. Pero vayamos más allá, y esto es algo de lo que no les gusta, tampoco permitamos el nepotismo para cargos de alto nivel en la administración pública ni dentro de los congresos o los municipios.

Es lamentable, y no entiendo cómo se suben aquí a hablar del nepotismo, si los familiares de todas y de todos están en la función pública.

Es lamentable lo que está sucediendo con el Poder Judicial, con tantos candidatos que son parientes o cuates de dirigentes morenistas.

Ya no simulen, Senadores de Morena, vamos en serio contra la corrupción, no tiene caso solo prohibir candidaturas para familiares si los van a acomodar en altos cargos del gobierno o del Poder Judicial o donde sea que cobren del erario.

No dudamos que muchas veces los familiares de un servidor público tienen los méritos propios para ocupar el cargo, pero la corrupción que hemos vivido ha generado la necesidad de poner filtros que eviten cacicazgos, apoyos ilegales a candidatos favoritos de quien ejercer recursos públicos o el deseo de perpetuarse en el poder.

Pero no es únicamente lo que va en la ley, se trata también de una cuestión de ética, porque sabemos bien de casos donde se heredan los cargos a gente incondicional que les cuida el changarro un periodo para luego regresar él o ella o uno de sus parientes.

El Artículo Transitorio Segundo señala que no podrá haber nepotismo desde la próxima elección federal y local a partir del 2027, pero por ahí escuché que lo quieren modificar, y no lo dudo, porque a ustedes se les da bien lo de la simulación, no vayan a querer mandarlo al 2030.

La honestidad no puede postergarse, no podemos decir: "Bueno, pues vamos a ser honestos después" y se quieran atascar, como ya es su costumbre, y lo quieran hacer vigente después.

Ahora, si lo van a querer modificar al 2030, pues qué hacemos ahorita perdiendo el tiempo. Pero entiendo que quieren desviar la atención de las y los ciudadanos porque el país se les está cayendo a pedazos.

Y esto no es cosa menor, esa simulación que Morena ha tenido como eje se ve destapada, evidenciada con el índice de percepción de la corrupción del 2024 presentado por Transparencia Internacional, que evalúa a 180 países sobre sus niveles de corrupción, con lo que México se ubica en la deshonrosa posición 140 de 180 países evaluados, siendo 180 el más corrupto.

Estamos más cerca de los países más corruptos que de la honestidad que pregonaban. Morena debe estar profundamente avergonzado por estos estos resultados.

¿Y saben por qué empeoramos en corrupción pese a su discurso de honestidad? Porque esa honestidad ha sido pura simulación.

Así que, sí, Acción Nacional apoyará cualquier propuesta contra la corrupción.

Vayamos contra el nepotismo, pero ya, no hasta el 2030, sin simulaciones, sin posponerlo. Y vayamos más allá.

En estos tiempos donde los contrapesos son eliminados, la avaricia del poder impera en los gobernantes y las mismas personas se aferran a su hueso.

La prohibición de la reelección para legisladores y presidentes municipales resulta lógica.

Y concluyo, señor Presidente, que así debe ser la democracia, ningún político, ningún partido debe perpetuarse en el poder.

La pluralidad, la honestidad y la alternancia son valores que construyen, que permiten mejores gobiernos, más transparentes, más responsables y más efectivos.

Vamos a favor, pero les pido que no modifiquen esto al 2030 y sigan mintiéndole a las y los mexicanos.

Es cuanto, señor Presidente.

#### **Propuesta de modificación**

#### **DOCUMENTO**

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Gracias, Senadora Sanmiguel Sánchez.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva presentada.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Se desecha. En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.

El Senador Mario Huberto Vázquez Robles, del PAN, reservó el artículo 82.

#### **Propuesta de modificación**

#### **DOCUMENTO**

Ha pedido que solo se ponga a consulta. Por consiguiente, pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva presentada.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Se desecha. En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.

El Senador Clemente Castañeda Hoeflich, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, reservó los artículos 82, 115, 116 y 122.

### **Propuesta de modificación**

#### **DOCUMENTO**

Ha pedido que solo se ponga a consulta. Por consiguiente, pido a la Secretaría pregunte a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse a discusión las reservas presentadas.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Se desecha. Por consiguiente, los artículos reservados se mantienen en los términos del dictamen.

El Senador Néstor Camarillo Medina, del grupo parlamentario del PRI, plantea una adición de los artículos 91, 95, 97, 99 y 102.

### **Propuesta de modificación**

#### **DOCUMENTO**

Ha pedido que se consulte directo a la Asamblea, así es que pido a la Secretaría pregunte a la Asamblea si son de aceptarse a discusión las reservas presentadas.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Se desecha. Por consiguiente, el dictamen se mantiene en sus términos en los artículos reservados.

El Senador Luis Donaldo Colosio Riojas, de Movimiento Ciudadano, reservó el artículo 115.

### **Propuesta de modificación**

#### **DOCUMENTO**

Ha pedido que se consulte solamente.

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva presentada.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admiten a discusión, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** El Senador Adán Augusto López Hernández, del grupo parlamentario del Partido Morena, ha hecho una reserva de un Artículo Transitorio Segundo, a nombre propio y del Senador Manuel Velasco Coello.

Tiene el uso de la palabra, para presentar su propuesta de modificación, el Senador Adán Augusto López Hernández, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

**El Senador Adán Augusto López Hernández:** Con su permiso, ciudadano Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

Voy a presentar una propuesta de modificación, respecto a nombre propio y del Senador Manuel Velasco Coello, una propuesta de modificación respecto del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 62, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reelección y nepotismo electoral.

Esto lo hacemos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 200, 201 y 202 del Reglamento del Senado de la República.

Dice así:

Segundo. Las reformas a los artículos 55, fracción VIII; 82, fracción VIII; 115, fracción I, párrafo primero; 116 párrafo segundo, fracciones I, párrafo cuarto, inciso c) y, segunda, párrafo primero, y sexto, párrafo tercero, inciso f) de esta Constitución respecto de la prohibición de nepotismo electoral serán aplicables a partir de los procesos electorales tanto federales, como locales a celebrarse en 2027.

Proponemos.

Segundo. Las reformas a los artículos 55, fracción VIII; 82, fracción VIII; 115, fracción I, párrafo primero; 116 párrafo segundo, fracciones I, párrafo cuarto, inciso c) y, segunda, párrafo segundo y 122, Apartado A, fracciones II, párrafo primero, tercero, párrafo primero y sexto; párrafo tercero, inciso f) de esta Constitución respecto de la prohibición de nepotismo electoral serán aplicables a partir de los procesos electorales tanto federales, como locales a celebrarse en el año 2030.

Es cuanto, señor Presidente.

### **Propuesta de modificación<sup>1</sup>**

#### **DOCUMENTO**

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador López Hernández.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es aceptarse a discusión la reserva presentada.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se admite a discusión, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Está a discusión.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Señor Presidente, tenemos una, permítame un segundo, tenemos una corrección.

Por lo tanto, si me permite dar lectura.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Sí. Adelante.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** En el último renglón dice: Procesos electores. Debe decir procesos electorales.

Es cuanto.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muy bien.

Tenemos dos oradores registrados: Uno a favor y uno en contra.

Tiene el uso de la palabra el Senador Marko Cortés Mendoza, del grupo parlamentario del PAN, en contra.

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** Buenas tardes, Senadoras y Senadores:

Yo no sé si notaron mucha convicción en el Senador Adán Augusto López en su reserva, que ni el tiempo utilizó, porque lo que le vino a decir al pueblo de México en otras palabras el Senador Augusto es, que el nepotismo no está mal de aquí al 2030, que de aquí al 2030 sí se vale el nepotismo en México, que no hay problema, que adelante.

Yo le pregunto, Senador Adán Augusto, ¿por qué no lo hacemos desde ahorita, por qué esperarnos hasta el 2030? ¿Para qué le den los votos? ¿Para qué no se le baje ningún partido de su coalición?

Yo sí le pregunto al Senador Adán Augusto, ¿por qué no hace lo correcto para México? El nepotismo no es bueno en ninguno de los casos, ni los de ustedes, ni los que en su momento Acción Nacional u otro partido ha tenido, ésta es la oportunidad, Senador.

Quitémoslo, pero desde ahorita, no pateé el bote.

Por eso he dicho, Morena es puro circo, Morena y teatro; pura manipulación, hagámoslo desde ahora, desde ahorita, es una burla la reserva al Segundo Transitorio que usted está presentando; porque tal cual, lo que entonces nos está diciendo es que sí se vale, no estoy suponiendo nada, ¿pero sí se vale entonces que en San Luis Potosí nuestra compañera Ruth González pueda ser la candidata? ¿Sí se vale? ¿Ese nepotismo entonces no está prohibido para usted?

¿O sí se vale que Félix Salgado Macedonio, que dice hoy aquí que él no tiene hasta hoy interés, pueda ser el que sustituya a su hija?

¿O no se vale que Monreal, Saúl, pretenda ser el gobernador, después de que ya sus dos hermanos fueron gobernadores de Zacatecas?

¿Acaso no es un transitorio a la medida con nombre y apellido?

Vergüenza, pena debería de darles que no estemos acabando con el nepotismo hoy, liso y llano, no solo en los cargos de elección popular; porque ustedes pueden decir ya el nepotismo está legislado en la Ley de Responsabilidades Administrativa, en la Ley Federal de Austeridad, en el Código Penal Federal, pero vean ustedes cómo están las ligas de nepotismo de Morena.

Veán ustedes, la presidenta de su partido puro familiar en su gobierno, veán ustedes para que siga dándoles convicción. Hasta hoy, en el INE que controlan, está completamente llena de nepotismo.

¿Por qué quieren patear el bote al 2030? Para que se sigan beneficiando quienes hoy tienen un cargo o para que pueda salir su reforma y conseguir los votos de quienes no iban a apoyarla, pero si les faltan casos, aquí tienen a Ernestina Godoy, también.

En Morena en su gobierno y en sus gobiernos están llenos de nepotismo y de nepotismo cruzado, de pago de favores; en un cargo contratan al hijo de otro y luego se lo pagan con el hijo de otra persona.

¿No acaso eso criticaron de la reforma judicial? ¿No dijeron que jueces y magistrados se pagaban favores entre ellos y por eso había que ir a la reforma?

Y hoy ustedes lo están permitiendo y están engañando al pueblo de México diciendo que Morena quitar el nepotismo, pero pateando el bote hasta el 2030. Puro circo, Morena, y teatro.

Si realmente queremos...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Un momento, Senador Cortés Mendoza.

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** Adelante, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Senadora Téllez García, ¿con qué objeto?

La Senadora Téllez García quiere hacerle una pregunta, Senador Cortés.

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** Adelante.

Por supuesto, de ella y de quien más desee hacer una pregunta.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Tiene un minuto para hacer la pregunta.

Vamos a desahogar ésta y cuando termine le vuelvo a preguntar.

Senadora Téllez García, tiene hasta un minuto para hacer la pregunta.

Tiene hasta dos minutos para responder y empezará a correr su tiempo, Senador Cortés.

Adelante.

**La Senadora Lilly Téllez:** (Desde su escaño) Senador, ¿por qué el Senador Adán Augusto López no quiere eliminar el nepotismo ya?

¿Por qué el Senador Adán Augusto López quiere que sea hasta el 2030?

¿Qué clase de negociaciones oscuras, como ellos acostumbran, ya la probada bancada de los mafiosos?

¿Qué clase de negociaciones con el mismo crimen organizado cree que tenga Adán Augusto López y Morena para no querer eliminar el nepotismo ya?

¿Qué es lo que les da miedo o qué es lo que les conviene?

¿Por qué se burlan así de los ciudadanos de México?

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** Muchas gracias por su pregunta, Senadora Lilly Téllez.

Porque quieren encubrir todo el nepotismo que está lleno su gobierno.

Sigo con los ejemplos: Los Batres.

Porque no quieren que sus aliados se les enojen y porque saben que si no patean el bote de la aplicación inmediata del nepotismo su reforma no pasaría en esos términos.

Porque saben que no es una reforma electoral integral, porque no le estamos entrando al tema de la sobrerrepresentación que hoy tiene a México como lo tienen, porque cooptaron Senadores, corrompieron Senadores, gente que llegó por otros partidos burlando al pueblo de México.

Porque no le quieren entrar a los temas de fondo de una reforma electoral para que haya piso parejo, y no volvamos a tener elecciones adelantadas, como el de las llamadas "corcholatas" en donde despilfarraron miles y millones de pesos, en donde las bardas ya no cabían los nombres de Adán Augusto, de la señora Sheinbaum,

de Marcelo; porque gastaron el dinero de las y los mexicanos, y además se atrevieron a decir cínicamente que la gente se había organizado para pintar bardas y subir espectaculares, que la gente los había pagado. No quieren que se les fiscalice todo lo que hacen de forma inadecuada.

Ésta es una reforma absolutamente incompleta, es toda una manipulación, y no le van a poder ir a decir al pueblo de México que quieren que se acabe el nepotismo, porque dicen que quieren, pero lo están aplazando hasta el 2030.

Vergüenza les debería de dar presentar una iniciativa, en todo caso mejor que se legisle más adelante, ¿por qué no le entramos ahorita en este momento y la aplicamos lisa y llana?

Para contestarle, querida Senadora, porque tienen compromisos inconfesables con sus aliados, particularmente el Partido Verde y con parte de sus legisladores que evidentemente quieren dejar ahí a sus hijos, a sus esposas en los cargos o a sus esposos o quieren dejar a sus padres.

Es por eso que lo que está haciendo Adán Augusto, y lo saben, y por eso se les cae la cara de vergüenza.

Y por eso aquí vino Adán Augusto...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Se le acabó el tiempo, pero antes de que termine...

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** A solo usar un minuto de su tiempo.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Permítame, Senador.

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** Gracias por su espacio, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** No, no, permítame, ¿adónde va?

¿Adónde va?

Yo le iba a dar más tiempo, porque justo la Senadora Ascencio en tiempo, antes de que se terminara su tiempo...

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** Adelante.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Quería hacerle una pregunta.

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** Por supuesto. Adelante.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Por eso lo estaba interrumpiendo. No se me ponga susceptible.

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** No, adelante.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Senadora Ascencio Ortega, quiere hacer una pregunta, ¿verdad?

**La Senadora Reyna Celeste Ascencio Ortega:** (Desde su escaño) Gracias.

Compañero...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Un momento, un momento.

Quiere hacerle una pregunta.

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** Adelante, por supuesto, ella y todas las demás.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Tiene un minuto para hacer la pregunta, dos minutos para responder, Senador Cortés.

**La Senadora Reyna Celeste Ascencio Ortega:** (Desde su escaño) Como Presidente del Partido Acción Nacional pudo poner por la vía del nepotismo a su hermano David Cortés como Diputado local primero en el Congreso del estado de Michoacán. Posteriormente ahora se encuentra como Diputado federal.

¿Quisiera realmente entrarle ahorita a esta reforma?

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** Por supuesto que quiero entrarle a la reforma, porque ellos fueron a ganar una elección. Así fue como ganó una elección, no es un cargo de designación.

Y lo digo con toda claridad, lo digo con absoluta claridad, el nepotismo que estamos buscando legislar es que tú no le puedas heredar un cargo a un hijo, esposa.

Y si bien usted recuerda, yo no era diputado federal, era dirigente del partido.

Exactamente, exactamente, cosa muy distinta.

Y si a eso, y eso, por cierto, debo decirle...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Pido a la Asamblea orden.

Pido a la Asamblea orden, porque hasta están haciendo que a mí me gane la risa, por favor.

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** Le pido orden al Presidente de la Mesa Directiva que no le gane la risa.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** No, justo estoy diciendo que no me hagan reír.

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** Porque muy simple es esto, tú tienes que elegir, en el caso que lo hice como dirigente de partido a los que eran más competitivos. Y ahí no era heredar el poder.

Dos, lo que sí hizo, lo que sí hizo Morena, y eso digámoslo con toda claridad, con toda claridad. Lo que sí hizo Morena es poner en cargos no solamente a funcionarios, exfuncionarios del PRI y de otros partidos, sino también a sus hijos, también a sus esposas en diferentes cargos

Y, entonces, le pregunto a usted, ¿usted está votando a favor de que esto no se legisle ahorita de una vez por todas? ¿Quiere que siga habiendo, Senadora, abusos y excesos?

Yo le pido a usted y al coordinador Adán Augusto que no pateemos el bote, que le entremos de inmediato, que se acabe el nepotismo ya y ahora, y que no permitamos que una reforma que puede ser buena resulte que lo va a ser, pero más adelante, no en este momento.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Si puede terminar ahora sí, Senador Cortés.

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** Me había dado dos minutos.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Sí, ya se te acabaron.

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** El reloj...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Sí, cómo no, va 2:10.

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** Perfecto, señor Presidente.

Entonces, espero haberle contestado bien a la Senadora, porque la verdad es que no tienen cara, no tiene vergüenza para venir a hablar, Senadora, de que debe de acabar el nepotismo, pero no ahorita, sino en seis años.

La propuesta nuestra es que se rechace...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Si termina, Senador.

**El Senador Marko Cortés Mendoza:**...que se rechace la modificación que presentó el Senador Augusto y que aplique de manera inmediata, que no engañen a la gente y quitemos el nepotismo de manera inmediata en el país.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** ¿Con qué objeto? Senador Adán Augusto López Hernández.

Por alusiones personales, múltiples. Tiene la palabra solo por dos minutos.

**El Senador Adán Augusto López Hernández:** (Desde su escaño) Se quejaron de que nada más había utilizado un minuto, llevó como siete alusiones, voy a hablar 14 minutos.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** No, no, solo son dos minutos, Senador López Hernández.

**El Senador Adán Augusto López Hernández:** (Desde su escaño) Quién diría que viene a esta tribuna a hablar de vergüenza, quien evidentemente no la tiene.

Recordaba hace un momento que el mejor calificativo para el actuar de un exdirigente panista lo emitió, y mucho decir Felipe Calderón, cuando dijo que era, alguien era, el hombre de las tres "M".

Simple y sencillamente les digo algo, no estamos pateando el bote. Hace un rato, porque yo me pasé toda la mañana hablando con varios actores políticos de las diferentes fuerzas políticas aquí representadas.

Y uno de ellos me dijo: Mire, si esto no es una negociación oculta, para eso es la política para generar consensos, para hacer acuerdos. Si ustedes están convencidos de que debe de ser hasta el 2030, pues hay que apoyarlo.

Y claro que estamos convencidos, a nosotros no nos preocupa que nos digan que Morena va a ir con los mismos.

No, somos el único partido político que estatuariamente tiene contemplada la no reelección y el nepotismo en su cargo.

Por eso Félix Salgado y Saúl Monreal hablaron aquí con mucha propiedad y con mucha autoridad.

Ojalá que algunos de la fracción minoritaria, que nunca van a entender que las minorías no van a ganar una votación en este Senado de la República.

Aprendan y vayan a la tiendita de la esquina a ver si ahí pueden conseguir un poco de vergüenza. La moral no es el árbol que da moras.

Muchas gracias.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador López Hernández.

Senador Félix Salgado Macedonio.

Un momento.

Senador Félix Salgado Macedonio.

Ya se me movió.

¿Dónde anda?

Senador Félix Salgado, ¿con qué objeto?

Me pidió antes.

Un momento, Senadora Ruth, un momento.

Senador, ¿con qué objeto?

**El Senador Félix Salgado Macedonio:** (Desde su escaño) Yo le agradezco mucho la atención que me brinda.

Yo le quería preguntar al Senador del PAN...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Entonces, no puede intervenir, Senador, porque ya no está, ya no está en tribuna.

Perdón.

Senadora Ruth González Silva, ¿con qué objeto?

Eso sí.

Un momento.

¿Con qué objeto?, Senadora.

**La Senadora Ruth González Silva:** (Desde su escaño) Para alusiones personales.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** No me di cuenta.

Perdón, sí perdón.

Adelante, hasta por dos minutos, y luego tiene también para alusiones personales el Senador Félix Salgado Macedonio, hasta por dos minutos.

Adelante, Senadora. Perdón.

**La Senadora Ruth González Silva:** Gracias, señor Presidente.

Yo le quiero preguntar al Senador Marko Cortés, ¿cuántos votos obtuvo?

Una servidora en San Luis Potosí obtuve 526 mil votos y tú eres plurinominal, eres un legislador en donde el pueblo no te eligió.

A diferencia de una servidora, el pueblo me eligió, porque así lo quiso.

En el 2027 en San Luis Potosí la gente va a elegir a quien decida, sea quien sea, y si hablamos por parte del Partido Verde, quien sea, él o la candidata vamos a ganar.

Gracias, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Adelante, Senador Félix Salgado Macedonio, hasta por dos minutos.

**El Senador Félix Salgado Macedonio:** (Desde su escaño) Muchas gracias.

Bueno, no se vaya a ofender al Senador Marko Cortés, pero hay, con todo respeto, de Senadores a Senadores.

Usted está aquí sentado alevosamente en contra de sus propios compañeros, usted era presidente del PAN y se puso en el número 1 de la lista plurinominal.

¿Eso es moral? ¿Eso es ética?

No le da vergüenza, estar sentado ahí ganando un recurso al que no tiene derecho.

Oiga, yo soy Senador por Guerrero, yo hice campaña, y sacamos muchísimos votos, más de 700 mil votos.

Yo soy Senador de mayoría que viene de una campaña y usted debió haberle dado ese espacio a otro compañero suyo del PAN y no estar ahí sentado.

¿Eso es moral? ¿Esa es ética?

Mire, lea el 35 constitucional y lea el 39 constitucional, léalos, por favor.

Yo, repito lo que aquí se determine, no tengo ningún interés personal, soy de Guerrero, donde la patria es primero.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** ¿Con qué objeto?, Senador.

¿Con qué objeto?, Senador Marko Cortés.

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** (Desde su escaño) Para alusiones personales.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Tiene la palabra, hasta por dos minutos.

**El Senador Marko Cortés Mendoza:** (Desde su escaño) Mira, a los amigos que me anteceden en el uso de la palabra.

Está claro que les duele la propuesta de que no se aplace el nepotismo, porque está claro que quieren verse beneficiados en la próxima elección. Ustedes lo que están haciendo es descafeinar la propuesta que era buena, quitar el nepotismo ya, pero sin simulación, porque digámoslo con toda claridad, quieren beneficiarse, o sea, lo que quieren hacer es justicia, pero los güeyes de mi compadre.

Quitémos el nepotismo ya, sin simulación, no paguen favores, señor Adán Augusto, porque eso es lo que están haciendo, pagar favores, hacer que sus aliados puedan ir a participar en el próximo proceso electoral, aun violentando lo que aquí estamos acordando, que ya no haya nepotismo en México, pero sí por un ratito más, mientras que estos acuerdos salgan.

Yo les pido, por congruencia con lo que han hecho en tribuna, si quieren que se quite el nepotismo, quitémoslo ya, de una vez, sin simulación, que no se vuelva a repetir, que nadie en el país pueda heredar su cargo a un familiar o cercano.

Eso es lo que deberíamos de hacer, no engañen al pueblo de México.

Si quisieran quitar el nepotismo, lo quitaríamos ahorita, no en seis años, como están legislando. Se están burlando de la gente, están engañando, no hablan de frente y mienten cuando dicen que quieren quitarlo, pero no ahorita, más adelante.

Qué pena me da escuchar a la compañera y al compañero Senador, porque es claro su interés de poder estar habilitados para poder participar en una contienda electoral.

Gracias, señor Presidente y compañeras y compañeros.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Senador López Hernández, ¿con qué objeto?

Para alusiones.

Adelante, hasta por dos minutos.

**El Senador Adán Augusto López Hernández:** La verdad que sí tiene razón Felipe Calderón.

Pero como no voy a aludir a persona alguna, nada más terminaré con los dos últimos calificativos: mediocre y miserable.

Nosotros no estamos acostumbrados a pagar favores ni a cobrar favores políticos.

Nosotros no somos los que en oscurito fuimos a negociar notarías, magistraturas, concesiones, cargos administrativos, nosotros ganamos la elección, la ganamos limpiamente y tenemos la mayoría calificada en el Senado y en la Cámara de Diputados y vamos durante el tiempo de la legislatura a legislar cumpliéndole a la mayoría del pueblo de México.

Este va a ser un, va a ser...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Un momento, Senador López Hernández.

Nadie lo interrumpió en sus intervenciones, Senador Cortés.

Nadie lo interrumpió en sus intervenciones, le pido que...

A ver, aprenda la fracción de Acción Nacional a discutir.

¿Dónde aprendieron a ser parlamentarias y parlamentarios? ¿Por qué no saben discutir?

Esta no es la primera vez, y lamentablemente no será la última que estén interrumpiendo al orador, porque no saben aguantar los argumentos.

Miren, Senadores, Senadoras de Acción Nacional, no, yo no brinco como chinicuil en comal cuando hay argumentos duros.

A ver, pido a la fracción de Acción Nacional, que dejen de interrumpir al orador, porque le voy a dar más tiempo cada vez que lo estén interrumpiendo.

Eso haré. Así es que mientras sigan interrumpiendo, le voy a ir dando más tiempo.

Adelante, Senador López Hernández.

**El Senador Adán Augusto López Hernández:** Muchas gracias, señor Presidente.

Termino haciendo un reconocimiento a él, en aquella época, compañero diputado Gerardo Fernández Noroña, porque fue un férreo opositor frontal y con argumentos.

Y por eso, por eso muchos años después el pueblo de México nos dio la razón y por eso Andrés Manuel López Obrador fue Presidente de México y ahora Claudia Sheinbaum es la primera Presidenta en la historia del país.

Muchas gracias.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador López Hernández.

¿Con qué objeto?, Senador Huerta Ladrón de Guevara.

**El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara:** (Desde su escaño) Sí, señor Presidente, para pedir una moción de orden, porque parece ser que en el Reglamento todavía no hay moción de alucinaciones personales.

Y, yo siento que los compañeros de Acción Nacional quieren violentar el Reglamento que no existen las alucinaciones personales.

Lo único que yo me he percatado el día de hoy, que la Presidenta Claudia Sheinbaum trae, más del 80 por ciento de preferencia no bruta, sino electoral, a lo mejor eso los tiene muy dolidos, para que entren en orden los del PAN.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Senador Huerta Ladrón de Guevara, gracias.

El Senador Manuel Velasco, que seguía en el uso de la palabra, dado el ambiente festivo que existe en este Pleno, ha declinado su participación.

¿Con qué objeto?, Senadora Téllez García.

No hay intervenciones para hechos, en este apartado de la discusión.

Estábamos desahogando alusiones personales.

No, no hay. Al no haber más personas oradoras registradas.

A ver, no hay intervenciones para hechos en las alusiones.

A ver, a ver, si quieren ilustrarme, que siempre estaré bien dispuesto, díganme el fundamento de su petición, porque yo no lo conozco.

Al no haber más personas oradoras registradas, tal como lo señala el artículo 202 del Reglamento del Senado, consulte la Secretaría a la Asamblea, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señor Presidente.

Doy lectura primero al...

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Sí, la reserva.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Okey, nos vamos a lo suficientemente discutido. Correcto. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** En consecuencia, solicito ahora a la Secretaría dé lectura a la propuesta e inmediatamente consulte a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto.

Debe decir:

Segundo. Las reformas a los artículos 55 fracción VIII, 82 fracción VIII, 115 fracción I, párrafo primero, 116 párrafo segundo, fracción I, párrafo cuarto inciso c) y segundo párrafo.

Perdón, fracción II, párrafo segundo y 122 apartado A, fracciones II, párrafo primero, fracción III párrafo primero, fracción VI párrafo tercero, inciso f) de esta Constitución, respecto de la prohibición de nepotismo electoral serán aplicables a partir de los procesos electorales tanto federales como locales a celebrarse en 2030.

Procedo a consultar si se aprueba. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la reserva presentada. Quienes estén porque se apruebe, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se aprueba, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Gracias.

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Aprobada la reserva, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** En consecuencia, se aprueba la propuesta y el artículo con la propuesta aprobada se votarán nominalmente al término de la discusión en lo particular.

Una vez agotada la presentación de reservas háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación.

Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal de los artículos 55, 59, 82, 115, 116, 122 y del Transitorio Primero del proyecto de Decreto en los términos del dictamen y del Artículo Transitorio Segundo con las modificaciones aceptadas.

Les reitero, que por tratarse de un proyecto de reforma constitucional se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de los presentes en términos del artículo 135 constitucional.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Pregunto si falta algún Senador o Senadora de emitir su voto.

Sigue abierto el sistema.

Pregunto si falta algún Senador o Senadora de emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Pregunto si falta algún Senador o Senadora de emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

#### **VOTACIÓN**

Señor Presidente, procedo a dar el resultado, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron un total de 123 votos, de los cuales, 97 son a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Por lo que se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación de los artículos reservados.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Hay mayoría calificada.

En consecuencia, quedan aprobados los artículos 55, 59, 82, 115, 116, 122 y el Transitorio Primero del proyecto de Decreto, en los términos del dictamen y el artículo Transitorio Segundo con las modificaciones aceptadas.

Está aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116, 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de no Reelección y Nepotismo Electoral.

**Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 135 constitucional.**



Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025

**SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE**

Quienes suscriben, Sen. Adán Augusto López Hernández y Sen. Manuel Velasco Coello, integrantes de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 200, 201 y 202 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno la presente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** respecto del ***Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral:***

| <b>DICE</b>   | <b>DEBE DECIR</b>   |
|---|---|
| <b>Segundo.</b> Las reformas a los artículos 55, fracción VIII; 82, fracción VIII; 115, fracción I, párrafo primero; 116, párrafo segundo, fracciones I, párrafo cuarto, inciso c), y II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracciones II, párrafo primero, III, párrafo primero, y VI, párrafo tercero, inciso f), de esta Constitución, respecto de la prohibición de nepotismo electoral, serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2027. | <b>Segundo.</b> Las reformas a los artículos 55, fracción VIII; 82, fracción VIII; 115, fracción I, párrafo primero; 116, párrafo segundo, fracciones I, párrafo cuarto, inciso c), y II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracciones II, párrafo primero, III, párrafo primero, y VI, párrafo tercero, inciso f), de esta Constitución, respecto de la prohibición de nepotismo electoral, serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en <b>2030</b> . |

**SUSCRIBEN**

Sen. Adán Augusto López Hernández

Sen. Manuel Velasco Coello



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
— LXVI LEGISLATURA —  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

|   |   |  |
|---|---|--|
| Director General de<br>Crónica y Gaceta Parlamentaria<br>Gilberto Becerril Olivares | Presidente<br><br>Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna | Directora del<br>Diario de los Debates<br>Eugenia García Gómez |
| Año I   | Ciudad de México, martes 25 de febrero de 2025          | Sesión 13 Anexo A  |

## MINUTA

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.



**PROYECTO DE DECRETO**  
**CS-LXVI-I-2P-017**

**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y “NEPOTISMO ELECTORAL”.**

**ÚNICO.** Se **REFORMAN** las fracciones VI y VII del artículo 55; el artículo 59; las fracciones VI y VII del artículo 82; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 115; el párrafo segundo de la fracción II del artículo 116; los párrafos primero y tercero de la fracción II, el párrafo primero de la fracción III y los incisos b) y f) del párrafo tercero de la fracción VI, todos del Apartado A del artículo 122, y se **ADICIONAN**, la fracción VIII al artículo 55; un párrafo segundo al artículo 59; la fracción VIII al artículo 82; el inciso c) al párrafo cuarto de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 55. ...**

**I. a V. ...**

**VI.** No ser **persona ministra** de algún culto religioso;

**VII.** No estar comprendido en **alguno** de los **impedimentos** que señala el artículo 59 de esta **Constitución**, y





- VIII. No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

Artículo 59. Las personas senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato.

Las personas senadoras y diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.

Artículo 82. ...

a V. ....

- VI. No ser titular de una Secretaría de Estado o Subsecretaría, o de la Fiscalía General de la República, o del poder ejecutivo de



alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección;

- VII.** No estar comprendido en alguno de los impedimentos previstos en el artículo 83 de esta Constitución, y
- VIII.** No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Ejecutivo Federal.

#### **Artículo 115. ...**

- I.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. **En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o**





de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de presidentes y presidentas municipales, regidores y regidoras, y personas sindicas de los ayuntamientos. Las personas servidoras públicas antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.

...

...

...



II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

...

...

...

a) y b) ...

c) La persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la





persona que está ejerciendo la titularidad de la gubernatura.

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.





...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 122. ...

A. ...

I. ...





- II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. **En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la diputación.**

...

En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que **las personas diputadas** a la Legislatura **no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato.** Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el





período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.

...

...

...

...

...

...



- III. La persona titular del Poder Ejecutivo se denominará **Jefa o Jefe de Gobierno** de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será **electa** por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá



volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho. **Tampoco podrá participar en la elección de este cargo, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Poder Ejecutivo.**

...

...

**IV. y V. ...**

**VI. ...**

...

...

**a) ...**





b) La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la **prohibición de la reelección consecutiva** para el mismo cargo de personas Alcaldes y Concejales. **Las personas funcionarias antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.**

c) a e) ...

f) **Las personas alcaldes y concejales deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México. En ningún caso, podrán participar en la elección de estos cargos la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.**



VII. a XI. ...



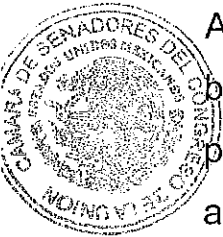
B. a D. ...

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las reformas a los artículos 55, fracción VIII; 82, fracción VIII; 115, fracción I, párrafo primero; 116, párrafo segundo, fracciones I, párrafo cuarto, inciso c), y II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracciones II, párrafo primero, III, párrafo primero, y VI, párrafo tercero, inciso f), de esta Constitución, respecto de la prohibición de nepotismo electoral, serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030.

**Tercero.** Las reformas a los artículos 59; 115, fracción I, párrafo segundo; 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracción II, párrafo tercero, y fracción VI, párrafo tercero, inciso b), de esta Constitución, respecto de la prohibición de reelección de las personas servidoras públicas en ellas mencionadas, serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030. En consecuencia, las personas que en 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace





referencia la presente reforma, no podrán postularse para procesos de reelección.

**Cuarto.** La Federación, entidades federativas y la Ciudad de México deberán adecuar sus Constituciones y demás ordenamientos correspondientes en un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

**SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-**  
Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025.



  
\_\_\_\_\_  
SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT  
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025.

  
\_\_\_\_\_  
DR. ARTURO GARITA ALONSO  
Secretario General de Servicios  
Parlamentarios



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
— LXVI LEGISLATURA —  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

|   |   |  |
|---|---|--|
| Director General de<br>Crónica y Gaceta Parlamentaria<br>Gilberto Becerril Olivares | Presidente<br><br>Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna | Directora del<br>Diario de los Debates<br>Eugenia García Gómez |
| Año I   | Ciudad de México, martes 4 de marzo de 2025             | Sesión 17 Anexo I  |

## SUMARIO

### DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PUBLICIDAD

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. . . . .

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

## HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral, le fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, la *Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y "nepotismo electoral"*.

Con tal propósito, las diputadas y los diputados integrantes de estas Comisiones, procedimos al estudio de la minuta materia del presente dictamen, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las reformas y adiciones que se proponen, a fin de emitir este dictamen.

En este orden de ideas, conforme a las facultades que le confieren a estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Reforma Política-Electoral, los artículos 71, fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2, fracción XXXVI y XXXIX, 45 numeral 6 incisos e) y f) de

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV, 167, 173 y 174, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

## **DICTAMEN:**

El trámite, análisis y la elaboración del dictamen que se presenta a consideración ha observado el siguiente:

## **MÉTODO:**

Estas Comisiones, encargadas del análisis y dictamen de la minuta de la que se da cuenta realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

**A. TRÁMITE LEGISLATIVO:** se describen los pasos de gestión y procedimiento, para iniciar el proceso legislativo de la Minuta que motiva este Dictamen.

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

**B. CONTENIDO DE LA MINUTA:** se exponen los objetivos y contenido, resumiendo los motivos y alcances de la Minuta turnada, por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

**C. CONSIDERACIONES:** se exponen los razonamientos y argumentos relativos a la Minuta y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

**D. RESULTADO DEL DICTAMEN:** se plantea la conclusión del dictamen, con proyecto de Decreto, por el que se propone la *reforma y adición a los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y "nepotismo electoral"*.

**E. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO:** se enuncia el proyecto de Decreto, su texto normativo y de régimen transitorio.

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

## A. TRÁMITE LEGISLATIVO:

A continuación, se describe el proceso legislativo de la Minuta que motiva este Dictamen y se destacan algunos precedentes parlamentarios en la Cámara de Senadores, en este caso la Cámara de Origen, con los que se inició y continuó el proceso legislativo.

1. El 7 de febrero de 2025, la presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentó ante la Cámara de Senadores la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y "nepotismo electoral".
2. El 10 de febrero de 2025, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la referida Iniciativa, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictaminación.

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

3. El 18 de febrero del presente año, las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, se reunieron con el objetivo de resolver sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto turnado.
4. El 25 de febrero del 2025, en sesión del Pleno del Cámara de Senadores, se aprobó y, en tal virtud, el mismo día se remitió a esta Cámara de Diputados la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y "nepotismo electoral".
5. El 26 de febrero de la presente anualidad, fue turnada la Minuta a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral, para su análisis y dictamen correspondiente.
6. Iniciativas vinculadas con la materia del presente dictamen:
  - I. El 08 de octubre 2024, se presentó iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria número 6632-II-2 y turnada a esta Comisión de Puntos Constitucionales el 16 de octubre del 2024, la cual en sus términos

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

consiste en lo siguiente: *Que reforma los artículos 83 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

- II. El 19 de febrero de 2025, se presentó iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria número 6724-II-2-I y turnada a esta Comisión de Puntos Constitucionales el 26 de febrero del presente año, la cual en sus términos consiste en lo siguiente: *Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

## B. CONTENIDO DE LA MINUTA:

A continuación, se exponen las argumentaciones, discusiones, posicionamientos y preocupaciones más importantes de los integrantes de las Comisiones de Puntos

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

Constitucionales y de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores, en los siguientes términos:

Las razones esgrimidas por la colegisladora, en favor de tales enmiendas, textualmente fueron:

*La iniciativa materia de este dictamen propone que, por cuanto hace a los cargos de diputaciones, senadurías, presidencia de la república, gubernaturas, diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, jefatura de gobierno, alcaldías y concejalías, prohibir la figura de la reelección inmediata en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como establecer las bases para la aplicación de la figura denominada como "nepotismo electoral". En este sentido, corresponde a estas Comisiones Unidas determinar si la propuesta recibida se encuentra ajustada a los principios constitucionales y normativos que rigen a nuestro sistema democrático.*

*Para ello, se analizará si se salvaguarda el principio de equidad en la contienda al establecer la no reelección inmediata. También si se garantiza el sistema democrático y alternancia al establecer en el texto constitucional la prohibición del "nepotismo electoral". Finalmente, se analizará si ambas medidas no vulneran los derechos político-electorales de las personas candidatas.*

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

- *EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL Y LA FIGURA DE LA NO REELECCIÓN INMEDIATA.*

*El principio de equidad en la contienda electoral se fundamenta en la necesidad de establecer igualdad de condiciones para todas las personas que contienden por un cargo de elección popular. Esto implica que todas las personas candidatas tengan acceso a los mismos recursos, oportunidades y condiciones para presentar sus propuestas al pueblo.*

*La democracia se fundamenta en la participación ciudadana, y en este sentido, la iniciativa propone la prohibición de la reelección inmediata por considerarse contrarias a la esencia e identidad democrática. La no reelección debe considerarse como un punto clave para evitar la consolidación de liderazgos hegemónicos y garantizar la renovación adecuada de los cargos públicos.*

*A partir de la reforma Constitucional de 2014, se autorizó la reelección de legisladores, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, alcaldías y concejalías. Se buscaba mejorar la rendición de cuentas y la eficiencia gubernamental; sin embargo, en la práctica, solo se han fortalecido grupos políticos que utilizan su influencia para mantenerse en el poder, muchas veces sin responder a la voluntad del pueblo.*

*La reelección inmediata en cargos públicos ha provocado ventajas desproporcionadas frente a nuevas candidaturas. Esto atenta contra el principio de equidad en la contienda y de representación política.*

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

*Estas Comisiones Unidas consideran que la Iniciativa que se dictamina representa un avance crucial para fortalecer la representatividad política y evita la concentración del poder en unos cuantos. Esto nos indica que es necesario asegurar la alternancia política y garantizar que el acceso a los cargos de elección popular se base en méritos y no en relaciones personales.*

*Uno de los principales desafíos en los sistemas democráticos es garantizar que el acceso a los cargos públicos se dé en condiciones de equidad. Por ello, es necesario establecer mecanismos que promuevan la competencia justa en las que todas las candidaturas tengan las mismas oportunidades.*

- **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO AL ESTABLECER EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL LA PROHIBICIÓN DEL "NEPOTISMO ELECTORAL"**

*La autora de la Iniciativa señaló que la ausencia de "nepotismo electoral" refleja la idoneidad de las personas para participar a un cargo de elección popular evitando, además, actos de corrupción, conflicto de intereses y favoritismo político. Ante esto, se propone que diversos cargos de elección popular no podrán ser ocupados por personas que tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación del grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de ese cargo.*

*Al respecto, estas Comisiones Unidas coinciden con la autora de la iniciativa de que el "nepotismo electoral" debilita el sistema democrático*

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

*y genera situaciones de inequidad en la contienda al privilegiar a ciertos grupos familiares en la política, lo que limita la diversidad de representación. Por ello, resulta idóneo prohibir que los lazos familiares sean un criterio de acceso a un cargo público, promoviendo la selección de candidaturas con base a las capacidades.*

*Esta medida debe fortalecer la confianza del pueblo en las instituciones, al evitar que los cargos públicos sean heredados dentro de ciertos grupos políticos. Eliminar esta práctica, reforzará la transparencia en la selección de candidaturas y promoverá la participación de la ciudadanía sin vínculos familiares con la clase política en el poder.*

*En criterio de las y los integrantes de las comisiones unidas, establece como reglas de idoneidad de una candidatura el no estar comprendidos en lo que se denomina "nepotismo electoral", garantizará el acceso equitativo a los cargos públicos; elimina dentro de un proceso electoral ventajas injustas y sobre todo, facilita en favor del pueblo el acceso al poder.*

*Estas Comisiones Unidas consideran que la medida propuesta es acorde al sistema democrático que nos rige y se encuentra alineado al sistema jurídico mexicano. El "nepotismo electoral" es una forma de abuso de poder que socava la confianza en las instituciones y que promueve las desigualdades se encuentra inmerso en las legislaciones secundarias como lo son la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Austeridad y el Código Penal Federal.*

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

*Por lo que al reconocerse en el texto constitucional se dota de mayor certeza jurídica y se refuerza su obligatoriedad en el marco normativo nacional. De igual forma, al elevarse a rango constitucional, se establece un criterio uniforme que obliga a todas las autoridades a prevenir, sancionar y erradicar este tipo de conductas.*

*En este sentido, la reforma propuesta fortalece el andamiaje jurídico en materia de responsabilidad pública y envía un mensaje contundente sobre la importancia de combatir prácticas que afectan la confianza del pueblo en las instituciones. Además, con esta modificación, se armoniza la normativa nacional con los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos, equidad y buen gobierno.*

*Finalmente, fortalece la transparencia de los procesos electorales al impedir el uso indebido de recursos públicos y el favorecimiento de candidatos con base en lazos familiares. Adoptar estas reformas es un paso necesario para consolidar un sistema democrático más justo y equitativo.*

- **LA NO VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.**

*A consideración de estas Comisiones Unidas, las medidas propuestas por la autora de la Iniciativa, mediante las cuales se prohíbe la reelección inmediata y el "nepotismo electoral", no vulneran derechos político-electorales de la ciudadanía. Esto por considerarse que el primero de ellos no se trata de un derecho humano autónomo; y la segunda de ellas*

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

*porque resulta ser una medida proporcional y necesaria para prevenir la corrupción, el conflicto de interés y el favoritismo, a la par que no representa una restricción ilegítima.*

*A nivel internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su Opinión Consultiva OC-28/21, determinó que "la reelección presidencial indefinida no constituye un derecho autónomo protegido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos ni por el corpus iuris del derecho internacional de los derechos humanos".*

*Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 25, garantiza el derecho de la ciudadanía para participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; votar y ser elegidos en elecciones periódicas; y tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. Sin embargo, no establece la reelección como un requisito fundamental de estos derechos.*

*Por su parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha considerado que el derecho a ser votado no constituye un derecho absoluto, sino que se trata de un derecho fundamental de base constitucional y configuración legal, siempre y cuando las restricciones no afecten su contenido esencial y no sean irrazonables ni desproporcionadas.*

*En ese sentido, consideró que la reelección no es un derecho político-electoral en sí mismo, sino que en realidad es una posibilidad para el ejercicio del derecho a ser votado y en cuanto a la modalidad del ejercicio*

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

*de dicho derecho, no opera en automático, sino que es necesario que se cumpla con las condiciones y requisitos previstos en la normativa constitucional y legal, en tanto, esta posibilidad debe armonizarse con otros principios y derechos constitucionales.*

*Se consideró que la elección sucesiva o reelección constituye una modalidad del derecho a votar y, como tal, es susceptible de ser modulada o restringida, a partir de un ejercicio de ponderación con otros derechos o valores constitucionalmente relevantes. En consecuencia, la reelección supone la posibilidad jurídica de que quien haya desempeñado algún cargo de elección popular pueda contender nuevamente por el mismo, en la medida que cumpla las condiciones y requisitos legales y estatutarios previstos para su ejercicio.*

*La prohibición de la reelección inmediata no vulnera el principio de igualdad, sino que lo refuerza al impedir que quienes ocupan un cargo de elección popular tengan ventajas sobre otras candidaturas, limitando la competencia equitativa en los procesos electorales.*

*El artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos protege el principio de igualdad en el acceso a los cargos públicos, al señalar que toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La restricción a la reelección inmediata tiene como objetivo asegurar que el pueblo pueda participar en la contienda electoral en igualdad de condiciones.*

*Así, en la sentencia del expediente SUP-JDC-1171/20177, la Sala Superior reconoció que los principios convencionales no señalan de*

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

*manera irrestricta la obligación de los Estados de regular el derecho a la participación en los asuntos de la vida pública en su vertiente de derecho a ser votado, de una manera única.*

*Ahora bien, con relación al "nepotismo electoral" debe considerarse que esta medida busca prevenir el uso indebido del poder público para favorecer intereses particulares; y que, por el contrario, se garantice que las personas que ocupan cargos de elección popular sean quienes tienen los méritos, habilidades, capacidades y experiencias requeridas para ocupar el cargo.*

*Estas Comisiones Dictaminadoras consideran que es una medida idónea y adecuada para garantizar el principio de imparcialidad y evitar la consolidación de redes familiares dentro de los puestos de elección popular.*

*Además, es una medida proporcional porque se protegen los derechos a las candidaturas, el bienestar colectivo, a la par que no se restringen de forma ilegítima los derechos de las personas para acceder a los cargos de elección popular, sino que simplemente se establecen requisitos que deben ser cumplidos para las postulaciones. Si bien limita la posibilidad de designar a personas cercanas en el servicio público, esta limitación es menor en comparación con el daño que genera el nepotismo en términos de corrupción, desigualdad de oportunidades y pérdida de confianza en las instituciones.*

*De esta forma, la iniciativa presentada por la titular del ejecutivo federal promueve el acceso al poder del pueblo con base en la identidad entre*

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

*candidateos y sociedad, no por razón de vínculos familiares. Así se garantizará que el funcionariado público tome decisiones basados en beneficio de quienes más lo necesitan y no en intereses familiares o personales.*

*Por lo cual, la presente Iniciativa no solo tiene un impacto social, si no también es un logro importante al combate de la corrupción. Sus efectos fortalecerán la confianza en las instituciones públicas y se logrará fomentar una mayor participación del pueblo de México.*

Dicho lo anterior, la tabla siguiente muestra la comparación entre el texto vigente y la propuesta de modificación de la Minuta enviada por el Senado, así como el texto propuesto sin modificaciones por estas Comisiones:

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

| CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS   |  |  |
|---|--|--|
| TEXTO VIGENTE   | TEXTO DE LA MINUTA DEL SENADO  | TEXTO DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL SIN MODIFICACIONES          |
| <p>Artículo 55. ...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. No ser Ministro de algún culto religioso, y</p> | <p>Artículo 55. ...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. No ser <b>persona ministra</b> de algún culto religioso;</p> | <p>Artículo 55. ...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. No ser <b>persona ministra</b> de algún culto religioso;</p> |

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>VII. No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59.</p> <p><i>Sin correlativo</i></p> | <p>VII. No estar comprendido en <b>alguno de los impedimentos</b> que señala el artículo 59 de esta Constitución, y</p> <p><b>VIII. No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el</b></p> | <p>VII. No estar comprendido en <b>alguno de los impedimentos</b> que señala el artículo 59 de esta Constitución, y</p> <p><b>VIII. No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el</b></p> |
|--|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.   | cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.   |
| <p><b>Artículo 59.</b> Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el</p> | <p><b>Artículo 59.</b> Las <b>personas senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato.</b></p> | <p><b>Artículo 59.</b> Las <b>personas senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato.</b></p> |

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.</p> <p><i>Sin correlativo</i></p> | <p><b>Las personas senadoras y diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre</b></p> | <p><b>Las personas senadoras y diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre</b></p> |
|---|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. | que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. |
| Artículo 82. ...<br><br>I. a V. ...<br><br>VI. No ser Secretario o subsecretario de Estado, Fiscal General de la República, ni titular del | Artículo 82. ...<br><br>I. a V. ...<br><br>VI. No ser titular de una <b>Secretaría</b> de Estado o <b>Subsecretaría</b> , o de la <b>Fiscalía</b> General de la         | Artículo 82. ...<br><br>I. a V. ...<br><br>VI. No ser titular de una <b>Secretaría</b> de Estado o <b>Subsecretaría</b> , o de la <b>Fiscalía</b> General de la         |

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección; y</p> <p><b>VII.</b> No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83.</p> <p><i>Sin correlativo</i></p> | <p>República, o del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección;</p> <p><b>VII.</b> No estar comprendido en <b>alguno</b> de <b>los impedimentos previstos</b> en el artículo 83 <b>de esta Constitución,</b></p> <p><b>y</b></p> <p><b>VIII. No tener o haber tenido en los últimos</b></p> | <p>República, o del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección;</p> <p><b>VII.</b> No estar comprendido en <b>alguno</b> de <b>los impedimentos previstos</b> en el artículo 83 <b>de esta Constitución,</b></p> <p><b>y</b></p> <p><b>VIII. No tener o haber tenido en los últimos</b></p> |
|--|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Ejecutivo Federal.</p> | <p>tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Ejecutivo Federal.</p> |
|--|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

| Artículo 115. ...   | Artículo 115. ...  | Artículo 115. ...  |
|---|--|--|
| <p>I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el</p> | <p>I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. <b>En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las</b></p> | <p>I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. <b>En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las</b></p> |

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |  |  |
|--|--|--|
| Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. | <b>regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté</b> | <b>regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté</b> |
|--|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el</p> | <p><b>ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.</b> La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.</p> <p>Las Constituciones de los estados deberán establecer <b>la prohibición de la reelección</b></p> | <p><b>ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.</b> La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.</p> <p>Las Constituciones de los estados deberán establecer <b>la prohibición de la reelección</b></p> |
|---|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia</p> | <p><b>consecutiva</b> para el mismo cargo de presidentes <b>y presidentas</b> municipales, regidores <b>y regidoras, y personas síndicas de los ayuntamientos. Las personas servidoras públicas antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero las que</b></p> | <p><b>consecutiva</b> para el mismo cargo de presidentes <b>y presidentas</b> municipales, regidores <b>y regidoras, y personas síndicas de los ayuntamientos. Las personas servidoras públicas antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero las que</b></p> |
|--|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|                                  |  |  |
|----------------------------------|--|--|
| antes de la mitad de su mandato. | tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el período inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio. | tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el período inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio. |
| ...                              | ...  | ...  |
| ...                              | ...  | ...  |
| ...                              | ...  | ...  |
| II. a X. ...                     | II. a X. ...   | II. a X. ...   |
| Artículo 116. ...                | Artículo 116. ...  | Artículo 116. ...  |
| ...                              | ...  | ...  |

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>a) y b) ...</p> <p><i>Sin correlativo</i></p> | <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>a) y b) ...</p> <p>c) La persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o</p> | <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>a) y b) ...</p> <p>c) La persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o</p> |
|---|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |  |  |
|---|--|--|
|   | civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la gubernatura. | civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la gubernatura. |
| ...   | ...  | ...  |
| II. ...   | II. ...  | II. ...  |
| Las Constituciones estatales deberán establecer la elección | Las Constituciones estatales deberán establecer <b>la prohibición</b>  | Las Constituciones estatales deberán establecer <b>la prohibición</b>  |

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |  |  |
|---|--|--|
| consecutiva de los diputados a las legislaturas de los Estados, hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. | <b>de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los estados para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el</b> | <b>de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los estados para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el</b> |
|---|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el | período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el |
|--|---|---|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

|               |   |   |
|---------------|---|---|
|               | <p>cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.</p> | <p>cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.</p> |
| ...           | ...   | ...   |
| ...           | ...   | ...   |
| ...           | ...   | ...   |
| ...           | ...   | ...   |
| ...           | ...   | ...   |
| ...           | ...   | ...   |
| ...           | ...   | ...   |
| ...           | ...   | ...   |
| III. a X. ... | III. a X. ...   | III. a X. ...   |

*[Handwritten signature in blue ink]*

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

|   |   |   |
|---|---|---|
| ...   | ...   | ...   |
| <b>Artículo 122. ...</b>  | <b>Artículo 122. ...</b>  | <b>Artículo 122. ...</b>  |
| <b>A. ...</b>   | <b>A. ...</b>   | <b>A. ...</b>   |
| <b>I. ...</b>   | <b>I. ...</b>   | <b>I. ...</b>   |
| <b>II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán</b> | <b>II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán</b> | <b>II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán</b> |

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |  |  |
|---|--|--|
| cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. | cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. <b>En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la</b> | cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. <b>En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la</b> |
|---|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|            |  |  |
|------------|--|--|
| <p>...</p> | <p>elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la diputación.</p> <p>...</p> | <p>elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la diputación.</p> <p>...</p> |
|------------|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que los diputados a la Legislatura podrán ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación deberá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su</p> | <p>En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que <b>las personas diputadas</b> a la Legislatura <b>no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado</b></p> | <p>En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que <b>las personas diputadas</b> a la Legislatura <b>no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado</b></p> |
|---|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |  |  |
|---|--|--|
| mandato.  | en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. | en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. |
| ...   | ...  | ...  |
| ...   | ...  | ...  |
| ...   | ...  | ...  |
| ...   | ...  | ...  |
| ...   | ...  | ...  |
| ...   | ...  | ...  |
| III. El titular del Poder Ejecutivo se denominará | III. La persona titular del Poder Ejecutivo se   | III. La persona titular del Poder Ejecutivo se   |

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |  |  |
|--|--|--|
| Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será electo por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter | denominará <b>Jefa o</b> Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será <b>electa</b> por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter | denominará <b>Jefa o</b> Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será <b>electa</b> por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter |
|--|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |   |   |
|---|---|---|
| de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho. | de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho. <b>Tampoco podrá participar en la elección de este cargo, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el</b> | de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho. <b>Tampoco podrá participar en la elección de este cargo, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el</b> |
|---|---|---|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

|              |   |   |
|--------------|---|---|
|              | cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Poder Ejecutivo. | cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Poder Ejecutivo. |
| ...          | ...   | ...   |
| ...          | ...   | ...   |
| IV. y V. ... | IV. y V. ...  | IV. y V. ...  |
| VI. ...      | VI. ...   | VI. ...   |
| ...          | ...   | ...   |
| ...          | ...   | ...   |

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |   |   |
|---|---|---|
| a) ...  | a) ...  | a) ...  |
| b) La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de Alcalde y Concejales por un periodo adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o | b) La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la <b>prohibición de la reelección consecutiva</b> para el mismo cargo de personas Alcaldes y Concejales. <b>Las personas funcionarias antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el período inmediato con</b> | b) La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la <b>prohibición de la reelección consecutiva</b> para el mismo cargo de personas Alcaldes y Concejales. <b>Las personas funcionarias antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el período inmediato con</b> |

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.</p>                       | <p><b>el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el período inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.</b></p> | <p><b>el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el período inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.</b></p> |
| <p>c) a e) ...</p>  | <p>c) a e) ...</p>  | <p>c) a e) ...</p>  |
| <p>f) Los Alcaldes y Concejales deberán reunir los requisitos que establezca la</p> | <p><b>f) Las personas alcaldes y concejales deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de</b></p>  | <p><b>f) Las personas alcaldes y concejales deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de</b></p>  |

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|   |  |  |
|---|--|--|
| Constitución Política de la Ciudad de México. | la Ciudad de México. <b>En ningún caso, podrán participar en la elección de estos cargos la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de</b> | la Ciudad de México. <b>En ningún caso, podrán participar en la elección de estos cargos la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de</b> |
|---|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|                        |  |  |
|------------------------|--|--|
|                        | afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.           | afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.           |
| VII. a XI. ...         | VII. a XI. ...   | VII. a XI. ...   |
| B. a D. ...            | B. a D. ...  | B. a D. ...  |
| <b>TRANSITORIOS</b>    |  |  |
| <i>Sin correlativo</i> | <b>Primero.</b> El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. | <b>Primero.</b> El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|                               |   |   |
|-------------------------------|---|---|
| <p><i>Sin correlativo</i></p> | <p><b>Segundo.</b> Las reformas a los artículos 55, fracción VIII; 82, fracción VIII; 115, fracción I, párrafo primero; 116, párrafo segundo, fracciones I, párrafo cuarto, inciso c), y II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracciones II, párrafo primero, III, párrafo primero, y VI, párrafo tercero, inciso f), de esta Constitución, respecto de la prohibición de nepotismo electoral,</p> | <p><b>Segundo.</b> Las reformas a los artículos 55, fracción VIII; 82, fracción VIII; 115, fracción I, párrafo primero; 116, párrafo segundo, fracciones I, párrafo cuarto, inciso c), y II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracciones II, párrafo primero, III, párrafo primero, y VI, párrafo tercero, inciso f), de esta Constitución, respecto de la prohibición de nepotismo electoral,</p> |
|-------------------------------|---|---|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|                               |   |   |
|-------------------------------|---|---|
| <p><i>Sin correlativo</i></p> | <p>serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en <b>2030</b>.</p> <p><b>Tercero.</b> Las reformas a los artículos 59; 115, fracción I, párrafo segundo; 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracción II, párrafo tercero, y fracción VI, párrafo tercero, inciso b), de esta Constitución, respecto de la prohibición</p> | <p>serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en <b>2030</b>.</p> <p><b>Tercero.</b> Las reformas a los artículos 59; 115, fracción I, párrafo segundo; 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracción II, párrafo tercero, y fracción VI, párrafo tercero, inciso b), de esta Constitución, respecto de la prohibición</p> |
|-------------------------------|---|---|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | de reelección de las personas servidoras públicas en ellas mencionadas, serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030. En consecuencia, las personas que en 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace referencia la presente reforma, no podrán postularse para procesos de reelección. | de reelección de las personas servidoras públicas en ellas mencionadas, serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030. En consecuencia, las personas que en 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace referencia la presente reforma, no podrán postularse para procesos de reelección. |
|--|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

|                               |  |  |
|-------------------------------|--|--|
| <p><i>Sin correlativo</i></p> | <p><b>Cuarto.</b> La Federación, entidades federativas y la Ciudad de México deberán adecuar sus Constituciones y demás ordenamientos correspondientes en un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.</p> | <p><b>Cuarto.</b> La Federación, entidades federativas y la Ciudad de México deberán adecuar sus Constituciones y demás ordenamientos correspondientes en un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.</p> |
|-------------------------------|--|--|

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

## C. CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Diputados está legitimada para conocer y atender la presente Minuta de Reforma Constitucional, en términos de lo que disponen los artículos 70, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral están facultadas para conocer y resolver el contenido de esta Minuta de Reforma Constitucional, habida cuenta de lo que disponen los artículos 39 y 45, numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Estos órganos colegiados dictaminadores nos adherimos absolutamente a la propuesta para la no reelección y en contra del "nepotismo electoral", en las manifestaciones y formas referidas en la iniciativa y minuta. En consecuencia, suscribimos los fines y propósitos para prohibir la reelección

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".**

inmediata en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para los cargos de diputaciones, senadurías, presidencia de la república, gobernaturas, diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, jefatura de gobierno, alcaldías y concejalías; de igual manera, para constitucionalizar lo que se ha denominado "nepotismo electoral".

4. De acuerdo a lo anterior, ratificamos los dos ejes en los que se basa la iniciativa de la presidenta para evitar la concentración de poder, prevenir actos de corrupción e impunidad y garantizar la equidad en la contienda electoral. Además, hay que asegurar que todas las personas, sin importar su origen étnico, racial, social, económico o ideológico, tengan la oportunidad de participar y renovar los cuadros políticos a través de procesos electorales justos, libres, competitivos y equitativos.

5. Las Comisiones Unidas suscritas, encargadas del estudio y análisis, respaldamos y patentizamos los conscientes y fundados fines de la propuesta para preservar los principios democráticos y de justicia, asimismo,

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

dar atención a las demandas de la sociedad mexicana, al buscar poner fin al influyentismo y a los pactos de impunidad.

6. Para precisar sobre la no reelección, con esta reforma de suma relevancia, se recrea la norma fundante del país de la que depende el sistema jurídico como directriz para extender a otros cargos la histórica fórmula de la no reelección presidencial, la cual es una consigna identitaria del constitucionalismo y la democracia mexicana.

7. Por su parte, desde la perspectiva convencional, la Corte Interamericana ha sostenido que, *mutatis mutandis*, la prohibición de la reelección es legítima, al respecto sostuvo que, "las exigencias del bien común requieren que se establezcan salvaguardas a la democracia, como lo es la prohibición de la reelección presidencial indefinida." "...esta limitación es menor cuando se compara con los beneficios que trae para la sociedad..."<sup>1</sup>

<sup>1</sup> CIDH. Opinión Consultiva OC-28/21. *La figura de la reelección presidencial indefinida en sistemas presidenciales en el contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. (Interpretación y alcance de los artículos 1, 23, 24 y 32 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, XX*

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

8. Por otro lado, la reelección consecutiva, de acuerdo con diversos estudios ha documentado se basa en la ambición política de las personas y en las ventajas de la posibilidad misma de reelección, llamados *incumbents*, es decir, quienes ya ejercen el cargo, tienen una ventaja comparada contra el resto de los competidores cuando se enfrentan en una contienda electoral.
9. En seguimiento a lo previo, el *incumbency*, es decir, la cualidad de estar en el ejercicio de un cargo otorga ventajas para quienes lo ocupan, como mayor exposición a medios de comunicación, contacto más cercano con los electores de sus distritos, manejo de recursos y la capacidad de ofrecer beneficios a los votantes<sup>2</sup>. Los ejemplos en la literatura son diversos, en un artículo sobre las elecciones al Senado en los Estados Unidos de Norteamérica, los autores demuestran con datos desde 1914 que los

---

de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 3.d de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de la Carta Democrática Interamericana). Párrafo 125.

<sup>2</sup> Ashworth, S., & De Mesquita, E. (2004). *Electoral Selection and the Incumbency Advantage*.

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

*incumbents* que han buscado la reelección, han ganado aproximadamente el 80% de las veces.<sup>3</sup>

10. En cuanto al "nepotismo", definido por la real academia española como *la utilización de un cargo para designar a familiares o amigos en determinados empleos o concederles otros tipos de favores, al margen del principio de mérito y capacidad*, desde luego en su vertiente electoral, afecta la equidad e igualdad de condiciones para todas las candidaturas en los procesos electorales, como lo hace la posibilidad de reelección, también debilita la legitimidad de las instituciones democráticas al favorecer a familiares de personas funcionarias, en lugar de promover el mérito.

11. Bajo la perspectiva del derecho constitucional comparado esta constitucionalización sobre el nepotismo es amplia, *v.gr.*, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras,

<sup>3</sup> Gowrisankaran, G., & Mitchell Andrea, M. (2006). *The Effects of Incumbency Advantage in the U.S. Senate on the Choice of Electoral Design: Evidence from a Dynamic Selection Model.*

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

Nicaragua, Panamá, Paraguay; también regulaciones legales, v.gr., Argentina y Francia.

12. Asimismo, existe una afectación a los principios universales e interamericanos<sup>4</sup>, a saber, la Declaración Universal de los Derechos Humanos apunta que "*toda persona tiene derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país*",<sup>5</sup> en tanto, el nepotismo distorsiona los principios de igualdad y equidad en la contienda electoral para las personas que, a través de ser electas, buscan servir a la sociedad en un puesto de elección popular, como se menciona afinadamente en la iniciativa.

13. De igual manera, retomamos las menciones en la iniciativa de que el nepotismo es una forma de corrupción. En 2024, México obtuvo una calificación de 26 sobre 100 en el Índice de Percepción de la Corrupción, lo

<sup>4</sup> Por ejemplo, la Convención Americana de Derechos Humanos, en su artículo 23 señala, "...tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país."

<sup>5</sup> Artículo 21, numeral 2.

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

cual nos ubicó en la posición 140 de 180 países evaluados<sup>6</sup>. El nepotismo es un componente fundamental en este resultado, porque el citado índice es un indicador compuesto elaborado por Transparencia Internacional que comprende datos de variables como el uso del cargo para obtener beneficios personales y el nepotismo en el servicio civil.<sup>7</sup>

14. En ese sentido, la iniciativa de la presidenta constituye una medida para atender directamente a las causas de la corrupción en el país y con ello, dotar de mayor legitimidad a las instituciones del Estado mexicano. La implementación de estas reformas promoverá la transparencia y la meritocracia en los procesos electorales lo que contribuirá y fortalecerá significativamente la legitimidad del sistema político mexicano. La iniciativa y

<sup>6</sup> Transparencia Mexicana, Índice de corrupción confirma el mandato social de enfrentar la raíz de la corrupción en México: Transparencia Mexicana, disponible en <https://www.tm.org.mx/indice-de-corrupcion-confirma-el-mandato-social-de-enfrentar-de-raiz-la-corrupcion-en-mexico-transparencia-mexicana>.

<sup>7</sup> Transparency International (2024) Corruption Perception Index Technical Methodology Note, disponible en <https://drive.google.com/drive/folders/1qtURcTY9PflK6eqj5iVius6iPiE12wfd>.

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

minuta que es materia de este dictámen es precisamente una reforma constitucional que va en ese sentido.

15. En definitiva, estas Comisiones Unidas asienten y ratifican la reforma para que con la no reelección y con la prohibición del "nepotismo electoral" se preserve la interdependencia entre democracia, Estado de Derecho y protección de los derechos humanos como base de todo el sistema.<sup>8</sup>

16. Aparte de que, con tal constitucionalización se irradia la protección hacia otros principios y derechos como la igualdad, los derechos políticos, la democracia representativa, etc.

17. Es preciso referir que ningún derecho se estaría restringiendo de una manera desproporcionada, por el contrario, se ponderan para garantizar aquellos individuales y sociales. Bajo la lupa comparada y supranacional, como se consideró antes, la iniciativa y la minuta coinciden con los

<sup>8</sup> CIDH. Opinión Consultiva OC-28/21. *Op.*, *Cit.* Párrafo 46.

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

escrutinios, por ejemplo, si consideramos el test de proporcionalidad, al respecto, tomando en consideración los principios de la democracia representativa y las limitaciones legítimas hacia determinados supuestos de los derechos políticos, desde luego, considerando también superaría el escrutinio del margen de apreciación nacional especialmente para estos derechos de naturaleza política.

18. Finalmente, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral, habiendo analizado cuidadosamente los temas en cuestión y, a su vez, enunciado particulares argumentos en los párrafos que anteceden, consideramos optar fundada y motivadamente para la no reelección y la prohibición del "nepotismo electoral", de este modo, crear un nuevo baluarte constitucional para la democracia representativa y los derechos fundamentales.

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

## D. RESULTADO DEL DICTAMEN:

**PRIMERO.** - Han quedado, por estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral, considerados, sustentados y analizados sustancialmente todos y cada uno de los razonamientos, argumentos y alcances de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y "nepotismo electoral".

**SEGUNDO.** – Como resultado, se obtiene el **aprobar en sentido positivo**, por estas Comisiones de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y "nepotismo electoral".

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

## E. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN

### TRANSITORIO:

A continuación, estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral plantea el Proyecto de Decreto en positivo en los términos en que se aprobó por la Cámara de Senadores, resultado del presente Dictamen y del análisis y estudio de la Minuta en referencia, para quedar como sigue:

 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

 ÚNICO. Se **REFORMAN** las fracciones VI y VII del artículo 55; el artículo 59; las fracciones VI y VII del artículo 82; los párrafos primero y segundo de la fracción I del

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

artículo 115; el párrafo segundo de la fracción II del artículo 116; los párrafos primero y tercero de la fracción II, el párrafo primero de la fracción III y los incisos b) y f) del párrafo tercero de la fracción VI, todos del Apartado A del artículo 122, y se **ADICIONAN**, la fracción VIII al artículo 55; un párrafo segundo al artículo 59; la fracción VIII al artículo 82; el inciso c) al párrafo cuarto de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 55. ...**

**I. a V. ...**

**VI. No ser persona ministra** de algún culto religioso;

**VII. No estar comprendido en alguno de los impedimentos** que señala el artículo 59 de esta Constitución, y

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

VIII. No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

Artículo 59. Las personas senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato.

Las personas senadoras y diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.

Artículo 82. ...

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

I. a V. ...

**VI. No ser titular de una Secretaría de Estado o Subsecretaría, o de la Fiscalía General de la República, o del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección;**

**VII. No estar comprendido en alguno de los impedimentos previstos en el artículo 83 de esta Constitución, y**

**VIII. No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Ejecutivo Federal.**

Artículo 115. ...

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. **En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.** La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer **la prohibición de la reelección consecutiva** para el mismo cargo de presidentes y **presidentas** municipales, regidores **y regidoras, y personas síndicas de los ayuntamientos.**

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

Las personas servidoras públicas antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el período inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.

...  
...  
...

Il. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

...

...

...

a) y b) ...

c) La persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la gubernatura.

...

II. ...

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

Las Constituciones estatales deberán establecer la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los estados para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 122. ...

A. ...

I. ...

II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. **En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la diputación.**

...

En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que **las personas diputadas a la Legislatura no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas**

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.

...  
...  
...  
...  
...  
...

III. **La persona** titular del Poder Ejecutivo se denominará **Jefa o Jefe** de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será **electa** por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho. **Tampoco podrá participar en la elección de**

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

este cargo, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Poder Ejecutivo.

...

...

IV. y V. ...

VI. ...

...

...

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

a) ...

b) La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la **prohibición de la reelección consecutiva** para el mismo cargo de personas Alcaldes y Concejales. **Las personas funcionarias antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el período inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.**

c) a e) ...

f) **Las personas alcaldes y concejales** deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México. **En ningún caso, podrán participar en la elección de estos cargos la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por**

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.

VII. a XI. ...

B. a D. ...

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

**Segundo.** Las reformas a los artículos 55, fracción VIII; 82, fracción VIII; 115, fracción I, párrafo primero; 116, párrafo segundo, fracciones I, párrafo cuarto, inciso c), y II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracciones II, párrafo primero, III, párrafo primero, y VI, párrafo tercero, inciso f), de esta Constitución, respecto de la prohibición de nepotismo electoral, serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en **2030**.

**Tercero.** Las reformas a los artículos 59; 115, fracción I, párrafo segundo; 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracción II, párrafo tercero, y fracción VI, párrafo tercero, inciso b), de esta Constitución, respecto de la prohibición de reelección de las personas servidoras públicas en ellas mencionadas, serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030. En consecuencia, las personas que en 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace referencia la presente reforma, no podrán postularse para procesos de reelección.

# COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y "NEPOTISMO ELECTORAL".

**Cuarto.** La Federación, entidades federativas y la Ciudad de México deberán adecuar sus Constituciones y demás ordenamientos correspondientes en un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Two handwritten signatures in blue ink, one on the left and one on the right, positioned above the date.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 03 de marzo de 2025.

04-03-2025

Cámara de Diputados.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 477 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se remite a las legislaturas estatales y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional.

Diario de los Debates 4 de marzo de 2025.

Discusión y votación 4 de marzo de 2025.

**DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL**

# Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 4 de marzo de 2025

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

En términos del artículo 230, numeral 2, del Reglamento se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Víctor Hugo Lobo, hasta por 15 minutos.

**El diputado Víctor Hugo Lobo Román:** Muchas gracias, con la venia, diputado presidente. Compañeras, compañeros legisladores, hoy a nombre de mis compañeras y compañeros diputadas, diputados de la Comisión de Reforma Política-Electoral y por supuesto de la Comisión de Puntos Constitucionales, me permito poner a su honorable valoración la minuta recibida por el Senado de la República sobre la reforma constitucional, enviada por nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a este Poder Legislativo, que reforma y que busca eliminar el nepotismo electoral y la reelección consecutiva en los procesos electorales. Dicha iniciativa reforma y adiciona los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Inicialmente comento que en el artículo 55, fracción VIII, queda establecido como un requisito para las personas que pretendan postularse para el cargo de diputada, diputado, el no tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho o de parentesco por consanguinidad o civil, en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

El artículo 59: no podrán ser reelectas para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato las personas senadoras y los diputados al Congreso.

El 82, fracción VIII, establece que igualmente la prohibición de un vínculo de matrimonio o concubinato para el caso de las personas titular del Ejecutivo federal, así como el 115 establece la prohibición de nepotismo electoral y la no reelección en el ámbito municipal.

El 116, corresponde establecer las prohibiciones para el ámbito local en las entidades federativas. Y el 122, por último, que esta prohibición es para la Ciudad de México.

Hoy, el dictamen que aprobamos de manera unánime en comisiones unidas es un resultado virtuoso, pues si una reforma debe contar con unanimidad de todas las fuerzas políticas debe ser fundamentalmente las electorales, ya que ejercen y marcan las reglas y la ruta para todas y todos los mexicanos.

La reforma presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum, en materia de no reelección, impide que una persona ejerza el cargo de elección popular de cualquier ámbito territorial pueda postularse para el mismo para el periodo anterior.

Con esta reforma tendremos un proceso democrático más amplio, pues se fomenta la alternancia de poder y el pluralismo político. Se evita la concentración de poder y el exceso en el ejercicio de los cargos públicos. Crea un proceso más participativo, pues este se abre a toda la ciudadanía.

De este modo, la esencia de la reforma contra la no reelección corresponde a una identidad histórica del país. Abre la puerta a procesos electorales más equilibrados, equitativos y con la mayor imparcialidad. Aún más, permite la auténtica alternancia y la plena renovación de los cargos públicos.

En una democracia constitucional y representativa queda implícito que los representantes ejercemos solamente los poderes que nos fueron asignados por la voluntad del pueblo, aceptando los límites impuestos por los mismos, incluyendo así su temporalidad por la que fuimos elegidos.

Regresamos al camino correcto de nuestra historia y que nos ha marcado el sufragio efectivo, no reelección. Los límites a la reelección tienen como objetivo preservar la democracia y proteger el derecho humano a la participación política, contribuyendo a garantizar la renovación de los Poderes, que esta sea realmente genuina.

La reforma en materia de nepotismo es una reforma histórica, pues instaura la prohibición del nepotismo electoral en nuestro marco constitucional. Esta reforma garantiza que ninguna persona podrá participar en un proceso electoral si sostiene una relación familiar con la persona que ejerce el cargo de elección.

Con esto evitamos el abuso de poder al impedir que éste pueda ser heredado o transmitido a una persona con vínculos familiares o personales, se evitan el tráfico de influencias y el conflicto de intereses. Creamos también un marco en el que las postulaciones a cargos públicos se darán con plena igualdad de condiciones, pues evitará el favoritismo familiar o personal.

Se favorecen claramente la transparencia y la rendición de cuentas, pues se imposibilita cualquier encubrimiento. Se crea un marco que favorece la capacidad, los méritos, la honorabilidad y la vocación; los espacios del servicio público son un honor, no deben ser una herencia.

De igual forma, al elevarse a rango constitucional, se establece un criterio uniforme que obliga a todas las autoridades a prevenir, sancionar y erradicar este tipo de conductas. Es una reforma de un profundo contenido ético y de valiosos principios político-electorales.

Es una iniciativa congruente con la transformación que vive nuestro país y que está posibilitando el desarrollo de la nación mediante el robustecimiento de nuestro marco político-electoral. Se erradicarán las prácticas que han minado la confianza de la ciudadanía en las y los representantes electos, creando un límite que cierra de paso la concentración y el abuso del poder, perfeccionando así nuestra vida democrática.

Honorable asamblea, con esta reforma se da un paso adelante en la construcción de una democracia moderna, fiel a nuestra historia, pero fundamentalmente comprometida con el futuro.

Con esta reforma estamos garantizando que todas y todos los mexicanos puedan aspirar a un cargo de representación popular con la mayor igualdad y equidad. La reforma enviada por la titular del Ejecutivo federal sin duda fortalece nuestro régimen democrático y transforma de manera profunda el devenir de los procesos electorales políticos de nuestra nación.

Ésta será sin duda la primera reforma que seguramente se irá sumando en esta gran ruta de fortalecimiento y de una evolución democrática eficiente, eficaz y confiable, que detone en un crecimiento social, político-ciudadano y genere confianza para todos los procesos electorales.

Con la iniciativa fortalecemos la confianza en las candidaturas, lo que implicará mayor participación de todos los ciudadanos, erradicando las prácticas que la han debilitado. Ésta reconoce que la renovación genuina de los cargos de elección popular es un principio necesario, frena el autoritarismo y la concentración de poder, el favoritismo, el clientelismo electoral, la iniquidad o el abuso de recursos o el sesgo humano político-electoral.

No debemos olvidar que los límites a la reelección ya serán en diferentes naciones y representan un medio eficaz para reducir el peligro del abuso del poder en el ejercicio del cargo público. En este contexto internacional México debe estar a la vanguardia.

Así, la marcha democrática debe seguir este rumbo transformador, dando un fuerte respaldo al proyecto propuesto por nuestra presidenta, prohibiendo de manera constitucional la reelección consecutiva y el nepotismo electoral. Los matices en su aplicación no deben empañar el sentido de ella ni debemos permitir que algún descenso sea utilizado por quienes no quieran reconocer las grandes transformaciones implantadas.

Compañeras, compañeros diputados: pongamos el Poder Legislativo al servicio del pueblo y llevemos a México a su mejor versión democrática y social para el beneficio de todos. Recordemos que en política lo mejor no es lo ideal, sino lo posible. No olvido mencionar que nuestro grupo parlamentario respalda cabal y plenamente a la presidenta de la República en esta iniciativa y en todas las decisiones que ha venido tomando.

No omito mencionar que también nuestro partido ha tomado la decisión, a través de su presidenta, Luisa María Alcalde, de que la aplicación de estas normas se dará ya en nuestro partido desde el próximo año y desde este año electoral. Amigas, amigos, compañeras, compañeros, los convoco respetuosamente a que hoy respaldemos a los mexicanos, que respaldemos el dictamen en sus términos, que hace bien y hace mucho bien al México de hoy y a los mexicanos en un futuro. Es cuanto. Muchas gracias. Gracias, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputado Lobo.

Esta Presidencia saluda a ciudadanos de Querétaro, invitados por el diputado Roberto Sosa Pichardo. Sean bienvenidos al salón de sesiones.

Tiene la palabra la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar moción suspensiva, hasta por tres minutos.

**La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre:** Compañeras y compañeros, formalmente presento una solicitud de moción suspensiva a nombre de la bancada de Movimiento Ciudadano. Porque creemos que si, verdaderamente, queremos combatir el nepotismo, más allá de un bonito discurso, la reforma se queda corta.

Pero sobre todo porque la presidenta propuso la prohibición del nepotismo desde 2027, y el Congreso de la Unión le dio la espalda. ¿En qué lugar queda su investidura? Si lo que queremos es ganar la confianza de las y los mexicanos en la política, es inaceptable que por intereses personales, familiares y de grupo de Morena y aliados vengan a decir: vamos contra el nepotismo, pero ahorita no, joven.

Pese a que el fondo de la iniciativa es eliminar el nepotismo, no se atienden los verdaderos problemas que se presentan en nuestro país, pues en México el nepotismo no se limita a los cargos de elección popular: se esparce por toda la estructura política y burocrática de la administración pública en los tres niveles y órdenes de gobierno, creando una red de privilegios que perpetúa el control de los mismos grupos entre familiares o amigos, sin que el mérito o la capacidad sean la base para acceder a puestos públicos.

Seamos sinceros, permitir que su implantación no inicie hasta 2030 tendrá como resultado que diversas personalidades en el gobierno sigan beneficiadas. Ejemplo de ello son los casos específicos en Guerrero, San Luis Potosí y Zacatecas, que no serán afectados en su aspiración de heredar dichas gubernaturas. En los términos planteados, esto es una simulación más.

El nepotismo, al igual que la corrupción, no se elimina por decreto, sino con políticas que busquen realmente entender y atender el origen, la lógica y el funcionamiento del problema, conseguir una verdadera solución que atienda el fondo y no sea sólo una simulación.

Hagamos un verdadero ejercicio parlamentario para erradicar el nepotismo en todas las esferas del Estado, sin aplazar su entrada en vigor para beneficiar a monopolios políticos que tanto dañan la democracia. En el actual contexto internacional que vivimos la presidenta ha llamado a la unidad. La unidad comienza cuando elegimos el bien mayor sobre el bien personal, cuando cedemos poder para que el poder sea verdaderamente del pueblo y no de unos cuantos. La unidad comienza cuando anteponeamos México sobre cacicazgos y dinastías políticas perversas. La unidad es cerrar filas para atender el interés general.

Morena, PT y el Partido Verde tienen votos para ir de lleno contra el nepotismo desde ya, no en 2030. La pregunta es ¿tienen la voluntad de hacerlo o de qué lado están? Por las consideraciones expuestas solicito atentamente suspender la discusión y votación del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Político-Electoral a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.**

Se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios para fijar su postura hasta por 15 minutos en orden creciente. En primera instancia tiene el uso de la palabra la diputada Ivonne Ortega Pacheco, de Movimiento Ciudadano, por 7 minutos, 30 segundos. Han dividido su participación en 2.

**La diputada Ivonne Ortega Pacheco:** Con permiso de la Mesa Directiva. ¿Cuántos de los que están aquí no han logrado consolidar su carrera política precisamente por el nepotismo? Y también hay aquí quienes usando el nepotismo han truncado carreras políticas y relevos generacionales. México, tiene alternativa, tiene a Movimiento Ciudadano. Por eso estamos aquí, para acabar con el nepotismo, los compadrazgos y proponer un México nuevo.

¿Y qué queremos? Y queremos ser muy claros, respecto a nuestra postura ante la reforma electoral. No podemos aplazar la eliminación de un problema que daña profundamente al sistema y con él la vida de las mexicanas y los mexicanos. En eso coincidimos con la presidenta, pero diferimos en cuanto a los tiempos y las reformas establecidas en el Senado.

Para la bancada naranja, el nepotismo en México debe de erradicarse ahora, sin tolerancias, ni plazos, a modo de ajustarse o determinarse de familias políticas. Por eso propusimos y reiteramos que su eliminación debe entrar en vigor desde la elección del 2027 y ampliarse a todos los niveles y a todos los órdenes de gobierno, porque también hay nepotismo en los gobiernos de los estados y los municipios, en el Congreso locales, los Poderes Judiciales, los federales y también los órganos autónomos.

Basta de los cacicazgos estatales que se heredan de padres a hijos o hijas, como en Guerrero. Basta también de cacicazgos municipales que no generan desarrollo y sólo se enriquecen entre la misma familia, lucrando con la pobreza y la necesidad de la gente en cada elección. Hemos sido testigos de cómo redes familiares se han perpetuado en el poder y tejido redes como la delincuencia organizada, debilitando la confianza ciudadana y afectando la calidad de las políticas públicas. La gente está harta de esto. Otorgar cargos públicos a familiares o amigos sin considerar su mérito, ha sido una sombra que ha empañado la transparencia y la eficiencia de los gobiernos del país.

Un Veracruz, además del caso de los Yunes, que ustedes bien conocen, se han detectado más de 20 casos de nepotismo en la elección estatal del 2025, donde esposas, hijos, hermanos, primos, cuñadas y hasta nueras fueron parte de las candidaturas, porque a la hora de cubrir cuotas de género se ponen creativos y hasta obligan a mujeres de su familia a participar para no soltar el poder, quitándole el espacio a otras mujeres que por mérito propio podrían llegar.

Estos ejemplos evidencian cómo el nepotismo incluso se ha normalizado. Por ello, en Movimiento Ciudadano no podemos respaldar la minuta del Senado, porque ahí la mayoría decidió posponer la entrada en vigor de esta reforma hasta el año 2030. Pese a las batallas dadas por las senadoras y senadores de la bancada naranja, Morena logró aplazar la erradicación del nepotismo porque tiene entre sus filas a senadores que creen que le están cuidando la silla y les van a heredar el cargo.

Esta decisión, influida por alianzas políticas y presiones internas, representa un retroceso en la lucha contra la corrupción y la impunidad. No pueden decir una cosa en el discurso y plasmar otra en los dictámenes. Si la presidenta está dispuesta a acabar con el nepotismo en México, tomémosle la palabra. ¿Cuántas veces escuchamos aquí, en esta tribuna: “Si llega una, llegamos todas”?

Ésta es la oportunidad y en el marco del 8M podemos demostrarlo con ustedes, diputadas, vamos desde 2027 para acabar ya con el nepotismo. Para nosotras y nosotros, para Movimiento Ciudadano, el nepotismo que existía en los gobiernos del PRIAN sigue existiendo en los mismos personajes que ahora están en Morera. Debe estar erradicado ya.

Ésa es la única forma de comenzar a limpiar el sistema político mexicano, pues mientras los cargos públicos sigan asignados por lazos familiares en lugar de capacidades y méritos, la vieja política continuará entorpeciendo la participación de ciudadanos competentes que podrían aportar soluciones innovadoras a los problemas que el país enfrenta.

El nepotismo es la barrera principal de la renovación política generacional. Nada más miren a quienes integramos esta legislatura. Pero aquí está Movimiento Ciudadano para hacer la alternativa que necesita nuestro país, una alternativa capaz de proponer soluciones reales, una alternativa que escucha y comprende el fondo de los problemas actuales.

Lo que ya está vencido es el sistema político mexicano. A México le urge una reforma electoral profunda, pues la actual ya no funciona. Si quisiéramos meterle al fondo, reconozcamos que el sistema está caduco y, como legisladores y legisladoras, es nuestra responsabilidad, la que nos dio el pueblo, legislar para crear un nuevo sistema político apegado a la realidad actual del país; ahí debemos centrar el debate. Eso propone la bancada naranja, una reforma electoral de verdad que toque el fondo de los problemas de México como la sobrerrepresentación, como la violencia política de género que sigue excluyendo a las mujeres dentro de los partidos políticos o las barreras que sufren actualmente las juventudes para participar en política cuando en la mayoría de los cargos se les niega la participación a los menores de 35 años.

A México le urge una reforma electoral que profundice y que proponga una reestructura real, que ponga sobre la mesa temas como la segunda vuelta, la modernización del sistema electoral, las elecciones primarias dentro de los partidos políticos, esos temas de fondo son los que deberíamos de estar discutiendo, no simulaciones ni distractores como erradicar el nepotismo, pero hasta 2030; o sea, cuando los compadres ya hayan llegado.

Para ese debate de fondo aquí están nuestras propuestas y nuestros votos para cambiar el sistema sin simulaciones cuentan con la bancada naranja, la verdadera alternativa de México. Es cuanto.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, coordinadora Ortega Pacheco. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gibrán Ramírez Reyes —hasta por 7 minutos, 30 segundos—, de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Gibrán Ramírez Reyes:** Representantes de la nación, el día de hoy discutimos un dictamen de la mayor importancia no por su contenido en sí, porque es un avance pequeño, nimio, casi insignificante para nuestra democracia, pero que va en el sentido correcto.

Discutimos un debate que define cuál es la relación de la presidenta de la República con los partidos del oficialismo, con su propio partido y con los que le acompañan, aquí demostrarán de qué están hechos y si están con el ideario que defendieron en las elecciones o con los intereses oscuros que muchos aquí representan.

A Claudia Sheinbaum muchos de ustedes la respaldaron en toda la agenda política que había heredado del presidente López Obrador. En cambio, en su primera iniciativa con gran fuerza, en la primera iniciativa de lo

que ella defiende, le están regateando el apoyo a la primera presidenta, a la presidenta con a, le van a entregar esto como regalo del 8M, esto es lo que están haciendo, compañeras y compañeros del oficialismo.

Antes, Movimiento Ciudadano y otros partidos de la oposición están poniendo sobre la mesa sus votos para impulsar la agenda en beneficio de México y que esta reforma se aplique a partir de 2027.

Sé que hay muchas personas en el oficialismo que están de acuerdo con esto. Lo han dicho, pero en voz bajita. En las comisiones dijeron, pero no se atrevieron a cambiar, y no se atrevieron a cambiar porque la política que les gusta es la política de la unanimidad, la política del consenso, donde un solo bloqueo basta para que las iniciativas en bien de México se detengan.

No hay nada más autoritario que este tipo de política y no hay nada más mezquino que regatearle a la presidenta de la República el apoyo en ese tema. Los del oficialismo han querido salvar cara diciendo que van a hacer reformas a los estatutos de Morena. La ignorancia siempre atrevida, les voy a contar, porque yo sí leí esos estatutos que el nepotismo ya está prohibido desde la fundación de este instituto político. El fraseo es y seguramente lo recordarán algunos que se prohíben el influyentismo, el amiguismo, el nepotismo y demás lacras de la política.

Se los recuerdo, siempre ha estado prohibido y nunca han respetado esa prohibición. Y aunque esta reforma va en un buen sentido, es un artilugio que no toca lo esencial del nepotismo, porque lo esencial del nepotismo es el nepotismo de los contratos. El nepotismo de los contratos del Tren Maya que no han querido investigar, donde está implicado Andrés Manuel López Beltrán.

El nepotismo de los contratos de los hijos de Rocha que señaló Héctor Melesio Cuén antes de ser asesinado, un compañero diputado electo que fue asesinado por el sistema, por el régimen que ustedes representan, hasta que no pidan que se investigue y que se castigue ese crimen que encubrió la Fiscalía General del Estado de Sinaloa. Ese nepotismo es el que hay que tocar y no lo van a tocar hoy ni en 2027 ni 2030.

El avance de esta reforma, reitero, es muy pequeño para el sistema político y para la democracia del país. De acuerdo con investigaciones que han estado circulando, habría afectado quizá el caso de tres ex gobernadores y no sería tampoco de manera muy clara.

Sin embargo, en Movimiento Ciudadano vamos a votar a favor en lo general, por la consideración de que esto puede ser una buena política para los municipios, donde se han concentrado las facultades y el poder en cacicazgos usualmente representados por Morena, ese es un buen avance. Lo hemos visto quienes caminamos el territorio de este país, en el norte y en el sur hay muchos cacicazgos y estos sí se van a ver afectados por esta reforma y, ésa es una buena noticia.

Pero seamos sinceros, no se legisla aquí, la iniciativa no se envió para reducir el espacio en el que puede reinar el nepotismo. Esta iniciativa se envió con dedicatoria, se envió para ciertas personas que han sido también quienes la han saboteado. Se envió para que Gallardo pudiera heredarle a su esposa la gubernatura de San Luis Potosí, para que no pudiera. Y se envió para que Félix Salgado tampoco pudiera heredar de su hija la gubernatura de Guerrero, quería heredar de su hija, usualmente es al revés, pero en Morena pasan cosas que no se ven en otros sitios. Así son, hipócritas.

En ambos casos se dijo, al final, después que levantaran la mano y lo aplazaran a 2030, que sería lo que el pueblo quisiera, porque para ustedes el pueblo es lo que digan las encuestas amañadas, a veces inventadas, el diputado Gabriel García sabe mucho de eso. No lo que la gente realmente quiera.

Les reitero: votaremos a favor en lo general, pero quiero retarlos también en lo particular, los acompañaríamos si votan a favor una de dos reservas, que cambiemos el transitorio que establece que entrará en vigor en 2030 y que entre en vigor desde 2027 o que pongan con toda claridad en este transitorio empezará en 2027, con excepción de los casos de Gallardo y de Félix Salgado Macedonio. Mejor quítense la máscara y los que quieren votar a favor de la propuesta de la presidenta, voten con conciencia, no voten con la política del bloque, con la política de la unanimidad, con la política sin fisuras.

Voten por convicción, no tengan miedo, no sean cobardes, voten con su conciencia y no dejen que los manipulen aquellos que quieren perpetuarse en el poder con estas prácticas indignas que se combatieron y que están en

los documentos fundamentales de quienes entraron de buena fe a ese movimiento, que no ha generado ninguna cuarta transformación y que ha perpetuado esos vicios y esas lacras de la política. Voten con conciencia, voten con valores, voten con su ética. Eso es todo, compañeros. Muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tiene el uso de la palabra la diputada Abigaíl Arredondo Ramos, del PRI, hasta por cinco minutos.

Antes de ello, esta Presidencia saluda a Esther Gutiérrez Andrade, presidenta municipal de Villa de Álvarez, Colima; Enrique Rojas Orozco; a Betzaida Pinzón Carrero, diputada local; a Gabriela Mejía Martínez, regidora de Cuauhtémoc, Colima. Todos y todas invitadas por la diputada Julia Jiménez, sean ustedes bienvenidos y bienvenidas.

Adelante, diputada Arredondo.

**La diputada Abigaíl Arredondo Ramos:** Muchas gracias. Con el permiso de esta Presidencia y de todas y de todos ustedes, compañeras y compañeros. En el PRI estamos a favor de combatir prácticas que afectan y dañan a la democracia, estamos a favor de eliminar privilegios y evitar acciones que concentran el poder en unas cuantas personas.

Por eso estamos a favor de este dictamen, que busca atacar y eliminar el nepotismo electoral. México es una gran nación que debe transitar hacia esquemas de gobiernos mucho más abiertos y mucho más plurales, la idea de partidos dominantes controlados por algunos, solamente cotos y familiares, debe quedar ya como una práctica del pasado.

Por ello, prohibir desde la Constitución que familiares directos e indirectos de quienes hoy ocupan una posición de poder, no puedan acceder a esos mismos cargos, es un punto positivo que, por supuesto, vamos a respaldar en el PRI. Sin embargo, considero que la ciudadanía nos pide ser más contundentes y enérgicos.

Desde esta Cámara me parece que tenemos el deber de ampliar el horizonte de esta iniciativa y entrar a prohibir el nepotismo como política pública, que permea en todos los niveles de gobierno. La reforma se queda corta en varios aspectos, por un lado, hay un gran ausente en este dictamen y es un gran poder, el Poder Judicial.

Si consideramos que en junio próximo se realizará la primera elección de personas juzgadores en este país, claro, siempre y cuando sea técnicamente viable. Quienes integran ese poder también deben de estar bajo escrutinio público, ¿no creen? ¿O acaso no fue el principal argumento de la 4T, y principalmente de Morena, el nepotismo en el Poder Judicial para esa reforma que hicieron? Ellos no están exentos de esta política pública y de estas prácticas.

Aunado a ello, el nepotismo es un fenómeno que no sólo se presenta en las cabezas, sino en todas las estructuras gubernamentales, familias enteras han controlado áreas de gobierno por varias décadas y por varias generaciones, sin necesidad, necesidad de llegar como titulares o la necesidad de ser electos, son quienes mueven los hilos en la toma de decisiones al grado de poner o quitar a las personas que encabezan muchas de las dependencias.

Por cuestión de tiempo no entraré en detalles, pero basta decir que hay ejemplos en todos los niveles del gobierno, empezando por el gobierno federal, las entidades federativas y en los municipios. Por esa razón es que, más allá de hablar del nepotismo electoral, debemos entrar a prohibir la nepocracia, es decir, la capacidad de ciertos actores políticos para poner a sus subalternos en puestos públicos todo el tiempo, padrinos políticos que van rotando libremente puestos entre sus subalternos para ejercer por décadas sus cotos de poder.

¿O acaso ya se les olvidó qué pasó con la elección de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? ¿De dónde vino la instrucción para ratificar a Rosario Ibarra? Nadie lo sabe, ¿verdad? No nos acordamos. Todo esto se agrava con la incursión del crimen organizado en las estructuras de gobierno, donde familiares son respaldados por personas influyentes del narcotráfico para ocupar cargos de decisión, como presidencias municipales, delegaciones, diputaciones, direcciones y hasta gubernaturas.

Compañeras y compañeros: desde el PRI queremos llamar a un acto de reflexión e invitarlos a que abordemos la política y esta reforma política desde una perspectiva integral y no a través de parches legislativos, que

presentemos un proyecto general que aborde de una vez por todas las necesidades de todas y de todos, los retos que tenemos como país, como la sobrerrepresentación y el chapulineo político.

Por lo anterior, desde el Grupo Parlamentario del PRI dejamos constancia que votaremos a favor del dictamen, pero con la salvedad que debemos ampliar el espectro regulador del nepotismo y de otros temas que demanda nuestra democracia mexicana. Hoy más que nunca debemos pensar y actuar con visión de Estado. Debemos dejar de lado los intereses personales y electorales de corto plazo, y trazar una ruta que nos lleve como nación a una verdadera democracia plural y participativa...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Concluya, diputada.

**La diputada Abigail Arredondo Ramos:**...En este aspecto, respaldamos lo que dice la presidenta Claudia Sheinbaum: es necesario que México transite hacia estructuras de gobierno mucho más abiertas. Y que, contrario a lo que se ve en el dictamen, las instituciones no estén controladas por grupos de poder, que sólo buscan perpetuarse por los siglos de los siglos...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Concluya, diputada.

**La diputada Abigail Arredondo Ramos:** ...Que quede claro: en el PRI y desde el PRI vamos en contra del nepotismo en México. Muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tiene el uso de la palabra el diputado César Alejandro Domínguez, del PRI, hasta por cinco minutos.

**El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez:** Con su permiso, señor presidente. El dictamen que nos convoca esta tarde, amigas y amigos diputados, tiene que ver con la reforma a seis artículos de la Constitución. Y esta reforma a los seis artículos de la Constitución versa sobre dos temas que son fundamentales: uno, la prohibición de la reelección consecutiva, y otro, lo que se ha venido mal llamando nepotismo electoral.

Me referiré en primer término al tema de la prohibición de la reelección consecutiva. Primero, porque en la comisión se dijo que estábamos en un hecho histórico e inédito de eliminar la reelección. La reelección no se está eliminando, la reelección permanece en la Constitución. Solamente estamos regresando al modelo anterior, que era el modelo de la reelección no consecutiva; es decir, ejercer el cargo tres años, descansar tres y volver a ejercerlo tres años. A eso estamos regresando.

Cuando se estableció y se habló de "sufragio efectivo, no reelección", por Madero, él no habló de la no reelección en los cargos legislativos sino en los de carácter ejecutivo. Hay que ser claros: en 1933 se estableció porque se daba la reelección consecutiva en los congresos. En 1933 se dio la no reelección consecutiva, y este modelo se quiso volver a cambiar en 1964, y hasta 2014 no se modificó para volver a establecer la reelección en alcaldes, diputados, senadores, diputados locales, a fin de profesionalizar, con la finalidad de dar continuidad.

Y hoy, en el PRI estamos a favor de regresar al modelo anterior, porque también nos hemos percatado que, particularmente en el caso que tiene que ver con las administraciones públicas municipales hay casos exitosos, sí, de quienes fueron reelectos, pero también hay casos desastrosos de algunos alcaldes que en tres años empeñan la administración, se reeligen y en los otros tres ya no ejercieron una función de manera adecuada.

Y es una función al final del día que nos lleva a poder buscar que la sociedad pueda tener alcaldes, como hay muchos casos exitosos que han durado tres años, descansan tres, vuelven otros y le dan continuidad a políticas públicas que son exitosas.

Por eso, en el PRI hemos decidido ir en favor de esta norma, sin que signifique que se está descubriendo el hilo negro o el agua hervida, porque es un modelo que ya teníamos en el pasado y que también, hay que decirlo, cuando se hace la reforma se vio como una posibilidad de mejora en los órganos de gobierno y en algunos no funcionó como se pensaba.

El otro apartado es el nepotismo, pero en el tema del nepotismo, y digo el mal llamado nepotismo electoral, pues el nepotismo requiere varias condiciones para poder ser precisos. Primero, requiere una designación, un otorgamiento del nombramiento y una contratación de un familiar a otro.

Aquí no hay ninguna contratación: hay una designación de candidatos que van al voto popular. En todo caso, sería un favoritismo electoral y no un nepotismo electoral porque no encuadra en la figura del tipo penal ni en las resoluciones que ha emitido la Corte, aunque no crean en la Corte sobre este tema en particular.

Pero vamos más allá en cosas que cuestionamos el día de ayer. Primero, ¿qué garantía existe al establecer esta norma de que no habrá intervención de la autoridad para poder favorecer a alguien en un cargo de elección popular? ¿Por qué no se hizo también en la elección judicial, como ya lo dijo mi compañera, si acusaban de nepotismo al Poder Judicial?

Les diría: ¿qué sucede si existe un candidato de un partido diferente a otro que ya es electa la persona y quiere competir? Y puse el ejemplo el día de ayer. En mi caso particular, cuando fui electo y gané la elección yo competí contra un candidato de Morena y del PT que es mi familiar en la línea transversal, en el área colateral. ¿Qué va a pasar entonces? ¿Después va a poder competir o no va a poder competir para la elección si aspira a ser diputado federal?

¿O qué pasa en las relaciones personales, sentimentales que existen en la vida política? ¿Qué va a pasar si existe una relación que dure un año, un mes, seis meses o dos años en el periodo de los tres años en los cuales es previo a la jornada electoral? ¿Se les va a impedir la participación de estas personas? De acuerdo con la norma se les debe impedir y son cosas que se deben cuidar de la legislación secundaria y son cosas que pusimos el día de ayer.

O bien, que se vayan a otro partido. Estarían decretando un fraude a la ley o un fraude a la Constitución y son cosas que se deben cuidar al momento en el cual se establezca la legislación secundaria.

Diría por último, y lo plantearemos en una reserva, que hay una utilización inadecuada del término colateral. La línea colateral ya no existe, es línea recta o línea transversal desde el punto de vista civil en todos los códigos civiles del país y lo plantearemos en una reserva.

Concluiría señalándoles amigas y amigos que me da gusto que, en el cuerpo del dictamen, en la página 53 del proyecto de dictamen, se haga un reconocimiento por parte del oficialismo de que el país está en una situación grave...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Concluya.

**El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez:**...en temas de corrupción, pues así lo señalan Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana.

Concluyo, presidente. Esta intención de esta iniciativa no sé si fue para frenar alguno del oficialismo, para frenar el crecimiento de la nómina argumental de familiares o bien para no moverle, para no perder la mayoría que se tiene artificial en el Senado de la República. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Nadia Navarro Acevedo, del PRI, hasta por cinco minutos.

**La diputada Nadia Navarro Acevedo:** Con su venia, presidente. En el Partido Revolucionario Institucional anunciamos el acompañamiento y el voto a favor del dictamen en materia de no reelección y nepotismo electoral.

Así como hemos sido críticos debatiendo con argumento las iniciativas y dictámenes que no abonan al fortalecimiento institucional y democrático de México, tenemos madurez y, sobre todo, compromiso para brindar condiciones que generen el acceso efectivo a derechos tan esenciales como la participación política. En el PRI coincidimos y estamos a favor de transitar hacia una democracia plural y abierta, donde todas y todos los mexicanos se sientan representados por la clase política.

Abramos las puertas a las nuevas generaciones. Abramos las puertas a nuevas voces que aporten diversidad y riqueza a los gobiernos y a los distintos Poderes de la Unión. Desde luego que atesoramos la experiencia de quienes han servido con trabajo y honestidad al país y nos congratulamos de que, para ellos, el camino hacia los cargos públicos siga abierto, aun cuando esta opción no exista por un periodo inmediato posterior.

Claro ejemplo es el de nuestro compañero presidente municipal de Orizaba, Juan Manuel Diez Franco, destacado priista electo en tres periodos y reconocido por su enorme labor al frente del gobierno municipal.

Respecto a la prohibición del nepotismo, hago un llamado para que esta buena práctica permee en toda la administración pública, no sólo en los cargos de elección popular sino en los tres órdenes de gobierno.

Por lo expuesto, este posicionamiento es a favor y hacemos votos para que su implementación fomente la transparencia en los procesos electorales y legitime nuestro sistema político mexicano. Hacemos votos para que las reservas que hoy presenten los diversos grupos parlamentarios sean acompañados en este ánimo de construcción y en este ánimo de seguir trabajando por México. Es cuanto presidenta, muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

Mientras tanto, esta Presidencia agradece que hoy nos visiten coordinadores del movimiento territorial del PRI, invitados por su dirigente nacional, el vicecoordinador diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, quienes hoy celebran el 96 aniversario de su partido.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muchas gracias y con la venia de la asamblea. Valga decir que este dictamen ha salido adelante en la Comisión de Puntos Constitucionales, si no me equivoco, por unanimidad.

Sin embargo, lo que hemos escuchado aquí es solamente un señalamiento, pareciera que los compañeros del PRI, del PAN y del Movimiento Ciudadano se están frotando las manos y chupando los bigotes diciendo, van a romper, van a romper. Pero no se equivoquen, compañeros diputados, desde esta tribuna a nombre del Partido del Trabajo damos nuestro apoyo irrestricto a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien por cierto es la mujer presidenta o el presidente, comparada con sus predecesores, que ha tenido el mayor nivel de aceptación, 85 por ciento de aceptación, después de haber iniciado su periodo.

Y, digo, no se equivoquen porque como la misma presidenta lo dijo la política se hace con lo que se puede y lo que se puede avanzar y no el deseo personal de algunos ni fisuras ni rompimientos, no se equivoquen, la cuarta transformación está firme y en el Partido del Trabajo nos preciamos de ser la locomotora y el motor de este movimiento y estamos claros que primero está México.

¿Qué estamos aprobando hoy? Una reforma de seis artículos constitucionales que en efecto prohíben la reelección inmediata porque no se trata tampoco de cerrar el camino a quienes se dedican al trabajo público que puedan aspirar solamente a que se generen grados de competencia como lo ha marcado, como se ha marcado a nivel internacional donde exista igualdad de circunstancias.

Lo cierto es que éste es un avance contrario a lo que se ha dicho en esta tribuna y que es un avance mucho más allá de lo que hicieron en el pasado, recordemos que en 2013 en la Cámara de Diputados el Partido del Trabajo dio una lucha clara en contra de la reforma que presentó Enrique Peña Nieto para permitir la reelección inmediata diciendo que era tiempo y que había mayoría de edad de la gente.

La gente de nuestro movimiento en el Partido del Trabajo votamos en contra de esa reforma del mal llamado Pacto por México donde se pusieron de acuerdo el desaparecido PRD, el PRI y el PAN y donde inició este amasiato.

Pero qué es lo que hemos visto en estas referencias porque creen además que nos van a venir a engañar a decirnos, a ver, voten con la presidenta, estamos con la presidenta, pero lo que nos ha quedado claro es que le tienen miedo todavía al fantasma de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, ayer se pronunciaba el nombre de Andrés López Beltrán porque ahora dice el PAN que esta iniciativa de cerrarle el paso como si debería de cerrársele el paso en su activismo político. No se equivoquen ni dedicatoria ni mucho menos el querer cerrar el camino a nadie.

Esta reforma es parte del compromiso democrático que tiene la cuarta transformación. En lo que se refiere al combate al nepotismo en el Poder Judicial, y me desviaré un poco sobre este tema, porque se ha pronunciado en esta tribuna, se ha dicho que no contempla el nepotismo en este Poder, pero esto ya está establecido, compañeros y compañeras diputadas, en la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación que

aprobamos en esta Cámara de Diputados, donde se establece un Título completo, Tercero, que se denomina Medidas de Combate al Nepotismo, que abarca los artículos 51 a 59, citando al viejo filósofo, “pos hay que *ler*”.

En ese contexto, simplemente diríamos que lo cierto es que el nepotismo ha afectado a todos los institutos políticos de este país. Podríamos hablar de casos vigentes, como es el caso, por ejemplo, del senador Enrique Vargas, que gobierna junto con su esposa Huixquilucan.

Sin embargo, hay que, como dije, privilegiar el acuerdo y desde acá hacemos votos porque esta reforma no solamente sea el inicio para acabar con estas prácticas nefastas sino decir también, desde esta tribuna, que viva la presidenta Claudia Sheinbaum, la mujer más fuerte de la geopolítica en estos momentos. Muchísimas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Irma Yordana Garay Loredo, del PT, hasta por cinco minutos.

**La diputada Irma Yordana Garay Loredo:** Compañeras y compañeros diputados, a nuestro querido pueblo de México. En un país como el nuestro, en donde la historia nos ha demostrado y comprobado, en reiteradas ocasiones, sobre los riesgos a los que está expuesto el pueblo cuando las decisiones y la concertación del poder se queda en unas cuantas manos, nosotros como representantes populares tenemos la obligación de poner fin a cualquier práctica que pueda dañar nuestra democracia.

Nuestra cultura política y los sentimientos del soberano nos guían, indiscutiblemente. Somos protagonistas del cambio cuando elegimos mediante el voto los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Somos servidores de la nación cuando escuchamos y atendemos las necesidades e inquietudes del pueblo. Conforme a la máxima “el pueblo pone y el pueblo quita”, no podemos permitir que diversos cargos de elección popular pertenezcan a un círculo cerrado a través de mantener privilegios y sostener nepotismo. Inclusión sí, exclusión no.

Todo el poder al pueblo, es la luz en la oscuridad que orienta el Partido del Trabajo como una forma de vida, una forma de quehacer política basado principalmente en escuchar el México profundo, ese México con raíces prehispánicas, riqueza natural y, sobre todo, fuerte cultura.

Esta reforma abre las puertas a futuras generaciones de niños, niñas y juventudes que tengan la certeza de que pueden lograr ser dignos y auténticos representantes emanados del pueblo, que nunca dejen de caminar, escuchar y atender a sus comunidades, poniendo siempre en primer lugar a nuestro querido México.

La frase “Sufragio Efectivo. No Reección” sigue vigente, no sólo como un recordatorio de la importancia de la no perpetuación del poder, sino también como un exhorto a la renovación constante de nuestros Poderes, donde el voto sea la única herramienta fundamental para la vida democrática del país.

Si queremos un México más justo y equitativo debemos abrir las puertas a nuevas voces, a nuevas propuestas y, sobre todo, a una participación ciudadana más plural y rotativa. Somos conscientes de los nuevos vientos de cambio y cambiar requiere no sólo mantener una decisión, sino romper ideales de épocas neoliberales para poder construir un mejor camino hacia la transformación.

Por ende, el Partido del Trabajo votará hoy a favor de este dictamen para lograr un México lleno de bienestar, donde nuestro pueblo siga siendo feliz y que sienta en su espíritu de lucha esta gran transformación. El PT será consecuente con sus ideales y principios, por los que orgullosamente estamos del lado correcto de la historia.

Siguiendo permanentemente en la construcción del segundo piso de la cuarta transformación, decimos fuerte y claro a la primer mujer presidenta en la historia de México, a la doctora Claudia Sheinbaum: estamos con usted en esta lucha, querida doctora, y en las luchas por venir. Muchísimas gracias. Es cuanto.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Isi de la Luz Rivas, del PT, hasta por cinco minutos.

**La diputada María Isidra de la Luz Rivas:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeros, diputados y diputadas, el pueblo que nos ve a través de los medios de comunicación, hoy suena una consigna que sigue vigente: “Sufragio Efectivo. No Reección”.

Es un beneplácito que hoy los grupos parlamentarios aprobemos este dictamen, con este hecho restableceremos las cosas al estado que guardaban antes de la reforma de 2014 y que aprobó la LXII Legislatura, quien estableció la reelección. Nadie debe colgarse la medalla: la eliminación de la reelección y el nepotismo es una propuesta de la presidenta, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien atendió el reclamo del pueblo.

Y en relación y conforme a las últimas encuestas hemos visto que un 70 por ciento de la población rechaza tajante la reelección y el nepotismo, lo que le da fuerte soporte a esta importante reforma.

Somos responsables al dar viraje y acabar con la ratificación de cargos en el Poder Legislativo Federal, local y los ayuntamientos. Las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, y de Puntos Constitucionales, avalamos el dictamen en lo general para eliminar la reelección y el nepotismo, dos prácticas nocivas en el ejercicio del poder que obstaculizan la verdadera representación popular y demeritan el servicio público.

Muchos funcionarios de elección popular, lejos de profesionalizarse, encontraron en la reelección el modo de continuar en el poder, conceder favores, fomentar la corrupción y dejar de lado la rendición de cuentas. Incluso, algunos de ellos llegaron a convertirse en caciques, dueños de actividades económicas ligados a intereses e implantando el dominio en la política.

La no reelección es condición esencial para la existencia de la democracia y concepto arquetípico que da origen a la lucha ideológica. La visión maderista sigue vigente, atinadamente regresamos el poder al pueblo para que desarrollen sus fuerzas sociales y ejerzan de manera efectiva sus derechos políticos.

En cuanto al nepotismo, el servicio público debe ser eficiente y no estar sometido a apellidos o parentescos, no podemos traicionar de ninguna manera la confianza de los y las ciudadanas. No más amiguismos ni tráfico de influencias, la democracia no conoce consanguinidad, se construye a través de instituciones fuertes.

Eradicar la reelección y el nepotismo significa justicia y una necesidad para el fortalecimiento de nuestra democracia y el progreso de México. Es momento de recuperar la confianza ciudadana, en sus instituciones, en el trabajo legislativo que realicemos en la Cámara de Diputados para construir un México más justo, equitativo y próspero.

Esta iniciativa forma parte de la consolidación el segundo piso de la cuarta transformación, de eso no tenemos duda, para impulsar la reconstrucción del tejido social, el establecimiento de un Estado funcional, moderno y cercano a la gente.

Desde septiembre de 2024 trabajamos con fortaleza, probidad y júbilo por establecer reformas constitucionales y legales que den bienestar al pueblo de México, y seguimos en la ruta. Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estar en contra del nepotismo es asunto vital, pues forma parte de nuestros estatutos.

Por ello reconozco a las y los compañeros diputados que aprueban esta importante iniciativa de nuestra presidenta, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a quien desde aquí decimos: cuente con las y los diputados del Partido del Trabajo. Estaremos presentes el próximo domingo en el zócalo, para defender nuestra soberanía y apoyar las decisiones que tome el gobierno de México, que usted tan dignamente encabeza, frente a la imposición unilateral de aranceles del presidente Trump. Diputados y diputadas, con verdadero civismo, eliminar la reelección, erradicar el nepotismo y devolver todo el poder al pueblo. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

Mientras tanto, esta Presidencia da la bienvenida y saluda a los alumnos de la Universidad Iberoamericana, campus Puebla, invitados por el diputado Federico Döring, del Grupo Parlamentario del PAN. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas.

Adelante, diputado.

**El diputado Ricardo Astudillo Suárez:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros, el tema del día de hoy es fundamental para el futuro de nuestra democracia. No solamente va a beneficiar a las

instituciones, sino que va a asegurar que se regrese el poder al pueblo, como se comprometió nuestra hoy presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum, desde su campaña.

Durante muchos años hemos visto lo que ha sucedido con el tema de la reelección y el nepotismo. Vamos a terminar con los dos grandes problemas que hemos tenido y sufrido durante la política en muchos años. La reelección, como todos sabemos, ha sido utilizada por grupos políticos. En muchos de los casos han acaparado todas las posiciones y han olvidado para lo que fueron votados: servir a la ciudadanía. En muchos de los casos, lo único que les preocupaba es estar bien con las dirigencias de sus partidos, para que los puedan volver a reasignar en los cargos y con esto descuidaban lo más importante, que es servir al pueblo.

Todo esto viene de la mano, en donde la no reelección tiene que dar oportunidad a nuevas voces, a ideas frescas que no queden silenciadas por todos estos grupos. Esto no es ningún capricho, es oxígeno puro para la democracia de todo nuestro país y que no se detenga la alternancia.

No solamente en este dictamen hablamos de reelección, también ponemos un alto al nepotismo para que los cargos no sean heredados. Pero hay que reflexionar algo, tenemos que hacer las cosas bien, garantizar a la ciudadanía lo más importante: que esta reforma sea efectiva y que tenga una correcta aplicación.

Si bien depende del ámbito federal, también involucra instituciones estatales y municipales, y necesitamos que tengan el tiempo necesario para hacer sus ajustes, y lo más importante: que la sociedad comprenda y se prepare para este cambio sin reelección y sin nepotismo.

Hemos escuchado a las mujeres y los hombres en las comisiones unidas con mucho respeto. Por ello, el Partido Verde, guiados por nuestro coordinador, Carlos Puentes Salas, apoyaremos este proyecto y reiteraremos el apoyo a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

No estamos improvisando absolutamente nada, estamos diseñando el nuevo régimen político, construyendo el futuro de México, cumpliendo un compromiso más por parte de la cuarta transformación. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Ruth Marisela Silva Andraca, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

**La diputada Ruth Marisela Silva Andraca:** Gracias. Con la venia de la Presidencia.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**La diputada Ruth Marisela Silva Andraca:** Compañeras y compañeros legisladores, quienes constantemente recorreremos las calles para escuchar el sentir de la sociedad, conocemos que una de sus principales demandas es eliminar la reelección inmediata y acabar con el nepotismo en las candidaturas.

Este propósito se considera en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que remitió a esta soberanía la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Hoy, contamos con un gobierno sensible, que da la cara al pueblo de México, lo escucha y atiende sus demandas.

Tenemos un gobierno que trabaja en territorio y no desde el escritorio. Por ello, es que este dictamen que estamos discutiendo tiene el propósito de robustecer la confianza de la sociedad en las instituciones. Así como garantizar su representación en la toma de decisiones fundamentales en los órdenes de Gobierno federal, estatal y municipal.

No hay que olvidar que el pueblo de México ha sido protagonista en una extraordinaria larga historia de lucha en favor de la libertad, la justicia, la igualdad y la democracia, por medio de sus diversos procesos de transformación.

La Revolución Mexicana fue un convulso movimiento social y político que constituyó la tercera transformación de la vida pública del país. Uno de los motores más importantes del Plan de San Luis, que inició la Revolución, fue precisamente la demanda popular del sufragio efectivo, no reelección.

Conforme a este principio histórico se urdió la lucha de la Revolución Mexicana, que culminó en la primera Ley Fundamental de carácter social en el mundo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917. No es casual que, promulgada la Constitución de Querétaro, se asentara en letras mayores la no reelección para el caso del presidente de la República. Sin embargo, éste se modificó en 1927.

En 1933 se concretó una nueva reforma constitucional para eliminar la reelección absoluta del presidente de la República y los gobernadores. Se prohibió la reelección inmediata de diputados federales y senadores, así como para distintos cargos de elección local. Hoy, como legisladores, nos corresponde la labor histórica de recuperar el espíritu de la Revolución Mexicana que se modificó en 2014, cuando se permitió la reelección de legisladores federales y locales, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, alcaldías y concejalías.

Debemos priorizar no sólo la profesionalización de la función legislativa, sino también darle la oportunidad a las nuevas generaciones que aspiran a ocupar un cargo público para ayudar a transformar el país. Ello es un compromiso que asumió la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum, en su campaña y hoy haremos realidad.

Esta reforma constitucional incorpora las reglas para combatir el denominado nepotismo electoral, que busca prohibir que los lazos familiares tengan injerencia en el acceso a un cargo público o que exista favoritismo político. Todo cargo público que es otorgado por el pueblo debe asumirse con responsabilidad, pero, sobre todo, con base en los méritos, habilidades, experiencias y capacidad de representación popular.

Démosle oportunidad de asumir un cargo público a toda persona que cumpla con los requisitos de idoneidad, pero que, además, demuestren su mérito o capacidad. Con ello fortalecemos la democracia en México, así como la salud institucional.

En el Partido Verde Ecologista de México nos posicionamos en favor de impulsar la equidad en las contiendas electorales, así como trabajar en favor del fortalecimiento del sistema democrático en México. Nuestro movimiento de transformación nacional sigue fuerte, sigue vivo y sigue vigente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Fernández Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

Esta Presidencia saluda a un grupo de ciudadanos de Querétaro, invitados por el diputado Roberto Sosa Pichardo. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

**El diputado José Luis Fernández Martínez:** Con su permiso, presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Soy diputado electo por Soledad Graciano Sánchez, San Luis Potosí, y sé que iniciar mi participación con este comentario llamará la atención de muchos de ustedes.

Primero que nada, quiero reconocer el gran liderazgo que tiene nuestra presidenta al poner en el centro de la discusión temas como el que estamos discutiendo hoy, no es una cosa menor, vamos a escribir en nuestra Constitución el mandato que nos dio nuestra gente en el territorio cuando estuvimos buscando su confianza y su voto que, por cierto, es un voto enorme que genera gran compromiso de parte nuestra hacia nuestros electores. Estamos cumpliendo al pueblo de México, estamos cumpliendo a la gente que nos apoyó en nuestra campaña y que nos puso aquí para generar reformas como las que hoy discutimos.

Hace ratito les decía que soy diputado por San Luis Potosí y les quiero platicar lo que ocurre en San Luis Potosí, no estamos metidos en la grilla ni andamos viendo quién va a suceder al gobierno en el año 2027, estamos convencidos que tenemos que trabajar por el bienestar de nuestra gente y de nuestro pueblo que, por cierto, nos dejaron mucha chamba porque nos entregaron un estado en condiciones verdaderamente lamentables.

Nuestro propósito es contribuir desde nuestra trinchera en la transformación del pueblo de México y en eso coincidimos con nuestros aliados de Morena y del Partido del Trabajo, estamos muy orgullosos de pertenecer a esta alianza.

Entendemos también que nuestros amigos de la oposición hacen su chamba, quieren amarrar navajas, generar narrativas que no existen, sólo existen en mentes perversas que lo que buscan es que nos tropecemos y no logremos concretar la transformación del pueblo de México, hay malas noticias porque hoy estamos más fuertes

que nunca el Partido Verde Ecologista de México respalda, ha respaldado y respaldará a la presidenta de México porque no es un tema de coyunturas sino de convicciones. Estamos convencidos de que es el camino correcto, que es hacia donde tenemos que transitar y que es hacia donde tenemos que ir.

Por tanto, compañeras y compañeros, vengo a decirles que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votará a favor de este dictamen, que viene con una minuta del Senado en sus términos, pues creemos que es lo correcto y prudente.

El país nos demanda hoy, tenemos grandes retos que enfrentar. Estamos en un momento de una coyuntura complicada, difícil, donde requiere que estemos atentos, dispuestos a generar las acciones que tengamos que generar para poder enfrentar lo que estamos viviendo en estos últimos días. Por tanto, hay que dar paso a lo que sigue, modificar el dictamen o cambiar su sentido o rechazarlo sería regresarlo al Senado y volver a entrar en otra discusión. Eso ya pasó, ya quedó.

Vamos a escribir en nuestra Constitución prohibir la reelección consecutiva y vamos a escribir en nuestra Constitución una buena medida que va a evitar el nepotismo electoral. Muchas gracias, presidente. Es cuanto.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Armando Tejeda Cid, del PAN, hasta por 7 minutos y 30 segundos.

Esta Presidencia saluda a los presidentes municipales del distrito 05 de Tula de Allende, Hidalgo, invitados por la diputada federal Viridiana Cornejo. Sean ustedes bienvenidos, bienvenidas. Un gusto tenerlos aquí.

**El diputado Armando Tejeda Cid:** Con la venia de la Presidencia.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**El diputado Armando Tejeda Cid:** *Nepotismo* se define como el favoritismo mostrado a los familiares y amigos. Especialmente en el ámbito del empleo, donde se les otorgan ventajas injustas por su relación y parentesco. Este fenómeno no sólo afecta la eficiencia del gobierno sino que también erosiona la confianza pública en las instituciones.

Cuando los ciudadanos perciben que las decisiones se toman en el ámbito personal y no con mérito genera una desconfianza y desilusión. Las acciones del nepotismo tienen como consecuencia permear en las voluntades de los actores para incidir en la toma de decisiones, generando con ello cadena de beneficios que los hacen inmensamente ricos.

En los últimos años se registraron diversas acciones en los titulares del Poder Ejecutivo Federal, en los gobernadores nombrando a parientes, amigos, contratistas y funcionarios en puestos estratégicos y en los principales contratos del gobierno.

Estas instituciones del Estado no son patrimonio familiar, son del pueblo de México. El poder no debe heredarse como si fuera una empresa privada o una propiedad personal. En el acceso de los cargos públicos debe basarse en la capacidad, no en los lazos familiares, México necesita servidores públicos preparados, con experiencia y visión de Estado, no personas designadas por relaciones de parentesco.

El objetivo de esta modificación de reforma no es un tema nuevo, se los compartirá mi compañera la diputada federal Paulina Rubio Fernández, que ha pasado dos iniciativas, una el 23 de marzo de 2022 y otra en octubre de 2024. No es materia de esta iniciativa, aunque trabaja con su espíritu, porque ustedes, la mayoría, nunca toman en cuenta las buenas ideas que no son suyas.

En el Partido Acción Nacional tenemos el compromiso firme de erradicar la corrupción a través de los familiares, amigos de los servidores públicos, como es el conflicto de interés, la ampliación de información de las declaraciones de interés y el límite de las contrataciones y adjudicaciones directas, que ha sido, que han tenido como uso desenfrenado en este gobierno.

El combate del nepotismo debe de ser real, no sólo un discurso. Si realmente queremos erradicar la corrupción, debemos poner fin al tráfico de influencias del gobierno desde el proceso electoral inmediato.

No más gobiernos con clanes familiares, México necesita instituciones sólidas e independientes. Los gobiernos no deben convertirse en dinastías políticas que se perpetúan en el poder en unas cuantas familias, como el caso de Zacatecas, Guerrero, San Luis Potosí y puedo mencionar muchas otras de las cuales tienen vergüenza, y también algunas naranjas, como el caso de Nuevo León, que parece que se les olvida.

La transparencia y la rendición de cuentas en la función pública son prioridad, los datos señalados por Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana, el índice de corrupción en México ha tenido calificaciones de 26 de 100 posibles. Sí, si fueran en una escuela pública sacarían 2.6, ni siquiera 3 puntos.

El país se halla en la posición 140 de 180 de los países que hoy son evaluados. En los que forman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos nos encontramos en el último lugar. Sí, amigos: en el último, 38 de 38, en el combate de la corrupción. Somos el país más corrupto de la OCDE, y eso es consecuencia de los últimos seis años del gobierno porque no estábamos así. El resultado del índice de percepción de corrupción que señala el gobierno, se debe enfrentar con mayor eficiencia en México.

La corrupción se fortalece día tras día con el nepotismo del gobierno federal y de los estados y lo vuelven norma en el gobierno. Si permitimos que los familiares y amigos sean los beneficiarios del poder, esto hará una corrupción estructural. Por eso, firmemente convencidos y convencidas por nuestra compañera Paulina, vamos a votar a favor del dictamen. Lo presentamos para combatir estos actos y malas costumbres que han denigrado el quehacer público, lo han debilitado y el resultado en la ciudadanía es la desconfianza que hoy tiene en el gobierno federal. No es suficiente decir que estamos contra el nepotismo, hay que demostrarlo con acciones, que es lo que queremos ver en los primeros días que se legalice y tenga vigencia esta ley.

El verdadero cambio comienza con reformas claras y con voluntad política para enfrentarse correctamente. Las principales modificaciones consideran establecer impedimentos a los cargos de secretarios, subsecretarios, titulares de desconcentrados, descentralizados, porque hoy vemos grandes familias que se enquistan en el Gobierno federal y en los estados. Así como el impedimento para participar en los procesos de designación o nombramiento de cargos públicos, personas que tienen vínculos con matrimonio o concubinato, parentesco y consanguinidad civil o formal.

Respecto a los requisitos que ocupan los titulares del Ejecutivo federal, gobernadores y presidentes municipales, que sé que muchos de ustedes tienen instrucción de poder seguir con ellos para el 2027. Nosotros los invitamos a poder trabajar juntos desde este momento para que podamos trabajar en colaboración y darle al pueblo de México lo que nos está pidiendo.

Con las modificaciones planteadas el día de hoy nos damos paso para un mejor desempeño de la función pública. Se queda corta en este momento, pero es momento de construir una administración pública libre de compadrazgos, de tráfico de influencias, con funcionarios evaluados por su desempeño, con cercanía para ostentar el poder, la exclusión del talento en favor del nepotismo ha dañado la administración pública.

México necesita líderes comprometidos, con transparencia, no con intereses personales ni familiares. El servidor público debe estar enfocado en garantizar a las familias de México que vivamos mejor. Pero no sólo a las de ustedes, no sólo a las familias abusivas de Morena, sino a todas las familias de México. Es cuanto.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tiene el uso de la palabra la diputada Paulina Rubio Fernández, del PAN, hasta por 7 minutos, 30 segundos.

**La diputada Paulina Rubio Fernández:** Con su venia, presidente. Nadie puede negar que quien puso sobre la mesa este tema fue el PAN. El PAN puso sobre la mesa abrir esta discusión, pues estábamos preocupados por lo que está sucediendo en el país y por lo que ha sucedido durante muchos, muchos años.

Pero, también hay que decirlo de frente a las y los mexicanos, esto es una simulación, porque no están cumpliendo al pueblo de México. Pero vamos a explicarles por qué es una simulación. Cómo no va a ser una simulación si ustedes ayer rechazaron entrara la discusión de que el hijo de un expresidente no deba ser presidente de la República hasta pasando 10 años.

¿Cómo no va a ser una simulación si ustedes rechazaron entrar a la discusión de que, por ejemplo, sea nepotismo que una secretaria de Gobernación tenga como familiar a funcionarios incluidos, impulsados para cargos como fiscalías o consejeros del INE?

¿Cómo no vamos a estar convencidos de que esto es una simulación si ustedes rechazaron ayer entrar en la discusión de que no se otorguen adjudicaciones directas a personas que tengan familiares en el gobierno, como ha sucedido con empresas que están ligadas incluso a ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación?

¿Cómo no va a ser una farsa si ustedes decidieron que esto no era importante en el tema del nepotismo? Porque el PAN puso sobre la mesa una iniciativa seria, que de verdad reformaba de fondo y acababa de manera transversal con el nepotismo, que de verdad entraba en el problema, porque el nepotismo no sólo se da en los cargos de elección popular, el nepotismo está incrustado en la estructura de los gobiernos, en todos los niveles y los ámbitos. Y eso fue lo que nosotros pusimos a su consideración ayer, pero ustedes rechazaron entrar a la discusión. Por eso, ¿cómo decir al pueblo mexicano que esto no es otra simulación?

Y miren, es realmente ambiguo que ustedes vinieron aquí una y otra vez a tratar de convencer a la oposición que en el Poder Judicial existía nepotismo y que por eso urgía una reforma al Poder Judicial, y que hoy no hayan sido capaces de ni siquiera leer la iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN, que acababa no sólo con el Poder Judicial y el nepotismo, acababa con el nepotismo en todos los ámbitos de gobierno. Y ustedes se rehusaron a eso. Porque lo que ustedes creen y quieren es que el nepotismo está bien, pero siempre que esté de su lado.

Y el reto está puesto. Miren, se las vamos a poner fácil, lo único que tienen que hacer es votar a favor el voto particular que ha presentado el Grupo Parlamentario del PAN, y que está alojado en la Gaceta Parlamentaria. Tienen todavía tiempo para revisar esa Gaceta y darse cuenta de la profundidad de la reforma que planteó el PAN. Y seguramente les hará mucho sentido, porque seguramente se darán cuenta que esto verdaderamente soluciona el problema.

Porque resulta hasta injusto que mientras a ustedes les están quitando la reelección, mientras a ustedes les están quitando una posibilidad infinita de poder acceder a candidaturas, ahora resulta que los únicos beneficiados son las familias presidenciales. Así que el reto está puesto. Y si ustedes quieren tener mención honorífica con la presidenta, simplemente tienen que desechar este dictamen y votar a favor del voto particular que ha presentado el PAN.

Pero, ciertamente, también todo esto es una simulación, porque todo lo que ustedes han hecho a lo largo de este tiempo, a lo largo de siete años lo es. Por ejemplo, hoy nos preocupa que esta estrategia, que se supone que se debería tener frente a la ya no amenaza, frente al hecho consumado por parte del gobierno de Estados Unidos, hoy también es una simulación.

Porque la vulnerabilidad del país está en riesgo y porque, mientras ustedes dicen tener una presidenta que se ha puesto firme frente a un gobierno extranjero, ustedes hoy le dan la espalda y no le otorgan la mayoría para pasar una iniciativa tal cual como ella la mandó. ¿Qué clase de firmeza tiene la presidenta de la República cuando no ha podido siquiera controlar a su propia mayoría para votar en los términos en que ella había decidido?

Es claro decírselo al país, porque es el momento oportuno. Hoy deberíamos estar discutiendo cosas tan relevantes como lo que significa que Donald Trump haya impuesto 25 por ciento de aranceles y las fatales consecuencias que va a traer a la economía mexicana.

Por eso es un buen momento para decirle al pueblo de México que desde Acción Nacional rechazamos la unilateralidad con la que Donald Trump ha tomado esta decisión. Pero que también hacemos un respetuoso llamado al gobierno de Estados Unidos para reconsiderar esta medida que afecta no solamente a los ciudadanos mexicanos, sino que también afecta a los ciudadanos americanos y que esta guerra arancelaria jamás llegará a buen puerto.

Éste es el llamado desde la oposición, desde una oposición, además, que reconoce que esos aranceles son consecuencia del narcogobierno impuesto por Morena, de una oposición que sabe que han sido solapadores de narcotraficantes, de una oposición que sabe que no han hecho lo que les toca, y que los abrazos y no balazos tienen hundido en su peor crisis de relación bilateral al pueblo mexicano.

Pero desde la oposición también reconocemos que la unidad nacional no es solamente llenar el Zócalo. Que la unidad nacional es proteger los empleos, es ayudar a los empresarios. Que la unidad nacional es ayudar a los productores. Que la unidad nacional no puede esperar cinco días para que hagan la movilización y entonces llenen el zócalo en un acto político y no uno que dé respuesta a Estados Unidos.

Presidenta, estamos de acuerdo con la unidad nacional, pero la unidad nacional no puede convertirse en un mitin político, porque ustedes nos dijeron una y otra vez que esto no iba a suceder. Muchas entrevistas estuvieron diciendo que esto no iba a suceder y sucedió, pero aun cuando sucedió, ustedes no han hecho lo necesario y nos dijeron que tienen un plan a, un plan b, un plan c y hoy por hoy no sabemos cuál es el plan que tienen para defender al pueblo de México, el único plan que conocemos es el plan del acarreo para el Zócalo el domingo...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Concluya, diputada.

**La diputada Paulina Rubio Fernández:**...en la plancha de la Ciudad de México. Lamentamos que, aun con este hecho consumado, el pueblo de México no tenga respuestas. Lamentamos que no se esté protegiendo la economía de los mexicanos, el país les exige respuestas, el país les exige acción, el país les exige acción nacional. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tiene el uso de la palabra la diputada Gabriela Georgina Jiménez Godoy, de Morena, para hablar hasta por 7 minutos, 30 segundos.

**La diputada Gabriela Georgina Jiménez Godoy:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, hoy nos convoca una causa fundamental para la democracia en México, erradicar el nepotismo y fortalecer la equidad en el acceso a los espacios públicos. No estamos en tiempos de monarquías ni de cacicazgos familiares, el poder no es una herencia, sino un mandato del pueblo que debe ejercerse con responsabilidad y vocación de servicio.

Hoy, estaremos dando un paso histórico al aprobar la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de diputados, senadores, gobernadores, así como el nepotismo en los cargos de elección popular y más adelante, esperamos poder hacerlo también con los demás Poderes.

La reforma impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum responde al principio fundamental que inspiró la Revolución Mexicana de Francisco I. Madero, "Sufragio Efectivo. No Reelección". No podemos permitir que se traicione este legado con prácticas que privilegian a unos cuantos por encima del derecho del pueblo a elegir a sus representantes en un proceso libre y equitativo. A lo largo de nuestra historia hemos visto cómo el control del poder en manos de unas cuantas familias ha debilitado la democracia y la representación popular.

Durante el Porfiriato, el país sufrió la perpetuación de un régimen donde el acceso al gobierno era un privilegio reservado a una élite. Ese sistema de exclusión y acumulación del poder derivó en una revolución. No podemos permitirnos errores del pasado. Nuestra democracia debe ser del pueblo y para el pueblo, no un mecanismo de perpetuación de linajes políticos.

La presidenta Claudia Sheinbaum ha sido clara en su lucha en contra de los privilegios y en contra del tráfico de influencias. Ha dicho que la política debe de ser un vehículo para servir y no para servirse. Con esta reforma, que es un mandato del pueblo, porque nuestra presidenta en su recorrido por el país, al escuchar en cada municipio y en cada estado que la gente le decía queremos democracia, queremos una renovación en la política, no más a los cacicazgos, es que ella dijo: "El pueblo manda", y envió esta propuesta.

Además, hemos visto en diferentes encuestas que la gente quiere que se prohíba la reelección y que se prohíba el nepotismo. Y con esta reforma damos un paso más en la transformación que inició nuestro movimiento, asegurando que el acceso al poder no dependa del apellido, sino del compromiso con el bienestar de la gente.

Eliminar la reelección inmediata. Prohibir el nepotismo fortalece la equidad en la competencia electoral y garantiza una renovación constante de liderazgos, evita el tráfico de influencias y cierra la puerta a la corrupción. Para eso están las instituciones que responden a los intereses de la ciudadanía y no a grupos cerrados que buscan perpetuarse en el poder.

Con esta reforma enviamos un mensaje claro: en la cuarta transformación no hay espacio para el abuso de poder ni el clientelismo familiar. Construimos un México donde el mérito, la capacidad y el compromiso social sean los únicos criterios para gobernar. Desde esta tribuna, la bancada de Morena reitera su respaldo absoluto a la presidenta Claudia Sheinbaum.

Es el momento de demostrar con hechos que nuestra prioridad es el pueblo, que nuestro compromiso es con la democracia y que en México el poder no se hereda se gana con el trabajo honesto y el respaldo popular.

Sabemos que la reforma que hoy aprobaremos es un mandato popular y que en Morena seremos los primeros en garantizar que no haya nepotismo desde las próximas elecciones en este año en Durango y Veracruz, así como las elecciones de 2027.

Felicitamos y acompañamos a nuestra dirigencia nacional del partido por la reforma a los estatutos que impedirá estas prácticas y hacemos un llamado a los demás partidos políticos a seguir este ejemplo. Que todos asumamos el compromiso de erradicar el nepotismo de la vida pública y política.

Por último, hoy enfrentamos además una nueva afrenta comercial de Estados Unidos. El presidente Donald Trump ha anunciado aranceles de 25 por ciento en las importaciones mexicanas, una medida injusta que busca afectar nuestra economía y debilitar a la nación.

Desde esta tribuna expresamos nuestro absoluto respaldo a la presidenta Claudia Sheinbaum porque creemos en su proyecto que es el proyecto del pueblo de México, estaremos con ella en éste y en todos los temas necesarios para defender nuestra soberanía y fortalecer nuestra democracia y con ello convocamos a todas y a todos a acompañarnos este domingo 9 de marzo a reunirnos en el zócalo de la Ciudad de México en un acto de unidad nacional como mexicanas y mexicanos, acompañemos a la presidenta y luchemos por nuestro país.

Es momento de demostrar que el pueblo de México no se doblega ante amenazas extranjeras, que nuestra soberanía no es negociable y que defenderemos la transformación del país con unidad y firmeza.

En la cuarta transformación es el anhelo de justicia y bienestar de millones de mexicanas y mexicanos, y no daremos ni un paso atrás para la construcción de un México más democrático, equitativo y libre, y desde aquí, desde la máxima tribuna le decimos a nuestra presidenta: No estás sola. Que viva México. Que viva la democracia. Que viva la transformación. Que viva nuestra soberanía en México libre y que viva nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Peña Villa, de Morena, hasta por 7 minutos, 30 segundos.

**El diputado José Alejandro Peña Villa:** Hola, buenas tardes a todas y a todos. Con su venia, señor presidente. Sin duda, hoy es un día histórico, donde a través de esta reforma se va a ver reflejado ya en la Constitución o regresar a la Constitución la no reelección. Que nada más habrá que recordar al PRIAN que en 2014 retiró el sufragio efectivo, no reelección y permitió nuevamente que se llevara a cabo la reelección directa.

Con esto volvemos a retomar la esencia de los principios democráticos que emanaron de la Revolución Mexicana, pero vamos a garantizar que a través de la iniciativa que manda la doctora Claudia Sheinbaum esté en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que no se permita el nepotismo político.

Pero no sólo eso, también ya declaró y lo dijo mi compañera diputada que presidió, también el partido, y lo felicitamos, estableció que se van a llevar a cabo esas acciones desde estos procesos electorales de Veracruz y de Durango, y que para el 27 se va a aplicar tal cual el respaldo del movimiento está firme, contundente y claro con nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum.

Que eso no nos quede duda y que la cuarta transformación con los aliados, el PRI, perdón, el PT, el Verde y Morena vamos a ir juntos, vamos a ir juntos garantizando que no caigamos en la provocación y en las mentiras que hace la oposición.

Celebro que en la Comisión de Puntos Constitucionales hayan establecido que respaldan la iniciativa y que la van a acompañar. Pero ahorita voy a señalar muchas de las mentiras o algunas de las mentiras que suben a

decir aquí a la tribuna. Como el caso de un legislador que nada más hay que recordarle, yo no sé cómo aquí viene a decirlo, que en el 24 él iba como candidato a diputado plurinominal y su esposa como candidata a senadora.

Y se sube a criticar en esta tribuna cuando él es el ejemplo del nepotismo. ¿Entonces? Y hay más casos como esos. Voy a destacar algunas de las principales acciones que se van a llevar a cabo con esta reforma constitucional.

1. Es regresar a la esencia de nuestra profunda vocación democrática con base en la Constitución de 1917, "Sufragio Efectivo. No Reección".

2. Exigencia popular para desaparecer la reelección y obviamente establecer que no exista el nepotismo electoral. Muchos de nosotros, de Morena, del PT y del Verde hemos recorrido el país escuchando la demanda de la sociedad y lo que la gente se queja, efectivamente, es de la reelección, que los del PRIAN volvieron a establecer en la Constitución, y se quejan del nepotismo que durante el PRI y el PAN llevaron a cabo y cuando tuvieron la posibilidad de establecerlo en la Constitución para que no se permitiera no les importó, hacían uso exagerado del poder que tenían en turno, para aplicar el nepotismo en todos los niveles de gobierno y en los niveles electorales. Eso reclama la gente. Ya no está de acuerdo y está cansada y está harta, pues esto ustedes en el sistema neoliberal lo hicieron como parte de su conducta y de su acción cotidiana.

Luego, como tercer punto, la reelección consecutiva genera la falta de equidad electoral. Aquellos que buscan reelegirse sin dejar el cargo disfrutaban de privilegios que les otorgan ventaja injusta sobre quienes aspiran a una posición por primera vez. Desequilibrar la competencia democrática si esto no se llevase a cabo.

Si bien la figura del nepotismo se encuentra en la legislación secundaria, no está establecida en la Constitución. Con esto la doctora Claudia Sheinbaum se atrevió a llevar a cabo esta propuesta, para que quedara en la máxima carta de nuestro país, que es la Constitución, establecido como una obligación y un derecho.

Pero vamos a seguir avanzando, hay algunos diputados que suben aquí, del PRI y del PAN, que señalan que no debe existir un partido dominante, ¿cuántos años fue el PAN y el PRI partido dominante? ¿Cuántos años no utilizaron los recursos del gobierno para que a través del nepotismo se quedaran enquistados?

Afortunadamente, el pueblo de México ya no les cree y se dio cuenta que son una bola de mentirosos, que vienen aquí a decir una cosa, pero que, sobre la vía de los hechos durante muchos años, lo actuaron en diferente manera.

Vienen a decir que no debe haber estructuras que queden perpetuadas en el poder, ¿cuántos años estuvo el PRI con sus estructuras haciendo eso? Y aquí viene a decir lo contrario tanto, del PRI como el PAN, dicen algunas diputadas que no se debe legislar.

Fíjense en esto, bien interesante: en las comisiones, algunas diputadas y diputados de la oposición dicen que no se debe legislar bajo los principios ideológicos partidarios. Claro que se debe de legislar con principios y con valores porque no podemos cometer los errores ni hacer, ni repetir lo que ustedes llevaron a cabo.

Y hay una diferencia en principios ideológicos con lo que ustedes representan y lo que representan la cuarta transformación. Nosotros sí buscamos garantizar el beneficio del pueblo y legislamos para todas y todos, garantizando el bien de la gente con una política humanista. Con esto, lo que vamos a garantizar y estamos fomentando es construir, consolidar una generación de mujeres y hombres que vivan y sientan la política de manera distinta para erradicar los vicios que ustedes fomentaron a través del modelo neoliberal.

Ahorita acaban de subir algunas personas a exponer lo que acaba de pasar ayer y esta tribuna también la aprovechamos para hacer una convocatoria al pueblo de México y exhortarlos que cerremos filas con la presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum. Aunque las encuestas dicen que 85 por ciento de la población aprueba el desempeño de la doctora. Ahora les decimos que salgamos a respaldarlo ante esta lógica que tiene el gobierno fascista de Estados Unidos, donde ayer declaró 25 por ciento de aranceles a las exportaciones mexicanas.

Hagamos caso a lo que dice la doctora, la presidenta de México. No vamos a iniciar una confrontación económica y comercial, hay que garantizar que haya cooperación y coordinación sin subordinación, perdón. Intervención, no somos naciones iguales. Eso es lo que ahorita yo les diría a las diputadas y diputados del PAN y del PRI, cerremos filas con la presidenta.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Concluya.

**El diputado José Alejandro Peña Villa:** No permitamos la intervención del gobierno de Estados Unidos. Y así como dicen que apoyan esta iniciativa, apoyemos a la presidenta. Salgamos el próximo domingo a cerrar filas y a mandar un mensaje que más allá de las cuestiones partidistas, somos todas mexicanas y mexicanos. Por el bien de todas, y de todos, primero las mexicanas. Es un honor estar con Obrador. Es un honor estar con Claudia hoy. Y que viva México, viva México, viva México.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas, por lo que está a discusión en lo general.

Se otorgará el uso de la palabra a las diputadas y diputados hasta por cinco minutos para hablar en contra y a favor. En primer lugar, tiene el uso de la palabra la diputada Laura Hernández García, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

Antes de ello, esta Presidencia saluda a presidentes municipales del distrito número 36, invitados por el diputado Juan Carlos Varela Domínguez. Sean bienvenidos a este salón de sesiones. También esta Presidencia saluda a los médicos especialistas Alejandro Alce Alcázar, Gerardo Bermúdez Ochoa y Javier García Guerrero. Sean bienvenidos a la Cámara de Diputados. Adelante, diputada Hernández.

**La diputada Laura Hernández García:** Con la venia de la Presidencia. Con esta reforma constitucional nos encontramos frente a la oportunidad de fortalecer nuestra democracia, reivindicando algo que muchas y muchos han olvidado dentro de su actuar, que es la ética pública.

La prohibición del nepotismo no es solamente prioritaria, es urgente, porque se ha vuelto una práctica común que ha mermado el ejercicio del servicio público y que por ende afecta la gestión de los resultados que deben dar por obligación los representantes populares a la ciudadanía.

El nepotismo es una forma de corrupción, que, de acuerdo con Leslie Holmes, el nepotismo implica nombrar a miembros de la familia en cargos públicos. Para Julio Ríos Figueroa el nepotismo es la práctica de apoyos o concesiones a individuos relacionados con bienes o empleos públicos sobre la base de relaciones de parentesco y no de mérito.

El nepotismo traza redes familiares que se forman para repartir cargos públicos a familiares por lealtad o para recibir una posible recompensa. Se establece para tener influencia en la institución pública o en las comunidades, lo cual pretende modificar la representatividad de intereses colectivos de la organización o de una ciudadanía en general. Y aquí se afecta a mujeres, a jóvenes y a personas que hemos sido excluidas históricamente. Es muy difícil que personas como yo o como mis compañeros de acciones afirmativas lleguemos a estos puestos por el nepotismo.

Las consecuencias del nepotismo en el ámbito público son diversas, empezando porque afecta la objetividad y la neutralidad de los y las funcionarias. En la toma de decisiones, las personas anteponen sus intereses personales y familiares, frente a los objetivos de intereses de institución o el cargo que representan.

Desde la bancada naranja estamos a favor de la prohibición del nepotismo, porque esto constituye la captura de los puestos públicos, también de los presupuestos. Pero tiene que ampliarse a los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. En el Ejecutivo, en el Legislativo, también en el Judicial y en los órganos autónomos que sobrevivan.

Los cargos no son nuestros, no se deben heredar ni volverse un negocio que se perpetúe en las redes familiares. Las personas que entran a la política y al servicio público deben de hacerlo con verdadera convicción y compromiso. La prohibición del nepotismo es la oportunidad para avanzar en el relevo generacional, acabar con los compadrazgos, empezar a reivindicar el daño que por tantos años se ha hecho al sistema político mexicano.

Por ello consideramos que esta reforma debe de ser un punto de partida para la revocación en la política de estos nefastos ayer. Para que los ciudadanos vuelvan a tener confianza en sus representantes, en sus legisladores y en la administración pública que se representa.

Por tanto, en la bancada naranja vamos a votar a favor en lo general. Pero seamos claros, es necesario que Morena y sus aliados rectifiquen, que podamos modificar la minuta del Senado y que el nepotismo sea prohibido a partir de 2027, en los términos que envié originalmente la presidenta. Es cuanto.

#### **Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna**

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** En el uso de la palabra, el diputado Erubiel Lorenzo Alonso, del PRI, para hablar a favor.

**El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que:** Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que:** Quiero aclarar a algunos compañeros que han hecho uso de la voz que lo que estamos eliminando es la reelección consecutiva; es decir, de un periodo inmediato. Pues la reelección va a existir, para que no tengamos duda de eso.

Hoy, esta discusión, el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral, el cual aprobamos haciendo énfasis sobre ciertos temas de suma importancia para la vida política de nuestro país.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de la eliminación de privilegios, de la asignación de cargos a familiares, de altos funcionarios, la colocación de allegados en posiciones clave sin los méritos, sin los motivos adecuados y la protección de grupos cercanos al poder. La asignación de contratos millonarios, por el simple hecho de ser amigos cercanos de altos funcionarios públicos o de altos servidores públicos.

Todo esto ha generado preocupaciones sobre si en realidad se combate el nepotismo o simplemente se replica. Todo eso no sólo erosiona la confianza en el gobierno: también refleja una continuidad de prácticas que debemos erradicar en todos los partidos políticos. Sin embargo, en nuestro grupo parlamentario hemos reiterado la importancia de hacer ciertas modificaciones para así no aprobar leyes a modo de algunos, pues nuestro compromiso es con la ciudadanía garantizando, garantizando igualdad a los más jóvenes. Por eso hemos hecho que con las nuevas generaciones el PRI siempre va a estar a favor.

Hemos sido testigos de cómo funcionarios públicos han favorecido a sus familiares, a sus amigos, a sus compadres, otorgándoles puestos clave en la administración pública, en todos los niveles de gobierno, sin considerar su competencia o experiencia. Debemos acabar con estas prácticas, pues no sólo es injusto sino, también, inmoral.

El nepotismo en México nos ha llevado a una administración pública ineficiente y en una falta de rendición de cuentas. Actualmente familias enteras otorgan puestos basándose en relaciones personales sin méritos, teniendo como consecuencia la pérdida de oportunidades para contar con los mejores perfiles en puestos por desempeñar.

La concentración del poder en dinastías políticas amenaza la renovación democrática y refuerza un sistema en el que el acceso a oportunidades se determina más por relaciones que por capacidades.

Hay casos de familiares y de familias de gobiernos y gobernadores, senadoras, senadores, presidentas y presidentes municipales y otros funcionarios más que reciben puestos estratégicos y esto no sólo erosiona la confianza en el gobierno, sino que también refleja una continuidad de prácticas del pasado que Morena prometió erradicar.

La concentración del poder en dinastías políticas amenaza la renovación democrática y refuerza un sistema en el que el acceso a oportunidades se determina más por relaciones, que por capacidades.

Compañeras y compañeros, estamos a favor de eliminar todos estos privilegios que dañan la buena política mexicana. Hay que estar firmes en una sola convicción, para que allá con el ciudadano, allá en la colonia, en el municipio podamos dejar una historia diferente.

Hoy, cuando mi partido, el Revolucionario Institucional, cumple 96 años, lo decimos fuerte y claro: en el PRI estamos a favor de todo lo que beneficia a las y a los mexicanos. En el PRI estamos a favor de todo lo que dé igualdad, justicia social y un México más competitivo y un México más justo. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias a usted, diputado.

Queremos saludar y agradecer la presencia en este salón de sesiones de la comisaría principal, Yolanda Rodríguez Gómez, consejera del Interior de la Embajada del Reino de España en México. El comisario general de la Policía Nacional francesa Joslan Muasso, agregado regional de Seguridad Interior de la República Francesa.

El comandante general Guets Novoch, agregado de la Oficina Federal de Investigación Criminal de Alemania en México. El comisario general Cesáreo Carvajal Guajardo, ex asesor principal jurídico y de seguridad pública de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos de la iniciativa Mérida en México y ex secretario de Seguridad Pública de los estados de San Luis Potosí y del estado de Morelos, quienes participaron en un encuentro de trabajo organizado por la Comisión de Seguridad Ciudadana, presidida por la diputada Jéssica Saiden Quiroz. Sean ustedes bienvenidos a la Cámara de Diputados. También saludamos a Andrés Idárraga, secretario de Transparencia de Colombia, invitado a este pleno por el diputado Edén Garcés Medina. Sea bienvenido.

En el uso de la palabra, el diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos para hablar a favor.

**El diputado Pedro Vázquez González:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Pedro Vázquez González:** Compañeras y compañeros legisladores, estamos aquí para debatir y aprobar una reforma que busca cerrar las puertas al continuismo y al abuso del poder. Reafirmamos un principio que ha sido fundamental en nuestra historia, la no reelección y la lucha contra el nepotismo electoral.

Desde hace algunos años hemos sido testigos de cómo algunas figuras políticas han utilizado sus posiciones para perpetuarse en el poder, no por mérito, sino por la ventaja que les otorga el acceso a recursos y estructuras gubernamentales. Esta reforma pone un alto a esas prácticas y devuelve la competencia electoral a lo que siempre debió ser, una contienda equitativa basada en la capacidad y en la confianza ciudadana y no en relaciones familiares o en el uso indebido del aparato del Estado.

¿Qué implica esta reforma? Se prohíbe la reelección inmediata para el mismo cargo y esto significa que quienes hoy ostentan una diputación, senaduría, presidencia municipal, gubernatura o alcaldía no podrán contender de manera consecutiva por ese mismo puesto. Esto no es una restricción arbitraria, es un acto de justicia electoral. Evita la acumulación del poder y promueve la alternancia y la renovación de los espacios de decisión política.

Se combate el nepotismo electoral. ¿Qué significa esto? Que no se permitirá que los cargos de elección popular sean transferidos directamente a familiares de quienes los ocupan, pero que quede claro, esto sólo aplica para el mismo cargo y en la elección inmediata siguiente. Un gobernador podrá postularse para senador, un diputado federal para presidente municipal o un presidente municipal para una diputación. Lo que no se permitirá es que alguien en el poder deje su puesto y se lo dé a su cónyuge, hijo o hermano y este lo tome inmediatamente.

El punto es crucial, no estamos cerrando la participación política de nadie, estamos evitando que el poder se herede como si fuera un bien familiar. El servicio público no es un privilegio ni un título nobiliario, es una responsabilidad que debe de ganarse con trabajo, compromiso y respaldo legítimo del pueblo.

¿Por qué es necesaria esta reforma? Porque la alternancia es el pilar fundamental de toda democracia. El acceso a los cargos de elección popular debe ser una oportunidad abierta para todas y todos, no un privilegio

reservado para unos cuantos. Porque en una democracia verdadera nadie debe de tener ventajas indebidas sobre sus adversarios y nadie debe valerse del poder para consolidar dinastías políticas.

No podemos ignorar lo ocurrido en distintas regiones del país, casos en los que las esposas, hijos o hermanos de un funcionario son impuestos como candidatos perpetuando redes de control que poco o nada tienen que ver con la voluntad ciudadana.

Esta reforma no atenta contra el derecho de ser votado, se ha dicho que esta reforma limita los derechos político-electorales de los ciudadanos, esto es completamente falso. Nadie está excluido de la vida política del país. Nadie está perdiendo su derecho a votar y ser votado.

Lo único que se está haciendo es garantizar condiciones de equidad y transparencia. Los principios internacionales sobre la democracia son claros, la reelección no es un derecho humano es una posibilidad que puede o no ser permitida según el diseño institucional de cada país, la alternancia en cambio sí es un pilar fundamental de cualquier sistema democrático.

Compañeras y compañeros, esto no es una reforma contra nadie, es una reforma a favor de México, es una reforma a favor de la transparencia, la equidad y la competencia justa, esta no es una reforma que garantice el poder, que garantice que el poder no se concentre en unos cuantos, sino que circule y se renueve en beneficio del pueblo.

Por eso, el voto de las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo será a favor, pues México merece una democracia fuerte, donde el mérito y el respaldo popular sean los únicos caminos legítimos para acceder al poder. Viva México, compañeros. Viva la presidenta Claudia Sheinbaum. Viva el Partido del Trabajo. Unidad nacional; todo el poder al pueblo. Gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** En el uso de la palabra, el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Partido Verde.

**El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis:** Hoy, en el marco de una reforma trascendental e histórica, guiada por la razón y los más altos intereses de México, la poderosa voz de Madero con su legado de "Sufragio Efectivo. No Reelección", resuena más fuerte que nunca en este recinto legislativo.

Sus palabras, como un faro brillante, porque en la oscuridad el nepotismo de su época se entrelaza hoy con los ecos de nuestra historia y nuestro futuro político, trazando el camino hacia un porvenir que paso a paso sigue escribiéndose con tinta indeleble de la justicia y la verdadera democracia.

Para esta etapa avanzada de la cuarta transformación, el vínculo entre la política y la familia es un lazo invisible que mancha las páginas del nuevo ideal construido por nuestro movimiento, en donde la voz del pueblo dicta el camino de nuestra patria, guiándonos hacia un futuro libre de prácticas que impiden el adecuado funcionamiento de la democracia.

Para prevenir que el nepotismo contamine nuestras instituciones proponemos la implementación de cauces de protección constitucional que impidan que los lazos familiares interfieran en la toma de decisiones.

Así como una Constitución bien escrita establece límites claros para proteger el orden, la pureza de la democracia debe ser resguardada, evitando que los intereses personales se entrelacen con el ejercicio del poder.

La reelección introducida en nuestras normas electorales en 2014 fue defendida con el argumento de otorgar a los ciudadanos el derecho de premiar o sancionar a los gobiernos, brindándoles la libertad de decidir si la misma administración debía continuar o ceder el paso a una nueva. Sin embargo, este ejercicio resultó un caldo de

cultivo en el surgimiento de cacicazgos, donde permanecer en el poder terminó costando más al ciudadano que la llegada de un nuevo actor político.

La reelección, en vez de consolidar el sistema, se transformó en la semilla de su degeneración, como una llama que al nutrirse de sí misma consume la vitalidad de las instituciones en los nuevos procesos electorales, quienes comienzan de cero y enfrentan una desventaja inherente al tener que competir contra quienes buscan su segundo mandato, quienes cuentan con el poder, los recursos y su influencia que emanan por supuesto de su administración.

Para evitar que el poder se concentre y perpetúe en unas pocas manos, proponemos establecer límites en el número de mandatos consecutivos para las y los legisladores. La Constitución, como la estructura que da forma y contenido al Estado, debe ser el baluarte que resista la tentación de los vicios del poder.

Sólo con este tipo de medidas se preserva la renovación impoluta del sistema político, asegurando que las instituciones no se desvanezcan en la erosión de intereses particulares y que la democracia siga siendo refugio del pueblo. La igualdad de oportunidades es un principio fundamental que debemos cultivar para todas y todos y para alcanzarlo es necesario allanar el camino y derribar las barreras que limitan el acceso al poder.

Proponemos además que las y los suplentes puedan aspirar a la titularidad del Poder Legislativo siempre y cuando no hayan ocupado el cargo en el periodo inmediato anterior, con el fin de abrir nuevas puertas a la participación ciudadana. De lo general a lo particular, esto implica que la política debe estar abierta a la renovación constante, permitiendo que nuevas voces contribuyan al proceso de toma de decisiones.

El presidencialismo exacerbado, lejos de ser una herramienta de unidad, puede convertirse en un obstáculo para el pueblo. El nepotismo, igual que el sistema de reelección indefinida, socava las bases de nuestro sistema, pues cuando los lazos familiares intervienen en la política se pone en peligro la equidad y la imparcialidad.

En este contexto, la máxima de Francisco I. Madero, “Sufragio Efectivo. No Reelección”, cobra relevancia fundamental, pues nos recuerda la necesidad de evitar la concentración del poder y garantizar que la voluntad del pueblo prevalece.

La Constitución debe ser el escudo que proteja a los principios de alternancia y transparencia, pilares esenciales para el fortalecimiento de nuestras instituciones y la preservación de un gobierno, como debe de ser, al servicio del pueblo, no de intereses particulares. Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde respaldará esta reforma que refuerza nuestra democracia. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Fernando Torres Graciano, del PAN, hasta por cinco minutos.

**El diputado Fernando Torres Graciano:** Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Fernando Torres Graciano:** Hoy que estamos discutiendo este dictamen, esta propuesta para limitar esta práctica indebida en el ejercicio del poder, me parece que es una oportunidad para reflexionar con mayor amplitud lo que aquí estamos discutiendo y lo corto que nos vamos a quedar.

Quisiera primero enmarcar un poquito el concepto de lo que en el mundo y por muchas organizaciones se reconoce como *nepotismo*. Y empiezo por citar lo que la Real Academia de la Lengua Española señala y dice: “desmedida preferencia que algunos dan a sus parientes para las concesiones —ojo, 'concesiones'— y los empleos públicos.

El Instituto Nacional de Estudios Políticos se refiere al nepotismo como el acto de funcionarios para dar concesiones políticas a miembros de la propia familia, a parientes cercanos o por lo general en forma de nombramientos para ocupar puestos públicos o candidaturas de elección popular, aunque también adjudicándoles contratos oficiales y utilizando cualquier otra forma la posición política para favorecerlos de modo indebido.

En su momento, cuando se conoció la Iniciativa Mexicanos contra la Corrupción, señalaba que esta propuesta se quedaba corta porque no se acota a los puestos, no se atiende a todos los puestos de la misión pública. Solamente se acota a los puestos de elección popular.

Sus efectos serán todavía más limitados porque aplicarían únicamente a un mismo puesto, dejando de lado las dinámicas del nepotismo en otros cargos. El problema principal del nepotismo, sin embargo, no es heredar el mismo cargo sino usar el poder e influencia para colocar a amigos y familiares, y beneficiarlos.

Finalmente, Transparencia Internacional lo define como una forma de favoritismo basada en que conocidos y relaciones familiares en las que alguien que tiene un puesto oficial explota su poder y autoridad para proporcionar un trabajo o un favor a un amigo o familiar que no está calificado. Por eso, en el PAN venimos hoy a convocar a que le entremos en serio a este tema, por eso venimos a decirles que discutamos, estamos a tiempo, no hay tanta prisa como ustedes la llevan, a discutir la propuesta del PAN.

¿Y en qué consiste esta propuesta? Primero, les digo que convocamos a una revisión profunda, sería de este tema y que esta propuesta que el PAN ha presentado va más amplia. No se queda solamente en el nepotismo electoral ni en los cargos de elección popular, atiende a que revisemos los tres Poderes, Ejecutivo, Judicial y Legislativo, y los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal.

Que nos demos cuenta de que el mayor problema de nepotismo lo tenemos en la administración pública, en los cargos de dirección, en las definiciones administrativas. Ahí se encuentra el mayor problema de nepotismo. Por eso tenemos que ampliar y convocamos a que le entremos en serio, no se queden a medias, no engañen a la gente con este discurso, no mientan, no aplacen esta reforma hasta 2030. Vamos a entrarle, que entre en vigor el día que se publique.

Convocamos a revisar y debatir nuestra propuesta para que a profundidad combatamos este mal. Esta propuesta que el PAN ha presentado también se amplía al tema de las concesiones y de los contratos públicos que se otorgan a amigos, el nepotismo también es amiguismo, a que revisemos estos contratos y concesiones que se dan a familiares, ya no queremos que los hijos de los amigos y los amigos de los hijos ganen los contratos y licitaciones del balastro.

La del PAN es una propuesta seria para combatir esta corrupción desde el ejercicio del poder público. Los convocamos a que le entremos en serio. Vamos a votar a favor de esta propuesta, porque sabemos que no van a querer discutirla. Pero, sin embargo, dejamos nuestra propuesta y nuestra postura de que el problema es más serio y tenemos que ir a profundidad a entender, a atenderlo.

Aquí, sin duda, los principales interesados del nepotismo son precisamente los partidos que forman la coalición y que aquí decían en algún momento que no están divididos, que no nos preocupemos, que están unidos. Pues claro que están unidos por sus intereses. Por supuesto, pues si la propuesta la firmaron el senador Adán Augusto y el senador Manuel Velasco, de Morena y del Verde.

Pues claro que la mafia está unida, eso nadie lo pone en duda. Tan unidos que mandaron a volar la propuesta de la presidenta de la República. Tan unidos que le dijeron: presidenta, te queremos mucho, pero el cariño tiene un límite, los intereses de los mafiosos pandilleros que forman la coalición. Porque a ustedes más preocupa. Por ahí vi una nota de la alcaldesa de Simojovel, Chiapas, quien fue capaz... aquí está: "Se divorcia alcaldesa para que su esposo pueda entrar como..."

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Ha concluido el tiempo, diputado.

**El diputado Fernando Torres Graciano:** "...sucesor en la alcaldía". Así se las gastan los del Verde, y ahora los de Morena. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** En el uso de la palabra, el diputado Favio Castellanos Polanco, de Morena.

**El diputado Favio Castellanos Polanco:** Con su venia, señora presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante, diputado.

**El diputado Favio Castellanos Polanco:** Y con la venia del pueblo de México. En este día histórico celebro los posicionamientos de la oposición, quienes se han manifestado a favor de la iniciativa presentada por nuestra presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum, de no reelección y de prohibir el nepotismo, principios fundamentales de nuestra lucha en la cuarta transformación. El poder no es un privilegio ni un derecho hereditario. Morena nació para acabar con los vicios de la vieja política, para desterrar la corrupción, el amiguismo y el nepotismo, que por décadas secuestraron a nuestro país.

Y, por ello, quiero manifestar y dejar en claro que en Morena respaldamos totalmente la propuesta de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum. Y, como ya lo hizo saber nuestra presidenta de nuestro partidomovimiento, Luisa Alcalde, la haremos valer desde el 2027. Retamos a la oposición para que también lo hagan, que se comprometan públicamente con el pueblo de México para que a partir del 2027 ningún partido político permita el nepotismo ni la reelección.

Por ello, también, escuchando a las y los diputados de otros partidos, me parece importante dirigirme a ustedes, compañeras y compañeros, y al honorable pueblo de México, sobre todo. Y que ojalá, así como lo han demostrado en este tema, ojalá hoy haya un tema relevante.

En este día relevante para el país, donde los ojos del mundo también observan a nuestro México, se observa a nuestro gobierno encabezado por nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, junto con su gabinete, a nosotros como Poder Legislativo y al Poder Judicial, pero, sobre todo, está el mundo observando también al pueblo de México.

Y, miren, de manera histórica, en los momentos más adversos, en los momentos difíciles, de hostigamiento por parte del gobierno de Estados Unidos al pueblo de México, el pueblo de México califica a nuestra presidenta con una aprobación histórica, la primera mujer presidenta y la mejor evaluada por el pueblo de México: 85 por ciento de aprobación por parte del pueblo de México.

Hoy, la historia nos convoca entonces a todas y todos, que unidos podamos darle pleno respaldo y apoyo a nuestra presidenta de México. No se trata de colores ni de partidos políticos, se trata del pueblo de México, de nuestro desarrollo, nuestro crecimiento, se trata de nuestras niñas y niños, de nuestros jóvenes. Se trata de nuestros adultos mayores y de los que estamos en el país, así como también de las y los mexicanos migrantes.

Tenemos una identidad como país, fruto de batallas y de luchas de nuestro pasado, como lo fue la Independencia, las Leyes de Reforma, la Revolución Mexicana y las luchas políticas y sociales del Siglo XX.

México ha sido forjado en la determinación y resistencia de nuestros antepasados. Hoy, nos toca afianzar y respaldar lo que hemos logrado como nación a través del tiempo, y que nos ha costado vidas de mujeres y hombres que han soñado con un mejor país.

No daremos un paso atrás, somos una nación orgullosamente independiente y soberana. En esta lucha están los derechos humanos, la seguridad nacional y el respeto a nuestra soberanía. Y, como y se ha dicho: trabajo en equipo, sí; colaboración, sí; subordinación, nunca.

En este momento difícil para el país queremos que nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, sepa que cuenta con todo nuestro apoyo y respaldo. Nos ha convocado para estar el día domingo en el Zócalo y ahí estaremos.

Ojalá que, así como hoy escuchamos a la oposición, este sí es un tema relevante para el país. Ojalá que puedan estar todas y todos, porque vamos a seguir defendiendo la soberanía de nuestro país, vamos a seguir defendiendo nuestra patria y al pueblo de México.

Compañeras, compañeros, los invito a unirnos en este llamado donde privilegiemos al pueblo de México y le demos plena certeza en esta batalla, nos corresponde a nosotros emprender esta lucha en la que defendemos la libertad, nuestra independencia, la justicia, la igualdad, el desarrollo y sobre todas las cosas, nuestra soberanía nacional. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada. Que viva el pueblo de México. Que viva la democracia. Que viva la soberanía nacional. Es cuanto.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**El secretario diputado José Luis Montalvo Luna:** Se pregunta a la asamblea, en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse a manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutido en lo general.**

Para hechos, solicitó la palabra el diputado José Alejandro López Sánchez del Partido del Trabajo. Por un minuto, desde su curul.

**El diputado José Alejandro López Sánchez**(desde la curul): Con su permiso, presidenta. Quiero manifestarle que la historia de Oaxaca en la lucha de los hermanos Ricardo Flores Magón, uno de los principios fue justamente el de la no reelección, porque tiene agravios históricos y sobre todo que el pueblo de México en la Revolución Mexicana fue uno de los planteamientos que se ha defendido.

Por ello, aplaudimos, y como diputado de Oaxaca, fortaleceremos y vamos a respaldar el voto a favor de la no reelección y contra el nepotismo. Es cuanto. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Se informa la asamblea, que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación a los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 del proyecto de decreto, así como a los transitorios: primero, segundo, tercero y cuarto.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por diez minutos para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**El secretario diputado José Luis Montalvo Luna:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por 10 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

**Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Esta Presidencia aprovecha para felicitar al diputado Ramón Flores por su cumpleaños. Felicidades, estimado diputado, 25 asumo.

**El secretario diputado José Luis Montalvo Luna:** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? El sistema aún se encuentra abierto. Círrase el sistema electrónico de votación.

Señor presidente, se emitieron 477 votos en pro, 0 en contra, 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado en lo general por 477 votos lo no reservado.**

Pasamos a la discusión en lo particular.

En primera instancia tiene la palabra el diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, de Morena, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

**El diputado Alfonso Ramírez Cuéllar:**Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados. Si puede poner orden, señor presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Permítame el orador. Se le pide a, restitúyase el tiempo al orador en primera instancia. En segunda instancia, se les pide a todas y a todos puedan guardar silencio. Iniciamos ya la parte de discusión en lo particular. Y a quienes no son diputadas y diputados se les pide abandona este recinto, por favor.

**El diputado Alfonso Ramírez Cuéllar:** Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, hace un mes, el 5 de febrero, desde el Teatro de la República de la Ciudad de Querétaro, la titular del Poder Ejecutivo presentó una iniciativa para reformar nuestra Constitución, lo que ella pretendía, que era suprimir la reelección y erradicar el nepotismo electoral. Lo presentó con fechas perentorias, terminar con la reelección en el 2030 y acabar con esa plaga de nepotismo electoral en el 2027.

Se cumplió con la regla, nunca una reforma de carácter electoral se presentaría después de un año de iniciado el proceso electoral federal. Fue una iniciativa valiente, llena de congruencia que recogió una exigencia popular presentada a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, 2027 porque es una elección inmensa, donde la República tiene la necesidad de dar una muestra de que quiere oxigenar su representación política y parlamentaria, 2027 porque vamos a cambiar muchísimos gobernadores y gobernadoras, vamos a renovar la Cámara de los diputados y las diputadas y se van a elegir más de mil puestos en los municipios y en los congresos locales.

Es la gran oportunidad para demostrar que hemos entrado al camino, al camino de la renovación de las clases políticas y que queremos terminar con la prolongación a perpetuidad de los gobiernos de las castas familiares, ese fue el enorme acierto de la iniciativa presentada por nuestra presidenta Claudia Sheinbaum.

Se quiere entrar en una nueva etapa, la etapa de la legitimidad de las instituciones, la etapa donde queremos que se oxigene la vida política y parlamentaria de los municipios, de los estados y de los congresos locales.

Hoy, tenemos dificultades para lograr cumplir con el propósito de la titular del Poder Ejecutivo, pero tenemos una gran herramienta, la herramienta de las reglas internas que la vida a nuestro partido, la de prohibir no desde el 2025, la de prohibir desde el 2025 en las elecciones de Durango y de Veracruz el establecimiento del nepotismo electoral como una forma de llegar a los puestos de representación municipal.

Y queremos también, amigas y amigos, queremos también, amigas y amigos, suprimir esto en el 2027, lo vamos a hacer por voluntad propia y porque queremos que Morena no acompañe ninguna candidatura producto del nepotismo electoral ni la de su partido ni la de partidos que sean aliados y vayamos juntos a los procesos de elección. Ese es el compromiso.

Yo quiero, compañeras y compañeros, decirles que somos una mayoría parlamentaria en esta Cámara la que respaldamos con plenitud la iniciativa de la presidenta, de la presidenta Claudia Sheinbaum, queremos honrar el proceso unitario.

Y quiero yo pedirles, a la mayoría de los diputados y las diputadas que han acompañado esta reserva, que por el momento entremos a la organización de esta reforma estatutaria del partido, con el propósito de suprimir el nepotismo electoral en el 2025 y también en el 2027. Muchas gracias, amigas y amigos. Se retira la reserva, compañeras y compañeros.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** No hay materia de consulta. Diputado Federico Döring, ¿con qué objeto?

**El diputado Federico Döring Casar**(desde la curul): Sí, presidente, para una moción de orden.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**El diputado Federico Döring Casar** (desde la curul): Presidente, nosotros no tenemos ningún agravio en los dos minutos que con toda pulcritud y sensibilidad le otorgó en exceso al orador. Pediríamos el mismo trato y la misma latitud para todas las reservas que presenta el Grupo Parlamentario del PAN.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado, esta Presidencia asume esa concesión porque a mi juicio era importante y relevante el posicionamiento que hizo el vicecoordinador Alfonso Ramírez Cuéllar. No hay materia de consulta.

Tiene el uso de la palabra la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del PAN.

**La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado:** Con el permiso de la Presidencia. Hoy, subo a esta tribuna con el corazón encendido por la indignación y la confianza. Indignación porque vemos como unos cuantos se aferran al poder como si fuera un derecho de nacimiento, confianza porque aún creo en un México donde el esfuerzo y la vocación valgan más que un apellido.

Nos encontramos ante una oportunidad histórica para fortalecer nuestra democracia y garantizar que el poder político no siga concentrándose en unas cuantas familias, que bajo la sombra del privilegio han convertido los cargos públicos en herencias personales.

Morena y sus aliados han convertido a nuestro país en un club privado, donde las oportunidades se reparten entre familiares, amigos y cómplices. El nepotismo electoral ha sido una de las formas más descaradas de perpetuación del poder dentro de Morena y sus partidos aliados, donde los mismos apellidos se repiten una y otra vez en las boletas electorales.

Por ello, esta reforma es necesaria, urgente y justa. La presidenta Claudia presentó una reforma para frenar esta práctica y desde Acción Nacional la respaldamos. Encontramos puntos de coincidencia, aunque es limitada e insuficiente, pero es el primer paso para avanzar en la lucha contra las leyes de despotismo, ya es tiempo de ponerle un alto a este abuso.

Pero la pregunta es: ¿por qué su propio partido la sabotó?, ¿por qué el Partido Verde Ecologista y otros aliados hicieron todo lo posible para retrasar su aplicación hasta el 2030? La respuesta es clara, porque tienen miedo de perder sus privilegios.

En Acción Nacional, como oposición responsable, proponemos que quien tenga relaciones de parentesco con el titular de la Presidencia de la República en ningún caso y por ningún motivo podrá desempeñar un cargo, sino hasta 10 años posteriores a que termine el cargo el presidente en funciones. Que los familiares de políticos tampoco puedan acceder a cargos administrativos claves, como secretarías y organismos, que todo esto se aplique de inmediato no hasta el 2030.

Sin embargo, Morena excluye nuestra propuesta para proteger a los suyos, los privilegiados que se ven perjudicados con esta reforma son la familia López Obrador, López Beltrán, Monreal Ávila, Salgado Macedonio, Sánchez Cordero, Batres Guadarrama, los de siempre, familias que pasaron del PRI al PRD, del PRD a Movimiento Ciudadano y del PRD a Morena. Las mismas familias que con una mano reparten discursos sobre democracia y con la otra firman nombramientos para sus hermanos, hijos, esposas y compadres.

Es tiempo de poner fin a una práctica que ha distorsionado la democracia y que ha permitido que los intereses personales y familiares se antepongan al bien común. Si realmente queremos un México más justo debemos asegurarnos de que el acceso a los cargos públicos sea por mérito, compromiso y trabajo. No por apellidos o conexiones familiares.

En Acción Nacional respaldamos esta reforma con firmeza, exigiendo que entre en vigor desde ya. Quienes se oponen a esta reforma lo hacen porque quieren seguir beneficiándose del poder para sus familias, no porque les interese la democracia ni el futuro del país.

Hoy, en San Luis Potosí, el Partido Verde quiere que la esposa del gobernador lo suceda en el cargo. En Guerrero, Feliz Salgado Macedonio busca que su hija le deje el gobierno y continuar su dinastía. Este no es un problema hipotético, es una realidad que está ocurriendo ahora mismo. Basta ya. La democracia se gana con el voto, no con el árbol genealógico.

Desde esta tribuna seguiremos luchando hasta que en México gobernar sea un privilegio ganado con esfuerzo, no un favor heredado entre compadres. No podemos permitir que quienes ya tienen el poder se reserven tres

años más para acomodar a sus padres, esposas, hijos, hermanos y primos en los cargos públicos. El argumento de posponer la reforma hasta el 2030 no es más que una estrategia...

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Ya rebasó en dos minutos su tiempo, diputada.

**La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado:** ...para que las élites locales sigan beneficiándose y perpetuándose en el poder. En Acción Nacional vemos un México donde todos tengan las mismas oportunidades...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Concluya, diputada.

**La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado:** ...diferencias políticas. Concluyo, presidenta. Por eso, hoy...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Concluya, por favor, diputada.

**La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado:** ...respaldamos esta reforma con determinación, exigiendo que su entrada en vigor sea desde ya, sin excepciones, sin pretextos y sin privilegios para nadie. Es cuanto.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Concluya, diputada. En el uso de la palabra, el diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del PRI... Ah, sí. Un momentito. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del PRI.

**El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla:** Muchas gracias. Y de igual forma solicito que los dos minutos que se les contemplaron a los dos oradores que me antecedieron, sea de igual forma para su servidor.

De verdad que el cinismo de Morena y sus aliados desconcierta. Hoy, vienen a hablar en contra del nepotismo, pero como ha sido su sello a lo largo de su gobierno, son puras palabras. Al gobierno, a los ciudadanos ya les quitaron el atole y les dejaron puro dedo. Cómo hablar en contra del nepotismo, cuando todos, absolutamente todos sus dirigentes están embarrados en el lodo del nepotismo. Por eso, por eso no se ponen de acuerdo. Hoy la presidenta llamó a la unidad. Pero primero debería llamar a la unidad en ustedes mismos, antes de pedir la unidad nacional.

Por eso la aplicación de los aranceles el día de hoy, sin duda es culpa de los gobiernos ignorantes e incapaces que ha tenido nuestro país desde que llegó Morena. No hay forma de poder darle la cara al pueblo y darle buenos resultados, cuando solamente se habla, pero no se cumple.

Hoy, compañeras y compañeros, vengo a decirles que dejen a un lado la hipocresía, dejen a un lado ese cinismo que los caracteriza. ¿Cómo pueden venir a esta Cámara de diputadas y diputados a hablar en contra del nepotismo, cuando la presidenta de su partido está dándoles chamba a todas y a todos sus familiares, cuando en todos los cargos de dirección, partidistas, legislativos y en los cargos de gobierno ustedes siempre han practicado el nepotismo?

Por eso hoy con qué cara le dicen a las mexicanas y a los mexicanos que mejor se esperen para el 2030. Que no al nepotismo y no a la reelección, pero que se esperen a que se renueven estados en que ustedes consideran que sí sirve el nepotismo.

Por eso, hoy que el PRI cumple 96 años, les vengo a recordar algo. Cuando gobernábamos, en esta Cámara de Diputados existía la bancada campesina, representada por la CNC. Existía la bancada obrera, representada por la CTM, y no por las caricaturas de sindicatos que hoy tienen. Por cierto, también nepotistas.

Existían las bancadas de maestros que defendían los derechos del magisterio. Existían las bancadas de los electricistas y los telefonistas. Pero hoy Morena defiende a los narcotraficantes. Ustedes son la narcobancada, por eso Estados Unidos, el mismo gobierno que ustedes celebraron cuando metieron a la cárcel a García Luna, hoy los señalan a ustedes como criminales, como...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiempo, diputado.

**El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla:**...narcotraficantes, con un pacto que tienen con el crimen organizado. Son ustedes, Morena y sus aliados, los representantes del crimen organizado...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiempo, diputado.

**El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla:**...en esta Cámara de Diputados. Tengan vergüenza, tengan vergüenza...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Concluya, señor diputado.

**El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla:** No concluyo, presidenta, porque les dio dos minutos a los oradores pasados.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Sí, concluya, porque ya concluyó su tiempo.

**El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla:** No concluyo, presidenta...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Ya se pasó su tiempo.

**El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla:** ...porque les dio dos minutos a los dos oradores pasados. Por eso les repito y les digo: dejen de defender narcotraficantes. Es cuanto.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

En el uso de la palabra la diputada Patricia Mercado Castro.

**La diputada Dora Patricia Mercado Castro:** Gracias, presidenta. Acudo a esta tribuna a presentar una reserva al artículo 59 de la Constitución en este dictamen. Voy a referirme específicamente a la reelección legislativa, porque este es un tema del que por décadas se ha hablado y se ha escrito mucho.

Recordemos que la reelección consecutiva de las y los legisladores estuvo presente en muchas agendas ciudadanas que sirvieron para darle contenido a la transición a la democracia. Estuvo al lado de figuras como las candidaturas independientes, la consulta popular o la iniciativa ciudadana, que hoy son parte de la Constitución, pero no fue sino hasta el 2014 que logramos vencer las resistencias históricas para utilizar la reelección en beneficio de la ciudadanía y no para los cuadros políticos.

La intención de esa reforma tenía tres objetivos centrales. Profesionalizar la labor legislativa, favorecer la rendición de cuentas y vincular mejor al electorado con sus representantes. La posibilidad de reelección permite poner los incentivos del lado de los cuadros políticos, porque le da a la ciudadanía la potestad de sancionar o de premiar con su voto y en un entorno competitivo, una diputada o diputado que no sea electo abrirá paso, se abrirá paso, a nuevos liderazgos en el territorio.

Recordemos que en los sistemas parlamentarios la reelección es una figura que no se cuestiona, porque las carreras políticas se forman y se refrendan a través del voto popular y es desde el Poder Legislativo, en su pluralidad, que se forma y se disuelve un gobierno. Incluso, ha habido casos en que, tras elecciones anticipadas, los dirigentes de partido que han perdido su asiento en el Congreso y en ese momento termina su liderazgo. ¿Por qué no revisar estas figuras y establecer reglas más estrictas para la definición de candidaturas?

Recordemos que, en el 2001, la Comisión de Estudios para la Reforma del Estado, que encabezó Porfirio Muñoz Ledo, incluyó dentro de sus propuestas la reelección consecutiva, siempre y cuando se adoptará el sistema de listas abiertas, para evitar un excesivo control de los partidos sobre la repetición del mando de las y los legisladores.

Hay muchas posibilidades de recuperar el camino de la transición. Como ya dijimos, están las listas abiertas, pero también la representación proporcional pura, la segunda vuelta presidencial, los gobiernos de coalición y mecanismos para limitar el presidencialismo.

Se requiere —termino, presidenta— dar más herramientas a la ciudadanía, no a los partidos y a sus integrantes. Por esta razón proponemos esta reserva para preservar el texto actual y emprender en este Congreso, en esta Cámara, una reforma electoral amplia, una discusión sobre una reforma electoral amplia por consenso, donde podamos construir las reglas de un régimen político duradero y cada vez más equitativo. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias a usted. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

Esta Presidencia saluda a profesores de la sección 25 del SNTE, provenientes del estado de Quintana Roo, invitados por la diputada Sonia Rincón Chanona. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este salón de sesiones.

En el uso de la palabra la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, del Partido del Trabajo.

**La diputada Diana Karina Barreras Samaniego:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La diputada Diana Karina Barreras Samaniego:** Hoy, volvemos a hacer historia con la reforma a uno de los principios más emblemáticos que han forjado el carácter de nuestro país: sufragio efectivo, no reelección.

Con esta iniciativa, enviada por nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, damos un paso decisivo para prohibir que senadores, diputados, presidentes municipales, regidores y síndicos permanezcan en el mismo cargo de manera inmediata. Además, cerramos la puerta a que familiares directos hereden puestos de elección popular.

Nuestro objetivo es muy claro, garantizar que quien aspire a cualquier cargo público se lo gane con esfuerzo, mérito y con aprobación de las y los ciudadanos en las urnas. ¿Por qué es tan relevante esta reforma? En

primer término, asegura que el poder se renueve de manera constante, evitando que quede concentrado en un mismo grupo o familia, lo cual promueve una democracia inclusiva y representativa.

La frase: la democracia es de todas y de todos no debe ser un simple eslogan, es un llamado a la acción, a la participación y a la alternancia real. Cuando abrimos la posibilidad de que nuevas voces, ideas y liderazgos, cargos públicos damos vida a un gobierno con mayor legitimidad, más cercano a la ciudadanía y con menos riesgos de corrupción.

Asimismo, con la prohibición de la no reelección honramos el legado de la Revolución Mexicana que elevó el grito sufragio efectivo no reelección, como principio esencial de justicia.

Al frenar el nepotismo desterramos de una vez por todas las llamadas dinastías políticas que históricamente han actuado como barreras de entrada para la participación de muchísimas personas. Este es un paso que garantiza piso parejo, para quienes aspiren a presidir un ayuntamiento, ocupar una regiduría o representar a la ciudadanía en un Congreso el mensaje es contundente, nadie heredará el poder.

Sigamos avanzando en la ruta de la justicia, la transparencia y la equidad, defendiendo cada vez más las causas que hicieron un México, una república libre, soberana y democrática. Sigamos construyendo el segundo piso de la cuarta transformación, la democracia es de todas y de todos, y con este dictamen seguiremos construyendo un México donde el poder sea verdaderamente del pueblo. Es cuanto, presidenta. Retiro mi reserva.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias.

Esta Presidencia saluda a alumnos de la preparatoria siete y del CCH Sur de la UNAM, así como a alumnos de intercambio académico provenientes del Lycée Montaigne de París, Francia, invitados por el diputado Carlos Arturo Madrazo Silva. Sean bienvenidas, bienvenidos a este salón de sesiones.

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta. La retiró, correcto.

En el uso de la palabra, el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, del PAN.

**El diputado David Alejandro Cortés Mendoza:**“Si gano la gubernatura en 2027 no sería nepotismo”, palabras del ilustre Félix Salgado Macedonio, miembro distinguido de Morena, protegido del escudero de narcos y corruptos, el chupacabras del Senado, Adán Augusto. Hablamos del magnánimo padre de la actual gobernadora de Guerrero.

Quise dar comienzo citando a uno de sus propios y distinguidos miembros de ese narco partido que hacen llamar Morena, para que recuerden que no solamente están traicionando a México con el aplazamiento de esta reforma, sino que han sido desde el inicio de su fundación, una total incongruencia, donde sus hechos sobrepasan a sus buenos y ocurrentes dichos.

Ahí les va cómo quieren aplicar este cuento del nepotismo. Por un lado, lo que nos quieren decir es que sí pero que ahorita no, que hasta el 2030, que esperemos tantito a que puedan cumplir con sus compromisos. Y luego, por otro lado, vienen a decirnos que cómo si en los principios de Morena tienen no al nepotismo. Como si alguna vez le hubieran importado sus principios.

Y, bueno, como traen a sus partiditos, esos rémoras que andan solo detrás de las ubres del poder y del dinero, les van a pedir a esos partidillos achichincles que sean ellos los que postulen a estos candidatos que puedan caer en este supuesto de nepotismo y ya con ello los iluminados de Morena dirán que ellos le cumplieron a México y a su presidenta, que ellos sí son bien buenos.

Pero todos ya sabemos que son el mismísimo cinismo con patas, garras y colmillos. Ustedes, Morena, son el vívido ejemplo de ser las bestias del nepotismo, que con esa hambre de dinero y sed de poder desgarran y asesinan cada vez más a nuestro país.

A Morena no le interesa el pueblo, hablan de soberanía cuando ya vimos con una simple carta del Mayo que quien manda en México es el narcotráfico. Sí, a quienes ustedes le entregaron el país.

Cada uno de ustedes fue financiado por el narcotráfico, unos ni cuenta se dieron y otros simplemente hacen como que no ven, pero extienden las manos y reciben dinero ensangrentado para ganar sus campañas, pero eso jamás les importó.

Son valientes con el poder, pero cobardes ante la verdad. Nuestro país, ese que amamos y que tanto nos ha costado construir, está siendo secuestrado, pero no por fuerzas extranjeras, sino por un gobierno que se ha rendido ante el crimen y ha convertido el poder en un negocio familiar.

Hablemos con claridad, Morena ha sido el cómplice perfecto del narcotráfico. Morena se desangra y ellos callan. Morena, no nos ha dicho que esta guerra ya terminó, cuando el pueblo vive todos los días en guerra.

México no es un Estado de derecho, México es un estado de impunidad y mientras el país se cae a pedazos, las familias de Morena en el poder se enriquecen. Morena, no solo ha permitido el avance del crimen, sino que ha convertido el nepotismo en su marca registrada. Y que tiemble Morena, porque su tiempo se ha acabado.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiempo, diputado.

**El diputado David Alejandro Cortés Mendoza:** Y ahora aprovechen cuando vayan al Zócalo y griten muy fuerte que viva un México sin miedo a los Taddei, que viva un México sin miedo a los Bartlett, que viva un México sin miedo a los López...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Concluya, diputado.

**El diputado David Alejandro Cortés Mendoza:** ...que viva un México sin miedo a este narcogobierno, que viva un México libre de nepotismo...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Concluya, diputado.

**El diputado David Alejandro Cortés Mendoza:**...que viva un México libre de Morena...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Consulte la Secretaría...

**El diputado David Alejandro Cortés Mendoza:**...Acción Nacional da la cara de frente...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Diputado, su tiempo ha terminado.

**El diputado David Alejandro Cortés Mendoza:** ...y ante este crucial momento les pedimos, les pedimos que para este 2027...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Le pedimos que respete el tiempo asignado, diputado. Concluya su intervención.

**El diputado David Alejandro Cortés Mendoza:**...dejemos que hable México.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.**

En el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Farías Bailón, de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Francisco Javier Farías Bailón:**Compañeras y compañeros, yo creo que nadie de los aquí presentes y de los ausentes podrían estar en contra de la aprobación del dictamen que estamos discutiendo, bueno, tal vez sí para quienes tienen familia trabajando, hijos, esposas, hermanos, primos, a la mamá y ahora hasta los que ya son considerados como la familia, porque también hasta estos los quieren meter en nómina.

Señoras y señores, y es que este texto de la iniciativa ignora por completo el problema del nepotismo en la administración pública y en los partidos políticos y se limita a los puestos de elección popular solamente. Dejando de lado las dinámicas del nepotismo con otros cargos, qué manera de legislar.

El problema principal del nepotismo no está en participar para obtener el mismo cargo, sino que usan su poder y la influencia para colocar amigos y compadres y familiares en otros puestos de elección popular o de servidores públicos sin tener el más mínimo mérito, como la capacidad y la preparación para ocupar ese cargo.

Las redes de nepotismo se encuentran por igual en el Poder Judicial, en el Poder Legislativo y en el Poder Ejecutivo. De acuerdo con las últimas cifras del Inegi, hay alrededor de 1.5 millones de puestos solo en el gobierno federal, pero imagínense cuántos de estos cargos ocupados por las familias y amigos de legisladores y funcionarios.

Las evidencias indican que cada vez menos puestos son ocupados por medio de recursos públicos. Que las reglas son claras, en contraste cada vez más personas en el servicio público de manera discrecional, hay familias en los diferentes cargos. Cumpliendo con la máxima que aplica, ustedes, el 90 por ciento de lealtad y el 10 por ciento de capacidad de las personas y de los funcionarios y legisladores.

Bastaría con revisar en qué trabajan los familiares más cercanos de los miembros del gabinete de sus principales figuras partidistas para entender que es necesaria la reforma, pero de mayor profundidad. En la bancada naranja creemos que esta reforma, que también impide la reelección de legisladores y de alcaldes, es un buen comienzo.

Pero seremos insistentes que debe quedar una ley ahora, ya que debe quedar en la ley y que entre en vigor en el 2027 y no posponerla hasta el 2030. Combatir el nepotismo es una de las prioridades de este gobierno, pero parece que no de la mayoría en este recinto.

Para hacer frente al nepotismo debe existir una política de contratación por medio de meritocracia, es decir, de la capacidad...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Concluya, diputado.

**El diputado Francisco Javier Farías Bailón:** ...la preparación y la formación y, sobre todo, de un perfil adecuado. Finalmente, les quiero decir, compañeros y compañeras, que nuestro deber es legislar ahora en esta legislatura, por eso no vería ningún problema que esta reforma se aplique, como bien se ha dicho...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiempo, diputado.

**El diputado Francisco Javier Farías Bailón:** ...desde estas próximas elecciones de 2027. No me resta más que decir que ojalá esta reforma sirva para que no veamos a los mismos nombres y familias de siempre en un puesto a otro. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

En el uso de la palabra, la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del PAN.

**La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá:** Con venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá:** Quieres conocer a alguien, dale poder. El Grupo Parlamentario del PAN está contundentemente a favor de combatir y erradicar el nepotismo, por eso es que apoyamos la propuesta que contiene el dictamen que hoy está a nuestra consideración, porque es mejor tener algo que seguir como estamos.

Es reprochable que conviertan a esta soberanía en una oficialía de partes y que renunciemos a hacer nuestra tarea como legisladores. No tenemos que validarle al 100 por ciento a nadie, aquí venimos a hacer leyes, a perfeccionarlas para que le funcionen y les sirvan a las familias mexicanas.

Para muestra es que el PAN ha presentado una iniciativa que, aunque se señala ahí someramente en un renglón del dictamen, no se quiso analizar, no se entró al fondo, mucho menos se consideró nada en el decreto para poder enriquecer la propuesta de su presidenta, apenas tuvo una buena idea y ustedes no pudieron apoyarla y no quieren perfeccionarla para que sea más útil.

Pero, bueno, hay tiempo, estamos en las reservas, no se preocupen, además, porque si no quieren entrar en la reserva a discutir, a analizar y a perfeccionar el dictamen que tenemos hoy en nuestras manos, pues nos vemos en el 27, que hayan perdido su mayoría.

Total, al cabo que ni están divididos. Los únicos beneficiarios, ha quedado claro, de esta reforma, su traje a la medida, Verde y Morena. Y qué curiosa su prisa. Cuando aventaron al Poder Judicial a lo inmediato porque era urgente resolverlo. Pero esto no urge, a esto hay que darle tiempo, hay que dejar que se vaya preparando y cocinando, así lo dijeron en la comisión, ¿no? Bueno. Pues eso es hipocresía, eso es no hacer el trabajo, eso es la conveniencia de los intereses de quienes se encuentran hoy en el poder. Por cierto, ¿han oído aquella frase de que sólo se le sube el poder a aquel cerebro vacío? Muy buena.

Pero, bueno, les decía yo, lo vamos a arreglar en el 2027, cuando hayan perdido su mayoría. Y no se olviden de que el Sistema Nacional Anticorrupción, que ustedes, como todo, se han encargado de dismantlar, servirá para evitar estos abusos. Venimos de seis años suyos, y qué tal sus familias felices. Y su lucha contra la corrupción dónde quedó. Pero no se les olvide, también tenemos un artículo 63 Bis en la Ley de Responsabilidades Administrativas, que podría evitar, junto con el Sistema Nacional Anticorrupción, que pase lo que está pasando hoy en el gobierno oficialista, Morena y aliados.

Todos tuvimos chance de hacer algo, porque me van a empezar a decir que el neoliberalismo... Todos tuvimos chance de hacer algo, pero ¿saben qué? Vamos a ver hacia delante, vamos viendo de veras hacia delante por el bien de México, por el bien de sus familias. Y no nos quedemos acomodando, como lo han hecho ustedes en el chance que tuvieron, a sus cuates. Y pues para muestra, para muestra un Riobóo. No somos, no somos oficialía de partes. Ya lo dije, somos la revisora en este caso. Pero no somos oficialía validadora.

Tenemos, además, que llevar lejos de la política mexicana estas malas prácticas que tanto dañan a los mexicanos. El Grupo Parlamentario del PAN va absolutamente en contra del nepotismo en todas las estructuras públicas en los tres órdenes del gobierno...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiempo, diputada.

**La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá:**...y en los tres Poderes. La contratación, por supuesto, y la adjudicación van incluidas. Porque no queremos a los cuates ahí chupándose el dinero del...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiempo, diputada.

**La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá:**...mexicano. Anímense a sacar al legislador responsable que llevan dentro. Y vamos, vamos a ampliar la prohibición del nepotismo en la Constitución. Total, no. Nos vemos en el 27.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

**Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán**

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gildardo Pérez Gabino, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

**El diputado Gildardo Pérez Gabino:**Esta reforma que acabamos de aprobar, sin diálogo, sin debate, incompleta, fue presentada desde el poder para mantenerse en el poder.

Al aprobar una reforma que va a aplicar hasta 2030 es como venderle al pueblo bueyes y vacas que todavía no nacen, porque tenemos una elección intermedia en 2027. Nos preocupa mucho que vayamos a la elección de 2027 sin una reforma electoral profunda, consensuada y democrática. Porque no podemos ir, bajo ninguna circunstancia, a 2027 a una elección con leyes amañadas que van a volver a permitir una vez más, una sobrerrepresentación. Una mayoría artificial, otra vez en el 2027.

No perdamos de vista que con solo el 54 por ciento de los votos el partido en el poder tiene dos tercios de la Cámara de Diputados. Tampoco podemos ir al año 2027 con la elección de Estado, donde los servidores públicos, como los servidores de la nación actúen haciendo uso indebido de los programas sociales y del dinero público.

En este momento, el partido en el poder está realizando afiliaciones de Estado, forzando a maestros, servidores públicos y beneficiarios de programas sociales, haciendo uso de las instituciones públicas, palacios municipales, oficinas de gobierno y sin un árbitro que defienda los derechos de las y los ciudadanos.

No podemos ir al 2027 con un Tribunal Federal Electoral que no sea independiente e imparcial. Queremos que esta reforma sobre el nepotismo entre en vigor ya en el 2027 y no hasta el 2030. En Movimiento Ciudadano nos pronunciamos por una reforma integral que fortalezca nuestra democracia.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. Solicite la Secretaría a la asamblea, en votación económica si admite a discusión la propuesta.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse a manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** No se admite a discusión y se reserva para la votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

**La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández:** Con su venia, presidenta. Hoy, tenemos frente a nosotros una propuesta que indiscutiblemente marcará la historia de nuestro país. Frente a nosotros y nosotras tenemos la posibilidad de abonar en la construcción de un país más democrático.

En materia electoral, se propone acabar con la reelección a cualquier cargo de elección popular y establecer la prohibición expresa para que ningún funcionario pueda dejar en su lugar a un familiar de manera directa o indirecta. La presente iniciativa tiene origen en la necesidad de establecer igualdad de condiciones para todas las personas que contienden por un cargo de elección popular, es decir, que todas las personas candidatas tengan acceso a los mismos recursos, oportunidades y condiciones para presentar sus propuestas al pueblo.

La iniciativa enviada desde el Poder Ejecutivo reflexiona sobre temas vertebrales de la democracia y fundamentalmente reflexiona sobre la importancia de mantener mecanismos que eviten la creación de élites políticas. Ya basta de esas herencias políticas. Qué bueno que va a ser así, pero qué pena que sea hasta el 2027. Entonces, ¿la palabra de la presidenta no vale, verdad? Porque así lo demostró su partido. Y ahí es en donde me pregunto: ¿no que llegamos todas? Ya no llegamos todas, porque ni siquiera la presidenta llegó.

Siempre lo he dicho, que en Morena hay una doble moral, cuando dicen dar el apoyo a las mujeres, a una presidenta en este caso, y, sin embargo, vale más el machismo y la autoridad que ponen ante ella.

Presidenta, yo la invito a que este 8 de marzo marche con nosotras y llévese una pancarta diciendo que no fue escuchada ni por su partido, porque así es. Ahí vemos muy bien que en Morena y en la cuarta deformación no les dan el apoyo a las mujeres, sin embargo, el autoritarismo sigue creciendo.

Yo le agradezco muchísimo todo el respaldo y el apoyo que le da nuestro presidente de nuestro partido, que por cierto cumplimos 96 años y a la vanguardia y en crecimiento. Y agradezco a mi presidente Alejandro Moreno Cárdenas por seguir dando el apoyo a las mujeres, el respaldo, así como también a mi coordinador Rubén Moreira, que siempre nos da el impulso y nos da la apertura para tener la libertad de expresarnos como queremos aquí en tribuna, pero qué pena que en Morena siga la sumisión ante las mujeres.

Mujeres hagan una reflexión y no se dejen llevar por la doble moral cuando no existe un apoyo hacia las mujeres y lo estamos viendo claro con la presidenta, porque todavía a muchos no les queda claro eso y las imposiciones siguen.

Así es que yo les digo, reflexionen, reflexionen como yo les dije cuando decimos que ni siquiera Morena es un partido, algo debería tener del PRI y aprender para que así aprendan a defender a las mujeres como lo hacen todos los días los compañeros de nuestra bancada del PRI. Muchas gracias, compañeros, por el apoyo que siempre nos dan a todas las mujeres y más en este ocho de marzo. Presidenta únete con nosotros, ya que no fuiste escuchada por tu partido. Es cuanto.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite la propuesta a discusión.

**La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite a discusión. Se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Mario Iñiguez Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**El diputado José Mario Iñiguez Franco:** Con su venia, diputada presidente. Compañeras y compañeros diputados, si bien es un hecho importante la propuesta de la aprobación de este dictamen, este se ve empañado por la protección hacia grupos en el poder que prefieren aplicar la ley a su modo en los tiempos que los corruptos

le marcan, ya que el artículo transitorio se modifica para que esta reforma se aplique no en 2027, sino hasta 2030.

Bien saben que el nepotismo es la práctica de favorecer a familiares, especialmente en la asignación de cargos políticos, empleos, contratos o beneficios que lamentablemente quieren simular con una reforma hecha a su conveniencia.

Sin embargo, votaremos a favor porque es el primer paso para ir terminando con el nepotismo y que nuestras propuestas, hay que decirlo, no fueron escuchadas para la mejora de este dictamen. Lo malo es que en la práctica habrá una simulación ante los ciudadanos, porque como se dice popularmente, hágase la ley en los bueyes de mi compadre.

Todos sabemos que esta reforma simulada contra el nepotismo se aplicará dentro de cinco años, por lo que no le tocará a ninguno de los consentidos en este gobierno, y como dicen en mi tierra, pues ya la libraron.

Muchas felicidades, familia Batres, muchas felicidades familia Taddei. No quiero dejar pasar felicitar a la familia López, porque no poner candados a esta reforma, simplemente dejamos la puerta abierta para que el nepotismo siga haciendo de las suyas. Porque si quieren realmente hacer una reforma que perdure y actúe, déjense de falacias y de teatros, y cerremos bien la llave que gotea impunidad.

No nos traten de engañar, no le vendan al pueblo de México su propia agenda 2030, disfrazada de una reforma al nepotismo. Si ustedes mismos saben que con la reforma le están sirviendo croquetas al cachorro para que llegue a la Presidencia de la República.

Con la premisa de primero los pobres, los que principalmente formaron una oligarquía son los representantes de la 4T, pues ellos ya dejaron de ser pobres, ahora solo falta el resto del país. Con esta reforma se dejan intactas las redes familiares en el poder. Quienes están usurpando un lugar que el pueblo no les dio, pero que lo han manipulado en beneficio propio de amigos y de personas allegadas a quienes se les dan contratos millonarios de manera ilegal.

Concluimos que esta iniciativa demuestra que tiene un alcance muy limitado, porque postergar la aplicación del 2027 al 2030 nos deja muy claro que al momento ustedes no están dispuestos a atacar sus intereses oscuros. Me dirijo a los ciudadanos porque nosotros estamos a favor de la reforma, que no los confundan. Lo que pedimos es que se haga de manera integral, sin dejar las lagunas que benefician al gobierno que está en turno. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** No se admite a discusión, por lo tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Laura Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

**La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla:** Las familias que controlan el poder político y económico de este país y se perpetúan a través de herencias políticas ya no engañan a nadie hoy, y, especialmente, ya no nos engañan a las mujeres de México, ellos mismos no se dan cuenta que no se dan cuenta, piensan que al mandar el freno a su nepotismo a la congeladora hasta el 2030 le ganan una batalla al poder político al interior del

oficialismo del que son parte, pero no se dan cuenta que por el contrario, están perdiendo una batalla contra la gente, contra el pueblo al que dicen representar.

Hoy, no vamos a votar una reforma contra el nepotismo, vamos a votar, ustedes, por un pacto de mafias al más puro estilo de la vieja política, donde importa más cómo te apellidas y en qué familia naciste y cuánto dinero le aportas al movimiento, que a tu trayectoria, a la representación de gente, a las causas, a la lucha.

Vale más el pacto de las familias como la de Félix Salgado Macedonio, quien al verse imposibilitado de participar vio la ocasión para impulsar la candidatura a modo de su hija Evelyn, familia que busca perpetuarse en el poder en la gubernatura de Guerrero, a pesar de la negligencia y mal manejo de la crisis con la que lastimaron a los habitantes del estado después de los huracanes de Otis y de John.

Ese pacto para permitir que el nepotismo continúe hasta el 2030 tiene una historia, es el pago al fraude electoral que Morena, el Verde y el PT hicieron hace unos meses. Amor con amor se paga, por ahí se dice, y vaya que les están pagando bien a Morena, ya se le olvidaron, si ya se les olvidó de lo que estoy hablando, se los recuerdo, Morena le transfirió 51 triunfos de diputaciones al Partido Verde, que solo había ganado 6 y una vez que el INE y el Tribunal avanzaron, el Partido Verde le regresó 15 diputados a Morena. Eso es lo que está pasando en este pleno.

Y ese precio de fraudes ya lo estamos pagando los mexicanos el día de hoy con la toma del Poder Judicial, con la militarización de la Constitución y ahora con los dinosaurios nepotistas, al menos en 2027 se pagará, incluso por encima de la propuesta inicial de la presidenta de la República.

Feliz 8 de marzo a todas las mujeres mexicanas, tendrán que volver a esperar en la fila, para representar a sus comunidades, para transformarlas, para sanarlas, para sacudir al régimen a llegar al poder con poder, porque el nepotismo y el abuso del poder del patriarcado guinda seguirá decidiendo los siguientes cinco años a quién de su familia promoverán para perpetuarse. Son los culpables de la falta de acceso al poder de las mujeres y sí, háganse responsable de ello.

En Movimiento Ciudadano queremos construir un país honesto sin estos fraudes, por eso nunca más Juanitas en la escena política, nunca más el patriarcado lavándose la cara con las mujeres mexicanas, nunca más los hombres usando del poder y abusando de él y a las mujeres para perpetuar su poder y riqueza. Nunca más que usen las leyes que nos protegen para su favor, y nunca más que hacerlo no tenga consecuencias.

Por eso, estamos proponiendo en esta reserva que el hacer uso de familiares, de parejas, para poderlas después sustituir, como lo hicieron en su momento por las Juanitas, no se llama solamente violencia política de género, se llama usurpación de poder y debe tener consecuencias penales.

Para Movimiento Ciudadano, abrirle espacio a las mujeres y a las nuevas generaciones es nuestra prioridad y desde la nueva política no se los dejaremos ni de reprochar, ni de luchar. Es cuanto.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite la propuesta a discusión.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite a discusión. Por lo tanto, se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.**

Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Amarante Gonzalo Gómez Alarcón, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputado.

**El diputado Amarante Gonzalo Gómez Alarcón:** Buenas tardes. Me vengo riendo porque sí hay que tener la cara dura para venir aquí a darse golpes de pecho. Fíjense nada más, Alito Moreno impuso a Christian Cacho, su sobrino, como candidato a gobernador. Ah, pero vienen a decir ahora qué cosas. Y pues Marco Cortés no se queda corto, también impuso a David Alejandro Cortés como candidato a gobernador en Michoacán.

Candidato a diputado, ¿pues qué pasó?, ¿somos o no somos? El nepotismo no te dará el éxito, pero el talento sí. Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**El diputado Amarante Gonzalo Gómez Alarcón:** Con su permiso, diputadas y diputados, pueblo de México. Sin prejuicios, sin dedicatoria, solo por una cuestión ética y democrática, y por que la transformación de la vida pública está en marcha, ya no será posible apartar un lugar a familiares en los cargos de elección popular.

Si antes esto —estuvo prohibido— no estuvo prohibido, ahora será constitucionalmente ilegal, para eso se han reformado los artículos 55, 82, 115, 116 y 122. Y es que los principios democráticos son antagónicos a la transferencia de poder aristocrática, porque va en contra de la certeza, la igualdad, la participación, en otros tantos, pero sobre todo es repudiada por el pueblo que ve limitada sus posibilidades de participar como candidato por el simple hecho de no ser integrantes de alguna estirpe anquilosada en el poder, pero también en los electores que deciden no participar en la elección de personas impuestas para preservar el poder familiar.

Y, sin embargo, el linaje político no queda restringido con esta reforma, como bien lo dijo la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Quien tenga interés en postularse a un cargo de elección popular que esté ocupado por personas con las que tenga parentesco que deje pasar un periodo para no caer en nepotismo.

Establecer en la Constitución la figura denominada como nepotismo electoral fortalece nuestra democracia, como está fundamentado en la iniciativa. Al poner fin al nepotismo electoral significa una participación electoral con personas idóneas al cargo que evitará actos de corrupción, conflicto de interés y favoritismo político.

Si queremos elecciones no participativas y reducir el ausentismo ciudadano en las urnas, apoyemos este dictamen, que es una herramienta poderosa para mejorar la confianza ciudadana en los procesos electorales, las instituciones y los partidos. En el análisis de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política, queda demostrado que esta reforma no vulnera los derechos políticos y electorales y que, por el contrario, con ella se combate el daño que el nepotismo electoral ocasiona, generando corrupción, desigualdad de oportunidades y pérdida de confianza en las instituciones.

Sobre la implementación de esta reforma, una vez aprobada para los procesos electorales locales y federales a celebrarse en 2030, queda a consideración de los partidos políticos y sus candidatos... oposición...

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Concluya, diputado, por favor.

**El diputado Amarante Gonzalo Gómez Alarcón:**...Concluyo. Requisitos en el proceso electoral del 2017... queremos decir, debe aplicarse ya en el 2017. Por eso, el Partido del Trabajo votaremos a favor de esta reforma. Viva el Partido del Trabajo. Viva la cuarta transformación. Sufragio Efectivo, no Reección.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Toda vez que el diputado ha retirado... Sí, la retiró aquí. Muchas gracias. Gracias, diputado.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Noemí Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante.

**La diputada Noemí Berenice Luna Ayala:**Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**La diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Muchas gracias. Compañeras y compañeros, pues aquí otra vez no hay novedad. Y no hay novedad porque, pese que desde que salió la minuta del Senado hasta el día de hoy, toda vez, hubo diversos actores del oficialismo que nos buscaron para que juntos construyéramos un acuerdo y devolver la iniciativa a los términos originales, que de por sí ya estaba extremadamente deslactosada. Pero, sin duda, son valientes en el discurso, pero dóciles en el voto. Incluyendo, por supuesto, a los petistas, que no dejan de tratar como perros de rancho, los esconden en las fiestas y los sacan a la defensa.

Nosotros, nosotros ayer lanzamos un reto concreto, porque el debate aquí debe ser: queremos terminar con el nepotismo de a de veras, ¿sí o no? Sin discursos. Si queremos terminar con el nepotismo de verdad, hay una propuesta concreta del Partido Acción Nacional. prohibir en los hechos casos de nepotismo en las estructuras de gobierno de manera transversal.

Pero algo importantísimo, terminar con los nepotismos en los contratos públicos, en esos contratos de cuates, porque nosotros sí queremos terminar con los Lamborghini del bienestar, con el nepotismo del carbón. Porque hay que tener la cara muy dura para venir a hablar aquí en contra del nepotismo, cuando familias enteras del PT y del oficialismo en general siguen siendo esas familias que están en las redes del poder.

También propusimos algo con mucha claridad. No solo que la reforma se corra desde 2027, dijimos que ya, para que no la vayan aplazando. Pero también que la Presidencia de la República no sea heredable, y justamente de eso trata esta reforma que vengo a presentar. Que no se pueda postular ningún hijo —Andy— hija, pariente en general del presidente o presidenta en turno hasta que hayan pasado al menos 10 años de que el presidente terminó su encomienda.

Ahí está el reto. No vengan a restarnos que lo hagamos en sus estatutos, porque discúlpenme, morenistas, pero ustedes ya dejaron muy claro el día de hoy que sus convicciones quedan como sus fundadores: hasta atrás y calladitos. Porque primero está el chantaje político antes que ser congruentes. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse a manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** No se admite a discusión. Por tanto, se reserva para la votación nominal, en términos de el dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la presidenta municipal de Cadereyta, Querétaro, Astrid Alejandra Ortega Vázquez, invitada por el diputado Gilberto Herrera Ruiz. Bienvenida, alcaldesa.

**El diputado José Ignacio Samperio Montaña:** Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, hoy, con la minuta que se discute, los tiempos de la Revolución Mexicana se hacen vigentes, donde el descontento social, la desigualdad económica y las demandas democráticas son un reclamo constante al día de hoy.

Sí, compañeros y compañeras diputados, con la inminente aprobación de la presente minuta, se consume una práctica antidemocrática más. La clase gobernante no permite terminar con el monopolio del poder y garantizar la alternancia política al gobierno. Al gobierno le interesa mantener a los autoritarios, a los caciques y a los negocios familiares denominados municipios, estados, senadurías y diputaciones. Es inconcebible que el propio partido en el gobierno ignore a su presidenta y prolongue el nepotismo hasta el 2030.

La propuesta que hoy se discute es la antítesis de la frase revolucionaria, Sufragio Efectivo, no Reelección. Aludiendo a más de un millón de mexicanos que dieron su vida en la Revolución Mexicana de 1910 a 1920.

El día de hoy, Movimiento Ciudadano está en la lucha por la democracia y no puede permitir que los cargos de elección popular se hereden como herencias familiares y convertir la política en un feudo.

El nepotismo corroe los cimientos de la meritocracia, ahoga las oportunidades de quienes no tienen conexiones y que ven el poder como un botín, no como una responsabilidad. El nepotismo no es un privilegio, es una injusticia disfrazada de costumbre. Pero frente a este mal, Movimiento Ciudadano confía en una solución que fortalece la democracia, la reelección.

La reelección, en su esencia, es sinónimo de rendición de cuentas. Si bien no es un derecho de los ciudadanos, es un mecanismo de participación ciudadana que fortalece la democracia y legitima a los gobiernos. La reelección bien regulada, como fue con la reforma electoral de 2014, premia el esfuerzo, no el apellido. Permite que un líder que ha servido con integridad continúe su labor sin que la alternancia obligatoria lo sustituya por un improvisado. La reelección no es eternización, es confianza renovada por resultados.

Es necesario fomentar la virtud, los méritos y los proyectos en lugar del parentesco familiar. La reelección con límites claros y fiscalización rigurosa evita que el poder se concentre en unas cuantas familias. Exige al gobernante mantenerse cerca del pueblo, no de sus parientes. Es el antídoto contra la meritocracia hereditaria y el cortoplacismo.

Señoras y señores diputados, rechazemos el nepotismo, pero defendamos el derecho de los buenos servidores públicos a seguir sirviendo. No confundamos las sombras del nepotismo con la luz de la experiencia y la reelección. Eliminemos los privilegios de cuna con el nepotismo, pero permitamos que la excelencia tenga continuidad con la reelección, así construiremos una democracia donde nadie nace gobernando, pero donde todos pueden elegir a quien merece seguir gobernando.

Por lo anterior, Movimiento Ciudadano, con la presente reserva, está en contra del nepotismo y estará a favor de la reelección consecutiva. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** No se admite, por lo tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez:** Con su venia, diputada presidente.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez:** Hoy, estamos aquí para desenmascarar la simulación de la reforma en contra del nepotismo. Pretenden aprobar con un bagaje legislativo lo que han sido y han seguido haciendo los últimos años y qué quiero decir si aquí en la Ciudad de México ha sido el centro del nepotismo.

Por eso, felicito a la presidenta de la República porque se dio cuenta de que ella era rehén en la Ciudad de México de todos los morenistas que estaban enquistados en la misma ciudad y para muestra basta un botón, los Batres, los Claros y todos los liderazgos locales que han perpetuado a su familia en la Ciudad de México. Felicito a la presidenta por esta iniciativa.

Sin embargo, es una iniciativa que se queda corta y aquí les quiero decir que es la rueda de la fortuna, pero también la rueda de la mentira. Y, los invito a girar para que veamos realmente cómo siguen mintiendo, los Murat, los Murat, que se los llevaron de la que ustedes llamaban mafia en el poder porque nada más les gusta hablar del pasado, pero no les gusta hablar del presente, y Oaxaca, te invito a pasar, diputada. En Oaxaca un gobierno y un legado familiar, cuando uno cambia de generación en generación siguen siendo los mismos los que gobiernan, los Murat. Y así esta rueda de la fortuna la puedo girar toda la tarde y seguiré hablando de casos de nepotismo.

Por eso, lo que queremos hacer es modificar dicha iniciativa que si bien es cierto y cómo lo dije estamos a favor, pero en contra de que sea una reforma incompleta. Hablamos del nepotismo en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo, pero no hablamos de nepotismo en el Poder Judicial.

No hablamos de alguna manera de la reelección que va a seguir siendo en jueces y magistrados, ¿por qué será? Acaso están creando la estadística o la estadista para poder seguir teniendo familiares en el gobierno. Es una pregunta que le hago a todos los de Morena.

También decirles casi un engaño y un error y una manipulación lo que quieren hacer con esta reforma. Hablan de secretarios de Estado que heredan las plazas a sus familiares y que siguen siendo funcionarios cuando los titulares tienen de alguna manera un vínculo consanguíneo.

Decirles que el nepotismo no solo es en el Poder Ejecutivo y el Legislativo, es en la administración pública como tal. Decir que las fiscalías van a estar llenas de ellos. Y como muestra, otro botón: los Batres. Candidatos a magistrados, funcionarios del Gobierno federal y hoy tienen un problemón con la reforma del ISSSTE que van a venir a discutir a esta tribuna.

¿Que quieren asegurar, diputados, la reelección para sus candidatos, pero sobre todo para sus cacicazgos? ¿Por qué no somos claros si lo hicimos en el 2027? ¿Que tienen miedo de perder su curul? ¿Tienen miedo de llegar a la misma versión de lo que hoy han estado pagando? ¿Que tienen miedo, diputados? Hubieran sido claros, no reelección al 27, pero otra vez, reformas a medias, reformas a conveniencia.

En el Partido Acción Nacional no vamos a permitir que ustedes sigan con ese atropello para la ciudadanía, pero con la simulación. La simulación de reformas a medias que solo favorece a un partido en el poder para seguirse perpetuando en tal.

Quiero concluir con algo y decirles muy claro, diputados, hoy se quejan de lo que se ha venido haciendo en el gobierno, pero no se están dando cuenta que ustedes están permeando los gobiernos de familiares.

Les dejo una reflexión, ya dejen de tener narco gobernadores, tener narco presidentes municipales. Déjenlos de tener, porque hasta en eso tienen nepotismo y están haciendo nepotismo a través de todos los instrumentos gubernamentales. Narco nepotistas son los que están aquí...

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Concluya, diputado, por favor.

**El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez:** ...hoy votando una reforma que es a medias. Muchas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** No se admite a discusión, por lo tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María de Fátima García León, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada María de Fátima García León:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras, compañeros diputados, en una verdadera democracia la ciudadanía elige a sus gobernantes y representantes de manera independiente, libre e informada. Está prohibido comprar o coaccionar el voto. Las autoridades electorales actúan con independencia e imparcialidad y existe equidad en la competencia electoral. El voto de cada ciudadano tiene el mismo valor y no existe sobrerrepresentación.

En nuestro país ha sido difícil construir instituciones y procedimientos para tener elecciones libres y equitativas. Nuestras instituciones no cuentan con plena autonomía y no tienen los instrumentos legales y administrativos para aplicar de manera efectiva las normas electorales.

En las pasadas elecciones federales y locales, la autoridad electoral no tuvo la fuerza, la capacidad y la voluntad para evitar que la mayoría de los candidatos, especialmente del bloque gobernante, respetaran los tiempos electorales y no usaran recursos públicos en sus precampañas y campañas.

La autoridad encargada de organizar las elecciones permitió estas violaciones y la autoridad encargada de juzgar el proceso electoral no perdonó estas violaciones, sino que legalizó la sobrerrepresentación, para corregir estas debilidades electorales.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano estamos convencidos que para fortalecer nuestra democracia y para darle mayor poder a la ciudadanía es necesario impulsar una reforma electoral e integral. Sin embargo, la iniciativa que hoy debatimos solo aborda una parte de la problemática electoral, pretende fortalecer la democracia prohibiendo la reelección y el denominado nepotismo electoral.

La reelección no es contraria a la democracia, lo que destruye la democracia es la inequidad en la competencia electoral, es el uso de recursos públicos e ilícitos en las campañas electorales, es la compra y coacción del voto. En las democracias maduras la reelección no está prohibida porque son los ciudadanos quienes de manera libre deciden sobre la continuidad o remoción de sus autoridades.

En cambio, en los regímenes autoritarios, la reelección es antidemocrática porque los gobernantes en turno deciden quiénes participarán y usarán los recursos públicos para imponer a sus candidatos. Por eso hay que garantizar elecciones libres y equitativas, sin preocuparnos mucho por la reelección, pero sí no podemos garantizar elecciones libres y equitativas, entonces sí debemos evitar que los malos gobernantes se sigan reeligiendo.

La reelección por sí misma no es negativa, puede ser una forma de acumular experiencia y un incentivo para el buen desempeño. Es, además, una forma de permitir la evaluación por parte de la ciudadanía.

Con respecto al denominado nepotismo electoral, debemos recordar que el nepotismo es la práctica de favorecer a familiares o amigos con el otorgamiento de empleos, contratos, beneficios o cargos sin tomar en cuenta el mérito o la capacidad de las personas.

Lo negativo de estas prácticas es priorizar las relaciones de parentesco por encima del mérito y la experiencia y crear condiciones para la corrupción. Por todo lo anterior, estoy de acuerdo en que se legisle en contra de la entrega indirecta de cargos electorales a familiares, si realmente queremos un Poder Legislativo y ayuntamientos fuertes, es importante que quienes llegan a estos cargos cuenten con la preparación o experiencia para desempeñarlos.

Por eso estoy proponiendo que quienes aspiren a estos cargos cuenten con estas características. Legislemos para darle todo el poder a la ciudadanía, hagamos una reforma electoral integral. Es cuanto.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputada. Pregunte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se admite discusión, por favor.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** No se admite discusión. Por tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Isabel Rodríguez Heredia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

**La diputada María Isabel Rodríguez Heredia:** Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**La diputada María Isabel Rodríguez Heredia:** Gracias. Para que todo México lo entienda, entonces, ¿con esta reforma todos los personajes impresentables de Morena que conocemos se van a quedar sin trabajo? Por supuesto que no, porque esta reforma no busca acabar con el nepotismo, sino que busca blindarlo y legalizarlo.

Hoy, no estamos aquí debatiendo una reforma contra el nepotismo, estamos viendo un intento de institucionalizarlo. Lo disfrazan con palabras, pero los hechos son claros. Su verdadera intención es construir una dinastía política donde los mismos apellidos sean los que tengan el control de nuestro país.

Esta reforma es una total simulación y se ha quedado muy muy corta. Dicen que van a frenar el amiguismo, pero la verdad es que ya nadie les cree. Es más, ya ni siquiera ustedes mismos que suben a esta tribuna a acusar a los gobiernos pasados cuando ya llevan más de siete años en el poder.

Porque, si quisieran acabar con el nepotismo, habrían aprobado la iniciativa que proponemos en Acción Nacional, una reforma con cambios reales y con candados que impiden que los familiares de políticos sigan heredando los puestos de poder.

En el PAN hablamos de una reforma que realmente termine con el nepotismo, aplicándola de inmediato sin ponerle un plazo como ustedes quieren. Nuestra iniciativa no solo prohíbe que familiares de funcionarios electos accedan a cargos públicos, sino que va más allá, extendiendo la restricción a todos los servidores públicos, dirigentes partidistas y a quienes participan en contrataciones gubernamentales, porque su reforma permite que los que están en el poder sigan beneficiando con contratos para sus amigos y allegados.

También planteamos que durante diez años después del mandato, los hijos e hijas o cónyuges de un presidente o presidenta no puedan competir por la Presidencia de México y que los familiares de políticos no ocupen puestos administrativos clave.

Pero no lo quisieron aceptar, por qué, porque saben que no les conviene, porque si de verdad se prohibiera el nepotismo aquí mismo en estas curules faltarían varios nombres ilustres. Hoy, venimos a decir aquí lo que muchos no pueden decir en voz alta: este gobierno es un cártel familiar.

Dicen que el pueblo manda, pero la realidad lo que manda con ustedes es el apellido. El pueblo vota, pero el poder se lo reparten en familia. Y esto es una burla, señores, al ciudadano, porque mientras millones de familias mexicanas trabajan para salir adelante los hijos del poder nacen con un cargo bajo el brazo.

Y ya se acordarán de esto cuando vean en las boletas del Poder Judicial a los compadres y familiares de los mismos de siempre. Y esto no es casualidad, es la misma farsa de este gobierno, pero ya llegó la hora de ponerles un alto.

Desde esta tribuna alzamos la voz por muchos para decirles que México no es un botín para repartirse entre sus familiares y parientes. Exigimos que se incluya la verdadera iniciativa contra el nepotismo, la que propusimos en el PAN, esa misma que el oficialismo ha bloqueado. Si en verdad quieren acabar con el nepotismo empiecen por su propia casa, porque la basura se saca de adentro hacia fuera.

Desde el PAN seguiremos defendiendo una política limpia, donde las oportunidades no dependan del apellido, sino del talento y del esfuerzo. Porque sí hay otra forma de construir las cosas. Porque sí podemos hacer un México de instituciones fuertes, aunque las quieran acabar con todo lo que han venido haciendo. Porque sí podemos tener un México donde el poder realmente sirva para lo que fue creado, para servir a la gente y a las familias de todo México. Gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** No se admite. Por lo tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Paola Longoria López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

**La diputada Paola Michelle Longoria López:** Con su permiso, presidenta. El problema no es la democracia, el problema es la sensación de poder que enloquece a quienes no están listos para gobernar.

Compañeras y compañeros diputados, este día tratamos un tema que si bien tiene que ver en cómo organizamos nuestro país en materia electoral, con el fin de elegir alcaldes y legisladores, de igual manera discutimos si es pertinente o no que servidores públicos puedan reelegirse para continuar con una función legislativa o administrativa. Lo que me llama la atención es que a lo largo de la historia y en la actualidad hemos tenido personajes que se han dicho demócratas, pero que en su corazón realmente les molesta ser electos por el pueblo, ya que piensan que ese pueblo no está capacitado para elegir sus gobernantes, y mucho menos por cuánto tiempo ha de gobernarlos. En pocas palabras, hablan de democracia porque deben disfrazarse, pero sueñan con una dictadura que los haga felices.

Diputadas y diputados, es una realidad que también existen familias que se dedican a la actividad política y eso no es malo, lo que ante los ojos del pueblo es inapropiado es que un gobernante electo por el soberano herede el poder a otro que, si bien también es un ciudadano, comparten un linaje de sangre, digamos algo muy cercano a la monarquía. Eso, compañeros y compañeras, es nepotismo. Y de la misma forma que, como legisladores y legisladoras, creamos leyes que benefician al pueblo, también debemos ser conscientes de que no podemos perpetuarnos en el poder.

Compañeros y compañeras, absolutamente todos los que estamos aquí fuimos electos ya sea de manera directa o indirecta. Fuimos a una elección en 2024 bajo normas y reglas establecidas. Es por eso que se debe modificar el artículo tercero transitorio, para que la implementación de la prohibición de la reelección sea implementada de manera escalonada, cumpliendo con el principio fundamental de certeza electoral.

Por otro lado, recordemos que los principios de certeza electoral nos permiten conocer cuáles son las reglas, nuestras obligaciones y nuestros derechos antes de que la elección se lleve a cabo. Es por esto que, con base en lo que votaremos este día, los candidatos y candidatas electas a partir de 2027 participarían con reglas definidas y claras, conociendo sus derechos y obligaciones. Es decir, que no podrán ser reelectos.

Es por ello que presento dos reservas a los artículos segundo y tercero, transitorios, para garantizar lo establecido en nuestra Constitución, antes y después de esta reforma. No existe la democracia sin hombres y mujeres que la defiendan. No existe la alternancia sin un pueblo que esté dispuesto a luchar por ella. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite a discusión, por lo tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

El diputado José Guillermo Anaya Llamas ha solicitado que su reserva se ingrese en el Diario de los Debates. Así se hará.

Tiene el uso de la palabra la diputada Flor de María Esponda Torres, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

**La diputada Flor de María Esponda Torres:** Con el permiso de la presidenta. Saludar, por supuesto, al pueblo de México y al pueblo de Chiapas, que nos escucha a través de las redes sociales. Compañeras, compañeros diputados. Mucho se habla, pero poco se entiende de la importancia de aprobar esta reforma constitucional en

materia de no reelección y nepotismo electoral. En una verdadera democracia, la permanencia indefinida de los cargos públicos atenta contra la voluntad del pueblo y convierte al servicio público en un privilegio personal.

La reelección inmediata ha provocado ventajas desproporcionadas frente a nuevas candidaturas. El nepotismo ha provocado directa e indirectamente cacicazgos en varias regiones de nuestro país. Por lo que esta reforma enviada por nuestra presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, no solamente es un compromiso cumplido de campaña, sino es un hecho histórico, es responder a la voluntad y demostrar el compromiso que tenemos con el pueblo de México, por lo tanto, la reserva que hoy presento al artículo 115 de nuestra Constitución Federal, va en el sentido de atacar los nepotismos dentro de los consejos municipales.

Si bien hay que decirlo, los consejos municipales surgen en nuestra Constitución, cuando se declara desaparecido un ayuntamiento por la renuncia o la falta absoluta de la mayoría de sus integrantes. Estos consejos siempre tienen que ser electos por las legislaturas de los estados y se designan entre los ciudadanos que integran los municipios.

Sin embargo, hemos visto que muchos líderes y políticos mañosos provocan inestabilidad en diversos cabildos, con el objetivo de imponer a sus familiares y allegados para influir y perpetuarse por siglos en el poder.

En Chiapas, hemos sufrido por muchos años el cacicazgo y no me equivocaría en mencionar que en otras partes del país el pueblo ha sufrido por lo mismo. Pero no dejaré pasar la oportunidad al ver que varios compañeros de la oposición, estos neoporfiristas que han rasgado las vestiduras llamando simulación a esta reforma, para empezar, les digo, estuvieron años en el poder y no hicieron nada, es más, intensificaron con esplendor el nepotismo en todos sus niveles.

Les recuerdo que en 2014 aprobaron la reforma electoral de Peña Nieto, permitiendo la reelección de diputados federales y locales hasta por cuatro ocasiones consecutivas y la de senadores, alcaldes y cargos municipales, hasta por dos. El argumento utilizado en ese entonces era que al ser reelegidos los políticos deberían ser obligados a rendir cuentas a sus votantes, cosa que nunca pasó, eso, eso sí fue simulación.

También he escuchado que el panismo manipulado por una familia, quiere que le roguemos al presidente Donald Trump, nada raro de su ideología entreguista y arrastrada. Las y los diputados de la cuarta transformación estamos para defender a México y a su soberanía, para respaldar a nuestra presidenta de México en todas las decisiones que tome para proteger a los mexicanos y, por supuesto, a nuestros hermanos migrantes. Es por eso que el domingo la vamos a acompañar en el Zócalo capitalino.

Finalmente, compañeras, compañeros, les recuerdo a mis compañeros de derecha que si hablamos de narco gobierno, la prueba que dio el presidente Donald Trump fue precisamente Genaro García Luna, secretario de Seguridad durante el sexenio del narco gobierno de Felipe Calderón. Por cierto, por cierto, es irónico e incongruente hablar de nepotismo, ya lo han repetido, cuando un compañero diputado federal tiene un hermano senador y llegó al puesto porque también su hermano senador era presidente del mismo partido. Eso es cinismo y simulación, compañeras y compañeros.

Finalmente, hay que recordar que 13 ex gobernadores, ex presidentes, diputados y senadores actuales pidieron un golpe de Estado al partido azul, ya lo sabemos, por el gran fracaso de su ex dirigente en las elecciones pasadas. Por gente hipócrita como la que vimos hace unos minutos estamos acá las y los diputados de Morena para defender, por supuesto, esta iniciativa de la gran presidenta...

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Concluya, diputada, si es tan amable, por favor.

**La diputada Flor de María Esponda Torres:**...doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Que viva la cuarta transformación. Que viva México. Retiro mi reserva, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Toda vez que no hay materia, continuamos con la solicitud del diputado Emilio Lara Calderón, del Grupo Parlamentario del PRI, que ha solicitado que su reserva se ingrese al Diario de los Debates.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Armando Ruiz Hernández, del Grupo Parlamentario de MC. Adelante, diputado.

**El diputado Juan Armando Ruiz Hernández:** Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros, el tema de hoy sobre el nepotismo y la no reelección es sin duda un tema sumamente interesante y con muchas vertientes.

Sin embargo, hoy quisiera compartir con ustedes cuál sería la posición de un sector de la población que históricamente ha carecido de representación dentro de las cámaras, de millones de personas con discapacidad que cada que nosotros queríamos modificar una ley teníamos que buscar a un diputado que se interesara en nuestro tema, que estuviera dispuesto a documentarse y que pudiéramos sensibilizarlo, para que él pudiera empujar las causas que a nosotros nos interesaba.

Esa situación se repite desde las elecciones del 94, o sea que tenemos 30 años dónde buscamos diputados que puedan entender y puedan comprender la importancia de contar con una voz en esta Cámara y en la Cámara colegisladora.

Las personas con discapacidad, que hemos llegado aquí a través de una acción afirmativa, tenemos muy poco tiempo para poder cambiar la realidad de millones de mexicanos con algún tipo de discapacidad, y esto es una realidad que a nosotros nos preocupa mucho.

Hoy, que por primera vez tenemos personas surgidas de la lucha social, reconocidas para que puedan ser la voz de millones de mexicanos, resulta que no tendremos otra oportunidad ni siquiera de ser valorados y de ser considerados para continuar con el trabajo que requiere de mucho, mucho tiempo.

Tres años jamás serán suficientes para que 21 millones de personas con algún tipo de discapacidad puedan tener las condiciones adecuadas para mejorar su calidad de vida.

Eliminar la reelección inmediata de este tipo de legisladores que surgen de las acciones afirmativas, es cancelar toda la posibilidad de un trabajo continuo en beneficio de millones de mexicanos.

El poder considerar que estas acciones afirmativas pudieran tener esa posibilidad de reelección podría permitirnos ser evaluados por todo ese sector de la sociedad que ve claramente que se requiere de una voz aquí, pero no cualquier voz, no una más, no un cambio más, no alguien que quiere y aspira a ocupar un lugar en estos, sino un profesionalista, alguien consciente de los alcances y las medidas, alguien responsable de ser la voz de millones de mexicanos con algún tipo de discapacidad que requiere formar parte de este proceso de igualdad. Para que las comunidades puedan generar ese tipo de condiciones, calculan algunos expertos que se requieren más de 6 años para poder generar esas condiciones de igualdad.

Bajo ese esquema de la prohibición de la reelección, millones de mexicanos verán truncadas sus ilusiones de poder contar con este tipo de representantes en el Congreso.

Por eso, yo los invito a reconsiderar que no nos vuelvan a tratar igual que a todos los demás. Una de las peores prácticas que se hace en este país es tratar igual a los desiguales.

Y eso, lo único que genera pues es mucho más desigualdad, mucha más discriminación. Eso significa segregar y cancelar toda posibilidad de que un sector de la población pueda contar con una continuidad en los trabajos legislativos.

Compañeras y compañeros, sé que esto para ustedes si acaso será solo una reflexión, pero para millones de nosotros es una realidad, nos están cerrando el camino y no solamente a nuestra causa social, le están cerrando el camino a millones de familiares de las personas con discapacidad.

Espero que esta reflexión pueda servir para que en otras iniciativas de ley consideren que las personas con discapacidad requieren de solidaridad, requieren de conciencia social y requieren de una nueva oportunidad para mejorar su calidad de vida. Compañeras y compañeros, los invito a reflexionar y en próximas iniciativas los invito a votar con conciencia. Por su atención, muchas gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias a usted, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** No se admite a discusión, por lo tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

**La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo:** Vengo a hablar en contra de la prohibición de la reelección consecutiva de los legisladores, haberla propuesto es no entender ni la democracia ni la historia de México. Fechas importantes, la Constitución de 1917, su reforma de 1933, la iniciativa de 1964, la cuarta transformación que fue en realidad la democracia y no esto que pretenden llamar transformación. Y, por supuesto, la del 2014.

La reelección consecutiva es un instrumento para la gente, no para ustedes. Por eso, en 1917, en la Constitución del 17, contrario a lo que ustedes creen, no se planteó la prohibición de la reelección legislativa. Únicamente el Ejecutivo, no lo hizo Ricardo Flores Magón en 1906 y no lo hizo Madero en 1910.

Por eso la Constitución del 17 sostuvo un Congreso fuerte. Después en 1933, ahí sí una Presidencia que quería dominar al Congreso, como ahora, metió la no reelección consecutiva. Y fue hasta 64 y 65, cuando se hizo referencia precisamente a ese gran error y diputados de todos los partidos aprobaron, incluso, en la Cámara de Diputados la reforma que permitía la reelección consecutiva de los Congresos.

En el 2000, como ya se los dijeron, la Comisión de Reforma del Estado cuando llegó la democracia, propuso para el fortalecimiento de un Poder Legislativo la reelección consecutiva. Y en el 2014 se presentó esta reforma, que la aprobaron también, por lo menos dos de ustedes en la Bancada de Morena, la aprobaron precisamente para que empezara a funcionar en el 2018.

Y en el 2018, es decir, ni siquiera han dejado pasar 10 años para ver su funcionamiento. Lo que están logrando es una mayor sumisión del Poder Legislativo al Ejecutivo, promovida precisamente por ustedes. La promoverán, entonces, y fomentarán la ausencia de los diputados en el distrito.

Promoverán la falta de profesionalización y la falta de especialización de los legisladores. Es un principio, como diría Tena Ramírez, el principio de la no reelección es incluso antidemocrático, fomenta la disciplina partidista porque van a estar bien al servicio de sus dirigentes y contribuye, desde luego, a pasar de un sistema presidencial a un sistema presidencialista.

No. Hay mucha gente que se ha pronunciado en contra. García Naranjo decía: no es serio cambiar el Congreso cada tres años, entraña un disparate garrafal, porque impide la formación de la carrera legislativa.

Lo mismo Miguel Estrada Iturbide, quien decía: no hay razón ni doctrinaria ni teórica ni histórica ni actual ni circunstancial que obligue a no volver al texto de la Constitución del 17, que es el principio de la reelección de los miembros del parlamento.

Lo mismo Alonso Lujambio, también congresista: la irresponsabilidad pública que produce la regla de la no reelección daña demasiado la institucionalidad política de México, la práctica de una verdadera división de Poderes en donde los dos, el Ejecutivo y el Legislativo, deberían tener conocimiento de causa, argumentos, información y experiencia.

En el peor momento que tenemos frente a Estados Unidos, ustedes, ustedes debilitan al Congreso. Aquí les traigo unas fotos también para que vean que en el tema del nepotismo el problema es de ustedes, de ustedes.

Aquí están las familias, no de nosotros. Aprovechando que es un problema de ustedes hemos presentado un voto particular en donde ampliamos, ampliamos la prohibición del nepotismo, pero ustedes no se atrevan a aprobarlo. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias a usted, diputada. Solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite. Por lo tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ha solicitado que su reserva se ingrese al Diario de los Debates y así será.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Gloria López, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputado.

**El diputado José Gloria López:** Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, hoy el pueblo nos ha dado la confianza no para bajar la mirada, sino para alzar el puño y hacer ver su voluntad. El dictamen aprobado en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y Reforma Política-Electoral, en materia de reelección y nepotismo electoral, permite que a partir de hoy la democracia legítimamente se encuentre en terreno de todos.

Los aquí presentes no estamos para titubear, estamos para enviar un mensaje firme, para asumir el mandato y devolverle al pueblo lo que siempre le ha pertenecido. Éste no es un favor que le hacemos a la gente, es el cumplimiento de un deber que nos exige la historia misma de nuestra lucha. Hablemos claro. El nepotismo electoral se acaba hoy. No más cargos que se repartan como si fuera un pastel de cumpleaños, mientras que el pueblo se queda sólo con migajas.

Este dictamen consta... y corta de tajo que nadie con lazos de sangre, matrimonio o acuerdos que con quien ostente el poder tendrá y pueda cumplir en este puesto. Porque si bien la política es para quien la trabaja, no es para quien la hereda. No es casualidad que el Banco Mundial diga que la corrupción nos cuesta millones de pesos al año, siendo el nepotismo una causa nefasta. Por eso, la fuerza del pueblo. Hoy les decimos a esas élites que se acabó la fiesta, que ese tiempo de los privilegios se terminó, y que ahora manda la voluntad del pueblo.

Esta reforma no viene a señalar a los que hoy contamos con la preferencia del pueblo. Al revés, viene a reforzar lo que ya sabemos, que el poder tiene que moverse, tiene que llegar a más voces. En un país donde la lucha, todos los días, contra las desigualdades, no podemos dejar el mando y sea un juego de los mismos. Queremos que los que cosechan el frijol, los que siembran el maíz, los que levantan este país con sus manos tengan también su turno. Esto no es de dar un paso atrás, es dar un salto hacia lo que el pueblo manda. Es abrir las puertas a los que han sido ignorados, a los que han sostenido la nación desde abajo, mientras que otros se han servido con la cuchara grande.

Hoy, por hoy establecen los tratados internacionales, como es el Pacto de San José, que el derecho de la gente a elegir y a ser elegido... no a unos pocos a quedarse con el poder. Hoy algunos que argumentan que el poder quita la continuidad, pero eso no es un pretexto. Eso es un pretexto vacío. La continuidad está en la voluntad popular que nos encauza y nos empuja a ser con sus voces. Los que conocemos del sistema electoral y los que así estamos convencidos, y los que... las causas.

Por ello, en reconocimiento a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, que con su visión clara puso una idea clara en la mesa, el Senado ya dio su respuesta aprobando esta reforma con fuerza. Y ahora nos toca a nosotros hacerla realidad y llevarla a las calles, a los pueblos, a cada rincón de la gente que espera justicia.

Compañeras y compañeros, votar por este dictamen es decirle al pueblo que el poder no es de unos cuantos, es la piedra angular misma de justicia social. Es mostrar que nosotros sabemos escuchar y actuar, que no estamos aquí para calentarle el asiento a nadie, sino para pelear por una causa justa.

Hoy, podemos mandar un mensaje que reúne a los que desafortunadamente se han aprovechado de la pobreza, que se deje claro que el pueblo está mandando. El Partido del Trabajo estamos convencidos de esto y de que la democracia no se presta, se defiende y ahora la defendemos con todo y a plenitud. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, diputada. Retiro mi reserva.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. Toda vez que se ha retirado, no hay materia de consulta. Gracias.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba:** Con la venia de nuestra distinguida presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante, diputado.

**El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba:** Queridas compañeras y compañeros legisladores, lo que estamos discutiendo aquí hoy lo presentó la presidenta Claudia Sheinbaum como iniciativa, y en los próximos 10 segundos voy a hacer un ruido ensordecedor. Es cuanto, el tiempo. Es ensordecedor el silencio que Andrés Manuel López Beltrán ha guardado de la iniciativa de la presidenta, pareciera que hubo un contubernio entre él y los actores de las familias renombradas de Morena y sus alrededores, para hacer descarrilar la iniciativa de la presidenta que momento a momento ha tenido que apretar.

Bueno, hoy estamos a muchos días de que ya hoy aparece en la página del Congreso al señor Monreal diciendo que sí van a apoyar a la presidenta, ...nada más eso faltaba. Nomás eso faltaba, pero el silencio de López Beltrán, del que quizá quiera ser presidente sigue estando hoy vigente. Es un ruido ensordecedor, deberían analizarlo ustedes ¿Cómo es posible que los argumentos plasmados en el dictamen ni siquiera tengan una lógica de lo que se pretende hacer?

Y luego empezamos a discutir temas banales y es ahora o es mañana o es pasado mañana. Incluyendo de todo el poder al pueblo, como escuchamos en la disertación que acaba de terminar.

Nos presentamos en Acción Nacional con una propuesta que está en el Anexo 4.1 de la Gaceta Parlamentaria, es un instrumento que ustedes deben de saber y si no les vamos comentando a ocho meses de distancia, que aparece en la tableta de su curul. La prenden y aparece Gaceta Parlamentaria, Anexo 4.1 y aparece la propuesta que dijo Margarita Zavala, que, por cierto, les dio un repaso de cómo un legislador con historia y con conocimiento va viendo cómo son las transiciones de este país.

En este repaso que le está dando, hacemos un voto particular, una propuesta puntual de Acción Nacional para acabar de veras con el nepotismo. No solamente con el nepotismo de los que ustedes consideran que pueden no ser, sino un nepotismo sin distinciones, un despotismo sin vínculos familiares de ninguna naturaleza. Por eso, pretendemos establecer reglas contra el nepotismo.

Estas reglas puestas en el dictamen que se aprobó de manera general claramente no aplican a quienes aspiran a convertirse, por ejemplo, de secretarios de Estado, de subsecretarios, de titulares de organismos desconcentrados y descentralizados, ni integrantes del Poder Judicial, una de las Acalde, en un lapso de seis años con el ex presidente López Obrador, turnó por todos los puertos, como si fuera un enroque a ver qué podía hacer bien. Claramente no sabe hacer nada, es una tómbola, pero varios puestos a la vez. Actualmente está buscando otro, puesto.

Las reservas están publicadas en el Diario de los Debates y la respuesta a Andrés Manuel López Beltrán es si este contubernio que hizo con los líderes de las familias de Morena seguirá siendo vigente o si al menos va a tener la disciplina partidaria con quien hizo la propuesta. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea... ha solicitado el diputado Ramírez Barba que se anexe su discurso completo y así se hará, por supuesto. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión, por favor, secretaria.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite a discusión, por lo tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

La diputada Laura Hernández García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ha solicitado que su reserva se ingrese al Diario de los Debates y así se hará.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Carmen Rocío González Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

**La diputada Carmen Rocío González Alonso:** Lamento mucho que en un día tan importante como hoy, donde se juega el futuro de los mexicanos, en lugar de estar buscando alternativas y estrategias inmediatas para enfrentar los retos que dispuso el presidente del vecino país del norte, estemos discutiendo en esta Cámara el cómo seguir quitando derechos a la ciudadanía y presentando iniciativas o dictámenes con alta dosis de simulación y cero solución de fondo.

La patria no puede esperar más y no puede esperar hasta el domingo, pero creo que ya Trump les ganó y va a cambiar y va a mover otra vez la fecha.

Fíjense, actúa primero el presidente que nos tiene el pie en el cuello que el propio gobierno, porque todo. Diputada, diputada, presidenta, por allá me gritó cállate. Yo le invitaría a que venga y participe aquí y desde aquí me calle. Nada más pedirle, diputada...

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Permítame, diputada. Solamente para recordarle a las y los legisladores que no hay diálogos. Adelante, diputada.

**La diputada Carmen Rocío González Alonso:** Nada más decirles que aquí es donde se viene a debatir, no desde allá. Porque todo lo importante lo aplazan, como el nepotismo y como la respuesta puntual, soberana y digna que debía dar la presidenta ante esta amenaza de Donald Trump.

Exigimos que este debate dé soluciones. Eso es lo que venimos a hacer y no que haya una simulación. La iniciativa de la diputada Paulina Rubio y de Acción Nacional sí contenía una real solución al problema del nepotismo. Por ejemplo, combatir el nepotismo en las estructuras y desde adentro de las estructuras del gobierno y en las contrataciones públicas que es donde encontramos los peores y más escandalosos casos de nepotismo con hijos, familiares y cuates, muy cercanos por cierto a quien se decía impoluto y que prometieron acabar con estas malas prácticas.

Por otro lado, la eliminación de la figura de la reelección consecutiva, está atenta contra los derechos que ya habían ganado los ciudadanos y que les llevó décadas conquistar, primero porque la reelección es una prerrogativa del ciudadano, no es una concesión del político, del diputado ni del partido. Segundo, porque es un mecanismo de rendición de cuentas, aquí vienen a decir que van en desventaja, no han ido a campaña a una reelección para que sepan lo que significa ir a rendir cuentas a la ciudadanía.

Además, potencializa el profesionalismo y la especialización en el ámbito legislativo, en los procesos de debate, en los procesos de planteamiento de mejoras, en los procesos para entender de manera más clara los contextos generales.

Permite tener una carrera política profesional en el ámbito legislativo. La reelección no significa perpetuarse en el poder, porque establece límites y tiempos, romantizar la frase en el pasado es no entender la historia y no aprender de la misma. Finalmente, por congruencia, muchos de los que estamos aquí hemos sido beneficiados de la figura de la reelección y, por supuesto, hemos muchos casos de éxito.

Entiendo que ustedes, la mayoría artificial de esta Cámara, y enquistados aquí con sus grupos aliados, lamentablemente se han convertido en levanta dedos, en simios legislativos que han destruido con su actuar a una de las mejores figuras de mayor control que tiene un ciudadano que, además, como ya lo dije, está regulada.

Quiero terminar diciéndole al PT, que me dan ternurita cuando vienen a hablar aquí, cuando vienen a hablar aquí de combate al nepotismo, saben qué es lo único que quieren, vienen aquí defender privilegios, así como el rey del carbón y miembro honorario del club del cash, porque andaba repartiendo ahí fajitos de dinero a los niños, allá por 2024 en octubre se le vio en un lujoso Lamborghini Huracán, de más de 6 millones de pesos, y además tuvo contratos con su hermana que era alcaldesa en ese momento, contratos de servicios y de obra pública, y para rematar más de 12 millones de contratos con la CFE vendiéndole carbón. Ese es el nepotismo, perdón, que Acción Nacional viene a proponer y combatir. Ese es el nepotismo que todos deberíamos estar discutiendo y quitando de la ley.

Por último, no está, pero mi querida Lilia, Lilia Aguilar, de verdad, no quisiera hablar de eso, ella sabe a lo que me refiero. Yo respeto mucho y le tengo cariño a su papá, muchísimo cariño porque él construyó un legado que muchas están utilizando y aquí vienen a hablar de nepotismo. Váyanse y revisen 20 años de la familia Aguilar. Es cuanto.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** No se admite a discusión, por tanto, se reserva para su votación en términos del dictamen.

El diputado Luis Gerardo Sánchez del PRI ha solicitado que su reserva se ingrese al Diario de los Debates y así se hará. El diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ha solicitado que su reserva se ingrese al Diario de los Debates y así se hará.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Patricia Flores Elizondo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

**La diputada Patricia Flores Elizondo:** Con su permiso, señora presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**La diputada Patricia Flores Elizondo:** Compañeras y compañeros diputados, hoy discutimos una reforma que, aunque bien intencionada se queda corta en su propósito. Se pretende poner un alto al nepotismo electoral promovido por el gobierno de Claudia Sheinbaum y en Movimiento Ciudadano estamos de acuerdo en que debemos combatir esta práctica, pero no podemos quedarnos solo ahí, el problema del nepotismo no es exclusivo del ámbito electoral, sino que está arraigado en toda la administración pública, en los distintos niveles de gobierno, afectando la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Esta reforma, en lugar de una solución profunda y verdadera, parece más una medida de propaganda. La reforma limita la asociación directa, lo cual parece un paso hacia la erradicación del nepotismo, pero en realidad, deja intactas las redes de poder familiar que tanto afectan nuestra democracia.

El verdadero objetivo de una reforma contra el nepotismo no puede solo cambiar nombres de vez en cuando, debe atacar las estructuras que permiten que familiares, amigos y conocidos sean colocados en puestos clave sin que realmente estén preparados para ello, porque lo que nos duele a todos es que, en lugar de meritocracia, seguimos viendo el amiguismo y el clientelismo como la norma en el país y esa es la verdadera batalla que debemos dar.

El pueblo de México merece un sistema electoral basado en la equidad, el mérito y la capacidad, no en los lazos familiares o en los favores políticos. No podemos seguir permitiendo que los cargos de elección popular sean

ocupados por compromisos personales en lugar de por personas preparadas y comprometidas con el bienestar de nuestra nación.

México ya tiene leyes que prohíben el nepotismo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Responsabilidades Administrativas ya marcan como grave esta práctica, pero lamentablemente esas leyes tienen vacíos que permite que se sigan dando casos de nepotismo, influencia y conflictos de intereses.

Son leyes que no han sido lo suficientemente fuertes para detener la corrupción sistémica que ha carcomido a las instituciones del país y esta falta de rigor legal se refleja en el día a día de nuestra vida pública.

Las oportunidades para el pueblo de México se ven truncadas por un sistema que sigue favoreciendo a los mismos de siempre, a aquellos que están más cerca del poder, mientras que miles de mexicanas y mexicanos se quedan esperando una oportunidad que nunca llega y es que el problema del nepotismo no es solo una cuestión de nombres, es una cuestión de justicia, de darles a todos los mexicanos las mismas oportunidades para que independientemente de su apellido, su origen o sus conexiones puedan acceder a los puestos y cargos que les corresponden por su capacidad y esfuerzo.

Es momento de que juntos como pueblo exijamos un México libre de corrupción, de nepotismo y de impunidad, no podemos seguir tolerando que los intereses de unos pocos pongan en riesgo el futuro de todos.

La simulación como la elección de jueces y magistrados en Durango, donde los tres Poderes locales enviaron la misma lista con solo 49 nombres, de 49 posiciones, es un doble discurso que debe parar, hacen creer al pueblo que ellos eligen y que tienen oportunidades verdaderas de participar, cuando en realidad no las tienen.

En Durango, el gobernador del Prian ya eligió por todos los duranguenses, esa es la reforma al Poder Judicial que ustedes los de Morena hicieron y que hoy, en mi estado, ya serán víctimas de lo que decidieron. Esperemos que esta, que hoy se aprobará, no termine como todo, una simulación descarada. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** No se admite. Por tanto, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Diputada Lilia, ¿con qué objeto?

**La diputada Lilia Aguilar Gil**(desde la curul): Para una moción, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Sí, por supuesto. ¿Qué moción, diputada?

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** ¿Qué moción, diputada?

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Solamente para señalar que...

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** ¿Qué moción?

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): La moción de la persona que ha hablado hace unos momentos...

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Diputada, yo solicitaría amablemente que nos pueda informar qué moción es la que está solicitando.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Se ha excedido 40 segundos, así como la anterior se ha... es una moción de orden, presidenta. Se la estoy diciendo. Y se ha excedido un minuto 20, pero yo quisiera también utilizar la palabra para responder...

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Diputada, sea usted tan amable de avisarnos qué moción.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): ...A quien me ha aludido hace unos momentos.

Solamente decir, presidente, usted ha dicho que es una mujer justa y yo espero que así sea. Solamente comentar, primero, decirle a la diputada del PAN que me aludió, que no han entendido nada de cortesía política.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Diputada, usted es una avezada legisladora y sabe que las alusiones se tienen que contestar inmediatamente después.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Segunda. Yo insisto, presidenta, que usted ha dicho que, inclusive, le ha dado la palabra a la diputada Margarita Zavala, a la que estoy aludiendo en este momento, porque ha dicho que es justo que pueda contestar.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Usted también sabe que no hay alusiones sobre alusiones.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Entonces, yo nada más le diría...

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Si me permite.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Le diría...

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Esta Presidencia... Diputada, por supuesto.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Solamente le diría que mi posición no tendrá el derecho con mi familia, con mi señor padre...

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Si me permite. Esta Presidencia le da... Diputada, por supuesto. Permítame un segundo, permítame un segundo.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Al que, por cierto, debería lavarse la boca antes de siquiera pronunciarlo...

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Esta Presidencia autoriza el uso de la palabra, diputada, hasta por un minuto.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Porque la lucha que hemos dado en este país por la izquierda y por los derechos no la entiende Acción Nacional. Como tampoco entiende la cortesía jurídica y política que le hemos corrido a la gobernadora del estado de Chihuahua. Gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias a usted, diputada.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gustavo de Hoyos Walther, del Partido de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**El diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther:** Mis colegas y compañeros de grupo parlamentario han dejado claro en distintas participaciones y en eso hemos coincidido con varias de las fuerzas políticas aquí representadas.

En el sentido de no satanizar la reelección, puesto que nos guste o no la reelección de legisladores en los ámbitos federal y local ayuda ciertamente a la profesionalización de esta delicada tarea, la tarea legislativa. Lo mismo seguramente podemos decir respecto de los alcaldes y alcaldesas, y ciertamente de los legisladores en el ámbito local.

Quiero centrar esta reserva en el artículo 59 para que se pueda insertar de manera expresa cualquier erradicación a la limitación de quienes ostentan una representación para poder ser postulados por una fuerza política distinta de aquella que las haya postulado en su primer ejercicio.

Todos sabemos que esta restricción solamente ha favorecido para que los liderazgos en algunas fuerzas políticas puedan manipular o coaccionar o limitar la libertad de quienes ejercen la tarea legislativa.

La propuesta de manera concreta, colegas, asumiendo que prosperen otras reservas y que, por lo tanto, se permita la reelección, es en el sentido de dejar claramente establecido en el artículo 59 que no habrá lugar en la legislación ordinaria a ningún tipo de restricción, que quien quiera postularse por una fuerza política o una coalición distinta a aquella que la haya postulado en primera ocasión pueda hacerlo y que no existan las restricciones que se han venido estableciendo y plasmado en la jurisprudencia en el sentido de tenerse que separar con cierta anticipación de una determinada fuerza política. De lo que estamos hablando en resumidas cuentas es de permitir la libertad en todas las fuerzas políticas, específicamente a nivel de las y los legisladores.

Y finalmente también plantear a su consideración una reserva en el artículo 55, concretamente en la fracción VII, para aclarar la iniciativa y plasmar a manera de excepción cuándo no se debe entender que aplica la restricción en materia de nepotismo.

Concretamente lo que se plantea en esta reserva es que cuando una persona que encuadre en la tipología por razón de sus vínculos de parentesco si va a competir por un distrito, una circunscripción o una entidad federativa, en el caso de los diputados de mayoría, de representación o de los senadores, distinto a la persona en la cual se encuentra unida en parentesco, que tiene alguna relación concubinaria, no aplica esta restricción.

Creo que el origen y la fundamentación de la restricción tienen que ver con que no se empleen los recursos reales y los fácticos para privilegiar una candidatura. Pero cuando esto ocurre en un lugar distinto, me parece que una restricción va más allá a como está planteada de lógico.

Así es que estas dos propuestas, compañeros legisladores, van en el camino de fortalecer la democracia, de fortalecer la actividad legislativa. Y, al final de cuentas, confiar en la libertad de nuestros electores. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite la propuesta a discusión.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** No se admite. Por lo tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:** Mexicanas y mexicanos, los grandes ilusionistas son reconocidos en el mundo por sus habilidades para hacer pasar por ciertas realidades que no lo son. Ellos merecen un aplauso. Pero lo que el narco gobierno nos presenta aquí como pretendida ley para terminar con

el nepotismo y con la corrupción que éste genera ni siquiera merece el nombre de simulación, es una burda farsa.

Sólo a 3 de 193 ex gobernadores y gobernadores estatales que ha habido en México durante el presente siglo se les aplicaría la norma, para poner tan sólo un ejemplo. Pero los López, los Delgado, los Godoy, los Alcalde, entre muchos otros nombres y apellidos que conocemos muy bien, estarán sanos y salvos. No les interesa terminar con el nepotismo, como tampoco les ha interesado terminar con el crimen organizado, porque jamás atenderán contra sus propios intereses.

Van a decir que lo de sus parientes, sus hermanos, sus hijos, sus sobrinos no es nepotismo, lo van a decir. Además, claro, con la ley en la mano, porque la iniciativa que llega aquí considera una definición muy conveniente, en la que casi nadie encaja. Pero con la definición actual qué importa llevar el apellido López y que te nombren secretario general del Partido que fundó su papito. El impoluto del que tan orgullosos se sienten, porque ahí, ahí no hay nepotismo. No, no, no, para nada, es mera genética, liderazgo nato y puro llevado en la sangre, claro.

Por cierto, es a él a quien evidentemente siguen obedeciendo, traicionando con ello a la presidenta Claudia Sheinbaum, como lo hicieron con la imposición de Rosario Piedra en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y como lo están haciendo al posponer la entrada en vigor de la ley hasta 2030. ¿Por qué? Porque su jefe Obrador se los exigió. No, hagámoslo hoy, a partir de ya. Su lealtad, su compromiso es con México, que para eso los eligieron.

Por favor, seamos serios, que el país está siendo testigo de lo que aquí está ocurriendo. Así que vamos a las cosas por su nombre: farsa. No, nepotismo no es en exclusiva la sucesión de un cargo de elección popular por familiares directos. Nepotismo es que, con toda la incapacidad mostrada públicamente por la ministra Batres, la hayan elegido por ser hermana de quien es.

Nepotismo es que el hijo de la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, sea el titular de la Dirección General de Integración Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia.

Nepotismo es también el de toda la familia de Mario Delgado. Y podemos seguir con esa gran lista, la suya, por supuesto, la de los gobiernos de la narco transformación, porque es larguísima. Pero, para farsas, la farsa presentada aquí por ustedes, es únicamente eso. Y sí, ustedes van a ganar, pero México entero va a perder. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** No se admite a discusión. Por tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI, ha solicitado que su reserva se ingrese al Diario de los Debates, y así se hará.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

**El diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes:** Con su venia, presidenta. Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, tiene todo nuestro apoyo en esta y cualquier otra vicisitud, y este domingo refrendaremos nuestro apoyo. A la distancia quedó comprobado, Andrés Manuel López Obrador cumplió con la Constitución y con su palabra, no se reeligió, ni intentó hacerlo como falsamente lo acusaron.

El inusitado apoyo a la no reelección y contra el nepotismo es una farsa del panismo, la elección inmediata era una estrategia para enquistar paulatinamente a una persona, a una familia y a una camarilla en el poder. Les

encantan los espurios títeres del dinero y de los extranjeros. Que les quede claro, en la cuarta transformación somos maderistas, no creemos en la reelección de la Presidencia y tampoco en la en la reelección inmediata y de los otros. El embuste de la reelección inmediata se termina, el nepotismo se les acaba.

No olviden, los cargos de elección popular no son propiedad privada. Los cargos de elección no son una herencia. Los cargos de elección no son un negocio de familia. La profesionalización en los cargos que argumentaba a Peña Nieto en el 2014, eran un pretexto para seguir perpetuándose en el poder. Quien opte por el nepotismo se topará con pared. El pueblo no se equivoca. El pueblo despertó y no eligiera más a los codiciosos, aferrados, ambiciosos, vulgares de la política que siguen formados en la oposición como buitres.

Somos congruentes y apoyamos la propuesta de Claudia Sheinbaum, la presidenta mejor evaluada en la historia del país, porque no basta con decir, nosotros ya propusimos hace tiempo la no reelección y contra el nepotismo. No basta, porque nunca lo hicieron, tuvieron la oportunidad y decidieron preservar los privilegios sectarios familiares de unas camarillas.

Y para reafirmar el regreso, la no reelección inmediata y las disposiciones en contra del nepotismo no es ocurrencia ni venganza, como han pretendido hacerlo parecer la oposición. Las reformas que hoy aprobaremos son una manera de respetar y conmemorar a los millones de mexicanas y mexicanos que ofrendaron su vida para lograr la democracia.

Hoy, respondemos a una exigencia de la sociedad mexicana, a la cual nosotros sí visitamos casa por casa a lo largo de nuestro país. Es un compromiso de acabar con la oligarquía y de que no vuelva la dictadura perfecta que hundió a la miseria a nuestro país. Lo veo reclamado, exigiendo más, pero nunca los vimos aplicando las reformas cuando gobernaron y mucho menos los vemos aplicándolo al interior de los partidos que aquí gritonean. Pura demagogia del prianismo.

Vamos en unidad, vamos con todo apoyando la propuesta de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, la mejor dirigente mundial, le pese a quien le pese. Sufragio efectivo, no reelección. Solicito se retire mi reserva.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. Toda vez que se retira, no hay materia.

El diputado Sergio Gil, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ha solicitado que su reserva se ingrese al Diario de los Debates, y así se hará.

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ha solicitado que su reserva se ingrese de manera íntegra al Diario de los Debates. Así se hará.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PRI, de igual forma ha solicitado que su reserva se ingrese al Diario de los Debates. Así se hará.

La diputada Ivonne Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ha solicitado que su reserva se ingrese al Diario de los Debates. Se hará de la misma forma.

Por lo tanto, tiene ahora el uso de la palabra la diputada Annia Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante diputada.

**La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas:** Gracias, presidenta. La Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley General de Responsabilidades Administrativas ya prohíben y sancionan el nepotismo.

Por eso, el Grupo Parlamentario del PAN, cuando supimos de la iniciativa de la presidenta de la República sobre nepotismo, estuvimos de acuerdo y creímos, ilusamente, que era una reforma constitucional para combatir realmente el nepotismo, pero no, resulta que es una simulación muy al estilo Morena y hoy, por supuesto, al estilo del Partido Verde Ecologista de México, que les dictó la votación en el Senado de la República.

Una simulación porque no está contemplando las propuestas del PAN en dónde proponemos que se combata realmente el nepotismo en todos los niveles de gobierno y en los tres poderes. Proponemos que en ningún caso y por ningún motivo podrá desempeñar el cargo de presidente de la República algún pariente de quien ya haya

sido presidente de la República, sino hasta diez años posteriores a que termine el cargo del presidente en funciones. Tal y como se estableció también para quienes trabajan en el gobierno y después quieran incorporarse a la iniciativa privada.

Prohibimos acceder a cargos públicos de secretarios de Estado, subsecretarios, titulares de organismo, desconcentrados y descentralizados de las dependencias y entidades de la administración pública del Poder Ejecutivo federal y sus equivalentes, etcétera, porque hoy Morena, que lleva casi siete años gobernando, gobernando se ha dedicado a expandir a toda su familia, ejecutando el nepotismo, no solo en ciertos cargos de elección popular, sino en otros organismos.

Pero, bueno, como bien lo decía al inicio se niegan a esto y además les dictan cómo votar quitándole este respaldo que tanto le presumen a la presidenta de la República, le dicen que sí, pero no le dicen cuándo.

Pero, miren, lo más grave de esto es que mientras la economía de México enfrenta amenazas reales con el aumento de aranceles en Estados Unidos, el debate se desvía hacia el nepotismo, ¿es importante? Sí, pero hoy la prioridad debería ser cómo estos aranceles impactarán a la industria y al empleo. El foco debería estar en cómo defender nuestra economía ante estas barreras comerciales, no en las peleas internas del poder, como sucede entre Morena y el Partido Verde.

México necesita estrategias y diplomacia, no distracciones. Urge que el gobierno actúe. ¿Cuál es el plan para proteger a las empresas y a sus trabajadores? Mientras China y Canadá ya están respondiendo a Estados Unidos, nosotros seguimos discutiendo cuestiones políticas y Morena y su partido siguen abonándole al acarreo que tendrán el próximo domingo en el Zócalo.

Les tengo una noticia, ir a cantar el Himno Nacional al Zócalo no va a resolver la guerra comercial que está a punto de enfrentar nuestro país. No va a resolver el problema económico que ustedes y su presidenta están provocando por una sencilla razón, porque hoy en México no gobierno Morena, no gobierno Claudia Sheinbaum, gobierna el crimen organizado.

Y, como ya se los he dicho, y les dije que se los iba a recordar siempre, ustedes son los abogados del narcotráfico, por eso hoy se contienen y votan como les dicta un partidito satélite, pero además se contienen en lugar de responderle a Estados Unidos con altura, con estrategia se van a juntar en el Zócalo a cantar el Himno Nacional. Vaya soberanía la que le están heredando a este país. Son una vergüenza, y narcotraficantes, además. Gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputada. Tiene... secretaria, si es tan amable de preguntar a la asamblea si acepta la propuesta para su discusión.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** No se admite, por tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

El diputado Raúl Lozano Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ha solicitado que su reserva se ingrese al Diario de los Debates, y así se hará.

Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado José Luis Téllez Marín, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputado.

**El diputado José Luis Téllez Marín:** Con la venia de la Presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**El diputado José Luis Téllez Marín:** Gracias. Compañeras y compañeros diputados, nos es claro que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía nacional reside en el pueblo y todo poder público se instituye para beneficio de este.

De esta manera, tenemos que la reforma político-electoral que hoy nos ocupa y que fue enviada por nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, únicamente recoge los sentimientos de las y los mexicanos en el pasado proceso electoral, donde el pueblo dijo no a la reelección y no al nepotismo en todos los niveles de gobierno.

Esta reforma da fin a la reforma electoral del 2013, que fue aprobada en el 2014 y que permitía la reelección consecutiva de legisladores, alcaldes, regidores, síndicos y regresa el espíritu nacionalista de la Constitución Política de 1917, cuyo principio fundamental fue "Sufragio efectivo. No reelección", pero además el sentir del pueblo mexicano, ahora más allá que el Constituyente de 1917, pues ahora dijo no al nepotismo electoral, por lo que se propone que ningún familiar funcionario público que ocupe un cargo político electoral pueda contender como candidato o candidata a ocupar dicho cargo.

Creo que no es necesario entrar al debate si la reforma del 2013, presentada por los diputados del Prian, funcionó o no, si fue un fracaso o no, pues el pueblo mexicano... Porque estoy seguro que en muchos lugares a lo ancho y a lo largo de nuestro país, funcionarios que tuvieron la oportunidad de reelegirse en su cargo por un periodo más hicieron un buen trabajo en beneficio de los ciudadanos, otros claro no y no viene al caso discutirlo, como es el caso de la diputada compañera del PT, Lilia Aguilar, donde ella es de reelección, pero a lo largo de su trabajo legislativo ha hecho un estupendo papel, ella y su familia, y les podemos dar varios ejemplos.

Recordemos que, en cada acto político de nuestra hoy presidenta de la República en México, decía no a la reelección y no al nepotismo.

Finalmente, haré un reconocimiento a las diputadas y diputados de la oposición, por estar de acuerdo en aprobar este dictamen de reforma, sin embargo, su discurso sigue siendo falso, lo votan a favor porque seguramente han visto la evaluación de la presidenta de México y porque les da miedo salir a la calle y que el pueblo les reclame.

Vienen a hablar de negocios de funcionarios en el gobierno. No hemos olvidado a Raúl Salinas, con Carlos Salinas de Gortari; no hemos olvidado a los hijos de Marta Sahagún, con Fox; tampoco hemos olvidado a la prima de alguien que está aquí de la Guardería ABC.

Por tales razones más fuertes y por lo que seguramente lo votan a favor, es porque esta reforma no hay capital a defender, no hay transnacionales. Son unos mentirosos, malinchistas, hijos de Santa Anna, corruptos y miserables.

Porque hoy se llenan la boca diciendo, y de alegría, por los impuestos que Estados Unidos le estaba poniendo a México. Esto se llama traición a la patria. Y que les quiero recordar lo que dice aquí, independientemente de sus intereses: la patria es primero.

Sabemos que a ustedes solamente les interesa el capital, pero nosotros, nosotros defendemos el pueblo y somos la voz del pueblo. Por eso les digo que las y los diputados del Partido del Trabajo votaremos en favor de este dictamen. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. La diputada Aguilar, ¿con qué objeto?

**La diputada Lilia Aguilar Gil**(desde la curul): Por alusiones, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:**¿Diputada?

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Por alusiones, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Muchísimas gracias. Imagínense ustedes que, como bien ha dicho mi compañero, el partido del hermano de Marco Cortés, que se acaba de subir a hablar contra el nepotismo, o la esposa de Calderón, o el partido de Enrique Vargas, que va a heredar el puesto a su esposa; o el partido de los hijos de Marta Sahagún, hoy vienen a querernos decir qué es. Ah, bueno, y aparentemente ahí viene la hija de Vargas.

Yo solamente quiero hacer alusión a la muy cobarde referencia que hizo una diputada que, además, pues que dicen que para tener la lengua larga hay que tener la cola corta. Que es la diputada Rocío González, que viene primero a hablar de mi señor padre, y en eso haré un paréntesis.

Ustedes no entienden, en el Partido Acción Nacional, la lucha que han llevado muchos y muchas personas de la izquierda que construyeron la democracia en este país, como Rubén Aguilar Jiménez, mi señor padre; el profesor Alberto Anaya y muchos fundadores del PT.

Mi carrera política tiene sus propios méritos, soy egresada de la Universidad de Harvard, además, soy maestra de la UNAM, maestra también de la Universidad de Harvard. Así que yo quiero ver quién se compara en su currículum con el mío para venir a hablar.

Y solamente diría: la diputada que tiene un esposo que va a ser nombrado en el Comité de Administración del Poder Judicial en Chihuahua solamente porque son amiguitos de la titular del Ejecutivo de Chihuahua. Así que hay que cuidar lo que uno viene a decir antes de morderse la lengua. Gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene el uso de la palabra la diputada Paulina Rubio.

¿Con qué objeto, diputada? Diputada Rubio, adelante.

**La diputada Paulina Rubio Fernández**(desde la curul): De orden, presidenta. Presidenta, solo para recordarle a la diputada que me acaba de anteceder que está prohibido en este recinto la violencia política en razón de género.

Y lo que ha hecho en este momento es invisibilizar la trayectoria de una mujer destacada. Y que mientras se llenan la boca diciendo que tienen una mujer presidenta, pero le dan la espalda con los votos, porque por primera vez en la historia de su movimiento resulta que a un presidente hombre no le mueven una sola coma a su iniciativa y tuvieron el descaro de reformar la iniciativa de su presidenta mujer. Pero eso sí, con mucho orgullo dicen que tienen presidenta. Eso es violencia política en razón de género, diputada. Gracias. Es cuanto.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputada. Se recuerda que no hay alusiones sobre alusiones.

¿Desea alguien hacer uso de la palabra? Diputada Zavala, ¿con qué objeto?

**La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo** (desde la curul): Por alusiones personales, ella me aludió.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Discúlpeme, diputada, pero no puede haber alusiones sobre alusiones. Fue la alusión de la diputada Aguilar y evidentemente estaba respondiendo una alusión de su compañero de bancada. Muchas gracias.

#### **Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tiene ahora el uso de la palabra. Disculpen. El diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ha solicitado que su reserva se ingrese al Diario de los Debates y así se hará. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Federico Döring Casar:** Con su venia, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**El diputado Federico Döring Casar:** Empiezo citando las palabras de quien presidió la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados. Y no, tranquilos, no voy a hablar de don Porfirio. Ésa ya se la saben, la encarnan todos los días. Son las palabras de Beatriz Paredes, que dijo alguna vez que las intenciones no significan, pero son los hechos los que nos califican. Y tuvieron una buena idea de combatir el nepotismo, pero les quedó grande la reforma.

Decía López Obrador, a quien cito, no llegué dejando trozos de dignidad en el camino. Y eso es lo que han hecho todos ustedes el día de hoy. Están hipotecando su dignidad el día de hoy. Se llenaron la boca diciendo que iban a defender la reforma de su presidenta. Nos fueron a buscar y al PAN y a otros partidos para pedirnos los votos para dar la batalla el día de hoy. Y vienen aquí cobardemente a retirar la reserva porque no les alcanza la estatura política para pelear y defender sus ideas.

Nosotros vamos a votar a favor, como ya lo hicimos en lo general, de nuestro voto particular. Porque nosotros, a través de la diputada Paulina Rubio, propusimos el combate al nepotismo antes de que siquiera Claudia Sheinbaum fuera presidenta. Aquí tengo el dictamen del Senado de la República en el que irónicamente a quien ustedes están defendiendo hoy... porque ojalá y tuvieran para defender a su presidenta la décima parte de la pasión que tienen para defender a los abogados del Mayo Zambada. A esos sí los defienden, a esos narcotraficantes sí los procuran, y a esos sí se llenan la boca y los defienden como lo más sagrado que tienen. No así a su presidenta.

Aquí están las firmas. Déjenme leerles de quién. Del dictamen del Senado, cuando Félix Salgado Macedonio propuso que los que tuvieran una participación en el gobierno federal tuvieran que esperar 10 años para poder participar en el sector privado, alegando conflictos de interés respecto de información privilegiada e intereses que no podían estarse dando en paralelo.

Alejandro Armenta, su narco gobernador de Puebla. La senadora Rocío Adriana Abreu, que tiene oportunidad, al igual que haber votado la reforma política del 2014, de reivindicarse en esta tribuna. Por supuesto está el caso de José Narro Céspedes, el que nos debe todavía la información de los dos marinos, que no aparecen desde que se tomó la foto con Sergio Carmona y todos los del huachicol.

Tienen la oportunidad de demostrar que, así como defendieron al abogado del Mayo, pueden defender a su presidenta. Y pueden escoger no hacerlo, y la historia los va a juzgar.

Nosotros le decimos al pueblo de México que esto que vienen a decir es pura propaganda política. No tienen el valor civil, no tienen el coraje para pelear sus ideas y eso, como diputado, es lo más denigrante que pueden tener. Porque no son capaces de defender sus ideas propias y porque no son capaces de defender a su presidenta.

Y nos vinieron a buscar y escucharon que el sí, y después no encontraron, no encontraron el coraje para defender sus ideas y no encontraron el coraje para pelearlas en tribuna.

Subieron a la tribuna, el diputado Ramírez Cuéllar, a dar una explicación de apología de mentiras, y no fue capaz de cumplir su palabra, de someterla a votación. Les traigo sus palabras para que vean si las vuelven a traicionar y si vuelven a perder su dignidad, por si la encuentran. Porque los de Morena solo encuentran la dignidad en un diccionario. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** En el uso de la palabra, el diputado Raymundo Vázquez Conchas, de Morena.

Una disculpa. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**El secretario diputado José Luis Montalvo Luna:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

Tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo Vázquez Conchas, de Morena, para presentar reserva.

La diputada: Presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputada, ¿con qué objeto?

La diputada: Hola, hola. De orden, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** No aprecia desorden esta Presidencia.

**El diputado Raymundo Vázquez Conchas:** Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, al pueblo de México, pero reconociendo la grandeza de quién la enarbola, el escudo, pero, además, la dignidad de la patria, quien presentará esta iniciativa, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

La mujer que hoy pisa y pisa fuerte, no como gobiernos de un pasado que hicieron simulación con palabras y solamente deseos. No, no les alcanzó para que los hechos fueran revocados por el pueblo, por las malas prácticas y que además quisieron impulsar desde la Presidencia a su pareja para ayudarles en ese nepotismo y que siguieran controlando desde la corrupción.

Hoy, hoy nos encontramos en un tiempo de encrucijada, en un tiempo de valor, de reconocer y de demostrarles que quien hoy demanda y demanda fuerte, es el pueblo de México, representado por las mayorías y los sentimientos aquí en este Congreso.

A esos alfiles que mandan ya con los dientes chimuelos, porque no les alcanzó el hueso para seguir royendo hoy, quieren manifestar lo que no tienen. Se acabó el nepotismo y también la reelección, no más corrupción, vamos por la democracia, por el poder del pueblo con el pueblo todo y sin el pueblo nada. Por eso, que viva México. Que viva la democracia. Que viva la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Que viva la cuarta transformación. Y que viva, que viva, que viva el pueblo de México. Mira, para que vean, se las brindo, se las retiro, retiro la reserva.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** No hay materia de consulta

Agotada la lista de oradores, se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por 10 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

(Votación)

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Diputado Julio Scherer, puede mencionar el sentido de su voto.

**El diputado Julio Javier Scherer Pareyón** (desde la curul): Julio Scherer, Grupo Parlamentario Verde, a favor.

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** Gracias. Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Señor presidente, se emitieron 432 votos en pro, 28 votos en contra y 4 abstenciones. Es mayoría calificada.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Aprobados, por 432 votos, los artículos reservados en términos del dictamen. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de no reelección y nepotismo electoral. **Pasa a las legislaturas de los estados y de Ciudad de México para los efectos del artículo 135 Constitucional.**

11-03-2025

Cámara de Diputados.

**DECLARATORIA** del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. Se realiza el cómputo y se da fe de 20 **votos aprobatorios** de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

La Cámara de Diputados **declara** reformados y adicionados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 11 de marzo de 2025.

Declaratoria, 11 de marzo de 2025.

**DECLARATORIA DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL.**

# Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 11 de marzo de 2025

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** A continuación, procederemos a realizar el proyecto de declaratoria de reforma constitucional en materia de no reelección y nepotismo electoral. Solicito a la Secretaría que realice el cómputo correspondiente, a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

**El secretario diputado José Luis Montalvo Luna:** Señor presidente, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral, esta Secretaría da fe de la recepción y cómputo de 20 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Se pide a todas y todos los presentes a ponerse de pie.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente proyecto de declaratoria.

El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

11-03-2025

Cámara de Senadores.

**DECLARATORIA** del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de No Reelección y Nepotismo Electoral. Se realiza el cómputo y se da fe de 20 **votos aprobatorios** de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

La Cámara de Senadores **declara** reformados y adicionados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

Diario de los Debates, 11 de marzo de 2025.

Declaratoria, 11 de marzo de 2025.

**DECLARATORIA DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL.**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

### **Sesión Pública Ordinaria Celebrada en la Ciudad de México, el 11 de Marzo de 2025**

Informo a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recibió de la Cámara de Diputados el proyecto de declaratoria del proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de No Reelección y Nepotismo Electoral.

Al respecto, les informo que la Cámara de Diputados realizó su respectiva declaratoria con 20 votos aprobatorios, mismos que nos remiten.

Adicionalmente, nos ha hecho llegar el voto aprobatorio del Congreso del Estado de Tlaxcala, que se anexa al expediente para ser computado y, en su caso, a la declaratoria respectiva.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se incorpore a la agenda de este día para su trámite.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se integre al Orden del Día de hoy el asunto referido por la Presidencia. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se autoriza la incorporación, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** En consecuencia, solicito a la Secretaría realice el escrutinio y cómputo correspondiente de los votos recibidos.

### **CÁMARA DE DIPUTADOS**

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señor Presidente.

### **DOCUMENTO**

Se tienen a la vista y se da fe de los votos recibidos de las siguientes legislaturas locales:

Baja California. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Campeche. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Chiapas. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Colima. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Durango. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Hidalgo. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Estado de México. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Michoacán de Ocampo. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Morelos. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Nayarit. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Oaxaca. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Quintana Roo. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

San Luis Potosí. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Sinaloa. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Sonora. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Tabasco. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Tamaulipas. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Veracruz de Ignacio de la Llave. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Zacatecas. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

La Ciudad de México. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

Y el voto de Tlaxcala. Por el que aprueba.

**DOCUMENTO**

De la lectura de los documentos, se confirma que los 21 votos recibidos aprueban el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de No Reelección y Nepotismo Electoral.

En consecuencia, se cuenta con la mayoría de los votos aprobatorios que exige el artículo 135 constitucional.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Favor de ponerse de pie, con el fin de dar solemnidad a la declaratoria de reforma constitucional.

(Todos de pie)

A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y una vez computados los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas y de la Ciudad de México, la Cámara de Senadores declara:

“Se aprueba el DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL”. **Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación.**

**DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA REFORMADOS Y ADICIONADOS LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL

**Artículo Único.-** Se **reforman** los artículos 55, fracciones VI y VII; 59, en su párrafo; 82, fracciones VI y VII; 115, fracción I, párrafos primero y segundo; 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracciones II, párrafos primero y tercero, III, párrafo primero, y VI, párrafo tercero, incisos b) y f), y se **adicionan** a los artículos 55, la fracción VIII; 59, el párrafo segundo; 82, la fracción VIII, y 116, párrafo segundo, fracción I, párrafo cuarto, el inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 55. ...****I. a V. ...**

- VI.** No ser persona ministra de algún culto religioso;
- VII.** No estar comprendido en alguno de los impedimentos que señala el artículo 59 de esta Constitución, y
- VIII.** No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

**Artículo 59.** Las personas senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato.

Las personas senadoras y diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.

**Artículo 82. ...****I. a V. ...**

- VI.** No ser titular de una Secretaría de Estado o Subsecretaría, o de la Fiscalía General de la República, o del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección;
- VII.** No estar comprendido en alguno de los impedimentos previstos en el artículo 83 de esta Constitución, y
- VIII.** No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Ejecutivo Federal.

**Artículo 115. ...**

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los Estados deberán establecer la prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de presidentes y presidentas municipales, regidores y regidoras, y personas síndicas de los ayuntamientos. Las personas servidoras públicas antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.

...

...

...

**II. a X. ...****Artículo 116. ...**

...

**I. ...**

...

...

...

**a) y b) ...**

- c) La persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la gubernatura.

...

**II. ...**

Las Constituciones estatales deberán establecer la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**III. a X. ...**

...

**Artículo 122. ...**

**A. ...**

**I. ...**

**II.** El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la diputación.

...

En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que las personas diputadas a la Legislatura no podrán ser reelectas para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**III.** La persona titular del Poder Ejecutivo se denominará Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será electa por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho. Tampoco podrá participar en la elección de este cargo, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Poder Ejecutivo.

- ...
- ...
- IV. y V. ...**
- VI. ...**
- ...
- ...
- a) ...**
- b)** La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de personas Alcaldes y Concejales. Las personas funcionarias antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.
- c) a e) ...**
- f)** Las personas Alcaldes y Concejales deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México. En ningún caso, podrán participar en la elección de estos cargos la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.
- VII. a XI. ...**
- B. a D. ...**

#### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las reformas a los artículos 55, fracción VIII; 82, fracción VIII; 115, fracción I, párrafo primero; 116, párrafo segundo, fracciones I, párrafo cuarto, inciso c), y II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracciones II, párrafo primero, III, párrafo primero, y VI, párrafo tercero, inciso f), de esta Constitución, respecto de la prohibición de nepotismo electoral, serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030.

**Tercero.** Las reformas a los artículos 59; 115, fracción I, párrafo segundo; 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracción II, párrafo tercero, y fracción VI, párrafo tercero, inciso b), de esta Constitución, respecto de la prohibición de reelección de las personas servidoras públicas en ellas mencionadas, serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030. En consecuencia, las personas que en 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace referencia la presente reforma, no podrán postularse para procesos de reelección.

**Cuarto.** La Federación, las entidades federativas y la Ciudad de México deberán adecuar sus Constituciones y demás ordenamientos correspondientes en un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

**Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025.-** Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Presidente.- Dip. José Luis Montalvo Luna, Secretario.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.